

IASA:International Association of Sound and Audiovisual Archives

Asociación Internacional de Archivos Sonoros y Audiovisuales

reglas de catalogación de iasa

iasa



reglas de catalogación de iasa

manual para la descripción de registros
sonoros y documentos audiovisuales
relacionados

Recopiladas y editadas por
el Grupo Redactor de IASA
bajo la dirección de Mary Miliano

Traducidas al español y
adaptadas con nuevos ejemplos por
María del Pilar Gallego Cuadrado



ASOCIACION INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SONOROS Y AUDIOVISUALES

Reglas de catalogación de IASA : manual para la descripción de registros sonoros y documentos audiovisuales relacionados / recopiladas y editadas por el Grupo Redactor de IASA bajo la dirección de Mary Miliano ; traducidas al español y adaptadas con nuevos ejemplos por María del Pilar Gallego Cuadrado. – Madrid : ANABAD, 2005

255 p.: 30 cm
ISBN: 84- 88716-34-6
D.L.: M-33698-2005

1. Grabaciones sonoras – Catalogación – Normas. 2. Materiales audiovisuales – Catalogación – Normas. I. Miliano, Mary. II. Gallego Cuadrado, Maria del Pilar. III. International Association of Sound and Audiovisual Archives. IV. ANABAD. V. Título

025.31: (086.7/.8)

© 1999. International Association of Sound and Audiovisual Archives

© De la versión española Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), 2005.

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación puede reproducirse, registrarse o transmitirse por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopiadora, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito del editor.

Depósito Legal: M-33698-2005

ISBN: 84-88716-34-6

Imprime: GRAFICAS QUIÑONES S.L.



PRESENTACIÓN

ANABAD, en su afán de poner en manos de los profesionales de la documentación nuevas herramientas para la mejor normalización del trabajo, pone ahora a disposición de todos las reglas de catalogación de documentos sonoros y audiovisuales que en su día publicara la prestigiosa International Association of Sound and Audiovisual Archives (IASA).

Nuestra colega María Pilar Gallego Cuadrado, de la Biblioteca Nacional, que formó parte del grupo inicial de redacción de las normas, ha realizado cuidadosamente la traducción y además ha realizado una completa labor complementaria de adaptación y de presentación de nuevos ejemplos más directamente relacionados con el mundo de habla española.

ANABAD manifiesta su agradecimiento por las facilidades concedidas por IASA para la realización de esta publicación. También al Ministerio de Cultura por la contribución que permitió realizar los trabajos y proceder a la edición.

Apéndice A. Nivel de catalogación de fondos y colecciones

Apéndice B. Ejemplos

Apéndice C. Términos para la descripción del documento

Apéndice D. Glosario

Apéndice E. Bibliografía

La Junta Directiva de ANABAD

Índice

Información sobre IASA

Miembros del Grupo Redactor de IASA que han intervenido en la redacción de las Reglas de Catalogación

Agradecimientos

Introducción

0. Notas preliminares

1. Área de título y de mención de responsabilidad

2. Área de edición

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

4. Área de derechos de propiedad intelectual

5. Área de descripción física

6. Área de serie

7. Área de notas

8. Área de número(s) normalizado(s) y condiciones de adquisición

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

10. Información sobre el documento/copia

Apéndice A. Nivel de catalogación de fondos y colecciones

Apéndice B. Ejemplos

Apéndice C. Términos para la descripción del estado físico de los registros sonoros

Apéndice D. Glosario

Apéndice E. Bibliografía

Información sobre la Asociación Internacional de Archivos Sonoros y Audiovisuales (IASA)

La Asociación Internacional de Archivos Sonoros y Audiovisuales, de ahora en adelante IASA, es una asociación internacional no gubernamental, que mantiene relaciones operacionales con UNESCO, y fue fundada en 1969.

Fines

La Asociación apoya el intercambio de información profesional y fomenta la cooperación internacional entre archivos audiovisuales en todos los campos, especialmente en las áreas de:

- adquisición y canje
- documentación
- acceso y explotación
- derechos de propiedad intelectual
- conservación y preservación

Socios de IASA

Más de 400 miembros de más de 60 países representan una amplia muestra de archivos audiovisuales que se distinguen por su foco de interés en determinadas materias y áreas: por ejemplo, archivos de grabaciones musicales de todo tipo, documentos sonoros de carácter histórico, literario, folklórico y etnográfico, producciones teatrales, entrevistas, sonidos de carácter bioacústico, medioambientales y médicos, grabaciones de lenguas y dialectos, así como las que tienen propósitos forenses.

Información y comunicación

El *IASA Journal* se publica dos veces al año con artículos, informes y reseñas profesionales. Las noticias de interés para la Asociación se publican en el *Information Bulletin* que aparece trimestralmente. Los socios reciben ambas publicaciones gratuitamente. Se pueden conseguir los números atrasados, aunque no todos.

IASA tiene una página web que incluye conexiones con otros organismos relacionados manteniendo la información al día. También se pueden encontrar las *Reglas de Catalogación* en la dirección electrónica: <http://www.ilgc.org.uk/iasa/>

Actividades de IASA

La Conferencia anual ofrece a los socios la oportunidad de encontrarse e intercambiar novedades en información mediante foros abiertos, sesiones de trabajo, mesas redondas, exposiciones y demostraciones. El lugar de celebración cambia todos los años sin estar restringido a un país o continente en particular.

Miembros del Grupo Redactor de las Reglas de Catalogación de IASA

Mary Miliano Dirección	ScreenSound Australia, Canberra mary_miliano@screensound.gov.au
Olle Johansson Secretaría	Statens Ljud-och Bildarkiv, Estocolmo oj@ljudochbildarkivet.se
Danièle Branger	Bibliothèque Nationale de France, Paris daniele.branger@bnf.fr
Chris Clark	The British Library. Sound Archive, Londres chris.clark@bl.uk
María Pilar Gallego	Biblioteca Nacional de España, Madrid gallegopgc@bne.es
Frank Rainer Huck	Saarländischer Rundfunk, Saarbrücken
Elsebeth Kirring	Statsbiblioteket, Aarhus ek@statsbiblioteket.dk

Agradecimientos

Estas Reglas son el resultado del esfuerzo conjunto del Grupo Redactor. Los miembros individualmente o formando pequeños equipos dentro del Grupo se ocuparon de los borradores de los capítulos específicos, contribuyeron a la discusión y se comprometieron a la corrección de pruebas de todo el trabajo en cada etapa de su desarrollo. Agradecemos en particular a Olle Johansson su excelente trabajo por preparar y formatear el borrador original con varias revisiones para llegar al texto final.

Nuestro agradecimiento a la Junta Directiva de IASA, que ha comisionado este trabajo, especialmente a Sven Allerstrand (Presidente), Albrecht Häfner (Secretario General) y Gerald Gibson, y a las instituciones a las que pertenecen los miembros del Grupo Redactor por su continuo apoyo y aliento durante el desarrollo de las *Reglas de Catalogación*.

Agradecemos a Sten Hedberg (Uppsala University Library) por su amable ayuda en las cuestiones que conciernen a la catalogación de recursos electrónicos; Malcolm Tibber y Angela Marriot (Music Alliance, Londres) y Elisabeth Iles (IFPI Secretariat, Londres) por su contribución en los temas de derechos de propiedad intelectual y los sistemas de número normalizado internacional para identificar obras, grabaciones sonoras y audiovisuales; Ron Brent y Penelope Cottier (ScreenSound Australia) por su perspectiva de los aspectos legales de los derechos de propiedad intelectual; Grace Koch (Australian Institute of Aboriginal and Torres Strait Islander Studies) por sus consejos sobre los detentadores de derechos en la música tradicional y su ejemplo ilustrativo; Nancy Seeger (Library of Congress) por su ayuda en la obtención de ejemplos de registros de copyright; Beth Robertson (Mortlock Library of South Australia) por su amable estímulo en el "Borrador para comentar", versión 1997 y sus recomendaciones para el desarrollo de los términos relativos al archivo de la palabra; Dr. David Rentz (Commonwealth Scientific and Industrial Research Organisation, Canberra) por su asesoramiento en los títulos de las grabaciones de sonidos de la naturaleza; Prof. Margarete Payer (Hochschule für Bibliotheks- und Informationswesen, Stuttgart) y Eeva Murtomaa (Helsinki University Library) del Grupo de Estudio de IFLA de Requisitos Funcionales para Registros Bibliográficos por su especial enfoque de los términos y definiciones; Dr. Issam El-Mallah (Oman Centre for Traditional Music) por su comentario y ayuda; Dr. Florence Gétreau (Musée National des Arts et Traditions Populaires, París) por los ejemplos y la catalogación analítica y en varios niveles de la colección etnográfica; Ian Gilmour (ScreenSound Australia) por su generosa ayuda durante muchos meses en cuestiones de descripción física y de la tecnología relacionada; Cathy Bromley, Matthew Davies, Joe Kelly (ScreenSound Australia), George Boston (Reino Unido) y Martín Elste (Staatliches Institut für Musikforschung, Berlín) por los comentarios informativos y prácticos del área de descripción física, y Martín Elste, de nuevo, por los comentarios relativos a la discografía; Dr. Rainer Lotz (Vice-Presidente del Comité de Discografía de IASA) especialmente por su contribución en los números de matriz y Ross Laird (ScreenSound Australia) por el uso de su texto en la Introducción de *Sound record catalogue numbers*.

Agradecemos a Anne Cooper y al personal de Audio Services (ScreenSound Australia) por el proyecto original de *Terms for Describing the Physical Condition of Sound Recordings* (Apéndice C), Dr. Dietrich Schüller and Franz Lechleitner (Phonogrammarchiv der Österreichischen Akademie der Wissenschaften, Viena), al Dr. George Brock-Nannestad (Dinamarca) por su comentario adicional y sus contribuciones, y a Ian Gilmour por su ayuda.

Agradecimientos

A Gerald Gibson (Library of Congress) por presentarnos el borrador del *Glossary of Terms Related to the Archiving of Audiovisual Materials*, y al Dr. Trudy Huskamp-Peterson (Archives of the UN High Commissioner for Refugees), en particular por iluminarnos en ISAD(G) y por la idea de introducir los términos sobre el estado de conservación en la descripción de los documentos.

Agradecemos a Lasse Vihonen (Yleisradio, Helsinki), Harriet Harrison (Library of Congress, Washington D.C.), Dra. Helga Thiel (Phonogrammarchiv der Österreichischen Akademie der Wissenschaften, Viena), Dra. Armgard Schiffer (Steiermärkisches Landesmuseum Joanneum, Graz) y al Dr. Rainer Hubert (Österreichische Phonotheek, Viena), por su participación en los primeros momentos; a muchos colegas de nuestras instituciones por sus contribuciones y a todos los que respondieron al "Borrador para comentar de 1997".

Damos las gracias a Sara Weale y Iestyn Hughes (National Library of Wales) por su trabajo de apoyo cuando se hizo la versión electrónica del "Borrador para comentar de 1997" y su publicación final en la página Web de IASA.

Esta obra ha intentado armonizar las *Anglo-American Cataloguing Rules*, 2nd. ed.¹ y la *International Standard Bibliography Description for Non-Book Materials* (Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada para Materiales no Librarios)² y muchos textos de esta obra están basados en estas publicaciones. También se han consultado otras publicaciones para ayudarnos en la preparación de estas *Reglas de Catalogación*. Se incluye referencia de las obras utilizadas. Agradecemos a los propietarios de los derechos de propiedad intelectual de las obras que a continuación se citan por las facilidades que nos han dado para utilizarlas.

Los derechos de autor de las *AACR2* pertenecen a la American Library Association, Canadian Library Association and The Library Association. Los fragmentos que se reproducen en esta obra tienen el permiso del editor en el Reino Unido, Library Association Publishing, Londres, en nombre de los detentadores de los derechos de autor. **AACR2**

Los fragmentos y adaptaciones de la *ISBD(NBM)*, 2nd. ed., *ISBD(ER)* (Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada para Recursos Electrónicos)³ y los de *Functional Requirements for Bibliographic Records: draft Report for World-Wide Review* (Requisitos Funcionales para Registros Bibliográficos)⁴, borrador del informe, se han utilizado con permiso de la Federation of Library Association and Institutions (IFLA). Programa de Control Bibliográfico Universal y MARC Internacional. **ISBD(NBM); ISBD(ER); IFLA. FRBR Mayo de 1996 (Borrador del Informe)**.

Los fragmentos y adaptaciones de las *FIAF Cataloguing Rules for Film Archives* y de las *ISBD(ER)* se han utilizado con el permiso de K.G. Saur Verlag GmbH & Co. **FIAF; ISBD(ER)**

Los fragmentos y adaptaciones de las *Rules for Archival Cataloging of Sound Recordings* de la Association for Recorded Sound Collections, Associated Audio Archives, se han utilizado con el permiso de la Association for Recorded Sound Collections. **ARSC**

¹ De ahora en adelante *AACR2*

² De ahora en adelante *ISBD(NBM)*

³ De ahora en adelante *ISBD(ER)*

⁴ De ahora en adelante *FRBR*

Agradecimientos

Los fragmentos y adaptaciones de las *Rules for Archival Description*, Ottawa, 1996 del Bureau of Canadian Archivists, Planning Committee on Descriptive Standards se han utilizado con la autorización del Bureau of Canadian Archivists y el Canadian Council of Archives. **RAD**

El texto adaptado (1.F.1.3) de *Guidelines for Bibliographic Description of Interactive Multimedia* se ha utilizado con permiso de la American Library Association. **Guidelines for Interactive Multimedia**

Los fragmentos de *MAVIS Data Entry Guidelines* (inédito) se han utilizado con la autorización de ScreenSound Australia (anteriormente National Film and Sound Archive, Canberra). **NFSA MAVIS Data Entry Guidelines**

Muchos de los términos del Glosario se han tomado o modificado del *Glosary of Terms Related to the Archiving of Audiovisual Materials* preparado por un Grupo de Trabajo de la Mesa Redonda de Audiovisuales (aún no publicado), con la autorización de UNESCO. **RTAV Draft Glossary, 19 de Julio 1994**

El texto adaptado (7.B.33 de Matters, Marion (comp.), *Oral History Cataloging Manual* se ha utilizado con la autorización de la Society of American Archivists. **OHCM**

El ejemplo en 3.B.2.1, se ha realizado con las ilustraciones de la cubierta de la *Australian Record and Music Review* no. 6 (Julio 1990), con la autorización del redactor y editor, Mike Sutcliffe.

Mary Miliano

Directora del Grupo Redactor de las *Reglas de Catalogación de IASA*

Introducción

Contenido:

Grabaciones sonoras

Historia de la grabación sonora

Catalogación de grabaciones sonoras y otros documentos sonoros relacionados

Importancia de la catalogación analítica y en varios niveles

Nombres de persona y entidad

Etiquetas de los registros

Números de catálogo de las grabaciones sonoras

Terminología

Derechos de propiedad intelectual y restricciones

Ediciones no autorizadas

Grabaciones sonoras

Se llaman grabaciones sonoras a "la fijación de todo tipo de sonidos de alguna forma material permanente, que permite que se puedan escuchar, reproducir, emitir por radiotelevisión o comunicarse repetidamente" *WIPO Glossary*, p. 240.

Con respecto a las grabaciones musicales y de archivo de la palabra comercializadas, la misma obra puede estar grabada por diferentes intérpretes, por ejemplo *Georgia on my mind*, la *Quinta Sinfonía* de Beethoven, o *La Tempestad* de Shakespeare. También el (los) mismo(s) intérprete(s) puede(n) grabar la misma obra más de una vez. En cada caso, aunque la obra original sea la misma, la fijación sonora será siempre diferente cada vez que se grabe. Por tanto, cada nueva grabación es diferente.¹

Historia de la grabación sonora

Durante el primer periodo de la grabación sonora, primero, en cilindros (Edison, 1877) y poco después en los primeros discos (Berliner, 1887) y en la era de los discos de surco ancho², una representación o acontecimiento se grababa en una sola toma durante una *sesión de grabación*, sin la posibilidad de mejorar o editar el contenido de esa grabación.

Para mejorar una toma era necesario repetir la representación completa. Cada grabación diferente, correspondía, por tanto, a un acontecimiento sonoro distinto. Cuando comenzó la edición de discos, la compañía discográfica asignaba generalmente los números de matriz que, a menudo, se grababan o estampaban en la cera. Se denomina cera a la zona entre los surcos y la etiqueta del disco. Los números de matriz se usaban para identificar las grabaciones matrices. A menudo se añadían en la estampación durante el proceso de producción, y generalmente quedaban visibles al final del prensado que se hacía en grandes cantidades para la publicación y venta al público.

¹ Nota: A menudo se denomina simplemente *grabación* a una representación o acontecimiento grabado. Está condicionado al *contenido* de la grabación, no a su formato físico, por lo que se utilizan los términos *documento físico* o *documento*.

² La era del *surco ancho* se utiliza para referirnos al periodo de 1890 a 1960, cuando los discos se hacían predominantemente de cera, y cuando la velocidad de reproducción se normalizó, aunque no siempre, a 78 rpm.

En ocasiones, cuando se consideraba necesario hacer otra toma para mejorar la grabación, se asignaba un nuevo número de matriz al disco grabado posteriormente, o se añadía un nuevo número de toma al número de matriz existente. Los números de toma se fueron aplicando cada vez más y aparecen detrás del número de matriz, a veces precedidos de un guión. Como los números de matriz, los números de toma podían ser numéricos o alfabéticos.

Cada compañía discográfica aplicaba su propio sistema de números de matriz y toma, y sin conocer bien una compañía en concreto, es a veces difícil identificar un número de matriz y toma. Los siguientes ejemplos ilustran sin embargo, algunos de los modelos de los sistemas que usaron las compañías discográficas para indicar el número de toma:

Toma primera	Toma segunda	Toma tercera
A1234-1	A1234-2	A1234-3
A1234A	A1234B	A1234C
1234	1234-A	1234-B
1234	1235	1236
1234	1234-x	1234-xx

Ocasionalmente, se han utilizado símbolos especiales como una x en un círculo, triángulo o cuadrado para indicar tomas. (Hay que tener en cuenta que, aunque algunas compañías discográficas usaron este tipo de símbolos geométricos, u otros caracteres encerrados en círculos y colocados a continuación o cerca del número de matriz, los utilizaron para indicar el tipo de sistema eléctrico utilizado para hacer la grabación, más que para indicar la toma.)

La interpretación de mayor calidad se seleccionaba para hacer la publicación, y el número correspondiente de matriz (y posiblemente el número de toma) aparecía generalmente en el producto final. Los negocios de compra y venta de las compañías discográficas podían cambiar el sello discográfico y el número de catálogo para la misma grabación a lo largo del tiempo; sin embargo, los números de matriz y toma (casi sin excepción) permanecerían constantes para esa grabación sonora particular.

Por tanto, para discos producidos durante la era del surco ancho, los números de matriz y toma generalmente identifican solamente una interpretación o acontecimiento grabados.

La oportunidad de montar el contenido de audio de una grabación sonora llegó tan pronto como en 1898 con las grabaciones en hilo magnético. Sin embargo, las técnicas asociadas con el montaje de hilo magnético se desarrollaron con la introducción de la cinta en 1934 (que se empezó a comercializar en 1937). Por primera vez la cinta de audio dió la oportunidad de montar las grabaciones, uniéndolas. En la actualidad hay muchas técnicas de montaje: grabando en diferentes pistas, uniendo trozos, mezclando o remezclando las pistas (con la posibilidad de incluir también nuevas pistas adicionales grabadas en una sesión posterior de grabación).

La tecnología digital también permite una especie de "realidad virtual" con la superposición de varias grabaciones para crear una nueva obra por medio del oído y las manos del ingeniero de sonido.

El sonido que se *fija* eventualmente es lo que denominamos *grabación* ; otra versión remezclada o remasterizada digitalmente, o un fragmento montado, que se usa, por ejemplo, como audio clip en un producto interactivo multimedia, o como ejemplo durante una conferencia, programa de radio, entrevista, etc., es efectivamente una grabación nueva para los fines de identificación, muy útil dentro de una colección audiovisual.

Consecuentemente, la utilidad del número de matriz que identifica positivamente una grabación sonora particular ha disminuido en la era de los formatos de audio posteriores al surco ancho. Sin embargo, su utilidad para identificar una cara de un disco sin etiqueta a través del proceso de producción ha continuado, al menos durante la era del microsuro³.

La Federación Internacional de Industrias Fonográficas (IFPI) desarrolló en los 80 el Código Internacional Normalizado para Grabaciones (ISRC) y se normalizó como ISO 3901:1986. Este código es similar al ISBN en estructura y fin para designar de forma única cada grabación individual. Se ha implementado en muchos países. Otros sistemas de numeración normalizados que están en desarrollo en el momento de redactar estas líneas y pueden ser importantes para los archivos audiovisuales son: Código Internacional Normalizado para Obras (ISWC), para identificar "cualquier composición musical, desde canciones a sinfonías o sintonías de anuncios publicitarios"⁴ y el Número Internacional Normalizado para Obras Audiovisuales (ISAN) para identificar "Obras audiovisuales —desde shows televisivos a películas y productos multimedia— ... transmitidos a todo el mundo vía televisión, satélite, cable, servicios en línea e Internet".⁵ Se han desarrollado por la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) como parte del Sistema de Información Común (Common Information System (CIS)). Los identificadores únicos para personas participantes en las grabaciones sonoras (esto es, autores o intérpretes) también se están desarrollando.

Estos sistemas de numeración serán componentes esenciales de los metadatos en la automatización total de archivos como sistema de almacenamiento digital masivo, pero no son tan vitales para la descripción tradicional a cuyos usuarios se dirigen estas Reglas. En cualquier caso, se intenta que los números estén codificados digitalmente en la grabación y por tanto sean invisibles al ojo humano salvo con un software de decodificación especial. Sin embargo, algunas compañías discográficas han impreso los ISRC en la funda, y en estos casos se deberían hacer constar en el área 8, por ejemplo DE-A14-93-514-00.

³ Se refiere al periodo cuando se fabricaban y distribuían los discos de vinilo, de 1948 a los primeros años de la década de los 90.

⁴ CISAC. Proyecto ISWC: Código Internacional Normalizado para Obras. — (Informe CIS No. 2). — p. 1.

⁵ CISAC. Proyecto ISAN: Número Internacional Normalizado para Obras Audiovisuales. — (Informe CIS No.3) — p.1

Tratamiento catalográfico de grabaciones sonoras y documentos audiovisuales relacionados

Un archivo o centro catalogador puede necesitar, a menudo, determinar el tratamiento catalográfico más apropiado para el material audiovisual, tanto dentro del contexto de la obra original y su interpretación, realización o expresión como dentro de su papel y función en el archivo.

Cuando se describa un soporte de imagen en movimiento, se anticipa que las reglas de catalogación que se deberían aplicar son las reglas de catalogación para películas (por ejemplo las *FIAF Cataloguing Rules for Film Archives*).

Se podrían establecer referencias cruzadas u otro tipo de relación entre los soportes de películas y los de grabaciones sonoras, por eso sugerimos lo siguiente:

Cuando la banda sonora para una película aparece en disco, como en las primeras películas sonoras, o cuando se describen los componentes físicos de pre-composición de una película (incluyendo la banda sonora en una casete), se recomienda que el documento se catalogue como "imagen en movimiento".

Pero, sin embargo, si un documento sonoro se grabó solamente en vídeo U-matic (al principio se utilizó a veces como formato de sonido digital) o en formato de banda sonora, se recomienda que el documento se catalogue como "grabación sonora".

En cada uno de los casos anteriores, cuando se necesite el asesoramiento complementario de los especialistas, se recomienda que se consulten las reglas de catalogación apropiadas para cada tipo de medio.

De manera similar, cuando una copia de la banda sonora de una película cinematográfica se edita y se comercializa como grabación sonora (en formato LP o CD), se debería catalogar como "grabación sonora". En este caso la grabación debería montarse con una duración inferior a la de la banda sonora de la película. Por tanto, se debería considerar una grabación diferente de la banda sonora, y no considerarse como parte de un documento de "imagen en movimiento".

En la grabación de un aficionado o un vídeo doméstico de una representación de ópera puede que la intención sea simplemente grabar el acontecimiento. Como en una grabación sonora, el mayor énfasis en la catalogación se pondrá, por tanto, en la obra creada (esto es, compositor y título) y el particular en la representación en directo o la expresión artística en sí (esto es, la compañía operística, el director, los intérpretes que intervienen y el lugar y fecha de la representación). Al tratarse de imágenes en movimiento requeriría como designación general de la clase de documento la de *videograbación* y la descripción física propia del vídeo. Además el nombre de la persona que filmó el vídeo se puede hacer constar en el asiento catalográfico.

En otros supuestos, por ejemplo cuando se intenta que el guión de una producción cinematográfica sea el libreto de una ópera completa con la

representación musical (por ejemplo, la realización de Rosi en 1984 de la película *Carmen*), la película resultante tendría que catalogarse como una producción cinematográfica más que como una representación de una obra musical. De esta manera el encabezamiento del registro se haría por el título de la película, con asiento secundario del compositor (si aparece destacado en los créditos del comienzo), así como del director de la película, productor, director de fotografía, país de origen, compañía productora y fecha de producción. Los cantantes principales (reparto estelar) al menos, y el director deberían incluirse también, generalmente, en nota.

Por tanto, al catalogar documentos audiovisuales hay que considerar, además de los requisitos para la recuperación de la información del archivo y sus usuarios, otros factores. Estos incluyen la necesidad de discernir la intención con que se hizo, la extensión y el producto final para determinar cuál es el mejor enfoque de catalogación para el documento, qué reglas de catalogación son apropiadas y la información que debe resaltarse como más significativa (véase además 0.0.1.2-0.0.1.4).

Además, cada medio audiovisual (y cada vez más a menudo cada soporte dentro de ese medio) es parte de una cultura audiovisual exclusiva. En cambio, esa cultura audiovisual está relacionada con su tiempo histórico, y con el tipo de contenido (incluyendo la duración de la obra grabada, y su género y estilo). La habilidad de reconocer y responder de manera apropiada a cada época en particular y su cultura con relación a varios medios y soportes audiovisuales es también necesario para los fines catalográficos.

Con las nuevas tecnologías de hoy en día, algunas imágenes en movimiento y recursos electrónicos se podrían considerar como medios contemporáneos para comunicar los contenidos que, de otra manera, podrían haber sido exclusivos de las grabaciones sonoras y los medios radiofónicos (por ejemplo, historias en vídeo versus historias orales; vídeos musicales versus grabaciones en long play o en singles; producciones de cine o televisión, de ópera y ballet versus grabaciones sonoras y producciones radiofónicas, y fragmentos sonoros en multimedia interactivos y otros recursos electrónicos. Por esta razón, las películas, el vídeo, las producciones de televisión y los recursos electrónicos se van a contemplar brevemente en estas Reglas.

Catalogación analítica y en dos o más niveles

El contenido de sonido en las primeras grabaciones sonoras era de muy corta duración (normalmente no más de cuatro minutos, en los cilindros de cera y los discos de 78 rpm). A menudo las obras musicales se abreviaban para adaptarse a una duración más corta o se grababan cuidadosamente en varias caras planificando los cortes para cambiar la cara del disco. (Con frecuencia las grabaciones en cilindros y en discos grabados por una sola cara⁶ tenían la duración que el soporte podía contener).

Más tarde, tras la aparición de los discos grabados por las dos caras, un documento físico contenía dos (y a menudo más) grabaciones diferentes.

⁶ La otra cara o cara B estaba en blanco.

Introducción

Tradicionalmente, en discografías y en los catálogos de bibliotecas cuando se describían los primeros discos de gramófono las grabaciones individuales se describían separadamente y cada descripción debía incluir algún nexo de unión con referencia al disco físico (por ejemplo, etiqueta y número de catálogo). Las tiendas de discos y algunas bibliotecas y archivos tradicionalmente ordenaban sus colecciones de grabaciones sonoras comerciales en las estanterías de acuerdo con su tamaño, etiqueta y número de catálogo.

Después de la introducción de los LP y EP, y más recientemente los DATs y CDs, una unidad física puede contener varias grabaciones, y esta multiplicidad se ha incrementado con los sistemas actuales de almacenamiento masivo y los sistemas digitales de jukebox.

Hay tres métodos para describir varias grabaciones contenidas en un solo documento físico:

1. Se puede usar una *nota de contenido* para enumerar las grabaciones contenidas en el documento físico, cuando se describa como una unidad (véase 7.B.25);
2. Se puede hacer una *descripción en dos o más niveles* para cada grabación. La descripción en dos o más niveles permite potencialmente libertad para dar más información sobre una grabación que lo que normalmente permite una nota de contenido. La estructura en dos o más niveles es jerárquica, y la descripción de las grabaciones se presenta en el mismo orden en que se presenta en el(los) documento(s) físico(s) (véase 9.2); o
3. Se puede redactar un *asiento analítico* separado para cada grabación y unirlo al(los) documento(s) fuente. La estructura jerárquica de la descripción en dos o más niveles no es un requisito para la catalogación analítica. A veces, la misma grabación puede aparecer en más de un documento fuente. Por tanto, el registro analítico de una grabación puede estar unido a tantos documentos fuente como los que contengan la grabación (véase 9.1). También el uso de un registro analítico separado para cada grabación potencialmente permite la descripción bibliográfica completa con puntos de acceso para la grabación; minimiza la duplicación de esfuerzos para describir la misma grabación en más de un documento físico; y, cuando se utiliza un sistema automatizado para catalogar, permite flexibilidad en la producción de listas y otros productos como discografías, catálogos, listados y listas de contenidos por soportes para cintas, DATs o CDs. Estos resultados se pueden obtener de documentos publicados o inéditos, de documentos radiofónicos, de archivos domésticos, copias de preservación, masters duplicados o copias de acceso. (Hay que tener en cuenta que las copias domésticas se pueden hacer de una en una o una recopilación nueva, dependiendo de la política y de los procedimientos empleados por el archivo o el centro catalogador.)

La disposición tradicional de la discografía ha prevaciado los asientos analíticos por ejemplo.

Introducción

BESSIE SMITH

Clarence Williams, piano

Nueva York, 16 de Febrero de 1923

80863-5	DOWN HEARTED BLUES	Col. A3844; CBS CG 33
80864-3	GULF COAST BLUES	Col. A3844; CBS CG 33

(En este ejemplo, el artista principal Bessie Smith aparece como encabezamiento. Clarence Williams acompaña al piano. El lugar y fecha de la sesión de grabación es Nueva York, 16 de Febrero de 1923. A continuación, en líneas separadas para cada aclaración aparece (de izquierda y derecha), la matriz y el número de toma, el título e información sobre la publicación así como la etiqueta de grabación y el número de catálogo. Aparecen ambas grabaciones como si se hubieran publicado dos veces, ya que aparecen dos etiquetas y dos números de catálogo después de cada título).

El centro catalogador debe elegir entre la catalogación en dos o más niveles, la catalogación analítica, o incluir nota de contenido o no. La elección dependerá de circunstancias como el volumen del material que hay que controlar, elegir entre la catalogación mínima o completa, es decir, con un criterio de control básico o una catalogación total; los recursos humanos y financieros para realizar la obra, las prioridades, compromisos del archivo o del centro catalogador, y los requisitos para la recuperación de la información por parte de la institución y sus usuarios.

Nombres de persona y entidad

Se puede considerar que los nombres con fines catalográficos se dividen en dos grandes grupos: nombres de persona y nombres de entidad.

Los *nombres de persona* en las grabaciones sonoras y audiovisuales se dividen en dos grupos:

1. a) personas que han *creado* la obra que se interpreta (por ejemplo, compositores, libretistas, autores de letra, traductores),
1. b) personas que crean, recogen o capturan grabaciones (en el caso de grabaciones de campo, etnográficas, los sonidos de la naturaleza y del medio ambiente y los sonidos mecánicos), y
2. Contribuyentes o participantes que interpretan la obra, esto es, lo que podemos *escuchar* en la grabación, sus voces e instrumentos (por ejemplo intérpretes, cantantes, instrumentistas, personas a las que se les ha hecho una entrevista, periodistas, locutores, etc.).

Los *nombres de entidad* también se aplican a creadores y/o intérpretes en relación con grabaciones sonoras y audiovisuales (por ejemplo, orquestas, grupos, bandas, editores, productores, emisoras, distribuidores).

Etiquetas de discos

Las grabaciones sonoras editadas, que se producen de manera masiva para su publicación comercial, normalmente llevan etiquetas impresas fijadas en la superficie del disco, del carrete o de la casete. Estas etiquetas llevan la marca o nombre comercial que la compañía discográfica usa para comercializar la grabación, y también indican el propietario de los derechos de grabación (ésto es, la compañía discográfica). A menudo, las compañías discográficas comercializan las grabaciones sonoras bajo diferentes sellos, con el fin de llamar la atención de los distintos sectores del mercado, y promover diferentes tipos (estilos, géneros) de grabaciones. Las etiquetas se usan también para determinar los niveles de precios por ejemplo, para indicar si se trata de una prestigiosa primera división o de una reedición barata.

Los sellos discográficos se compran y venden por las compañías, por lo que a lo largo del tiempo un sello determinado (y los derechos de la grabación asociados con él) puede pasar por las manos de varios propietarios.

Para grabaciones sonoras, es el *sello discográfico* quien se presenta como *editor* de una edición comercial (véase 3.D.2).

Aunque esta información no se incluye en el Área 3, el número de catálogo (que a veces incluye un prefijo y/o sufijo) para una grabación sonora editada está asociado inextricablemente con el nombre del sello. En estas Reglas, los números de catálogo se hacen constar en el Área 8 junto con el nombre del sello.

Números de catálogo de la grabación sonora

Como el sello discográfico y la información del número de catálogo van siempre asociados íntimamente uno con otro, vamos a dar una explicación sobre el desarrollo del uso de los números de catálogo.

El número de catálogo es cualquier número que use la compañía discográfica para identificar una grabación sonora específica para la ordenación, el control de existencias y el control de ventas.

Los números de catálogo se han aplicado a las grabaciones sonoras publicadas desde las primeras ediciones comerciales de cilindros.

Al principio, todos los discos estaban grabados por una sola cara. El número de catálogo era, por tanto, a menudo el mismo que el número de matriz. Sin embargo, algunos discos grabados por una sola cara también tenían números de catálogo específicos.

Cuando se presentaron los primeros discos grabados por ambas caras (ca. 1905) a muchos se les asignó un número diferente de catálogo para cada cara. Esto evidenció que se trataba de un método engorroso para la identificación de los discos y pronto se hizo común el uso de un único número para ambas caras.

Sin embargo, algunos discos, sobre todo los anteriores a 1930, también tenían un número distinto para diferenciar cada cara del disco. Se le llamaba *número de la cara*, y a menudo aparecía además del número de catálogo y el número de

matriz. Por ejemplo, muchos de los primeros discos que editó La Voz de su Amo llevan un número para cada una de las caras.

A partir de 1930, los números de catálogo de la grabación empezaron a normalizarse por lo que resultaba fácil la identificación. Generalmente se usaba un solo número, pero era corriente el uso de un prefijo de dos o más letras que se añadía para identificar varias *series* del mismo sello o para hacer específico el simple número para un sello en particular. Menos común fue el uso de prefijos y sufijos alfa-numéricos.

La introducción de diferentes formatos de discos, como los de 45 rpm y los *long play*, que eran los predominantes en los años 50, hizo a menudo necesario distinguir entre diferentes formatos de la misma grabación (que podía existir al mismo tiempo en discos de 78 y de 45 rpm) o para indicar diferentes tamaños de discos *long play* (de 25 y 30 cm) lo que inducía a números de catálogo más complejos, que frecuentemente incluían prefijos y/o sufijos.

En los años 80, algunos discos (principalmente *long play*) empezaron a mostrar una variedad de números diferentes, incluyendo números de orden y otros números para control de existencias, haciendo difícil saber a veces cuál es el número actual de catálogo. Había también una tendencia a usar números generados por ordenador, normalmente una larga secuencia de dígitos. Más tarde, el desarrollo de sistemas de numeración internacional normalizada llevó al uso de códigos (para identificar el soporte) formando parte del número de catálogo (por ejemplo "-1" al final del número para indicar un disco de vinilo, "-2" para indicar un disco compacto y "-4" para indicar una edición en casete, todos de la misma edición).

Terminología

En las *Reglas de Catalogación de IASA*, se utilizan los términos *publicado*, *no publicado* y *emitido*. Hay diferentes categorías que se definen y aplican como sigue:

Los documentos publicados se producen para distribución al público en escala comercial; esto es, grabaciones sonoras o recursos electrónicos producidos de forma masiva y editados comercialmente que se pueden comprar, bien al por menor o por correo a través de catálogos comerciales; producciones cinematográficas como carteles, láminas para la exhibición pública en cines; o videoproducciones en grandes cantidades para la venta al detall, o alquiler durante periodos determinados.

Estos documentos suelen tener un envase atrayente y presentación para llamar la atención. El empaquetado en sí puede prestar una forma de identidad a un documento para su catalogación (por ejemplo, que aparezca destacado en la funda del disco la frase "edición limitada" o una casete en una caja de cereales para el desayuno).

Hay que tener en cuenta que el material que se puede adquirir a través de redes informáticas, por ejemplo Internet, también está incluido en esta definición.

Documentos no publicados, son documentos producidos no de forma masiva y que no se pueden conseguir por distribución comercial (por ejemplo, grabaciones de campo, grabaciones de historia oral, grabaciones hechas de manera privada). Normalmente son únicos, solamente existen copias adicionales con fines de preservación, matrices para duplicación o copias de acceso. Estos documentos no se presentan con una envoltura atractiva, propia del material editado y hasta pueden carecer de la adecuada identificación en forma de etiqueta, documentación o envase.

Documentos de radio y televisión. No se producen de manera masiva en cuanto a su soporte físico. Sin embargo la emisión por radio y/o televisión es una forma de publicación ya que es una manera de diseminar la información públicamente. En los archivos audiovisuales, estos documentos comprenden normalmente cintas de programas (audio o vídeo), o películas de cinescopio (las primeras grabaciones de sonido/imagen de televisión); no tienen el empaquetado atractivo de los documentos editados y en muchos casos pueden carecer de la adecuada identificación en forma de etiqueta, información en el documento o su envase. La información sobre el contenido, a menudo sólo se puede encontrar en los guiones, listados de programas nacionales o regionales, o en los anuncios que forman parte del programa grabado en sí.

Descripción bibliográfica. El término descripción bibliográfica se aplica para significar un conjunto de datos bibliográficos que identifican o dan información de un documento sin tener en cuenta el medio o el soporte. Los términos más específicos como discográficos o filmográficos se sobreentienden en el uso del término bibliográfico en estas Reglas.

Derechos de propiedad intelectual y restricciones

La legislación sobre derechos de propiedad intelectual varía de país a país, pero siempre existe más de un nivel de derechos para las grabaciones sonoras. La escala de derechos que se pueden aplicar incluye los derechos de grabación, derechos de reproducción, derechos de interpretación y derechos morales. Las reglas que los documentan se pueden encontrar en 3.F.1.5-3.F.1.7 y en el Área 4.

El incremento del comercio electrónico como consecuencia directa del almacenamiento digital y la distribución de las grabaciones sonoras, ha hecho surgir, en el momento de escribir estas líneas, algunas iniciativas internacionales y regionales que buscan normalizar varios elementos de propiedad intelectual en forma de códigos y números legibles por ordenador (ejemplo: ISWC, ISAN). Es demasiado pronto para hacer predicciones sobre el desarrollo en esta primera edición de las *Reglas de Catalogación de IASA*, pero IASA está siguiendo el desarrollo muy de cerca y, por tanto, el Área 4 de estas Reglas puede variar sustancialmente en el futuro.

Además, se pueden aplicar derechos especiales o restricciones en el caso de grabaciones de pueblos primitivos de cultura tradicional, relativos a la propiedad del pueblo sobre su contenido. Estas grabaciones no siempre están sujetas o protegidas por la legislación nacional sobre propiedad intelectual. Es un asunto de ética profesional por parte de los archivos y los centros catalogadores el reconocimiento, documentación y observación de tales derechos o restricciones.

De manera similar, se puede restringir también el acceso a otras grabaciones no editadas, por ejemplo, las de memoria oral, a petición de las personas cuyas voces y/o imágenes se grabaron, e igualmente es responsabilidad del archivo reconocer, documentar y observar cualquier restricción de este tipo.

Ediciones no autorizadas

IASA no consiente la práctica de realizar grabaciones no autorizadas, piratas, de contrabando, etc.. Se reconoce, sin embargo, que un archivo pueda recibir una grabación no autorizada o sospechosa de ser no autorizada, por ejemplo una copia de la edición original del doble álbum de Bob Dylan *Great White Wonder*.

Cuando se catalogue ese material, cualquier información que se recoja sobre la ilegalidad del documento debería confirmarse y justificarse con un comentario del catalogador (véase 7.B.35), para eliminar cualquier implicación de responsabilidad futura por parte del archivo o del centro catalogador.



0. Notas preliminares

Contenido:

- 0.0. Alcance, propósito y uso
- 0.A. Fuentes de información
- 0.B. Elementos de la descripción
- 0.C. Puntuación
- 0.D. Niveles de detalle de la descripción
- 0.E. Lengua y escritura de la descripción
- 0.F. Erratas
- 0.G. Acentos y otros signos diacríticos
- 0.H. Mayúsculas
- 0.I. Ejemplos
- 0.J. Abreviaturas
- 0.K. Opciones y alternativas

0.0. Alcance, propósito y uso

0.0.1. Alcance

0.0.1.1. Objetivo principal: catalogación de grabaciones sonoras

Basado en *ISBD (NBM) 0.0.1*

Basado en *FIAF 0.1.1*

Las *Reglas de Catalogación de IASA* especifican los requisitos para la descripción e identificación de grabaciones sonoras y documentos audiovisuales relacionados, asignan un orden a los elementos de la descripción y establecen un sistema de puntuación para la descripción. Se han redactado para el uso de archivos sonoros y audiovisuales como guía en la preparación de registros catalográficos y como norma para el intercambio de información bibliográfica que concierne a materiales sonoros y audiovisuales relacionados. Su normativa va dirigida a los registros bibliográficos de archivos sonoros y audiovisuales en general, y a los archivos más especializados cuyos fondos estén en un solo soporte o tipo de soporte, por ejemplo, programas de radio, anuncios, efectos sonoros, grabaciones de la naturaleza, grabaciones de tipo etnográfico, música.

En estas Reglas, el término audiovisual comprende grabaciones sonoras e imágenes fijas y en movimiento.

Las *Reglas de Catalogación de IASA* hacen hincapié en las grabaciones sonoras, particularmente en:

- documentos sonoros (publicados, no publicados y emitidos por radio y/o televisión);
- documentos de imágenes en movimiento cuando se pudieran considerar éstos como prolongación natural de los documentos sonoros (por ejemplo, videos musicales, representaciones musicales, láser discs), o relacionados con audio (por ejemplo retransmisiones simultáneas en radio FM y televisión); y

- Recursos electrónicos (por ejemplo CD-ROMs interactivos, el contenido de audio de *jukebox* y sistemas de almacenamiento masivo).

Se pone énfasis especial en la información que se debe incluir en los diferentes tipos de contenido de grabaciones sonoras y documentos audiovisuales relacionados tal como se ha especificado anteriormente. Se presentan opciones y alternativas para ayudar a los archivos y bibliotecas a decidir la manera más adecuada para la catalogación de sus colecciones para satisfacer las necesidades del servicio público y los imperativos archivísticos. Las *Reglas de Catalogación de IASA* se han redactado para armonizarlas con las *Anglo-American Cataloguing Rules*. – 2nd ed., y las *International Standard Book Description (NBM)*, y para que se puedan utilizar con MARC u otros formatos catalográficos.

Están redactadas para la catalogación de grabaciones sonoras y su natural prolongación dentro de otros medios audiovisuales, con mayor profundidad que las *AACR2*. Brevemente, las soluciones adicionales se refieren a la catalogación de grabaciones no editadas y las emitidas por radio y televisión y se pone fuerza especial en lo que se refiere a propiedad intelectual (Área 4), y en la descripción analítica y en dos o más niveles (Introducción y Capítulo 9). También se incluye un capítulo sobre el nivel de información del documento/copia (Capítulo 10), mientras que los apéndices cubren respectivamente los conceptos de fondo y nivel de catalogación de la colección y los términos y definiciones para la descripción del estado físico de las grabaciones sonoras.

Por tanto, esta obra no intenta duplicar reglas de catalogación y normas ya existentes, pero intenta ser compatible con ellas y complementarlas, y enfocar de un modo nuevo una variedad de problemas de particular importancia para los archivos sonoros y audiovisuales.

Estas Reglas no están dirigidas a catalogar imágenes fijas, documentos cuya base es el papel y recursos electrónicos de acceso remoto.

0.0.1.2. Catalogación de imágenes fijas y en movimiento

Las *FIAF Cataloguing Rules for Film Archives* y la obra de Betz, Elizabeth. *Graphic materials : rules for describing original items in Historical collections* ya publicadas, cubren la catalogación de imágenes en movimiento e imágenes fijas, respectivamente.

De manera clara, cuando una grabación sonora está contenida en un soporte de imagen móvil, o alternativamente, un soporte de grabación sonora es parte integrante de una obra con imágenes en movimiento, sería necesario discernir cuáles son las reglas apropiadas para la descripción de ese documento. Para discutir esto, véase el tratamiento apropiado para la catalogación de grabaciones sonoras y otros documentos afines en la Introducción a estas Reglas.

0.0.1.3. Catalogación de recursos electrónicos

Las *Guidelines for Bibliographic Description of Interactive Multimedia* y las *ISBD (ER): International Standard Bibliographic Description for Electronic Resources* ya publicadas deben ser el referente para la descripción detallada de los recursos electrónicos. En particular, las ISBD (ER) deben consultarse para la catalogación de recursos de acceso remoto.

0.0.1.4. Nivel de catalogación de fondos y colecciones

Estas Reglas también cubren el concepto de nivel de catalogación de fondos y colecciones que se puede aplicar a la catalogación de grabaciones sonoras y documentos audiovisuales afines de archivos y colecciones. Se puede acudir a las *ISAD (G): General International Standard Archival Description*; Bureau of Canadian Archivists. *Rules for Archival Description*; y Hensen, Stephen L. (Comp.). *Archives, Personal Papers and Manuscripts: a Cataloguing manual for Archival Repositories, Historical Societies and Manuscript Libraries*, para la catalogación en detalle o para dirigir la catalogación de un fondo o colección y sus series y ficheros.

0.0.1.5. Descripción analítica

Es un concepto especialmente importante en la catalogación de grabaciones sonoras. Se debe a que las grabaciones sonoras individuales generalmente están agrupadas en un soporte sonoro determinado, y según la duración se pueden combinar de múltiples maneras en nuevos soportes, o en recursos electrónicos de acceso remoto, en Internet, en un sistema de almacenamiento masivo o en *jukebox*.

La descripción analítica permite que el mismo registro analítico para una grabación sonora individual esté unido en los registros del catálogo para uno o más documento(s) fuente.

0.0.1.6. Descripción en dos o más niveles

La descripción en dos o más niveles se ha utilizado tradicionalmente en archivos y centros catalogadores que aplican la técnica de catalogación de fondos/colecciones. Dependiendo de los requisitos para la recuperación de la información, de la política catalográfica y de los recursos de un archivo determinado o del centro catalogador involucrados, la descripción en dos o más niveles puede llegar al nivel de la grabación individual.

0.0.1.7. Catalogación descriptiva y elección de puntos de acceso

Desarrollo de FIAF 0.1.3, párrafo 2

Estas Reglas contemplan la descripción bibliográfica con el fin de identificar documentos sonoros y audiovisuales en un catálogo.

No contemplan la elección de puntos de acceso ni la redacción de registros de autoridad.

Tampoco se dirigen a la redacción de encabezamientos de materia, ya que se entiende que la mayor parte de los países tienen su propio thesaurus.

No se contemplan las reglas para la normalización de nombres de persona y de entidades ni para la elección de nombres como punto de acceso. Para ayuda en la redacción de puntos de acceso y registros de autoridad de nombres de persona, los centros deberían tomar como referencia los códigos nacionales o internacionales y las publicaciones de la IFLA, tales como *Form and Structure of Corporate Headings* (para los nombres de entidades), las *Anglo-American Cataloguing Rules, 2nd. ed.*, y los Boletines del Servicio de Catalogación de la Library of Congress (para la redacción de los encabezamientos de nombre de persona y la elección de nombres como punto de acceso).

Está demostrado que la forma del nombre que aparece en la etiqueta de los discos, el material anejo y su envase varían considerablemente de fuente a fuente aun tratándose del mismo nombre. Por tanto, se recomienda el uso de obras de referencia apropiadas (por ejemplo enciclopedias, discografías, bio-discografías, etc.) así como el establecimiento de registros de autoridad para su consulta, y así confirmar la escritura correcta y otros datos para los encabezamientos y también como ayuda para preparar las utilísimas referencias de *Véase y Véase además*.

0.0.2. Objetivo

Basado en ISBD(NBM) 0.1.2

El objetivo principal de las *Reglas de Catalogación de IASA* es establecer normas en los archivos audiovisuales para la descripción de grabaciones sonoras de acuerdo con los esquemas de descripción bibliográfica. El segundo propósito es asegurar que la catalogación de grabaciones sonoras se puede incorporar fácil y eficazmente a la actividad catalográfica.

El objetivo de las *Reglas de Catalogación de IASA*, por tanto justifica lo que apuntan las *ISBD(NBM)*, 2nd ed.

“para (A) redactar registros de diferente procedencia que sean intercambiables, para que los registros producidos en un país puedan ser aceptados fácilmente en los catálogos de bibliotecas u otras listas bibliográficas de otros países; (B) ayudar en la interpretación de los registros superando las barreras lingüísticas para que los registros producidos para los usuarios en un idioma puedan ser interpretados por usuarios de otras lenguas; y (C) ayudar a la conversión de registros bibliográficos en un lenguaje legible por ordenador”.

FIAF 0.1.2, último párrafo

Por esta razón se han hecho todos los esfuerzos posibles para seguir las *ISBD (NBM)*, particularmente en lo que se refiere al orden prescrito de los elementos de la descripción y a la puntuación.

0.0.3. Uso

0.0.3.1. Estructura

Basado en FIAF 0.1.3

Se ha pretendido que las Reglas den una pauta que pueda adaptarse a un amplio abanico de posibilidades para todos los tipos de archivos de carácter

0. Notas preliminares

nacional y local suministrando la mayor cantidad de información. Los elementos de la descripción mencionados en la Regla 0.B se han agrupado en dos categorías: obligatorios (si resulta aplicable) y opcionales o alternativos. Los elementos que se mencionan como obligatorios son esenciales para el intercambio efectivo de información bibliográfica, aunque se recomienda a los archivos y centros catalogadores que incluyan tantos elementos opcionales como sus recursos les permitan dependiendo de los requisitos de la institución y sus usuarios para la recuperación de la información.

0.0.3.2. Presentación de las Reglas de Catalogación de IASA y su aplicación en sistemas automatizados

Las *Reglas de Catalogación de IASA* afectan más al "formato de salida" que al "método de entrada", y por eso se han redactado para aplicarse en archivos sonoros y audiovisuales sin tener en cuenta el tipo, e incluso la existencia o no de un sistema automatizado.

0.0.3.3. Reglas preliminares

Las reglas preliminares aparecen al principio de las Áreas 1-8 y los Capítulos 9 y 10. Sus objetivos son:

- a) reconfirmar la puntuación que precede o va incluida en cada elemento de la descripción en el área/capítulo, según sea apropiado;
- b) reconfirmar las fuentes de información en esa área/capítulo; y poder también
- c) establecer parámetros generales (por ejemplo en el Área 7), para la aplicación de las reglas que a continuación se establecen.

En este tercer caso, los parámetros que aparecen como reglas preliminares no van dirigidos necesariamente a sustituir a las reglas más específicas.

0.0.3.4. Fuentes en las que se han basado las Reglas de Catalogación de IASA

En las *Reglas de Catalogación de IASA* se citan las reglas en las que se han basado o las que se corresponden con otras reglas de catalogación que han servido de fuente. Para facilitar el uso y comparación, se hace constar la indicación para saber si la regla esta basada, desarrollada, adaptada, ampliada, resumida o extrapolada con relación a la fuente de las reglas correspondientes, o en raras ocasiones es una variante de la regla.

0.A. Fuentes de información

0.A.1. Regla general

Los elementos básicos para la descripción de grabaciones sonoras, vídeos y multimedia interactivos se pueden encontrar normalmente en el material anejo impreso y en el envase de los documentos. Generalmente esta información es más completa que la que se puede incluir en la relativamente pequeña superficie de la etiqueta o, dependiendo del soporte, otra fuente normalmente designada como fuente "principal" de información.

0. Notas preliminares

Además, la información impresa en las etiquetas y en el material anejo o en los envases es a veces inexacta. Cuando los documentos lo permitan, se recomienda que los catalogadores comprueben la información en documentos publicados anteriormente y en fuentes tradicionales de información, por ejemplo discografías (véase además 0.F).

Además, en el caso de documentos no editados y emitidos por radio/televisión la información escrita sobre el contenido puede no estar disponible en el documento en sí, o en su documentación adjunta o en el envase. Se pueden utilizar recursos como notas de campo, listas de contenido, resúmenes de entrevistas o transcripciones, correspondencia, catálogos de programas radiofónicos o de televisión, y documentación del programa (información privilegiada ofrecida por la emisora) así como el contenido audiovisual del documento en sí, para realizar la descripción. Por esta razón, los términos "principal" y "prescrita" refiriéndose a las fuentes de información no se usan en estas Reglas.

0.A.1.1. Fuentes de información para las Áreas 1-3, 6 y las áreas correspondientes en la catalogación analítica y en la descripción en dos o más niveles (Capítulo 9)

Desarrollo de AACR2 1.0A1, 1.0A2, 1.1A2

Se tomará la información recogida en estas áreas, y en las áreas correspondientes en la catalogación analítica o en dos o más niveles de:

- El documento en sí mismo (incluyendo las etiquetas fijadas permanentemente, o los fotogramas del título);
- El material anejo impreso (por ejemplo, la carátula de una casete, las hojas informativas, tanto las extraíbles como las encastradas en el estuche (carátula), las hojas o folletos que forman parte del envase de un compact disc, los proyectos de grabación, la correspondencia, los acuerdos con el donante, las hojas de trabajo de quien realizó la grabación, los apuntes del guionista, transcriptor, etc.);
- El envase que forma parte original del documento (en cartuchos, videocasetes), carpetas o fundas (para discos fonográficos); o de
- Fuentes externas (obras de referencia o de investigación), la información facilitada por el editor o distribuidor, el catálogo de programas de la emisora, resúmenes, índices u otros instrumentos de trabajo, el envase que no formaba parte originalmente del documento (por ejemplo, se puede utilizar una caja de película para guardar una cinta de audio), o el contenido audiovisual del propio documento.

Si la información se toma de fuentes externas se indicará en nota la fuente de donde se ha tomado (véase 7.B.3).

Nota: Título tomado del catálogo de Hispavox.

Nota: Datos de la descripción tomados de las notas de campo.

0. Notas preliminares

Se encerrará la información entre corchetes *sólo* cuando no se tome de ninguna de las fuentes nombradas anteriormente, y cuando la proporcione el archivo o centro catalogador en base a que la información:

se conozca, o
al menos sea probable, y/o
en el caso de información al título, que se haya redactado por la carencia de título en las fuentes de información, y/o porque se construya a partir de la información accesible o conocida.

Si la información es dudosa se pondrá detrás el signo de interrogación.

Título: [Inauguración de la Biblioteca Pública con asistencia del alcalde, Don Manuel García y el Concejal de Cultura Don Javier López. Villarreal, 20 de agosto de 2002]

Título: [Música para viola?]

0.A.1.2. Fuentes de información para las Áreas 5, 7 y 8 e información sobre el documento/copia según el Capítulo 10

Basado en ISBD (NBM) 0.5.2 párrafo 2

La información para las Áreas 5 (descripción física), 7 (notas) y 8 (número normalizado y condiciones de adquisición) así como la información sobre el documento/copia según el Capítulo 10, se tomará de cualquier fuente incluyendo el documento en sí mismo.

0.A.1.3. Fuentes de información para el Área 4

Véase 4.A.2

0.A.1.4. Fuentes de información para documentos que carecen de título colectivo

Basado en ISBD (NBM) 0.5.1

Cuando se cataloga un documento que contenga diferentes obras y que no tenga una fuente común de información para la totalidad del documento, se tratarán las fuentes de información para las diferentes obras como si fueran una sola fuente. El ejemplo más común sería el disco con la etiqueta diferente para cada cara.

0.A.1.5. Fuentes de información para un documento en varias partes

Basado en AACR2 1.0H2

Se describirá un documento en varias partes físicas basándose en la descripción correspondiente a la primera parte. Si no se tiene la primera parte, se usará la primera parte que se tenga. Si no se puede discernir cuál es la primera parte, se utilizará la parte que tenga mayor información o la información común más completa (por ejemplo, el envase). Se harán constar las variantes de las fuentes de información en nota.

Para kits, cuando los diferentes componentes tienen fuentes individuales de información, se preferirá la fuente que dé información que se refiera a todo el documento y que incluya el título colectivo.

0. Notas preliminares

0.A.1.6. Fuentes de información cuando el documento presenta diferentes formas

Basado en AACR2 1.0H1 c)

Si la información correspondiente al documento lo presenta con diferentes formas (por ejemplo como documento individual y como parte de un documento multiparte), se preferirá la fuente que corresponda a la forma en la que vaya a ser tratado el documento por parte del archivo o centro catalogador.

0.A.1.7. Fuentes de información para soportes de grabaciones sonoras generados en el proceso de producción

Como con los documentos no publicados y emitidos por radio/televisión, los formatos de las grabaciones sonoras en sus diferentes etapas de producción (por ejemplo, cintas masters, matrices metálicas, pruebas de prensado) pueden carecer también de información visible.

Cuando se conozca cuál es la grabación sonora editada a la que corresponde, la información para describir un formato de producción se basará en la información más completa que se pueda obtener de la grabación sonora editada que corresponda. Se incluirá una nota indicando los medios de que se ha valido para la identificación:

Nota: Los números de matriz en las matrices metálicas corresponden con los de la edición de la grabación comercial. Descripción basada en la información obtenida de la grabación editada.

(Ejemplo de dos matrices metálicas que corresponden a las dos caras de un disco editado).

Nota: El número de catálogo y la relación de contenido en la caja de la cinta matriz corresponde a la cara B de la grabación editada.

Descripción basada en la información obtenida de la grabación comercial.

(Ejemplo de una cinta matriz que corresponde a una cara del disco editado).

Nota: Prueba de prensado sólo con el número de catálogo en la etiqueta en blanco. Descripción basada en la audición del disco editado.

Nota: Disco promocional con la indicación "no venal" pegada sobre la etiqueta comercial. La descripción está basada en la información de la grabación editada.

Hay que tener en cuenta que una edición posterior de la misma grabación involucrará nuevos derechos de grabación, incluso si el editor es el mismo. Además, una edición posterior con diferente etiqueta puede indicar también un editor diferente (y de nuevo diferentes derechos de grabación). Las

0. Notas preliminares

ediciones posteriores, por tanto, normalmente requerirán sus propias descripciones bibliográficas separadas.

0.B. Elementos de la descripción

0.B.1. Orden de los elementos de la descripción

Desarrollo de ISBD (NBM) 0.3.2

Desarrollo de FIAF 0.2

El orden de los elementos de la descripción sigue tan cerca como es posible el orden prescrito en *ISBD (NBM)*. Los elementos están agrupados de la siguiente manera:

1. Título y mención de responsabilidad
2. Edición, tirada, etc.
3. Publicación, producción, distribución, emisión, etc. y fecha(s) de creación
4. Derechos de propiedad intelectual
5. Descripción física
6. Serie o colección
7. Notas
8. Números asociados al documento y condiciones de adquisición

Los elementos que aparecen en cada área se establecen en el cuadro siguiente. No todas las áreas se utilizan en la descripción de todos los documentos, por ejemplo, el Área 2 (edición) no se aplica a los documentos no editados, mientras que diferentes partes del Área 3 (publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación) se aplicarán dependiendo de si el documento está publicado, se ha emitido o está inédito, y el Área 6 (serie) sólo se aplicará cuando el material descrito pertenezca a una serie.

Cuando se utilice la descripción analítica o en dos o más niveles se aplicará el Capítulo 9 (descripción analítica y en dos o más niveles). Cuando se realice la descripción de documentos/copia individuales del mismo documento físico, se aplicará el Capítulo 10 (información sobre el documento/copia). Para definiciones de los términos, véase las reglas contenidas en cada capítulo y en el Glosario.

0.B.2. Líneas generales de los elementos de la descripción

Desarrollo de ISBD (NBM) 0.3.2

Extracto de FIAF 0.2 (Elemento del área 4)

Cada una de las áreas, a excepción de la primera va precedida de punto, espacio, raya, espacio (. -). Esta puntuación se omite o se sustituye simplemente por un punto cuando un área se haga constar en línea aparte. Los elementos de la ISBD van subrayados en la siguiente lista:

<u>Área</u>	<u>Puntuación prescrita que precede o va incluida en el elemento</u>	<u>Elemento</u>
1. <u>Área de título y mención de responsabilidad</u>		1.1 <u>Título Propio</u>
		1.2 Parte, número, suplemento o

0. Notas preliminares

		sección del título propio.
	[]	1.3 <u>Designación general de la clase de documento</u>
	=	*1.4 <u>Título paralelo</u>
	:	*1.5 <u>Subtítulo y/o información complementaria sobre el título</u>
	/	1.6 <u>Menciones de responsabilidad</u>
	;	<u>Primera mención</u>
	;	* <u>Otras menciones de responsabilidad</u>
2. <u>Área de edición, tirada, etc.</u>		2.1 <u>Mención de edición, tirada, etc.</u>
	=	*2.2 <u>Mención de edición paralela, tirada, etc.</u>
	/	2.3 <u>Menciones de responsabilidad relativas a la edición, tirada, etc.</u>
	;	<u>Primera mención</u>
	;	* <u>Otras menciones</u>
	,	*2.4 <u>Mención de edición adicional, tirada, etc.</u>
	/	2.5 <u>Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional, tirada, etc.</u>
	;	<u>Primera mención</u>
	;	* <u>Otras menciones</u>
3. <u>Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc. y fecha(s) de creación</u>		3.1 <u>Lugar de publicación...</u>
	;	<u>Distribución, etc.</u>
	;	<u>Primer lugar</u>
	;	* <u>Otro lugar(es)</u>
	;	*3.2 <u>Nombre del editor...</u>
	;	<u>Distribuidor, etc.</u>
	[]	*3.3 <u>Mención de función del editor... Distribuidor, etc</u>
	,	*3.4 <u>Fecha de publicación...</u>
	(<u>Distribución, etc</u>
	:	*3.5 <u>Lugar de fabricación</u>
	;	*3.6 <u>Nombre del fabricante</u>
)	3.7 <u>Fecha de fabricación</u>
	;	3.8 <u>Fecha(s) de creación sólo para documentos no publicados-no emitidos</u>
4. <u>Área de derechos de propiedad intelectual</u>		*4.1 <u>Fecha de copyright o fecha de creación del fonograma</u>

0. Notas preliminares

- | | | |
|---|-----|---|
| 5. <u>Área de descripción física</u> | : | 5.1 <u>Extensión y designación específica del material</u> |
| | ; | 5.2 <u>Mención de otras características físicas</u> |
| | + | 5.3 <u>Dimensiones</u> |
| | () | *5.4 <u>Material anejo</u> |
| | | *5.5 <u>Información que cualifica a cada elemento</u> |
| 6. <u>Área de serie</u>
(Nota: la mención de serie va encerrada entre paréntesis. Cuando hay dos o más menciones de serie, cada una va incluida en un par de paréntesis) | = | 6.1 <u>Título propio de la serie o subserie</u> |
| | : | *6.2 <u>Título paralelo de serie o subserie</u> |
| | | *6.3 <u>Subtítulo y/o información complementaria sobre el título de la serie o subserie</u> |
| | / | 6.4 <u>Mención de responsabilidad relativas a la serie o subserie</u>
<i>Primera mención</i>
<i>Otra(s) mención(es)</i> |
| | ; | 6.5 <u>ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)</u> |
| | . | 6.6 <u>Numeración dentro de la serie o subserie</u> |
| | , | *6.7 <u>Enumeración y/o título de subseries</u> |
| | , | 6.8 <u>Designación y/o título de subseries</u> |
| 7. <u>Área de notas</u> | | |
| 8. <u>Área de números y de las condiciones de adquisición</u> | : | *8.1 <u>Números</u> |
| | () | *8.2 <u>Condiciones de adquisición y/o precio</u> |
| | | *8.3 <u>Calificación a los números o a las condiciones de adquisición y/o precio</u> |

Notas generales al esquema:

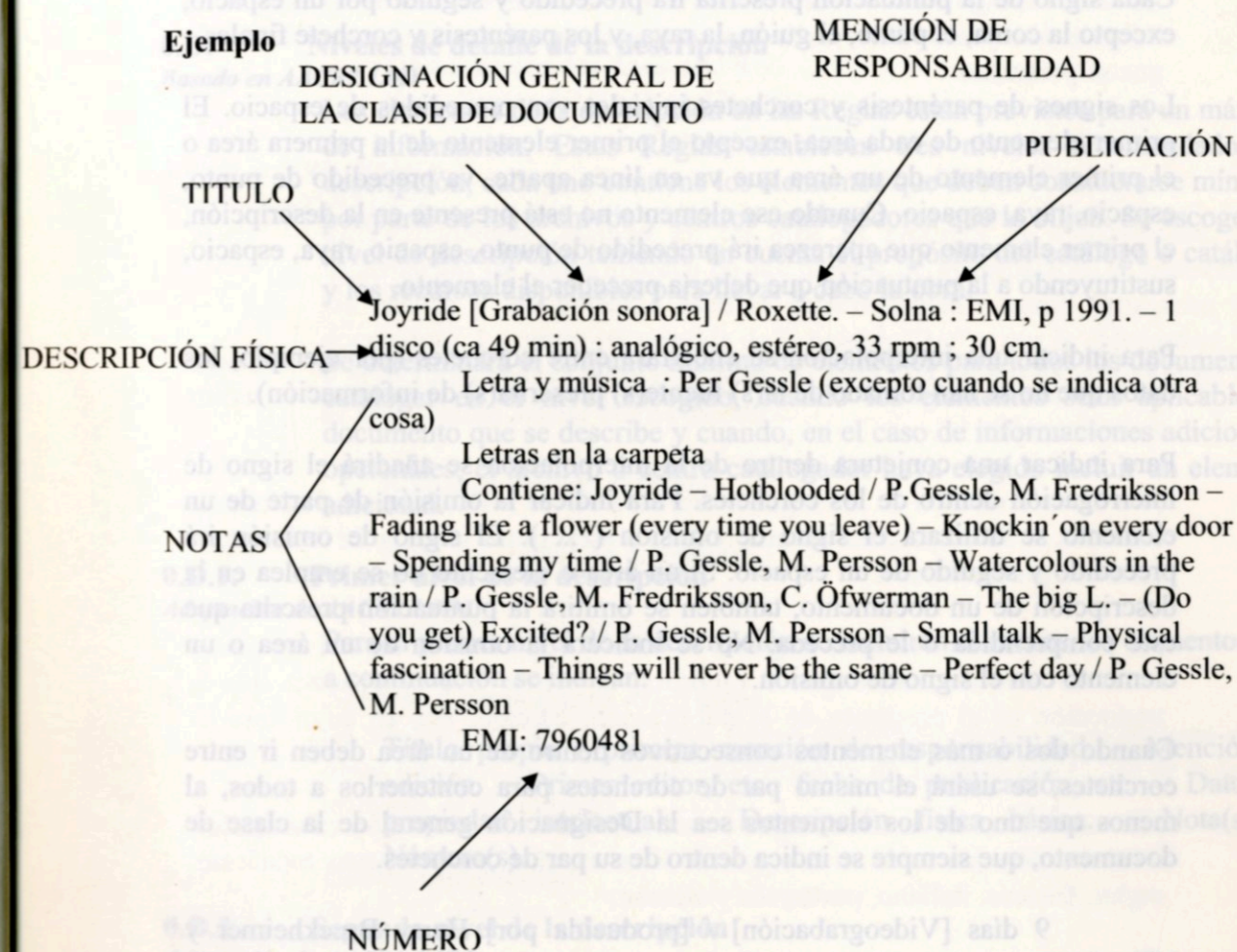
- i) Los elementos que aparecen en letra *cursiva* son opcionales.
- ii) Los elementos precedidos de un asterisco(*) se pueden repetir cuando sean necesarios.
- iii) Las Áreas 7 y 8, se pueden repetir cuando sea necesario.
- iv) En el planteamiento anterior, los términos "primera mención...", "otras menciones de responsabilidad..." denotan el orden en que estas

0. Notas preliminares

menciones aparecen en la descripción sin tener en cuenta otras connotaciones.

- v) En las *Reglas de Catalogación de IASA* no se ha previsto incluir el área 3 del ISBD(G), referente al Área de datos específicos de la clase de documento, ni el Área 3 del ISBD(ER), Área de la clase y extensión del recurso.
- vi) Siempre que la información normalmente asociada con un área o elemento aparezca en el documento unida lingüísticamente como parte integral de otra área o elemento, se transcribirá como tal.

Organización de la descripción de un documento



0.C. Puntuación

Basado en AACR2 1.0C1

Cada una de las áreas, a excepción de la primera, o cada nota o número, van precedidos de punto, espacio, raya, espacio (. -), excepto si el área, nota o número va en línea aparte.

Cada vez que aparezca un elemento de un área se precederá o incluirá con la puntuación prescrita como se ha indicado anteriormente, y como también se indica al principio de cada área.

Cada signo de la puntuación prescrita irá precedido y seguido por un espacio, excepto la coma, el punto, el guión, la raya, y los paréntesis y corchete finales.

Los signos de paréntesis y corchetes iniciales van precedidos de espacio. El primer elemento de cada área, excepto el primer elemento de la primera área o el primer elemento de un área que va en línea aparte, va precedido de punto, espacio, raya, espacio. Cuando ese elemento no está presente en la descripción, el primer elemento que aparezca irá precedido de punto, espacio, raya, espacio, sustituyendo a la puntuación que debería preceder al elemento.

Para indicar una interpolación se encerrará entre corchetes (por ejemplo, los datos que no se han tomado de la(s) fuente(s) prescrita(s) de información).

Para indicar una conjetura dentro de la interpolación se añadirá el signo de interrogación dentro de los corchetes. Para indicar la omisión de parte de un elemento se utilizará el signo de omisión (...). El signo de omisión irá precedido y seguido de un espacio. Si un área o elemento no se emplea en la descripción de un documento, también se omitirá la puntuación prescrita que esté comprendida o le preceda. No se indicará la omisión de un área o un elemento con el signo de omisión.

Cuando dos o más elementos consecutivos dentro de un área deben ir entre corchetes, se usará el mismo par de corchetes para contenerlos a todos, al menos que uno de los elementos sea la Designación general de la clase de documento, que siempre se indica dentro de su par de corchetes.

9 días [Videograbación] / [producida por] Herry Bruckheimer y Mike Stenson

pero [London : BBC, 1925]

Cuando los elementos consecutivos pertenezcan a diferentes áreas, cada elemento irá en un par de corchetes.

[2ª ed.] . - [Madrid] : Columbia Tristar, 2002

Cuando un elemento termina con una abreviatura seguida de punto o termina con el signo de omisión y la puntuación siguiente al elemento es o comienza con un punto, se omitirá uno de ellos.

2ª ed. - Madrid : Hispavox, 1965

no 2ª ed.. - Madrid : Hispavox, 1965

Cuando la puntuación está en medio o al final de un elemento, se respeta dejando los espacios habituales. La puntuación prescrita se añadirá siempre, incluso cuando pueda resultar una doble puntuación.

0.D. Niveles de detalle de la descripción

Basado en AACR2 1.0D

Los elementos de la descripción en las Reglas están previstos para un máximo de información. Estas Reglas establecen tres niveles recomendados de descripción; cada uno contiene los elementos que deben considerarse mínimos por parte de los archivos y centros catalogadores que lo elijan. Se escogerá el nivel de descripción teniendo en cuenta el propósito del catálogo o catálogos y los recursos disponibles para llevar a cabo la obra.

Se determinará el conjunto mínimo de elementos para todos los documentos a catalogar en el nivel escogido, cuando los elementos sean aplicables al documento que se describe y cuando, en el caso de informaciones adicionales opcionales, el archivo o centro catalogador haya elegido incluir un elemento adicional.

0.D.1. Primer nivel de la descripción

Adaptación de AACR2 1.0D1

Para el primer nivel de la descripción se incluirán al menos los elementos que a continuación se indican:

Título propio / primera mención de responsabilidad. - Mención de edición. - Primer editor, etc., fecha de publicación, etc. - Datos de propiedad intelectual. - Descripción física básica. - Nota(s). - Número(s).

0.D.2. Segundo nivel de la descripción

Adaptación de AACR2 1.0D2

Para el segundo nivel de la descripción, se incluirán al menos los elementos que a continuación se detallan:

Título propio [Designación general de la clase de documento] = Título paralelo : subtítulo y/o información complementaria sobre el título / Primera mención de responsabilidad ; otras menciones de responsabilidad. - Mención de edición / primera mención de responsabilidad relativa a la edición. - Lugar preferente de edición : Editor preferente, etc., año de edición, etc. - Datos de propiedad intelectual. - Descripción física (todos los elementos, excepto la mención de material anejo). - (Título propio de la serie / mención de

0. Notas preliminares

responsabilidad relativa a la serie, ISSN de la serie ; numeración dentro de la serie. Título de la subserie, ISSN de la subserie ; numeración dentro de la subserie). – Nota(s). – Número(s).

0.D.3. Tercer nivel de la descripción

Para el tercer nivel de la descripción, se incluirán todos los elementos que se establecen en las reglas siguientes que sean aplicables al documento que se describe.

0.E. Lengua y escritura de la descripción

Basado en AACR2 1.0E1, 1.0H1

En las áreas siguientes se hará constar la información tomada de las fuentes de información (Véase 0.A) en la lengua y escritura (cuando sea posible) en la que se presentan:

- Título y mención de responsabilidad
- Edición, tirada, etc.
- Publicación, producción, emisión, distribución, etc., y fecha(s) de creación.
- Serie

Cuando las fuentes de información se encuentren escritas, habladas o cantadas en más de una lengua o escritura, la preferencia se establecerá como se indica a continuación:

- (i) La información en la lengua o escritura de los textos escritos, hablados o cantados si sólo aparecen en una lengua o escritura o se trata de la lengua o escritura predominante.
- (ii) La información en la lengua o escritura original de la obra si los textos están en más de una lengua o escritura, al menos que se conozca que la traducción es el propósito de la publicación, edición, etc, en cuyo caso se usará la fuente que esté en la lengua de la traducción.
- (iii) La información en la lengua o escritura del archivo o centro catalogador, o en el orden que se da en la siguiente lista: español, otras lenguas españolas, inglés, francés, italiano, portugués y alemán.

El catalogador hará una descripción, entre corchetes, de los signos y símbolos que no se puedan reproducir con los medios habituales en la descripción catalográfica. Se dará una nota explicativa si es necesario.

En general, las interpolaciones en esas áreas se harán en la lengua y escritura del resto de los datos del área. Las excepciones son:

- a) interpolaciones y abreviaturas prescritas
- b) designación general de la clase de documento
- c) otras formas del lugar de publicación
- d) menciones de la función de editor, productor, distribuidor, emisora, etc.

0. Notas preliminares

Si hay otros datos transcritos al alfabeto latino las interpolaciones se harán de acuerdo a ésto.

Todos los elementos de las otras áreas (excepto los títulos y las citas en el área de notas), se harán constar en la lengua y escritura del centro catalogador.

0.F. Erratas

Variación de ISBD (NBM) 0.10

Variación de AACR2 1.0F1

Si la información que consta en las fuentes de información está equivocada o es inexacta, se indicará la escritura o la palabra correctas, y se hará una nota indicando que el error se ha corregido.

Título: Éxitos del Rock and Roll

Nota: Éxitos del Rock and Rol(l)

Basado en ISBD (NBM) 0.10

Basado en AACR2 1.0F1

Alternativamente, cuando en un área se requiera la transcripción de la información tal como aparece en las fuentes de información, se transcribirán las erratas y las palabras escritas incorrectamente como aparezcan en el documento. La errata irá seguida de la palabra "sic" o por la abreviatura "i.e." y la lectura correcta entre corchetes. Si falta una letra o un conjunto de letras se intercalarán ambas entre corchetes.

Romanza [sic] de zarzuelas

Niño [i.e. Niña] de Antequera

Elisabeth Schwarzko[p]f

0.G. Acentos y otros signos diacríticos

Se añadirán los acentos y otros signos diacríticos que no se encuentren en los datos tomados de la fuente de información, de acuerdo con el uso de la lengua utilizada en el contexto.

0.H. Uso de mayúsculas

Extrapolación de AACR2, Apéndice A

Basado en ISBD (NBM) 0.8

Estas Reglas y sus ejemplos siguen las normas sobre el uso de mayúsculas que se establecen en ISBD (NBM) y el Apéndice A de las *Anglo-American Cataloguing Rules* . – 2nd ed., ésto es, poner en mayúscula la primera letra de la primera palabra de un área, frase, de un título paralelo, alternativo o parte del título, y la primera letra de los nombres propios y palabras adicionales de acuerdo a la ortografía de la lengua en que se cataloga el documento.

Resumen de FIAF 0.7

Opcionalmente, los archivos o centros catalogadores pueden seguir otras reglas para el uso de mayúsculas.

0. Notas preliminares

0.I. Ejemplos

Resumen de AACR2 0.14

Basado en ISBD (NBM) 0.9

Los ejemplos que se han usado en estas Reglas son ilustrativos y no obligatorios. Esto quiere decir que aclaran los puntos que se establecen en la regla a la que se refieren, más que ampliar lo que dice la regla. La mayoría de los ejemplos están basados en la descripción de documentos reales, aunque se han incluido algunos ejemplos ficticios.

0.J. Abreviaturas

Las abreviaturas que se utilizan son las prescritas en el apéndice B de las *Anglo-American Cataloguing Rules*. – 2nd ed., y para expresar la velocidad de reproducción se utilizan términos del Sistema Métrico Decimal y de la Association for Recorded Sound Collections – Associated Audio Archives, *Rules for Archival Cataloguing of Sound Recordings*.

0.K. Alternativas y opciones

Desarrollo de AACR2 0.7

Algunas reglas se designan como *Reglas alternativas* o como *Opciones adicionales* y algunas otras reglas o parte de las reglas se presentan como *opcionales*.

Las reglas o parte de regla señaladas con la palabra *alternativamente*, dan a entender que hay diferentes soluciones a un problema que pueden ser apropiadas para diferentes niveles de detalle y especificidad en diferentes contextos.

Las reglas o parte de regla señaladas con la palabra *opcionalmente*, indican que son un complemento o regla que se puede aplicar para dar mayor relieve o aclarar la información obligatoria.

Conceptos similares pueden aparecer en más de un lugar de estas Reglas; es para dar un mayor nivel de flexibilidad para escoger la política práctica y los procedimientos apropiados por parte de los archivos y centros catalogadores para informaciones similares o relacionadas en más de un área. Por ejemplo, algunas notas en el Área 7 que se refieren a la descripción física, condición y tratamiento de conservación y preservación, calidad del sonido, copia que se describe, podrían aplicarse en el cuerpo del registro catalográfico cuando se describe sólo un documento o copia en cada registro catalográfico, mientras que esta información se podría interpretar mejor siguiendo las reglas del Capítulo 10 en el caso de poseer más de una copia.

El archivo o centro catalogador debe decidir qué alternativas y opciones elige como política a seguir y qué otras alternativas u opciones puede aplicar caso por caso.

1. Área de título y de mención de responsabilidad

Contenido:

1.A. Regla preliminar

1.A.1. Puntuación prescrita

1.A.2. Fuentes de información

1.A.3. Orden de la información

1.B. Título propio

1.B.1. Regla general

1.B.1.1. Transcripción

1.B.1.2. Título propio para interpretaciones musicales

1.B.1.3. Título alternativo

1.B.1.4. Signos de puntuación

1.B.1.5. Símbolos que no se pueden reproducir

1.B.1.6. Título propio tomado de fuentes ajenas al documento

1.B.2. Título propio que incluye una mención de responsabilidad

1.B.3. Título propio que consiste sólo en un nombre

1.B.4. Forma de abreviar un título propio que resulta demasiado largo

1.B.5. Título propio con diseño tipográfico especial

1.B.6. Título propio que incluye letras o iniciales separadas

1.B.7. Documentos sin título

1.B.7.1. Regla general

1.B.7.2. Noticias de radio/televisión

1.B.7.3. Anuncios, etc.

1.B.7.4. Grabaciones de campo, etc.

1.B.7.5. Memoria oral

1.B.7.6. Otras entrevistas

1.B.7.7. Grabaciones de sociedades tradicionales y grupos étnicos

1.B.7.8. Sonidos de la naturaleza y bio-acústicos

1.B.7.9. Efectos de sonido y música ambiental

1.B.7.10. Obras musicales

1.B.7.11. Música improvisada y representaciones escénicas

1.B.7.12. Grabaciones restauradas, digitalizadas, etc.

1.B.7.13. Fragmentos

1.B.7.14. Grabaciones incompletas

1.B.8. Títulos en dos o más lenguas o escrituras

1.B.9. Títulos con información suplementaria de sección, parte o número

1.B.10. Documentos sin título colectivo

1.B.11. Material emitido simultáneamente

1.C. Designación general de la clase de documento

1.D. Títulos paralelos

1.E. Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

1.F. Menciones de responsabilidad

1.F.1. Transcripción

1.F.1.1. Grabaciones sonoras

1.F.1.2. Películas y videgrabaciones

1.F.1.3. Recursos electrónicos

1.F.1.4. Multimedia

1.G. Documentos sin título colectivo

1. Área de título y de mención de responsabilidad

1.A Regla preliminar

1.A.1. Puntuación

Desarrollo de ISBD (NBM) Área 1, puntuación prescrita

El título dependiente va precedido de punto, espacio (.).
La designación general de la clase de documento se encierra entre corchetes ([]).
Los títulos paralelos van precedidos por el signo igual (=).
Cada subtítulo y/o información complementaria sobre el título va precedido de dos puntos (:).
La primera mención de responsabilidad va precedida de barra (/).
Si hay que hacer varias menciones de responsabilidad consecutivas, la segunda y cada una de las siguientes irán precedidas de punto y coma (;).
Para la puntuación de esta área para documentos sin título colectivo, véase 1.G.

1.A.2. Fuentes de información

Ampliación de AACR2 1.0A1, 1.0A2, 1.1A2

Los datos para la descripción bibliográfica de esta área se tomarán de:

- el documento en sí mismo (incluyendo cualquier tipo de etiqueta unida permanentemente al documento, o los fotogramas donde se contiene el título);
- material anejo impreso (por ejemplo, la carátula de una casete, las hojas informativas, tanto las extraíbles como las encastradas en el estuche (carátula), las hojas o folletos que forman parte del envase del documento, los proyectos de grabación, la correspondencia, los convenios con el donante, las hojas de trabajo de quien realizó la grabación, los apuntes del guionista, transcriptor, etc.);
- el envase que forma parte originalmente del documento (por ejemplo de un cartucho, de un videocasete, la carátula o el estuche de un vídeo); las carpetas o fundas (para discos fonográficos) o de
- fuentes externas (obras de referencia, información facilitada por el editor o distribuidor, catálogo de programas de la emisora, resúmenes, índices u otros instrumentos de trabajo, el envase que no formaba parte del documento original (por ejemplo, se puede utilizar una caja de película para guardar una cinta de audio), o el contenido audiovisual del propio documento.

Si la información se toma de fuentes externas, se indicará en nota la fuente de donde se ha tomado (véase 7.B.3).

Basado en FIAF 0.3.8, 0.4

Se encerrará la información entre corchetes *sólo* cuando no se pueda obtener de ninguna de las fuentes anteriormente citadas, o cuando la proporcione el archivo o centro catalogador en base a que la información:

- sea conocida, o
- al menos sea probable, y/o
- en el caso de la información al título que se haya redactado por carecer de título en las fuentes de información, y/o se haya redactado teniendo en cuenta la información conocida o accesible.

1. Área de título y de mención de responsabilidad

Si la información es dudosa, se pondrá detrás el signo de interrogación.

1.A.3. Organización de la descripción

Tomado de AACR2 1.1A2

La información debe transcribirse en el orden prescrito en las reglas siguientes, aunque eso suponga cambiar el orden de los datos. Sin embargo, se transcribirán los datos tal como aparezcan si cambia el significado, si la construcción gramatical resulta incorrecta, o si algún elemento es inseparable de otro.

1.B Título propio

Del Glosario de AACR2

El título propio es el nombre principal de un documento incluyendo cualquier título alternativo, pero excluyendo los títulos paralelos y el subtítulo y/o la información complementaria sobre el título.

1.B.1. Regla general

1.B.1.1. Transcripción

AACR2 1.1B1

Resumen de AACR2 1.1B7

El título propio se transcribirá exactamente como aparezca en la fuente principal de información, incluyendo acentos, signos diacríticos y erratas, aunque sin atenerse necesariamente a su forma de puntuación o de utilización de las mayúsculas.

Un horizonte muy lejano

Alfredo Kraus ronda con la tuna

19 días y 500 noches

Rapa Nui

Astigarraga eta sagardoa

Ésta es la jota de Aragón

Galicia desde el mar

Música Barroca Hispánica

D'amor cantando

Código Omega

Finlandia sound souvenir

Atrapado por su pasado

A portrait of Andrés Segovia

1. Área de título y de mención de responsabilidad

Cuando el documento carezca de título se redactará un título que se encerrará entre corchetes (véase 1.B.7).

1.B.1.2. Título propio para interpretaciones musicales

Adaptación de AACR2 5.1B1

Si una interpretación musical no tiene un título unívoco, y el título consiste sólo en el nombre de una forma o género musical, éste se transcribirá como título propio; en estos casos, la enumeración de voces y/o instrumentos, número, tonalidad y modo, número de opus o catálogo temático, fecha de composición, etc., formarán parte del título propio. (véase además 1.B.7.10)

Sinfonía n. 9, op. 125

Concierto para violín y orquesta, n. 5, en la mayor, K. 219

Tocata y fuga, BWV 540

Septeto en mi bemol mayor, op. 20

Scherzo para dos pianos, cuatro manos

Sin embargo, cuando el título de la composición sea un título literario y conste la información referida a voces y/o instrumentos, número, tonalidad y modo, número de opus o catálogo temático, fecha de composición, etc., se transcribirá como información complementaria del título (véase 1.E).

Sinfonía española : re menor, op. 21

Apolo y Dafne : HWV 122

1.B.1.3. Título alternativo

Del Glosario de AACR2

Desarrollo de AACR2 1.1.B1

El título alternativo es la segunda parte de un título propio que consta de dos partes, cada una de las cuales es un título. Las dos partes están unidas por la palabra *o* (o su equivalente en otra lengua), o el título alternativo se escribe entre paréntesis. Se escribirá con una coma antes y después de la palabra *o*, se respetarán los paréntesis y se escribirá con mayúscula la primera letra del título alternativo.

La verbena de la Paloma, o, El boticario y las chulapas y celos mal reprimidos

Aquellos chalados en sus locos cacharros, o, Cómo volé de Londres a París en 25 horas y 11 minutos

No debe confundirse un título alternativo entre paréntesis, con una explicación al título entre corchetes, caso frecuente en la música ligera.

Si tú me dices ven (Lodo)

1. Área de título y de mención de responsabilidad

La golondrina (Adiós, adiós)

1.B.1.4. Signos de puntuación

AACR2 1.1B1

Si en la fuente de información del título propio aparece la puntuación ... (tres puntos) o [] (corchetes) se remplazarán por _ y (), respectivamente.

_O llevarás luto por mí

En la fuente: ...O llevarás luto por mí

Atraco a las tres_ y media

En la fuente: Atraco a las tres... y media

1.B.1.5. Símbolos que no se pueden transcribir

Basado en AACR2 1.1B1

Los símbolos y motivos que no puedan transcribirse por los medios tipográficos de que se disponga, se reemplazarán por una descripción entre corchetes, dando lugar a una nota explicativa si fuera preciso.

I [love] tecno pop

(En la fuente de información está dibujado un corazón)

1.B.1.6. Título propio tomado de fuentes externas

Basado en AACR2 1.1B1

Si el título propio se toma de una fuente de información externa, se dará la fuente del título en nota (véase 1.A.2 y 7.B.3).

1.B.2. Título propio que incluye la mención de responsabilidad

AACR2 1.1B2

Si el nombre del autor, director, intérprete, o del editor, distribuidor, etc., forma parte gramaticalmente del título propio, esta mención de responsabilidad se transcribirá como parte integrante del título propio.

Ainhoa Arteta y la zarzuela

The music of Andrew Lloyd Webber

12 canciones de John, Paul, George y Ringo

1.B.3. Nombre de persona o entidad como título propio

AACR2 1.1B3

Si sólo aparece el nombre de una persona o entidad como responsable del documento, se transcribirá como título propio.

Pau Casals

Frank Sinatra

Orfeón Portuense

La Capilla de Música de la Colegia de Daroca

1. Área de título y de mención de responsabilidad

1.B.4. Modo de abreviar el título propio

AACR2 1.1B4

El título propio sólo se puede abreviar cuando no se pierda información esencial. Nunca se debe omitir ninguna de las 5 primeras palabras (excluyendo el título alternativo). La abreviación del título debe indicarse con el signo de omisión (...).

Acte de final d'estudis ... del CETT

En la fuente de información: Acte de final d'estudis i llurament de diplomes del CETT.

Opcionalmente, se puede transcribir el resto de título propio en nota (véase 7.B.6)

1.B.5. Título propio con diseño tipográfico especial

AACR2 1.1B5

Cuando por el diseño de la fuente de información una letra o palabra aparezcan una sola vez, pero esté claro que se debería leer más de una vez, se repetirá la letra o la palabra sin usar corchetes.

Chistes, anécdotas y otras maldades de músicos para músicos

En la fuente de información: De para músicos, con la palabra músicos destacada

1.B.6. Iniciales o letras separadas entre sí en el título propio

Desarrollo de AACR2 1.1B6

Cuando dentro del título aparezcan iniciales o letras separadas entre sí por espacios, se transcribirán sin tener en cuenta dichos espacios.

AMPROS

Si las letras e iniciales llevan un punto entre ellas, se transcribirán con los puntos sin espacios entre ellos.

B.A.G., El buen amigo gigante

O.S.S., Rescate en Norway

Si en las fuentes de información varía la escritura, lo que es habitual en los documentos audiovisuales, se elegirá transcribir los puntos o no, pero eligiendo siempre la misma grafía.

1.B.7. Documentos sin título propio

Desarrollo de AACR2 4.1B2

Ampliación de la normativa para la redacción de registros del NFSA MAVIS

Desarrollo de FIAF 1.1.2.2.5, 1.5.2.6

1.B.7.1. Regla general

Cuando no se pueda obtener ningún título de las fuentes de información se seguirá lo establecido en 1.A.2 y se redactará un título propio. Cuando se tenga la certeza en la identificación de un título, se indicará entre corchetes, y

1. Área de título y de mención de responsabilidad

se dará en nota la fuente de información (véase 7.B.3). Si no se tiene la certeza, se pondrá el signo de interrogación después del título.

[Cuartetos, cuerda, n. 4] / Beethoven

Nota: Título identificado por la audición y por la lectura de la partitura.

Si no es posible encontrar el título en ninguna fuente y el documento no se puede identificar, el catalogador redactará un título. Hay dos clases de título a tener en cuenta:

- Redacción de títulos descriptivos para grabaciones que no tienen título
- Títulos uniformes, normalizados o convencionales para determinados tipos de grabación

Todos los títulos redactados por el catalogador se encerrarán entre corchetes.

En el caso de títulos redactados por el catalogador no es necesario citar la fuente de información.

Para un archivo o centro catalogador y cuando se trate de determinados documentos, puede resultar apropiado utilizar siempre títulos uniformes, normalizados o convencionales redactados por el catalogador (véase 1.B.7.1.2).

1.B.7.1.1. Redacción de títulos descriptivos

Los títulos redactados por el catalogador describirán sucintamente la grabación; pueden incluir el asunto, lengua, fecha y personas que intervienen. Este título se encerrará entre corchetes.

[Homenaje de los bibliotecarios españoles a María Moliner, 12 de febrero de 1981, Biblioteca Nacional; intervienen, Hipólito Escolar Sobrino, Consuelo Gutiérrez del Arroyo, Luis García Ejarque ... et al.]

1.B.7.1.2. Títulos uniformes, normalizados o convencionales

Se redactarán los títulos uniformes, normalizados o convencionales de acuerdo con el contenido del documento. Se pueden utilizar cuando hay que catalogar una gran cantidad de documentos de las mismas características, o si el archivo o centro catalogador está especializado en un área determinada (por ejemplo, documentos de carácter científico o de interés etnográfico). A continuación se dan sugerencias para redactar estos títulos para diferentes tipos de documentos.

Estos tipos de documentos son: noticias retransmitidas por radio o televisión, anuncios, grabaciones de campo (memoria oral, entrevistas, grabaciones de contenido etnográfico o tradicional, grabaciones de sonidos de la naturaleza), efectos de sonido, obras musicales, improvisaciones musicales o teatrales, grabaciones comerciales, fragmentos y grabaciones incompletas.

1. Área de título y de mención de responsabilidad

1.B.7.2. Noticias de radio y televisión

Se redactará el título incluyendo: la frecuencia o el nombre de la emisora, si es así más conocida, seguido del término *noticias*, y la fecha; se debe añadir la duración de la emisión y el número del boletín, cuando proceda, todo ello encerrado entre corchetes.

[Televisión Española 1, Noticias 11-10-2004. 21:00]

1.B.7.3. Anuncios o mensajes publicitarios, discursos políticos y campañas electorales, avisos de interés para la población, anuncios de la emisora.

Se construirá el título con el término *anuncio* seguido del producto/servicio/campaña/nombre de la entidad, slogan y/o sintonía y/o frecuencia de la emisora y/o la descripción del anuncio; todo se encerrará entre corchetes.

[Anuncio. Fanta: ¡Qué fantástico refresco, da gusto tener sed!]

[Anuncio. Coca-Cola: Tamaño familiar: Todo va mejor con Coca-Cola]

[Anuncio. Dirección General de Tráfico: Si bebes, no conduzcas]

[Anuncio. PSOE: Elecciones 1982: Por el cambio]

Alternativamente, si el archivo o centro catalogador dispone de medios para recuperar todos los anuncios además de por orden alfabético de títulos (materias u otros sistemas de clasificación) y no hay prioridad para comenzar el título con la forma, se puede hacer constar el término *anuncio* al final del título.

[Fanta: ¡Qué fantástico refresco, da gusto tener sed!. Anuncio]

1.B.7.4. Grabaciones de campo, etc.

Las grabaciones de campo corresponden normalmente al resultado del trabajo de investigación de un especialista que recoge manifestaciones para documentar algunos aspectos de la vida de un determinado lugar. El propósito de la investigación puede ser la vida y cultura de un grupo de personas, o la fauna de una región determinada. El resultado de la expedición será una colección de grabaciones acompañadas de documentos e incluso películas, vídeos y fotografías. Para guía en la catalogación de colecciones de material nos remitimos a *ISAD(G) : General International Standard Archival Description*, Bureau of Canadian Archivists. *Rules for Archival Description*, o Hensen, Steven L. *Archives, Personal Papers and Manuscripts : A Cataloging Manual for Archival Repositories, Historical Societies and Manuscript Libraries*.

Las grabaciones arriba reseñadas no tienen por qué ser necesariamente, grabaciones de campo, por ejemplo, pueden ser grabaciones de memoria oral grabadas en un estudio, grabaciones de animales en cautividad, o grabaciones

1. Área de título y de mención de responsabilidad

de música tradicional realizadas durante una representación pública. En las reglas siguientes 1.B.7.5-1.B.7.8 se darán instrucciones para la redacción de títulos apropiados para estas grabaciones.

1.B.7.5. Memoria oral

La llamada "memoria oral" son entrevistas en las que se profundiza en la vida, actividad o profesión de una persona, o en la historia o actividades de una organización o de parte de ella. Se construirá el título con el término *memoria oral*, el nombre del entrevistado y la fecha, todo encerrado entre corchetes.

[Memoria oral. Entrevista con Miguel Delibes, 10-02-2004]

[Memoria oral. Conversaciones con Buñuel : seguidas de 45 entrevistas con familiares, amigos y colaboradores del cineasta aragonés]

Alternativamente, cuando lo importante sea el proyecto para el que se ha realizado la entrevista, se construirá el título con los términos *memoria oral*, nombre del título del proyecto, nombre del entrevistado y fecha, todo ello encerrado entre corchetes.

[Memoria oral. Excavaciones en Atapuerca. Entrevista con Juan Luis Arsuaga, 15-07-2000]

Si se ha realizado más de una entrevista a la misma persona, puede resultar útil incluir información adicional, como el nombre del entrevistador para ayudar a identificarlas.

Opcionalmente, si para el archivo o centro catalogador resulta importante el nombre del entrevistador, puede resultar útil incluir su nombre como mención de responsabilidad.

[Memoria oral. Entrevista con Luis Buñuel, 06-12-1970 / entrevistador, Max Aub]

Alternativamente, si el archivo o centro catalogador dispone de un sistema de recuperación diferente del alfabético por la primera palabra del título (por ejemplo, listas de encabezamiento de materia o algún otro sistema de clasificación), para todas las grabaciones de memoria oral, el término "memoria oral" se puede recolocar en el título para permitir el acceso por el nombre del entrevistado.

[Buñuel, Luis : entrevista, 06-12-1970 : memoria oral]

[Buñuel, Luis : entrevistado por Max Aub, 06-12-1970 : memoria oral]

1. Área de título y de mención de responsabilidad

Alternativamente, cuando un archivo posea diversos tipos de entrevistas, se pueden emplear otros términos, como *entrevista* o *conversación* en lugar de *memoria oral*.

1.B.7.6. Otras entrevistas (incluyendo encuestas de opinión pública) y entrevistas publicitarias

Las entrevistas también pueden realizarse sobre un tema determinado, ya se trate éste profundamente o de modo superficial. Las encuestas de opinión pública son generalmente muy cortas, dirigidas por el medio que las lanza para pulsar la opinión pública sobre un tema candente. Las entrevistas publicitarias son, a menudo, grabaciones para promocionar la obra de algún personaje famoso, artista, productor que lanza un nuevo disco o que estrena una película, un deportista que va a participar en una competición deportiva, bien sea del lugar o que se encuentre de visita. Se redactará un título que contenga el tipo de entrevista, a continuación el tema, la fecha y el nombre del entrevistador (y del entrevistado, si se considera importante). Todo el título se encerrará entre corchetes.

[Encuesta. Elecciones Generales, 2004. Intención de voto, 12-03-2004]

[Presentación del libro "Prosa crítica de Galdós" de José Carlos Mainer. Intervienen José Carlos Mainer, Luis Mateo Díez y Claudio Guillén, 23-06-2004]

Alternativamente, se puede comenzar el título con el tema de la entrevista y colocar la forma dentro del título.

[Elecciones Generales, 2004. Intención de voto, 12-03-2004. Encuesta]

1.B.7.7. Grabaciones de manifestaciones tradicionales y grupos étnicos

Se redactará el título con los siguientes elementos: [Usos y costumbres. Lugar. Nombre del pueblo o grupo étnico. Identificación de la obra]

[Usos y costumbres. Valle de Baztán. Agotes. Canciones y danzas populares]

[Usos y costumbres. Cádiz. Carnavales]

Alternativamente, cuando un archivo o centro catalogador posee sólo materiales de tipo etnográfico o popular, o cuando existe un encabezamiento de materia u otro tipo de clasificación, puede resultar innecesario empezar el título con la locución *Usos y costumbres*.

[Valle de Baztán. Agotes. Canciones y danzas populares]

[Moros y cristianos (Fiesta). Alcoy]

1. Área de título y de mención de responsabilidad

Opcionalmente, cuando aparezcan en el asiento bibliográfico (por ejemplo en el encabezamiento de materia, en algún campo específico y/o en una descripción en dos o más niveles), datos como el lugar de grabación o el pueblo o grupo étnico, estos datos se pueden omitir en el título.

Primer Nivel

[Grabaciones de canciones guanches, Islas Canarias]

Segundo Nivel

[Grabaciones de la isla de El Hierro]

Tercer Nivel

Corte 1 [A la sombra del Garoé]

Corte 2 [Llega la Virgen a Valverde]

Ejemplo de asiento catalográfico esquemático en dos niveles.

1.B.7.8. Sonidos de la naturaleza y bio-acústicos

Se construirá el título con los siguientes elementos: [Clase. Familia. Subfamilia. Género. Especie = Traducción si es necesario]

[Lynx Pardina. Mamífero carnívoro. Félido = Lince Ibérico]

Alternativamente, se transcribirá la traducción como título, o como entrada secundaria de título, si resulta más útil para los usuarios del archivo o del centro catalogador y si la grabación representa un grupo poco numeroso en los fondos de la colección.

Más información de tipo opcional. Otros elementos que complementan la información en campos específicos son: lugar de la toma de la grabación (que puede incluir la localidad; latitud y longitud; nombre del lugar y de la comarca; fecha de la grabación; nombre de la persona encargada de la grabación; sexo de los individuos a los que se ha grabado; si hay entre ellos niños, adolescentes o adultos; hora del día; temperatura; existencia de otros factores, por ejemplo viento y otros ruidos medioambientales); y para ejemplares grabados después de su captura, la fecha y el lugar de captura y los métodos subsecuentes de preservación, si procede (Véase 7.B.11 y 7.B.24).

1.B.7.9. Efectos de sonido y música ambiental

Los efectos de sonido y la música de ambiente se usan sobre todo como complemento en la producción de programas de radio y televisión y en el cine. El título se construirá con la locución *efectos de sonido*, a continuación la descripción del efecto de sonido o del ambiente que se evoca y se terminará con el título real de la obra, si es posible. Todo el título se encerrará entre corchetes.

[Efectos de sonido. Avión. Despegue]

[Efectos de sonido. Coche. Los neumáticos patinan por la aceleración]

1. Área de título y de mención de responsabilidad

[Efectos de sonido. Fuego. Un edificio se derrumba]

[Música ambiental. Boda : Marcha nupcial] / Mendelssohn ;
arr. Wilson

Se puede incluir además una información descriptiva y puntos de acceso para ayudar en la elección entre una grabación determinada y otras del mismo tipo de efectos o ambiente.

1.B.7.10. Obras musicales

Cuando hay que asignar un título a una obra de música clásica ya identificada, se harán constar todos los elementos como se establece en las normas para la redacción de títulos uniformes en las *Anglo-American Cataloguing Rules*. – 2nd ed. Reglas 25.25-25.35. Estos títulos se encerrarán entre corchetes. El título uniforme dará lugar a que todas las ediciones, traducciones, etc., de una obra con diferentes títulos aparezcan en el catálogo bajo un solo título. El título uniforme también sirve para la identificación de una obra cuando el título por el que se la conoce difiere del título propio. La conveniencia del uso de títulos uniformes varía de un centro a otro e incluso, dentro del mismo centro.

[Conciertos, clave, BWV 986, sol mayor]

[Cimento dell'armonia e dell'inventione. N. 1-4]

Título propio: Las cuatro estaciones

Alternativamente, se dará siempre la información al título propio para música clásica entre corchetes, de acuerdo con la estructura que el archivo o centro catalogador haya adoptado para los títulos uniformes.

Para las obras que no sean de música clásica pero requieran un título uniforme (excepto las grabaciones de manifestaciones tradicionales o grupos étnicos descritas en 1.B.7.7, música ambiental, descrita en 1.B.7.9 y música improvisada, descrita en 1.B.7.11, se hará constar el título de la parte, no el de la obra entera, entre corchetes. Si se considera conveniente, se dará la fuente de información en nota (véase 1.A.2 y 7.B.3)

[No llores por mí, Argentina]

No [Evita. No llores por mí, Argentina]

[Sueño imposible]

No [El hombre de La Mancha. Sueño imposible]

Cuando no sea posible la identificación de la obra, se redactará un título descriptivo que incluya la indicación de estilo o género, y el medio de interpretación (instrumento(s) y/o voces).

[Rumba flamenca, interpretada por un cantaor con
acompañamiento de guitarra]

1. Área de título y de mención de responsabilidad

[Valses interpretados con acordeón]

1.B.7.11. Música improvisada y música incidental

Si el documento consiste en una secuencia de improvisaciones grabadas bajo un título colectivo, se transcribirá el título y se dará una frase explicativa, como otra información al título, entre corchetes.

Flamenco en El Puerto : [música improvisada]

[Décimas cubanas : improvisaciones rescatadas del aire y del
olvido]

Esta misma regla se aplicará a colecciones no editadas.

Décimas a Annabelle : [piropos en verso improvisado]

Si la improvisación grabada no tiene título se redactará uno entre corchetes y se incluirá una frase explicativa como información del título dentro del mismo par de corchetes.

[Carnaval de Cádiz 2002 : improvisación de coplillas de carácter
satírico durante el Carnaval de Cádiz 2002 con la música de
"Aquellos duros antiguos..."]

Alternativamente, se puede redactar el título empezando con la frase *música improvisada*

[Música improvisada. Canciones de ida y vuelta]

1.B.7.12. Grabaciones restauradas, digitalizadas, etc.

Cuando el contenido de una grabación ha sido sometido a cambios significativos (mejoras en la audición, como la ecualización, filtro o digitalización; y/o cuando el contenido se aumenta con nuevas mezclas), se tratará como grabación diferente.

La de la Puerta Triana : [digitalizado]

Antología de la saeta antigua sevillana

1.B.7.13. Fragmentos

Los fragmentos extraídos de grabaciones originales preparados para su distribución comercial o emisión por radio/televisión, se deben organizar en registros bibliográficos aparte. Se utilizará una palabra o frase adecuadas para indicar que el contenido del fragmento es diferente a la grabación original. Se indicará en el título y se transcribirá de la fuente de información o se redactará por el catalogador. Cualquier explicación adicional se dará en nota.

El Madrid de la zarzuela : fragmentos escogidos

Nota: Fragmentos de zarzuela de grabaciones diferentes que se refieren a Madrid.

1. Área de título y de mención de responsabilidad

Las fonotecas de las emisoras contienen también fragmentos más o menos largos de grabaciones originales que pueden utilizarse como referencia rápida en noticiarios, documentales y otros programas. Pueden tener cualquier contenido, de cualquier materia, sin tener en cuenta el locutor o intérprete, y pueden incluir noticias, reportajes, o comentarios de actualidad.

Cuando se trata de fragmentos, se incluye una indicación de esta circunstancia en el título.

[Entrevista realizada a Raphael con motivo del relanzamiento de su disco "Raphael canta la Navidad", en la Cadena COPE : miércoles, 15-12-2004 : fragmento]

1.B.7.14. Grabaciones incompletas

Cuando una grabación original esté incompleta se deberá crear un nuevo registro bibliográfico, indicando en qué consiste la carencia.

[Mensaje de S.M. el Rey a los españoles con motivo de la Navidad. 24-12-2003 : fragmento]

Si te vas [incompleta : solo los primeros 50 segundos]

Nota: La cinta se termina antes del fin de la canción

1.B.8. Título en dos o más lenguas o escrituras

AACR2 1.1B8

Si en la fuente de información aparecen títulos en dos o más lenguas o escrituras, se transcribirá como título propio el de la lengua que predomine en el texto escrito, hablado o cantado del documento. Si no se puede aplicar este criterio se escogerá el título propio teniendo en cuenta el orden de los títulos o su disposición en la fuente de información. Se transcribirán los otros títulos como títulos paralelos (véase 1.D)

Atraco en la jungla = Blue jeans and dynamite
(Película original en español e inglés, versión en español)

Al límite = Bringing out the dead

1.B.9. Títulos dependientes o con información numérica

1.B.9.1. Títulos con información suplementaria o partes

AACR2 1.1B9

El título propio puede estar formado por un título común y un título dependiente que es un suplemento, parte o sección del principal. Se transcribirá el título común, seguido del nombre o número del suplemento, parte o sección, separados por un punto, espacio, si no hay nexo gramatical entre los títulos.

Arquitectura plateresca. Palacio de los Zúñiga y Avellaneda,
Condes de Miranda

1. Área de título y de mención de responsabilidad

Heidi. Magazin 4

¿Dónde vas con mantón de Manila?... de La Verbena de La Paloma

1.B.9.2. Títulos que llevan información numérica en el título propio

No debe confundirse la información numérica que es intrínseca al título propio, con la obra que lleva un número de parte o suplemento. Por ejemplo, una continuación que es una obra en sí misma, o una obra enunciada de manera normalizada, tiene información numérica que está unida al título intrínsecamente. En este caso se transcribirá la información numérica como parte del título propio.

Concierto n. 3

El padrino II

Apremat 1.0

1.B.9.3. Títulos que son una parte, suplemento, sección, episodio, etc.

Desarrollo de NFSA MAVIS. Instrucciones para la entrada de datos. Colecciones y series (9/95)

El título propio puede consistir en el título de una parte, suplemento, sección o episodio en algunas circunstancias. Por ejemplo, cuando una compañía discográfica publica discos como parte de una serie pero se comercializan por separado, o cuando en las partes individuales no hay continuidad en el guión, ni en el reparto, y no existe el propósito de que las partes se visionen o escuchen consecutivamente.

Cuando un documento es parte de una serie, la serie y el número de volumen (si lo tiene), se pueden transcribir en el Área 6, mejor que como parte del título propio.

La música en la Corte de los Reyes Católicos

En el Área de serie: (Monumentos Históricos de la Música Española)

Salamanca

En el Área de serie: (España a vista de pájaro)

1.B.9.3.1. Series de radio y televisión

Desarrollo y adaptación de FIAF 1.1.2.2, 1.1.2.2.1

Desarrollo y adaptación de NFSA MAVIS. Instrucciones para la entrada de datos. Colecciones y series (9/95)

Generalmente el punto de acceso principal para capítulos de series radiofónicas o televisivas incluye el título de la serie y el número de capítulo y/o la fecha de la primera emisión. En la mayor parte de los casos, el título de los capítulos o partes por separado puede resultar sin sentido, sin el título de la colección o serie a la que pertenece. Se transcribirá el título de la serie seguido de punto, espacio y el número del capítulo o fecha de emisión y/o el título del capítulo. Si se hace constar el título del capítulo además del número

1. Área de título y de mención de responsabilidad

del capítulo o fecha de emisión, se transcribirá al final precedido de espacio, dos puntos, espacio.

Curro Jiménez. Episodio 2 : Un estudiante, un fraile y un algarrobo
En el Área de serie: (Curro Jiménez ; Episodio 2)

Heidi. Magazin 14 : Quiero ir a los Alpes
En el Área de serie: (Heidi ; Magazin 14)

Alternativamente, por ejemplo, en un catálogo donde todos los capítulos se pueden recuperar en su orden, a través del título de la serie (junto con cualquier numeración en la mención de serie), se transcribirá el título del capítulo como título propio, y la serie y número del capítulo o la fecha de emisión, en el área 6.

Un estudiante, un fraile y un algarrobo
En el Área de serie: (Curro Jiménez ; Episodio 2)

Quiero ir a los Alpes
En el Área de serie: (Heidi ; Magazin 14)

Sin embargo, no es necesario el título de cada capítulo para noticiarios y temas de actualidad que tratan de varios temas, ni para programas de actuaciones o variedades.

España a las 8.
En el Área de serie: (Noticiarios de Radio Nacional de España)

Una serie radiofónica o televisiva puede a veces ser una serie dentro de una serie, es decir, una subserie (véase 6.H.), o una serie radiofónica dentro de una sesión especial (véase 1.B.9.3.2)

Para el título propio del capítulo de una subserie, se hará constar la subserie como parte de la serie principal. Se dará también la información complementaria a la serie y a la subserie de acuerdo con lo establecido en 6.G y 6.H.1

Videos de viajes. IX. España a vista de pájaro; n.25
En el Área de serie: (Videos de viaje ; IX. España a vista de pájaro ; n. 25)

Alternativamente, se dará la información complementaria a la subserie sólo si se ha tomado como título propio, indicando la serie principal y la subserie como se establece en 6.G y 6.H.1

España a vista de pájaro. n. 25
En el Área de serie: (Videos de viaje ; IX. España a vista de pájaro ; n. 25)

1. Área de título y de mención de responsabilidad

1.B.9.3.2. Cuña o sesión

Cuña u sesión es una parte de un programa que se puede utilizar para emitir material relacionado con el tema. No se debe tratar como subserie, en cambio se hará constar el título de la serie y, *opcionalmente*, la fecha y/o el título del capítulo como título propio y se dará el título de la cuña o sesión, como serie separada o, *alternativamente*, en nota, si parece significativo.

Meet the musician. 22-07-1989 : Kate Scott
En el Área de serie: (Meet the musician ; 22-07-1989)

En el Área de serie: (Canberra folk ; 22-07-1989)
Programa emitido en Canberra folk

Alternativamente, se dará sólo el título del capítulo como título propio.

Kate Scott
En el Área de serie: (Meet the musician ; 22-07-1989)

1.B.9.3.3. Número de producción de las emisoras

Adaptación de FIAF 1.1.2.2.1

No se deben confundir los números de producción usados por las emisoras para identificar las producciones con los números de los capítulos. Los números de producción para capítulos de colecciones y series se harán constar en el Área 8.

1.B.10. Documentos con título colectivo

Desarrollo de AACR2 1.1B10

Si en la fuente de información aparece un título colectivo y los títulos de las obras individuales, se transcribirá el título colectivo como título propio y los títulos de las obras individuales en una nota de contenido (Véase 7.B.25) o, *alternativamente*, en registros analíticos independientes relacionados con el registro principal por el título colectivo, o como descripción en dos o más niveles (véase Capítulo 9).

Suspiros de España
Nota: Contiene: Suspiros de España / A. Álvarez – La Giralda / López Juarranz – La gracia de Dios / R. Roig – El abanico / A. Javaloyes – Cartago / R. Roig – El moderno / G. Oliver – Kronger / C. Pérez Laporta – Certamen levantino / T. Marquina – Doña Lola / F. Grau – Valencia / Padilla – Taibilla / J. Torres Escribano – Nostalgia de tí / F. Grau – Brisas del Segura / J. Pagan – Elemaz / F. Grau – Cartagena mira al mar / E. Lázaro

En los casos en que una emisión contenga varios temas, como son los noticiarios o los programas de actualidades, los títulos individuales se darán en una nota de contenido o se harán asientos analíticos o la descripción en dos o más niveles (véase Capítulo 9)

Informe Semanal

1. Área de título y de mención de responsabilidad

Nota: Contiene: "Tsunami" : los restos de la tragedia ; Los Reyes en Marruecos ; Suspenso en educación ; Noches de teatro

Para documentos sin título colectivo véase 1.G.

1.B.11. Material emitido simultáneamente

Se catalogarán separadamente los programas de radio y televisión que se hayan emitido simultáneamente. Se incluirá una nota en cada registro catalográfico para mostrar su relación (véase 7.B.12). Habrá que tener en cuenta que, incluso aunque la realización sea la misma, los aspectos de producción técnica de radio y televisión son diferentes.

Real Madrid – Juventus : final de Champion's League desde el estadio Arena de Ámsterdam en la que el Real Madrid se proclama campeón de Europa por séptima vez / dirección, Elías Israel ; producción, Rafael Alique ; realización y guión, Juan José Anaut ; locución, Gaspar Rosety . – Madrid : Grupo Recoletos, 20-05-1998 (20:00 – 22:15)

Nota: Retransmisión simultánea con la Cadena Cope

Real Madrid – Juventus : final de Champion's League desde el estadio Arena de Ámsterdam en la que el Real Madrid se proclama campeón de Europa por séptima vez / dirección, José María García ; locución Gaspar Rosety . – Madrid : Cadena Cope, 20-05-1998 (20:00 – 22:15)

Nota: Retransmisión simultánea con Antena 3 TV

1.C. Opcional. Designación general de la clase de documento ISBD (NBM) 0.2

La designación general de la clase de documento será un término que de manera amplia, designe el tipo de documento al que pertenece.

1.C.1.

Extraído y adaptado AACR2 1.1.C1

Si se utiliza la designación general de la clase de documento, se usarán los términos reseñados a continuación, o su equivalente en la lengua y/o escritura del archivo o centro catalogador.

Grabación sonora
Película
Videograbación
Recurso electrónico
Kit
Texto
Material gráfico proyectable

1. Área de título y de mención de responsabilidad

1.C.2.

Adaptación de AACR2 1.1C2

Si el documento pertenece a uno de los tipos reseñados en la lista anterior, se hará constar inmediatamente detrás del título propio (o de la última parte del título propio, véase 1.B.9)

El baúl de los cuentos [Kit]

Iberia [Grabación sonora]

La abeja Maya. N. 3 [Videograbación]

Paseos por Tarazona [Recurso electrónico]

Para documentos sin título colectivo, se hará constar la designación general de la clase de documento inmediatamente después del primer título (incluyendo los títulos dependientes (véase 1.B.9) y los títulos alternativos (véase 1.B.1.3), pero excluyendo los títulos paralelos (véase 1.D) y la información al título (véase 1.E)).

Piratas del Caribe. El misterio de la Perla Negra [Videograbación]

El cartero (y Pablo Neruda) [Videograbación] = Il postino = The postman.

Fallas CD 2000 [Recurso electrónico] : la primera enciclopedia digital interactiva sobre las Fallas

1.C.3.

ISBD (NBM) 1.2.3

Cuando el documento se compone de un documento principal y un documento anejo que no pertenecen al mismo tipo de documento (por ejemplo un disco acompañado de un folleto), la designación general de la clase de documento se referirá al componente principal.

La Traviata [Grabación sonora]

(disco + libreto)

Bichos [Videograbación]

(Videocasete + libro)

1.C.4.

Basado en AACR2 1.1C4

Si un documento está compuesto de partes que pertenecen a dos o más tipos y ninguno de ellos predomina sobre los demás, se le asigna la categoría Kit.

Internet para profesor@s [Kit]

(Libro + CD-ROM + Videocasete)

1. Área de título y de mención de responsabilidad

1.C.5.

Basado en AACR2 1.10C1

Cuando un documento sin título colectivo está formado por 2 componentes interdependientes que pertenecen a diferentes clases de documentos, la designación general de la clase de documento, se indica después de cada título.

La Mancha del Júcar [Recurso electrónico] : CD-ROM interactivo / dirección antropológica, Manuel Luna Samperio y Miguel Lucas Picazo ; fotografía e imágenes, Echavi Foto. Patrimonio etnológico de la Mancha del Júcar [Texto] / documentación, Raquel Haro Herrero ... [et al.]

Opcionalmente, se pueden hacer descripciones separadas para cada componente uniéndolos con notas.

La Mancha del Júcar [Recurso electrónico] : CD-ROM interactivo / dirección antropológica, Manuel Luna Samperio y Miguel Lucas Picazo ; fotografía e imágenes, Echavi Foto.

Nota: Con el libro: Patrimonio etnológico de la Mancha del Júcar / documentación, Raquel Haro Herrero ... [et al.]. – Albacete: Trenti Antropológica, 1999 . – 64 p. : il.

Patrimonio etnológico de la Mancha del Júcar [Texto] / documentación, Raquel Haro Herrero ... [et al.]

Nota: Con el CD-ROM: La Mancha del Júcar, dirigido por Manuel Luna Samperio y Miguel Lucas Picazo . – Albacete : Trenti Antropológica, 1999 . – 1 disco (CD-ROM) : son., col.

1.D. Títulos paralelos

Desarrollo de ISBD (NBM) 0.2

El título paralelo es el título propio en otro dialecto, lengua y/o escritura; o un título en otro dialecto, lengua y/o escritura que se presenta como equivalente al título propio; o el título propio repetido con información al título en otro dialecto, lengua y/o escritura.

1.D.1.

Basado en AACR2 1.1D1

Se transcribirán los títulos paralelos en el orden indicado por la tipografía o por la secuencia de la fuente de información.

Un espía en Hollywood [Videograbación] = The errand boy

Ein Deutsches Requiem [Grabación sonora] = A German Requiem
= Un Réquiem Allemand : op. 45

1.D.2.

Adaptación de AACR2 1.1D3

El título original en lengua diferente a la del título propio se transcribirá como título paralelo sólo si aparece de forma prominente en la fuente de información.

La llave mágica [Videograbación] = The Indian in the cupboard

1. Área de título y de mención de responsabilidad

Si el título original no aparece de manera prominente en la fuente de información, se transcribirá en nota (véase 7.B.5)

Rebelión a bordo [Película]

Nota: Tit. Orig.: Muting on the Bounty

Variación de AACR2

Si el título propio se repite con otra información al título (véase 1.E) en otra lengua y/o escritura se transcribirá el título propio repetido como título paralelo.

Martin Luther King [Videograbación] : la herencia de un sueño =
Martin Luther King : legacy of a dream

1.D.3.

Basado en AACR2 1.1D4

Los títulos paralelos que no aparezcan en la fuente principal se transcribirá en nota (véase 7.B.5)

007 Alta tensión

Nota: Tit orig.: The living daylights

1.E. Subtítulo y/o información complementaria sobre el título

Basado en ISBD (NBM) 0.2

Se define como una palabra o frase que aparece unida y subordinada al título propio, al título paralelo o a otros títulos, y que califica, explica o completa el título al que se refiere, o hace alusión a la condición, contenido, etc, del documento.

1.E.1.

Basado en AACR2 1.1E1

Se transcribirá el subtítulo y/o la información complementaria sobre el título, según las reglas contenidas en 1.B.; esta información irá precedida de espacio, dos puntos, espacio. (:).

Santiago de Compostela [Videograbación] : el final del camino

La picarona [Grabación sonora] : zarzuela en tres actos

Cocinar, comer, disfrutar [Videograbación] : las recetas de hojaldre más apetitosas

El caballero del arco iris [Grabación sonora] : suite para ballet

1.E.2.

AACR2 1.1E2

El subtítulo y/o la información complementaria sobre el título se transcribirán en el orden indicado por la tipografía o por la secuencia de la fuente de información.

1. Área de título y de mención de responsabilidad

Casonas y palacios [Videograbación] : arquitectura civil en Cantabria : siglos XIV al XVIII

1.E.3.

AACR2 1.1E3

Si el subtítulo y/o la información complementaria sobre el título resultan muy largos se pueden dar en nota (véase 7.B.5) o se pueden abreviar (véase 1.B.4). Se abreviará siempre que no se pierda información esencial. No se omitirán ninguna de las cinco primeras palabras de esta información. La supresión se indicará con el signo de omisión (...).

11 de septiembre de 1714 : un programa de ràdio ofert per l'ACCAT...

En la fuente: un programa de ràdio ofert per l'ACCAT a les emissores de ràdio catalanes

1.E.4.

AACR2 1.1E4

Si la información complementaria al título incluye una mención de responsabilidad y/o el nombre de un editor, distribuidor, etc., como parte integrante del título, la mención de responsabilidad y/o el nombre del editor se transcribirán como parte integrante del subtítulo u otra información complementaria sobre el título.

Navarra [Grabación sonora] : obra póstuma, concluida por Déodat de Séverat

Granja animal [Grabación sonora] : textes de l'opera en dos actes de mateix titol basada en "Animal farm" original de George Orwell

Secrets of Middle-Earth [Videograbación] : inside Tolkien's "Lord of The Rings"

El corregidor [Grabación sonora] : ópera en 4 actos según la novela de Pedro Antonio de Alarcón

Canção do amor de mais [Grabación sonora] : Olivia Byington canta Tom & Vinicius

1.E.5.

Desarrollo de AACR2 1.1E5

El subtítulo y/o la información complementaria sobre el título se transcribirá detrás de la totalidad, o la parte del título propio, o del título paralelo al que pertenezca.

Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Málaga [Recurso electrónico] : arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía.

Caminos de hierro [Videograbación] : historia y descripción de la línea férrea Fuente de San Esteban – Barca de'Alva

1. Área de título y de mención de responsabilidad

La cuenta atrás [Videograbación] : los 50 mejores goles de los mundiales = The official count down : the top 50 great World Cup goals

Finisterre [Videograbación] : donde termina el mundo = Fisterra : onde termina o mundo

Si no existen títulos paralelos y el subtítulo y/o la información complementaria sobre el título aparece en más de una lengua y/o escritura, se transcribirá la información que aparezca en la lengua y/o escritura del título propio. Si no se aplica ese criterio, se transcribirá la información que aparezca en primer lugar. *Opcionalmente*, se transcribirá la información complementaria sobre el título en otras lenguas. Cada mención paralela irá precedida del signo igual.

Gerónimo [Videograbación] : an american legend

Give me five [Videograbación] = Los Chicago Blues : 5 campeonatos de la NBA

España [Grabación sonora] : antología de la música española = Anthologie de la musique espagnole = Anthology of Spanish music = Anthologie der spanischen Musik

1.E.6.

AACR2 1.1E6

Si el título propio necesita explicación, se redactará una breve aclaración, como información complementaria sobre el título, en la lengua del título propio, y entre corchetes.

Goyescas [Grabación sonora] : [ópera]

Cascanueces [Videograbación] : [ballet]

(El título necesita explicación, porque en ambos casos, el compositor tiene otra obra homónima)

1.F. Menciones de responsabilidad

Glosario de AACR2

Una mención de responsabilidad es una mención relativa a personas responsables del contenido intelectual o artístico del documento, a entidades de las que emana el documento o a personas o a entidades que lo realizan.

Basado en FIAF 1.6.1, párrafo 2

Ya que la responsabilidad en los documentos audiovisuales es a menudo más compleja y diversa, los archivos –particularmente los que tienen intereses especiales– deberían determinar qué tipo de funciones desean incluir en este área y si estiman que deben reseñarse en un orden determinado.

1. Área de título y de mención de responsabilidad

1.F.1. Transcripción

Basado en AACR2 1.1F1

Se transcribirán las menciones de responsabilidad según aparezcan en la fuente de información. Si la mención de responsabilidad la aporta el catalogador, se hará constar entre corchetes (véase 1.F.2).

1.F.1.1. Grabaciones sonoras

Desarrollo de AACR2 6.1F1

Se transcribirán las menciones de responsabilidad relativas a aquellas personas o entidades que han desarrollado un papel más importante en la creación del contenido intelectual de la grabación sonora (por ejemplo, letristas, autores de texto, libretistas, compositores, recopiladores de folklore, productores que hayan tenido participación artística o intelectual). Si la participación de personas o entidades va más allá de la mera representación, ejecución o interpretación de la obra (como es habitual en el caso de la música ligera, jazz, flamenco o la música popular), esta mención se dará en el Área 1 como mención de responsabilidad. Sin embargo, si el papel se limita a la mera ejecución, como en el caso de la música clásica, la lectura de obras literarias etc., la mención de responsabilidad relativa a la interpretación se dará en nota (véase 7.B.7).

El caballero del arco iris [Grabación sonora] : suite para ballet / poemas de Gloria Fuertes para la obra original de Fernando Arbez "El caballero del arco iris"

Los cuatro muleros [Grabación sonora] ; El café de Chinitas / transcripción y armonización por Federico García Lorca

¿Interesa hoy la poesía? [Grabación sonora] / intervienen: Álvaro Fierro, Ángela Nieto y Edith Checa, moderadora.

Nota: Lectura poética a cargo de Ignacio Elguero.

Canciones de judíos, cristianos y musulmanes [Grabación sonora] = Cançons de jueus, cristians i musulmans / todos los temas son tradicionales ; interpretados por Rosa Zaragoza

A veces tú, a veces yo [Grabación sonora] / Julio Iglesias

Cabaret [Grabación sonora] : banda sonora de la película / John Kander, Fred Ebb ; [arreglos], Ralph Burns

Voz de estaño fundido [Grabación sonora] / Niña de los Peines ; guitarras, Antonio Moreno, Melchor de Marchena, Ramón Montoya

Sonata en si menor [Grabación sonora] / F. Liszt. Sonata n. 2 en sol sostenido menor / Alexander Scriabin

Nota: Ivo Pogorelich, piano

Contos de Castela [Grabación sonora]

Nota: Voces de Santiago Prego, Avelino González y Cándido Pazo

1. Área de título y de mención de responsabilidad

1.F.1.2. Películas y videgrabaciones

Basado en FIAF 1.6, 1.6.1

Las reglas siguientes representan una pequeña guía para los casos en los que un soporte cinematográfico contiene aportaciones intelectuales que podrían también encontrarse en una grabación sonora, sobre todo para representaciones musicales o similares. Se recomienda el uso de las *FIAF Cataloguing Rules* para mayor detalle cuando se cataloguen documentos de carácter cinematográfico.

Se transcribirán las menciones de responsabilidad relativas a aquellas personas que hayan participado en la producción original que se consideren de mayor importancia y que hayan tenido responsabilidad sobre el conjunto de la obra. Ejemplos de funciones importantes que indican algún grado de responsabilidad para toda la obra, *aunque no se pueda limitar a éstas*, son: director, productor, guionista, director de fotografía, compositor de la música y animador (para dibujos animados). Para la transcripción de nombres de entidades incluyendo grupos constituidos informalmente que han participado en la producción o distribución de un documento cinematográfico, véase 3.B.2.3.

Las selvas tropicales [Videgrabación] / escrito, producido y fotografiado por David y Carroll Hughes ; montador, Barry Nye ; música, Mike Trim y Helen Hurden

Cuenca Alta del Manzanares [Videgrabación] / realización Mariano Santiago de Blas ; música, Kaelo del Río ; producción ejecutiva, Miguel J. Laso

Cursos de elaboración de quesos artesanales y análisis de la leche [Videgrabación] / guión y realización, Alfredo González Colunga ; edición, Pedro Suárez ; cámara, Marino Rodríguez Gayastegui

Faros de Asturias [Videgrabación] / realizador, Joaquín Bosch ; guión, Xuan Candamo

Celia [Videgrabación] / director, José Luis Borau ; productor ejecutivo, José López Rodero ; guión, Carmen Martín Gaité, José Luis Borau ; fotografía, Magí Torruella ; música original, Vainica Doble

La Plaza del Diamante [Videgrabación] dirigida por Francesc Betriu ; guión, Gustavo Hernández, Benet Rosell, Francesc Betriu ; director de fotografía, Raúl Artigot ; música y banda sonora, Ramón Muntaner

Espartaco [Película] = Spartacus / directed by Stanley Kubrick ; produced by Edward Lewis ; screenplay by Dalton Trumbo ; director of photography, Russell Metty ; music composed and conducted by Alex North

1. Área de título y de mención de responsabilidad

1.F.1.2.1.

Desarrollo de AACR2 6.1F1

Para representaciones musicales en película o vídeo donde la participación de personas o grupos reseñados en la fuente de información va más allá de la mera interpretación o ejecución de la obra (como es habitual en el caso de la música ligera, jazz, flamenco, música popular, etc.), se hará constar en la mención de responsabilidad el intérprete en primer lugar, antes del director, etc.

Who's better, who's best [Videograbación] : celebrating 25 years of the world's greatest rock'n'roll band / The Who ; design and art direction by Richard Evans

1.F.1.2.2.

Desarrollo de AACR2 6.1F1

Para representaciones musicales en película o vídeo donde la participación de personas o grupos reseñadas en la fuente de información se limita a la representación, ejecución o interpretación (como es habitual en el caso de la música clásica, lectura de obras literarias, etc.), se hará constar en la mención de responsabilidad el nombre del compositor/autor en primer lugar, seguido del nombre del productor, director, etc.

Concierto para violonchelo y orquesta en si menor, op.104 [Videograbación] / Antonin Dvorák; director, Adolfo Vayá, realizador, Fermín Peñafiel.

1.F.1.2.3.

Desarrollo de AACR2 6.1F1

Para representaciones de ópera, teatro, ballet y danza en película o vídeo se harán constar en la mención de responsabilidad también los nombres de los diseñadores y los coreógrafos.

Lucia de Lammermoor [Videograbación] : ópera en tres actos / libreto de Salvatore Cammarano basado en la novela de Sir Walter Scott ; música, Gaetano Donizetti ; dirección, John Copley ; escenografía, Henry Bardon ; coreografía, Lois Strike, vestuario, Michael Stennett ; producción y dirección del vídeo, Peter Butler

1.F.1.3. Recursos electrónicos

Basado en Guidelines for Interactive Multimedia, H.I

Se transcribirán las menciones de responsabilidad relativas a aquellas personas o entidades que han participado en el contenido total del recurso electrónico (por ejemplo, personas que han hecho el desarrollo multimedia, compositores, autores, diseñadores, intérpretes u otras personas que tengan una participación compartida con funciones afines en la creación del recurso). Si las menciones de responsabilidad resultaran muy largas, se podrán dar en nota.

1. Área de título y de mención de responsabilidad

Por donde traza el Duero su curva de ballesta [Recurso electrónico] : guía machadiana de Soria / dirección y coordinación, Jesús Bozal Alfaro ; fotografía, Montse Maján Martínez ; guión, creación técnica y diseño, Ana María Abajo del Grado

Los iberos y sus imágenes [Recurso electrónico] / director responsable científico, Ricardo Olmos ; textos, Ricardo Olmos (coord.) y otros especialistas del CSIC y de universidades españolas ; coordinación y tratamiento de la documentación, Isabel Izquierdo, Francisco J. Martínez Quirce ; imágenes y diseño gráfico, Victorino Mayoral ; tratamiento digital e informático, Francisco Fernández Izquierdo ; documentación y digitalización, Matilde Morillo y Mar Camarero

Paseos por Tarazona [Recurso electrónico] / idea original y dirección, I. Javier Bona López ; dirección del proyecto, Agustín Serra Bosquet ; dirección técnica, Carlos Morón García ; diseño gráfico, Josenrique Reus ; programación y realización, María Angeles Serrano Ferrer ... [et al.] ; producción y realización, Audiomarket Multimedia

Opcionalmente, si se considera importante para un catálogo determinado o para un centro catalogador, se harán constar en nota el resto de las menciones de responsabilidad, incluyendo las de quienes están involucrados en la creación de partes específicas del recurso. Se incluyen: intérpretes, ya sean de sonido o de imagen, conjuntos u orquestas, diseñadores gráficos de vídeos, diseñadores de aplicaciones informáticas, coreógrafos, narradores, guionistas, diseñadores del vestuario, patrocinadores de una parte específica de la obra, y personas o entidades que no han intervenido directamente en la obra catalogada.

Guía visual de los procesos constructivos de las catedrales de Plasencia [Recurso electrónico] / guión, textos y fotografías, Jesús Manuel López Martín

Nota: Locución, María Marcelino Conejero ; música, Tomaso Albinoni

1.F.1.4. Kits

Se transcribirán las menciones de responsabilidad relativas a las personas o entidades responsables del contenido completo del kit.

Aprende inglés con María Pascual / ilustraciones, María Pascual ; texto y dirección de la obra, Robert Long

Para kits en los que los diferentes componentes tienen menciones de responsabilidad individualizadas, se transcribirán las menciones de responsabilidad en el orden correspondiente a cada uno de los componentes.

1. Área de título y de mención de responsabilidad

Fábulas Océano [Kit] / ilustraciones, María Pascual ; textos, Víctor M. Armenteros, Jaime Rovira ; producción y dirección [de las casetes] Gerardo Domal, Francioli Vázquez ; efectos de audio, Sergio Bayard

1.F.2.

Basado en FIAF 1.6.1

Si en las fuentes de información no aparecen menciones de responsabilidad, pero se pueden averiguar, se darán entre corchetes. Se hará constar la fuente de información en nota.

La Dolores [Grabación sonora] / música de Tomás Bretón ; [letra inspirada en un drama de José Feliú y Codina]

Nota: Autor de la letra tomado de la publicación *Catálogo del teatro lírico español en la Biblioteca Nacional*

Basado y adaptado de FIAF 1.6.4

Opcionalmente, si en las fuentes de información, las menciones de responsabilidad aparecen solo con el apellido, o el apellido y las iniciales del nombre de persona, pero se pueden averiguar, se hará constar la parte que no figura en el documento, entre corchetes.

Orfeo y Euridice [Grabación sonora] / C[hristoph] W[illibald] Gluck

1.F.3.

AACR2 1.1F3

Si la mención de responsabilidad precede al título propio en la fuente de información, se transcribirá en su lugar correspondiente, a menos que forme parte integrante del título propio (véase 1.B.2).

El sombrero de tres picos [Grabación sonora] / Manuel de Falla
(En la publicación, el nombre del autor precede al título)

1.F.4.

AACR2 1.1F4

Se transcribirá como una sola mención de responsabilidad si dos o más personas o entidades realizan la misma función o diferentes funciones.

Cariño, he agrandado al niño [Videgrabación] / dirigida por Randal Kleiser ; guión de Thom Eberhardt, Peter Elbling & Garry Goodrow ; producida por Dawn Steel & Edward Feldman

Corpus Christi en Sevilla [Videgrabación] / guión, dirección, fotografía y montaje, M. Carlos Fernández

1.F.5.

Basado en AACR2 1.1F5

Si en una mención de responsabilidad aparecen más de tres personas o entidades realizando la misma función, se omitirán todas excepto la primera de las personas o entidades. La omisión se indicará con el signo de omisión (...) y se añadirá [*et al.*], o su equivalente en otra lengua y/o escritura entre

1. Área de título y de mención de responsabilidad

corchetes. *Alternativamente*, el archivo o centro catalogador podrá decidir sobre el número de menciones de responsabilidad que se transcriban.

El Señor de los anillos. Las dos torres [Videgrabación] / directed by Peter Jackson ; director of photography, Andrew Lesnie ; screenplay by Fran Walsh ... [et al.] ; music by Howard Shore
(Como responsables de screenplay aparecen: Fran Walsh, Philippa Boyens, Stephen Sinclair & Peter Jackson)

1.F.6.

Basado en AACR2 1.1F6

Si aparece más de una mención de responsabilidad se transcribirán en el orden en el que aparezcan, o según la disposición de la fuente de información. Si el orden y la disposición resultaran ambiguos o insuficientes, se transcribirán las menciones en el orden que resulte más coherente.

Apaga y vámonos [Videgrabación] / director, Antonio Hernández ; música, Carlos Viziello ; fotografía, Teo Escamilla ; guión, Avelino Hernández

1.F.7.

Desarrollo de AACR2 1.1F7

Se incluirán títulos y abreviaturas de títulos de nobleza, profesiones, etc., si se considera necesario.

Concierto de Aranjuez / Maestro Rodrigo

No deben confundirse los títulos nobiliarios con frases que llevan un título, cargo, etc, que forman parte del nombre, muy frecuentes en la música ligera. Siempre se transcribirán las frases que incluyan títulos unidos a un nombre.

Players in the dark / Dr. Hook

Mr. Happiness / Dr. Calypso

1.F.8.

AACR2 1.1F8

Se añadirá una palabra o frase a la mención de responsabilidad si la relación entre el título del documento y la persona(s) o entidad(es) que aparecen en la mención no queda clara.

La orgía dorada. Soldadito español [Grabación sonora] : marcha / [letra], Pedro Muñoz Seca, Pedro Pérez Fernández, Tomás Borrás ; [música], Jacinto Guerrero y Julián Benlloch

En el documento aparecen todas las menciones seguidas

1.F.9.

AACR2 1.1F9

Los signos o símbolos que no se puedan reproducir con los medios tipográficos habituales, se reemplazarán por la descripción hecha por el catalogador, entre corchetes. Si es necesario se hará una nota explicativa.

1. Área de título y de mención de responsabilidad

I [love] you

Nota: la palabra *love* está representada por un corazón

1.F.10.

AACR2 1.F10

Si un documento tiene títulos paralelos pero la mención de responsabilidad aparece sólo en una lengua o escritura, se transcribirá la mención de responsabilidad después de todos los títulos paralelos o la información sobre el título.

Chorals de Noël = Weihnachts-Choräle = Christmas Chorales / J. S. Bach

Symphony no. 9 in D minor, op. 125 = Symphonie Nr. 9 d – moll, op. 125 = Symphonie n° 9 en ré mineur, op. 125 = Sinfonia n. 9 in re minore, op. 125 = Sinfonía n. 9 en re menor, op. 125 / Ludwig van Beethoven

Si un documento tiene títulos paralelos y menciones de responsabilidad en más de una lengua o escritura, se transcribirá cada mención detrás del título propio, título paralelo o información sobre el título con el que esté relacionada.

Le nozze di Figaro : commedia in musica in quattro atti = Figaros Hochzeit : in vier Akten = The marriage of Figaro : in four acts = Les noces de Figaro : en quatre actes / libretto, Lorenzo da Ponte da = nach = after = d'après Beaumarchais ; [musica], Wolfgang Amadeus Mozart

Si no es posible transcribir las menciones de responsabilidad detrás de los títulos con los que se relacionan, se transcribirán las menciones de responsabilidad en la lengua o escritura del título propio y se omitirán las otras.

1.F.11.

AACR2 1.F11

Si no aparecen títulos paralelos y las menciones de responsabilidad aparecen en más de una lengua o escritura, se transcribirán las menciones en la lengua o escritura del título propio. Si no se puede aplicar este criterio, se transcribirá la mención que aparezca en primer lugar.

Gregorian Chant / Choralschola der Wiener Hofburgkapelle ; directed by P. Hubert Dopf
(*En la fuente:* directed by = Leitung = direction / P. Hubert Dopf)

Opcionalmente, se transcribirán las menciones paralelas precedidas cada una de ellas por el signo igual.

Gregorian Chant / Choralschola der Wiener Hofburgkapelle ; directed by = Leitung = direction, P. Hubert Dopf

1. Área de título y de mención de responsabilidad

1.F.12.

AACR2 1.F12

Se tratará como información al título una frase sustantivada unida a una mención de responsabilidad, si se refiere a la naturaleza de la obra.

La fiesta de San Antón : sainete lírico dividido en tres cuadros, original de Carlos Arniches con música del Maestro Tomás L. Torregrosa

Si el sustantivo o frase sustantivada se refiere a la función de la(s) persona(s) o entidad(es) que aparecen en la mención de responsabilidad más que a la naturaleza de la obra, se transcribirán como parte de la mención de responsabilidad.

Doctor Zhivago / una película de David Lean, del libro de Boris Pasternak

1.F.13.

AACR2 1.F13

Si un nombre asociado a la mención de responsabilidad de un documento se transcribe como parte del título propio (véase 1.B.2) o como otra información (véase 1.E.4) no se hará una ulterior mención, al menos que no quede clara, o que aparezca en la fuente de información de manera individualizada.

Alfredo Kraus ronda con la tuna

Magic Johnson : tiempo de magia / Erwin "Magic" Jonson

Christmas with Nat and Dean / Nat King Cole, Dean Martin

Ilana Vered interpreta a Chopin

1.F.14.

Desarrollo de AACR2 1.F14

Cuando sea posible se dará una mención de responsabilidad aunque en tal mención no se nombre ninguna persona o entidad.

De Pascuas a Ramos / todas las canciones son populares recogidas en la provincia de Salamanca

La mención de responsabilidad puede incluir palabras o frases que no sean nombres ni indiquen una relación.

Atlántica : música céltica y de otros países del Atlántico / todos los temas son tradicionales

1. Área de título y de mención de responsabilidad

1.G. Documentos sin título colectivo

Glosario de AACR2

El título colectivo es el título propio de un documento que contiene varias obras.

1.G.1.

AACR2 1.1G2, 6.1G1

Si un documento audiovisual contiene más de una obra y no tiene título colectivo, se puede describir como una unidad o hacer la descripción de cada obra por separado.

1.G.2.

Basado en AACR2 1.1G3

Cuando se describa un documento audiovisual sin título colectivo como unitario, se transcribirán los títulos de las obras en el orden en que aparezcan en las fuentes de información. Se separarán los títulos de las obras por punto y coma cuando sean de lo(s) mismo(s) autor(es) o emanen de la misma(s) entidad(es), incluso si los títulos están unidos por una palabra o frase.

Concierto para violín, cuerda y bajo continuo, n. 1, BWV 1041 ;
Concierto para dos violines, cuerda y bajo continuo, n. 2, BWV
1043 ; Concierto italiano : BWV 971 / Johann Sebastian Bach

1.G.3.

Cuando se repite la misma información (por ejemplo, el título o la mención de responsabilidad aparece en todas las partes individualizadas de una obra en varias partes), no se repetirá esa información en la descripción.

Celia / director, José Luis Borau ; guión, Carmen Martín Gaité ;
fotografía, Magí Torruella ; música original, Vainica Doble

o Celia. Partes 1-6 / director, José Luis Borau ; guión, Carmen Martín
Gaité ; fotografía, Magí Torruella ; música original, Vainica Doble

no Celia. Parte 1 / director, José Luis Borau ...
Celia. Parte 2 / director, José Luis Borau ... etc.

1.G.4.

AACR2 1.1G3, 6.1G2

Si las obras individuales son de diferentes personas o emanan de entidades diferentes, o en caso de duda, después de cada título se transcribirá su(s) título(s) paralelo(s), otra información sobre el título y la(s) mención(es) de responsabilidad. Se separará cada grupo de datos con un punto seguido de dos espacios.

Concierto para arpa y orquesta / Albert Ginastera. Concierto-
Capriccio / Xavier Monsalvatge

Tango azul = Blue tango / J. Plante, L. Andersson. Vaya con Dios
= Que Dieu pense à toi : canción / H. Content ... [et al.]

Gregorian Chant / Choral-school of the Wiener Hofburgkapelle ;
directed by = Leitung = direction, P. Hubert Dopsch

1. Área de título y de mención de responsabilidad

1.G.5.

Desarrollo de ISBD (NBM) 1.2.9

Cuando el número de obras es muy largo, se pueden dar los tres primeros títulos seguidos del signo de omisión (...). La totalidad de los títulos se puede hacer constar en nota de contenido (véase 7.B.25) o se pueden describir de forma individual (véase Capítulo 9).

Palmero, sube a la palma / García Segura. Estambul / Kennedy,
Simon. Espinita / Nico Giménez ...

En nota: Camino verde / C. Larrea. Hi Lili hi lo / Deutsch, Kaper.
Si vas a Calatayud / Zarzoso, Valverde

Basado en NFSA MAVIS. Instrucciones para la entrada de datos (3/97)

Alternativamente, para recopilaciones de documentos inéditos y emitidos por radio o televisión, sin un tema común, se transcribirá el primer título o el título de la obra más importante, seguido de un término que indique que hay otras obras en la recopilación. La totalidad de los títulos se dará en una nota de contenido (véase 7.B.25), o se describirá separadamente (véase Capítulo 9).

Señora de las cuatro décadas ; [otras canciones] / Norberto Ortiz

Nota: Presentación del nuevo disco de Bertín Osborne en el que se
incluye esta canción. Entrevista realizada por Cristina López
Schliffing

1.G.6.

Desarrollo de FIAF 1.5.1.2

Cuando una recopilación de documentos inéditos o emitidos por radio o televisión no tenga título colectivo, si es posible, se redactará un título ficticio, que se incluirá entre corchetes. Se puede basar en el tema común o puede ser el nombre del fondo o de la colección. Cuando el número de producción u otro número de control puede ayudar a distinguir una recopilación de otra con características similares, se incluirá esta información.

[Animales en libertad]
Colección de 15 películas

[Letra y música]
Cintas DAT de preservación de actos culturales celebrados en la
Biblioteca Nacional con este mismo título

De la misma manera, en el caso que el archivo o centro catalogador grabe cintas con recopilaciones de varias grabaciones originales, por ejemplo, para referencias rápidas, para audiciones de los oyentes, se incluirá el término adecuado que lo indique.

[Anuncios radiofónicos : 1960-1965 : recopilación de los emitidos
por la Cadena SER]

[Guerra de Irán : escenas de televisión montadas]

1. Área de título y de mención de responsabilidad

Desarrollo de FIAF 1.5.2.4.1

En el caso de una colección de material inédito que no se refiera a un tema determinado, se redactará un título facticio, comenzando con el término *inédito*.

[Inédito. Colección Cesáreo González. Escenas variadas]

[Inédito. Música de librería]

Alternativamente, si se requiere un encabezamiento más específico para el título, el término *inédito* se colocará en otro lugar.

[Colección Cesáreo González. Escenas variadas. Inédito]

[Música de librería. Inédito]

2. Área de edición, emisión, etc.

Contenido:

2.0. Definiciones

2.A. Regla preliminar

2.B. Mención de edición

2.C. Mención paralela de edición

2.D. Menciones de responsabilidad relativas a la edición

2.E. Mención de edición adicional

2.F. Menciones de responsabilidad relativas a la mención de edición adicional

2.0. Definiciones

Desarrollo de ISBD (NBM) 0.2

Edición: todas las copias de un documento producidas por la misma matriz y publicadas o emitidas por un editor o grupo de editores. Siempre que estas condiciones se cumplan, no se considerará nueva edición aunque cambie la identidad del distribuidor.

Para grabaciones sonoras, todas las copias de un documento producidas por la fijación del sonido procedente de las mismas tomas. Hay que hacer notar, sin embargo, que algunas reediciones son publicaciones diferentes (véase 2.B.1).

Mención de edición: es una palabra o frase, o un grupo de caracteres que indican que un documento pertenece a una determinada edición, emisión, publicación, transmisión, versión o variación. La mención de edición puede incluir menciones de responsabilidad y menciones de edición paralelas o adicionales.

2.A. Regla preliminar

2.A.1. Puntuación

Desarrollo de ISBD (NBM) Área 2, Puntuación prescrita

Esta área va precedida de punto, espacio, raya, espacio (. -).

La mención de edición paralela va precedida de espacio, signo igual, espacio (=).

La primera mención de responsabilidad relativa a la edición va precedida de espacio, barra, espacio (/).

Las subsiguientes menciones de responsabilidad van precedidas de espacio, punto y coma, espacio (;).

Las menciones de responsabilidad adicional irán precedidas de coma (,).

2.A.2. Fuentes de información

Ampliación de AACR2 1.0A1, 1.0A2, 1.1A2

La información de esta área se tomará de:

- el documento en sí mismo (incluyendo cualquier tipo de etiqueta unida permanentemente al documento, o los fotogramas donde se contiene el título);
- material anejo impreso (por ejemplo, la carátula de una casete, las hojas informativas, tanto las extraíbles como las encastradas en el estuche (carátula), las hojas o folletos que forman parte del envase del documento,

2. Área de edición, emisión, etc.

los proyectos de grabación, la correspondencia, los convenios con el donante, las hojas de trabajo de quien realizó la grabación, los apuntes del guionista, transcriptor, etc.);

- el envase que forma parte originalmente del documento (por ejemplo de un cartucho, de un videocasete, la carátula o el estuche de un vídeo); las carpetas o fundas (para discos fonográficos) o de
- fuentes externas: obras de referencia, información facilitada por el editor o distribuidor, catálogo de programas de la emisora, resúmenes, índices u otros instrumentos de trabajo, el envase que no formaba parte del documento original (por ejemplo, se puede utilizar una caja de película para guardar una cinta de audio), o el contenido audiovisual del propio documento.

Si la información se toma de fuentes externas, se indicará en nota la fuente de donde se ha tomado (véase 7.B.3).

Basado en FIAF 0.3.8, 0.4

Se hará constar la información entre corchetes cuando no se tome de ninguna de las fuentes arriba mencionadas, o cuando la redacte el archivo o centro catalogador con base a una información conocida o al menos, probable. Si la información es incierta, se colocará detrás el signo de interrogación.

2.B. Mención de edición AACR2 1.2B, 6.2B

2.B.1. Transcripción Basado en AACR2 1.2B1, 6.2B1 Basado en ARSC 4.B.1

Se transcribirá la mención de edición relativa a un documento audiovisual que contenga diferencias con otras ediciones de ese documento, o si aparece en el documento. Si la diferencia con el original consiste en el nombre del editor o sello discográfico y el número del catálogo o de matriz, no se considerará reedición, ya que se trata de publicaciones diferentes. Se usarán las abreviaturas normalizadas y números en lugar de palabras. No se hará constar la mención de edición para la primera edición, tirada, etc.

2ª ed.

Desarrollo de AACR2 1.2B2

Si la mención de edición consiste sólo o principalmente en caracteres que no son numéricos ni alfabéticos, se expresará la mención en la lengua y escritura del título propio y se encerrará entre corchetes.

[Tres asteriscos] ed.

Si la mención consiste en una letra o letras y/o un número o más, sin palabra que los acompañe, se añadirá la palabra o abreviatura apropiada y se encerrará entre corchetes.

3 [ed.]

2. Área de edición, emisión, etc.

[Estado] B

2.B.2. Mención de edición dudosa Desarrollo de AACR2 1.2B3

Cuando exista alguna duda sobre si una mención lo es o no de edición, se tomará como prueba de que lo es, la presencia de las palabras *edición*, *emisión*, *publicación*, *trasmisión*, *versión* o *variación* (o su equivalente en otra lengua y/o escritura), y se transcribirá como tal.

Dos mundos cantan . – Ed. especial a beneficio de la I.T.E.A.F.

Naturaleza y mitología : un paseo por los jardines del Palacio de La Granja . – Versión educativa gratuita

El mar en la poesía de Dylan Thomas / Elena López Torres . – Versión electrónica

El euro y tratamiento de multidivisa . – Versión reducida

Lucia de Lammermoor . – Ed. íntegra

Peter Pan . – Ed. especial limitada 1998

Neue Zeit für alte Musik . – Limitierte Aufl.

2.B.3. Las frases explicativas unidas a la mención de edición se podrán hacer constar en nota (7.B.9).

. – Nueva versión

Nota: La primera versión de la película se realizó en 1951

Autumn Almanac = Herbst-Almanach = Almanach d' automne = Almanaco d'autunno . – New releases 1991

Nota: Son grabaciones ya publicadas; para esta edición se utilizó tecnología de sonido de alta definición de 20 bits

2.B.4. Opción adicional. Mención de edición redactada por el catalogador. Desarrollo de AACR2 1.2B4, 6.2B3

Cuando no se pueda tomar una mención de edición de ninguna de las fuentes de información según lo establecido en 2.A.2, pero se sabe que el documento contiene cambios sustanciales con relación a otras ediciones, se dará una breve mención en la lengua y/o escritura del título propio y entre corchetes. En estos casos se hará constar en nota los medios de que se ha valido el catalogador para establecer la información sobre la edición (véase 7.B.3).

[Nueva ed.]

[Ed. pirata]

2. Área de edición, emisión, etc.

Hay que hacer notar que IASA no admite las grabaciones no autorizadas o piratas, sin embargo, reconoce que a veces una grabación no autorizada o que se sospeche que lo es, pueda formar parte de un archivo audiovisual.

Cuando se catalogue este material, cualquier información sobre la ilegalidad del documento deberá ser contrastada hasta donde sea posible y justificada con un comentario del catalogador (véase 7.B.35), para eliminar cualquier implicación o responsabilidad en el futuro por parte del archivo o centro catalogador.

2.B.5.

AACR2 1.2B6, 6.2B5

Si un documento sin título colectivo que se catalogue como una unidad contiene una o más obras con mención de edición independiente, se transcribirá cada mención de edición a continuación del título y mención de responsabilidad al que se refiera separado por un punto.

Candilejas / escrita, producida y dirigida por Charles Chaplin ; fotografía de Karl Struss ; interpretada por Claire Bloom, Sydney Chaplin, Charles Chaplin . 2ª ed. - Un día de placer / interpretada por Charles Chaplin, Edna Purviance, Tom Wilson - Los ociosos / interpretada por Charles Chaplin, Edna Purviance y Mack Swain

2.C. Mención paralela de edición

2.C.1. Transcripción

AACR2 1.2B5, 6.2B4

Si una mención de edición aparece en más de una lengua o escritura, se transcribirá la mención que aparezca en la lengua o escritura del título propio. Si no se puede aplicar este criterio se transcribirá la mención que aparezca en primer lugar.

2.C.2. *Opcionalmente*, se transcribirá cada mención paralela precedida del signo igual.

Ed. para principiantes = Ed. for beginners

2.D. Menciones de responsabilidad relativas a la edición

AACR2 1.2C, 6.2C

2.D.1. Transcripción

AACR2 1.2C1, 6.2C1

Se transcribirá la mención de responsabilidad relativa a una o más ediciones, pero no a todas las ediciones de una obra determinada.

Guía para conocer los árboles / F. Masclans . - Ed. actualizada / por Oriol de Bolós

2. Área de edición, emisión, etc.

2.D.2.

Extrapolado de AACR2 1.2C3 y 1.2C4

Opcionalmente, se harán constar las menciones de responsabilidad paralelas relativas a la edición.

2.D.3. Menciones de responsabilidad dudosas

AACR2 1.2C2

Si se duda si una mención de responsabilidad se refiere a todas las ediciones o sólo a alguna, se hará constar la mención en el área de título y mención de responsabilidad.

2.E. Mención de edición adicional

AACR2 1.2D, 6.2D

2.E.1. Transcripción

AACR2 1.2D1, 6.2D1

ISBD (NBM) 2.4.1

Si un documento es una revisión de una edición (una tirada de una edición particular que contenga cambios con respecto a esa edición), o que pertenezca a una edición equivalente a la nombrada en primer lugar, se hará constar la mención adicional de edición.

2ª ed., nuevamente rev.

2.E.2.

Adaptación de AACR2 1.2D3, 6.2D1

Opcionalmente, se harán constar las menciones adicionales de edición que den lugar a una reedición sin cambios, si se considera que el documento es de particular importancia para el archivo o centro catalogador.

Versión italiana, reed.

2.F. Menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional.

2.F.1. Transcripción

ISBD (NBM) 2.5.1

Las menciones de responsabilidad relativas a una mención de edición adicional se transcribirán de acuerdo con lo previsto en 2.D.

Tercera ed., reed. / con un epílogo del coordinador.

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

Contenido:

- 3.0. Alcance y definiciones
- 3.A. Regla preliminar
- 3.A.1. Puntuación
- 3.A.2. Fuentes de información
- 3.B. Regla general
- 3.C. Lugar de publicación, producción, distribución, emisión, etc.
- 3.D. Nombre del editor, productor (compañía productora), distribuidor, emisora, etc.
- 3.E. Mención de función de editor, productor (compañía productora), distribuidor, emisora, etc.
- 3.F. Fecha de publicación, producción, distribución, emisión, etc.
- 3.F.1. Fecha para documentos publicados, producidos, distribuidos, etc.
- 3.F.2. Fecha para documentos emitidos por radio y televisión.
- 3.G. Lugar, nombre y fecha de fabricación.
- 3.H. Fecha(s) de creación (solo para documentos no publicados).
- 3.I. Reproducciones (no publicadas).

3.0. Alcance y definiciones

3.0.A. Alcance

Esta área cubre la descripción de información sobre la publicación de documentos audiovisuales y la información que se refiere a la(s) fecha(s) de creación para documentos audiovisuales no publicados.

3.0.B. Definiciones

3.0.B.1. Publicado

El término *publicado* se utiliza para designar documentos publicados comercialmente, producidos en grandes cantidades, a los que el público puede acceder. Hay que tener en cuenta que los documentos a los que se pueda acceder a través de redes informáticas, por ejemplo Internet, también se pueden incluir en esta definición.

3.0.B.2. Producción

Se aplica el término producción en estas Reglas referido a una película o programa de radio o televisión preparado para la emisión pública. También el término producción se puede referir a las grabaciones sonoras publicadas y producidas en los últimos años 80 y posteriormente.

3.0.B.3. Distribución

La distribución está dirigida por un agente o empresa que tiene los derechos de comercialización para un documento de manera exclusiva o compartida.

3.0.B.4. Normalmente estos datos son fáciles de encontrar, o los documentos se deberían publicar con información que pudiera ayudar a la identificación.

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

3.0.B.5. Emisión

Emisión es una forma de publicación mediante transmisión pública de programas. Sin embargo, los documentos difundidos por radio y televisión no se producen en serie y pueden incluir o no información escrita suficiente para su identificación.

3.0.B.6. Documentos no publicados

Los documentos no publicados se crean generalmente para uso interno o privado, sin la intención de editarlos, producirlos, distribuirlos, o emitirlos en serie. Pueden incluir o no información escrita suficiente para su descripción.

3.0.B.7. Véase además apéndice D, Glosario, para mayor información sobre publicación, edición, documentos publicados; documentos no publicados; emisión por radio y televisión; distribución; Internet; compañía productora (para grabaciones sonoras); compañía productora (para películas, televisión y radio); patrocinador; patrocinador comercial.

3.0.C. Funciones de los nombres

Extrapolado y adaptado de FIAF 3.7

En algún caso particular dependiendo del material que se catalogue, los nombres relacionados con las funciones de publicación, producción, distribución, emisión o fabricación se harán constar si:

(i) *tienen la misma configuración tipográfica que el editor, etc.*, por ejemplo cuando una compañía discográfica o patrocinador tiene el control sobre el contenido artístico y/o intelectual del documento (un programa de radio o televisión, un disco o vídeo publicado, o un documento publicitario o comercial, catalogado por separado, etc.);

(ii) *que resulte mejor citar al fabricante*, por ejemplo cuando a una compañía grabadora o productora se le encarga que fabrique un producto, y no tiene el control o lo tiene limitado sobre el contenido artístico y/o intelectual (véase también el apartado 3.G y el ejemplo "Unesco (Philips)" en 3.D.6.); o

(iii) *se puede dar en nota o, alternativamente, omitirse*, por ejemplo, cuando un patrocinador comercial ha pagado por uno o más anuncios para emitirse en un programa (y se ha catalogado el programa en su totalidad).

3.A. Regla preliminar

3.A.1. Puntuación

Desarrollo de ISBD (NBM) Área 4, Puntuación prescrita

A menos que se comience en una nueva línea, se precederá de punto, espacio, raya, espacio (. -).

Un segundo o subsiguiente lugar de publicación, producción, distribución, emisión, etc., irá precedido por espacio, punto y coma, espacio (;).

El nombre de un editor, productor/compañía productora, distribuidor, emisora, etc., irá precedido de espacio, dos puntos, espacio (:).

La función de editor, compañía productora, distribuidor, emisora, etc., redactada por el catalogador irá entre corchetes. El primer corchete irá precedido de espacio, y el último irá seguido de un espacio ([]).

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

La fecha de publicación, producción, distribución, emisión, etc., irá precedida de coma, espacio (,).

Los datos que se refieren a la fabricación (lugar, nombre, fecha) se harán constar entre paréntesis (()).

El nombre del fabricante irá precedido de espacio, dos puntos, espacio (: :).

La fecha de fabricación irá precedida de coma, espacio (,).

. – Lugar : nombre [función], fecha

. – Lugar : nombre [función], fecha (Lugar de fabricación : fabricante, fecha de fabricación)

. – Lugar : nombre [función 1], fecha ; lugar : nombre [función 2], fecha

Sólo para documentos no publicados.

A menos que se comience en una nueva línea, la fecha de creación irá precedida de punto, espacio, raya, espacio (. -). No se dará más información en esta área para documentos no publicados.

3.A.2. Fuentes de información

Ampliación de AACR2 1.0A1, 1.0A2, 1.1A2

Los datos para la descripción bibliográfica de esta área se tomarán de:

- el documento en sí mismo (incluyendo cualquier tipo de etiqueta unida permanentemente al documento, o los fotogramas donde se contiene el título).
- material anejo impreso (por ejemplo, la carátula de una casete, las hojas informativas, tanto las extraíbles como las encastradas en el estuche (carátula), las hojas o folletos que forman parte del envase del documento, los proyectos de grabación, la correspondencia, los convenios con el donante, las hojas de trabajo de quien realizó la grabación, los apuntes del guionista, transcriptor, etc.);
- el envase que forma parte originalmente del documento (por ejemplo de un cartucho, de un videocasete, la carátula o el estuche de un vídeo, las carpetas o fundas (para discos fonográficos); o de
- fuentes externas (obras de referencia, información facilitada por el editor o distribuidor, catálogo de programas de la emisora, resúmenes, índices u otros instrumentos de trabajo, el envase que no formaba parte del documento original, por ejemplo, se puede utilizar una caja de película para guardar una cinta de audio), o el contenido audiovisual del propio documento.

Si la información se toma de fuentes externas, se indicará en nota la fuente de donde se ha tomado (véase 7.B.3).

Basado en FIAF 0.3.8, 0.4

La información se encerrará entre corchetes sólo cuando no sea posible obtenerla de ninguna de las fuentes anteriormente citadas y cuando se redacte por el catalogador, en base a que la información se conozca o al menos sea

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

probable. Si la información es incierta, se pondrá detrás el signo de interrogación.

3.B. Regla general

Desarrollo de RAD 1.4A1

Basado en AACR2 1.4B1, 1.4C8, 1.4D9, 1.4F9, 1.4F10, 6.4C1, 6.4C2

3.B.1. Se usará esta área para hacer constar:

a) La información sobre el lugar, nombre y fecha de publicación, edición, producción, distribución y emisión (y *opcionalmente* fabricación)

o b) fecha(s) de creación de un documento no publicado.

3.B.1.1. No se hará constar aquí la(s) fecha(s) de creación de documentos publicados, producidos, distribuidos o emitidos. Para estos documentos se hará constar la fecha de creación en nota.

3.B.1.2. No se hará constar el nombre de un editor, productor, distribuidor, emisora, etc., o la fecha para documentos no publicados. Para estos documentos se hace constar en el área de publicación sólo la fecha de creación.

3.B.1.3. Se dará en nota la información sobre publicación, producción, distribución, emisión, etc., que se considere importante, y que no se haya hecho constar en esta área. (véase 7.B.12).

3.B.1.4. Para registros analíticos ligados a un documento fuente véase 9.1.A.3.

3.B.2. Documentos publicados, producidos, distribuidos o emitidos

3.B.2.1. Reproducciones y reediciones

AACR2 1.4B5

Si los datos de la publicación original están tapados por una etiqueta en la que aparecen los datos relativos a la producción, reedición, etc., se harán constar en esta área los datos de reproducción, reedición, etc. Se darán los datos de la edición original en nota (si son fácilmente legibles) (véase 7.B.12)

Sydney : Palings

Nota: También publicado bajo el sello Sun en Canadá. La etiqueta de Palings cubre la de Sun

3.B.2.2. Información sobre publicaciones ficticias

Adaptación de AACR2 1.4B6

Adaptación de ARSC 5.B.5

Si se sabe que en las fuentes de información aparecen datos falsos de publicación, producción, distribución, radiodifusión, etc., se harán constar en el orden convenido. Se darán los datos reales de publicación, producción, distribución, radiodifusión, etc., si se conocen.

Camden, N. J. : Standard [i.e. Victor Talking Machine Company]

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

3.B.2.3.

AACR2 1.4B4

Se harán constar los nombres de lugares, personas o entidades tal como aparezcan, omitiendo, siempre que sea posible, las preposiciones y palabras que a veces acompañan a la mención.

Madrid
no En la Villa de Madrid

Sevilla : Consejería de Educación y Cultura
no Sevilla : Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Educación y Cultura

Madrid : Universidad Complutense, Departamento de Historia Medieval.
no Madrid : Universidad Complutense, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Medieval.

3.C. Lugar de publicación, producción, distribución, emisión, etc.

AACR2 1.4C, 6.4C

3.C.1.

AACR2 1.4C1, 6.4C1

Se transcribirá el lugar de publicación, producción, distribución o el lugar desde donde se ha emitido, en la forma y caso gramatical en el que aparezcan.

Donostia

Hayes, Middlesex

Basado en FIAF 3.2.1

Para películas y videograbaciones, se hará constar el nombre del país, con preferencia al de la localidad, que se relaciona con la función de la entidad que se menciona a continuación.

España : Cifesa [productora]

Si el nombre de un lugar aparece en más de una lengua o escritura, se hará constar en la lengua o escritura del título propio. Si no se puede aplicar este criterio, se dará en la forma en que aparezca en primer lugar.

3.C.2.

AACR2 1.4C2

Se hará constar entre corchetes otra forma del nombre de un lugar, si se considera conveniente para su identificación.

Lerpwl [Liverpool]

Iruñea [Pamplona]

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

3.C.3.

Adaptación de AACR2 1.4C3

Si el nombre del país, estado, región, provincia, etc., se puede averiguar por las fuentes de información (véase 3.A.2), se transcribirá detrás del nombre del lugar si se considera necesario para su identificación, o para distinguirlo de otros lugares homónimos. Se hará constar el nombre del país, estado, región, provincia, etc., si no aparece en las fuentes de información pero se conoce y se considera necesario para la identificación o distinción, y se usará la forma del nombre en español. *Alternativamente*, se usará la forma en el idioma y/o escritura del archivo o centro catalogador.

Montilla, Córdoba

(Lugar y provincia aparecen en las fuentes de información)

Majadahonda [Madrid]

(En la fuente de información sólo aparece la localidad)

3.C.4.

AACR2 1.4C4

Si el nombre de un lugar aparece en las fuentes de información sólo en forma abreviada, se transcribirá como aparezca, y se añadirá la forma completa o se completará el nombre entre corchetes.

Santiago [de Compostela]

Barna [i.e. Barcelona]

3.C.5.

AACR2 1.4C5

Si en las fuentes de información aparecen dos o más lugares donde tenga sede el editor, productor, distribuidor, emisora radiofónica o de televisión, se hará constar el lugar nombrado en primer lugar. Se harán constar otros lugares si aparecen de forma prominente en las fuentes de información. Si el lugar que aparece en primer lugar u otro que aparezca destacado no pertenece al país del centro catalogador, se hará constar también el primero o cualquier otro nombre de los que figuren que estén en el país del centro catalogador. Se omitirán el resto de los lugares.

Madrid

(En la fuente de información: Madrid, Barcelona, Valencia)

Madrid ; Salamanca

(Salamanca aparece destacado en la tipografía)

Madrid ; Buenos Aires

(En la fuente de información: Madrid, Buenos Aires, Caracas. El centro catalogador está en Argentina)

Buenos Aires ; Madrid

(En la fuente de información: Buenos Aires, New York, Madrid. El centro catalogador está en España)

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

Para los documentos en los que aparezcan dos o más lugares relacionados con dos o más editores, compañías productoras, distribuidores, emisoras, etc., véase 3.D.8-3.D.9.

3.C.6. AACR2 1.4C6

Si el lugar de publicación, producción, distribución, emisión, etc., es incierto, se dará el lugar probable en la lengua que predomine en la fuente de información, seguido del signo de interrogación. Esta información se encerrará entre corchetes.

[Madrid?]

Si no se puede dar ningún lugar de edición probable, se dará, si es posible, el nombre del país, estado, región, provincia, etc. En tal caso, si no hay certeza, el nombre del país, estado, región, provincia, etc., se dará seguido del signo de interrogación, y se encerrará entre corchetes.

[España]

[Asturias]

[Sevilla?]

Si no se puede dar ningún lugar o lugar probable, se pondrá s.l. (sine loco) entre corchetes o su equivalente para caracteres no latinos.

[S.l.] : Delta Music

3.C.7. AACR2 1.4C7

Opcionalmente, se hará constar la dirección completa del editor, compañía productora, distribuidor, emisora, etc., después del nombre del lugar y entre paréntesis. No se dará la dirección completa en el caso de conocidas compañías comerciales.

Madrid (Santa Feliciano, 1, 28010, Madrid) : Banco de Sonido

3.C.8. AACR2 1.4C8

No se dará el lugar de edición, producción, distribución, emisión, etc., en el caso de documentos no publicados, ni se empleará la abreviatura s.l. Para documentos no editados véase 3.H.

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

3.D. Nombre del editor, productor (compañía productora), distribuidor, emisora, etc.

AACR2 1.4D, 6.4D

3.D.1. AACR2 1.4D1, 6.4D1

Se dará el nombre del editor, productor (compañía productora), emisor, y opcionalmente, el distribuidor, a continuación del lugar que corresponda.

Barcelona : Edgehill Publishing : distribuido por DVD Spain General Distribution

Santa Cruz de Tenerife : editado y producido por Manzana Producciones Discográficas

Madrid : Alfadelta

Madrid : editado y distribuido por BMG Ariola

Barcelona : Fundació Serveis de Cultura Popular

Madrid : Walt Disney Home Video

3.D.2. Grabaciones sonoras publicadas

Ampliación de AACR2 6.4D2

Si en una grabación sonora aparece el nombre de la compañía editora y el nombre de una subdivisión de esa compañía, o un nombre comercial o el nombre de una marca de esa compañía (por ejemplo, el sello discográfico), se hará constar el nombre de la subdivisión o el nombre comercial o nombre de la marca como nombre de editor.

Hay que tener en cuenta que la compañía discográfica a menudo publica grabaciones con varios sellos (marcas o nombres comerciales). Se hace para diferenciar por objetivos distintos grupos de mercado.

[London] : Ovation
(En la fuente de información: Decca Ovation)

[Hamburg] : Privilege
(En la fuente de información: Deutsche Grammophon Privilege)

Hayes, Middlesex : Eminence
(En la fuente de información: Emi Eminence)

El fabricante se tomará como editor en ausencia de una compañía editora.

No debe confundirse el nombre del fabricante de la cinta virgen (por ejemplo AGFA, BASF, TDK) o disco virgen (por ejemplo Audex Royal, Byer, en el caso de los discos de laca), con un sello discográfico cuando se cataloguen

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

grabaciones no publicadas o emitidas por radio. Si se considera necesario, el nombre del fabricante del soporte virgen, se puede hacer constar en nota.

3.D.3.

AACR2 6.4D3

Pero, sin embargo, si el nombre comercial aparenta ser el nombre de una serie más que el de una subdivisión editorial, se hará constar como título de la serie. En caso de duda, se tratará el nombre como título de serie (véase Área 6).

[Holanda] : Philips

En el Área 6: (Silver Line Classics)

3.D.4. Películas y videograbaciones publicadas

Tomado de FIAF Área 3, Introducción

“Todos los nombres de entidades, con la excepción del propietario de los derechos de propiedad intelectual, se pueden transcribir en esta área sin tener en cuenta su función. Ya que las formas en que una entidad puede estar relacionada con una película pueden ser muy complejas y diversas, los centros—especialmente los que tienen intereses especiales—deberían determinar los tipos de funciones que se incluyen en esta área, que pueden variar de institución a institución. Como mínimo, deben incluirse las funciones de producción y publicación/distribución. Otras funciones como los derechos de propiedad intelectual, que no deben incluirse en esta área, se puede hacer constar en nota. El nombre del distribuidor se debe hacer constar en esta área tanto si se trata de una persona o de una entidad.

Cuando se haya elegido incluir determinadas funciones, deben llevar el siguiente orden: producción, cooperación/en asociación con, patrocinador (no para los patrocinadores comerciales de televisión), presentador, estudio, laboratorio, distribución/publicación, cadena o emisora en que se emitió. Cada nombre que represente una función irá acompañado del lugar, nombre y fecha” (de *The FIAF Cataloguing Rules for Films Archives*. Área 3. Introducción).

Para mayor información para el uso de esta área para materiales cinematográficos, véase: *The FIAF Cataloguing Rules for Films Archives*, Área 3.

3.D.5. Forma del nombre

AACR2 1.4D2

Se hará constar el nombre del editor, distribuidor, emisora de radio, cadena de televisión, etc., en la forma más breve por la que pueda ser reconocido e identificado internacionalmente.

: Rtve

no Radiotelevisión Española

: Hispavox

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

: CIC Vídeo

: SER

no Sociedad Española de Radiodifusión

Si la forma abreviada del nombre del editor, productor, distribuidor, emisora, etc., está en más de una lengua o escritura, se dará la forma que corresponda a la lengua o escritura del título propio; si no se aplica este criterio, se dará la forma abreviada en la lengua o escritura que aparezca en primer lugar.

Edigal

no Edicions Discogràfiques Galegas

Opcionalmente, se dará la forma abreviada en cada lengua o escritura. Cada mención paralela irá precedida del signo igual. Si la forma abreviada es la misma para todas las lenguas o escrituras, se hará constar solo una vez.

ETB

(En lugar de Euskal Telebista)

3.D.6.

Basado en AACR2 1.4D3

Al hacer constar el nombre del editor, productor, distribuidor, emisora, etc., se dejará:

a) palabras o frases que indiquen la función (además de la mera publicación) realizada por la persona o entidad.

: editado y distribuido en España por Universal Pictures Spain

: Calé Records : distribuido por Fonotrón

: DYA, productora y distribuidora

: París : UNESCO, 2002 ([s.l.] : Philips)

(En la fuente de información no aparece una frase de unión entre los nombres de Unesco y Philips: Unesco es el editor y Philips el fabricante)

b) partes del nombre que se requieren para diferenciar sellos discográficos, editores, productores, distribuidores, emisoras etc., o para identificar compañías subsidiarias.

: Polygram

: Polygram Ibérica

: ABC Records

: ABC for Kids

: JJJ

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

(tres de las etiquetas discográficas que utiliza la Australian Broadcasting Corporation para comercializar grabaciones sonoras: "ABC for Kids" que identifica grabaciones sonoras para niños y "JJJ" que identifica las grabaciones sonoras de la emisora Triple J, de música pop de la ABC)

sin embargo: Australian Broadcasting Corporation

y no : ABC Video

3.D.7.

AACR2 1.4D4

Si el nombre del editor, productor, distribuidor, emisora, etc., aparece de forma extensa en el área de título, se hará constar en esta área de la forma más abreviada posible.

Los gozos y las sombras / una producción de Radio Televisión Española. – Madrid : Rtve

En el caso que el editor, productor, distribuidor, etc., sea una persona, se harán constar las iniciales y el apellido.

Ciudad Rodrigo : una ciudad de leyenda / realización, Ángel Centeno ; guión, Rebeca Jerez ; producción, Teresa Curto. – Salamanca : Á. Centeno

3.D.8.

AACR2 1.4D5

Si en un documento constan dos o más editores, productores, distribuidores, emisoras, etc., se transcribirá el nombre del primero con su correspondiente lugar. Se añadirá a continuación el resto de las emisoras, editores, distribuidores, etc., y sus correspondientes lugares (si son diferentes al lugar ya nombrado), en los siguientes casos:

a) cuando la primera y la(s) siguiente(s) entidad(es) aparecen unidas en una sola mención.

Sonatas para flauta travesera y sonatas para oboe / Georg Friedrich Händel. – Madrid : Planeta en colaboración con BMG Classics, [1994]

b) cuando la entidad que aparece en primer lugar es un distribuidor, agencia editora, etc.; y aparece detrás el nombre de un editor o productor.

Julio Iglesias : concierto en Jerusalén / produced and directed by Itzhak Kol. – Barcelona : distribuido en exclusiva para España y Portugal por DVD Spain General Distribution : Water Fall Home Entertainment, 2002

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

c) cuando una entidad que no aparece en primer lugar, aparece destacada por la presentación o tipográficamente y se distingue claramente que es el editor, productor o emisora principal.

[London] : Decca ; Barcelona : Salvat

d) cuando el nombre del editor, productor, distribuidor, emisora, etc., nombrado posteriormente reside en el país del centro catalogador y no el editor, productor, distribuidor, emisor, etc., nombrado en primer lugar.

[Washington] : National Geographic Society ; Madrid : Tripictures (Centro catalogador en España)

Se seguirá esta regla para documentos en más de una unidad física cuando el editor, productor, distribuidor, emisor, etc. o su nombre cambia a lo largo de la publicación, producción, distribución, emisión, etc.

3.D.9.

AACR2 1.4D6

Opcionalmente, se dará el nombre y cuando se necesite, el lugar del distribuidor cuando la primera entidad nombrada sea un editor, productor, etc.

Barcelona : Phantastikon, videocomunicación biomédica : distribuido por Concept Media

3.D.10.

AACR2 1.4D7

Si el nombre del editor, productor, distribuidor, emisora, etc., es desconocido se hará constar la abreviatura *s.n.* (sine nomine) o su equivalente, cuando se trate de una escritura en caracteres no latinos, entre corchetes.

Valladolid : [s.n.]

3.D.11.

AACR2 1.4D8

En caso de duda de que una entidad sea editora, productora, emisora, o fabricante, se tratará como editora, productora o emisora.

3.D.12.

AACR2 1.4D9, 6.4D4

No se hará constar el nombre de un editor, productor, distribuidor, emisora, etc., en documentos no publicados.

En este caso no se hará constar [s.n.]; para materiales no publicados, véase 3.H.

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

3.E. *Opción adicional. Mención de función del editor, productor (compañía productora), distribuidor, emisora, etc.*

AACR2 1.4E, 6.4E

3.E.1.

AACR2 1.4E1, 6.4E1

Se añadirá al nombre del editor, productor (compañía productora), distribuidor, emisora, etc., uno de los términos siguientes:

editor
productor (se usa para una entidad productora diferente de la compañía productora)
compañía productora
distribuidor
emisora

a menos que:

a) la frase que nombra al editor, productor (compañía productora), distribuidor, emisora, etc., incluya palabras que indiquen la función realizada por la persona(s) o entidad(es) nombradas

Barcelona : Arcade Music ; Madrid : distribuido por Sonic Music

o

b) la función de la entidad de publicación, producción, distribución, emisión, etc., quede clara en el contexto.

Zaragoza : DYA (Didáctica y Audiovisuales) productora y distribuidora

3.E.2. *Alternativamente*, si la misma entidad realiza varias funciones y el lugar y nombre son idénticos para todos, las menciones de función se pueden combinar dentro de un par de corchetes. Las funciones se separarán con una coma, espacio.

Madrid : Universal Pictures Video [edición, distribución]

3.E.3. *Alternativamente*, si dos o más compañías realizan la misma función y los lugares y fechas son idénticos, se podrán mencionar juntas, separadas por espacio, dos puntos, espacio.

Barcelona : Filmax Home Video : Sogedasa, 2001

3.F. **Fecha de publicación, producción, distribución, emisión, etc.**

Para la transcripción de la fecha de publicación, producción, distribución, etc. véase 3.F.1. Para la transcripción de la fecha de documentos emitidos por radio o televisión, véase 3.F.2.

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

3.F.1. **Fechas para documentos editados, producidos, distribuidos, etc.**

AACR2 1.4F, 6.4F

3.F.1.1.

AACR2 1.4F1, 6.4F1

Para documentos publicados, producidos, distribuidos, etc., se dará la fecha (esto es, el año) de publicación, producción, distribución, etc., de la edición, tirada, revisión, etc., que se haga constar en el área de edición. La fecha se hará constar en números arábigos. Si la fecha que se encuentra en el documento no es del calendario Gregoriano o Juliano, se hará constar la fecha tal como aparece, seguida del año o años del calendario Gregoriano o Juliano. Se especificará el nombre del calendario, por ejemplo, judío, chino, en nota.

, 2002

, [ca. 1945]

, [4308 i.e. 1975]

, 5730 [1969 o 1970]

Nota: Fecha del calendario judío

3.F.1.2.

Variación de AACR2 1.4F2

Se hará constar la fecha correcta del documento. Si la fecha en la fuente de información es incorrecta, se hará constar la fecha correcta entre corchetes. Si se considera necesario se harán constar las diferencias en nota.

, [2005]

Nota: Fecha de Depósito Legal : 20005

, [1999]

Nota: Fecha en la carpeta : 1899

3.F.1.3.

AACR2 1.4F3

Se dará la fecha de reedición de una grabación como fecha de publicación, producción, etc., sólo si la reedición está especificada como tal en el área de edición. En este caso se dará solo la fecha de la reedición. *Opcionalmente*, se incluirá una nota con la fecha de publicación original (véase 7.B.9).

, 2004

Nota: Reedición del disco publicado por primera vez en 1947

, 1989

Nota: Originalmente publicado en disco en 1951, reeditado como CD en 1989

(Se está catalogando el CD)

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

3.F.1.4.

AACR2 1.4F4

Si la fecha de publicación o producción, etc., difiere de la fecha de distribución, se añadirá la fecha de distribución si se considera significativo para el archivo o centro catalogador. Si el editor, productor, etc., es diferente del distribuidor se dará la(s) fecha(s) después del nombre(s) al que se refiere.

Madrid : editado internacionalmente por Universal Pictures International Limited, 2003 : distribuido en España por Universal, Pictures Iberia, 2004

Si la fecha de publicación o producción es la misma que la fecha de distribución, se hará constar la fecha detrás del último nombre, ya sea editor, productor o distribuidor.

La Coruña : IBISA TV : Costa Valente Producciones, 1997

3.F.1.5.

Ampliación de AACR2 1.4F5

Opción adicional. Se dará la última fecha de copyright o fecha de fonograma a continuación de la fecha de publicación, producción, distribución, etc., si la fecha de copyright en el caso de los vídeos o la fecha de fonograma (para grabaciones sonoras), es diferente.

, 2004, c 1999

, [2001], p 1989

Cuando la fecha de fonograma o copyright abarca dos años consecutivos (por ejemplo, años diferentes para cada una de las caras de un disco), se hará constar primero la fecha más antigua separada por barra de la última fecha.

, p 1985/1986

, c 1976/1977

Cuando la fecha de fonograma o copyright abarca más de dos años no consecutivos (por ejemplo, diferentes años para cada una de las caras de un disco), se hará constar el primer año, seguido de coma, espacio y el último año.

, p 1970, 1972

3.F.1.6.

AACR2 1.4F7

Si no es posible averiguar la fecha de publicación, distribución, copyright o fabricación a través de las fuentes de información, se dará una fecha aproximada de publicación, producción, distribución, etc. (véase 3.A.2.).

, [1999 o 2000] un año u otro

, [2000?] fecha probable

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

, [entre 1940 y 1948]

se usará sólo para fechas, con menos de 50 años de diferencia

, [ca. 2002]

fecha aproximada

, [197-]

década cierta

, [199-?]

década probable

, [entre 1970 y 1999]

entre esas décadas

, [18--]

siglo cierto

, [18--?]

siglo probable

Opcionalmente, se hará constar la fecha aproximada de publicación, producción, distribución, etc., si difiere considerablemente de la fecha de copyright, fecha de fonograma o fabricación.

, [2003?], c 1975

3.F.1.7.

AACR2 1.4F6

Si las fechas de publicación, producción, distribución, etc., son desconocidas, se dará la fecha de copyright o fonograma, o en su ausencia, la fecha de fabricación, indicándolo de esta manera:

, c 1987

, p 1989

, 1992 fabricación

3.F.1.8.

Opción adicional. Se podrá hacer constar la fecha del Depósito Legal con la abreviatura correspondiente en el idioma o escritura del archivo o centro catalogador.

L.D. 1985
(Inglés)

D.L. 1997
(Español)

DL 1992
(Francés)

3.F.1.9.

AACR2 1.4F8

Si aparecen dos o más fechas en diferentes lugares de un documento en más de una unidad física (por ejemplo un documento que se ha producido o

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

3.F.1.4.

AACR2 1.4F4

Si la fecha de publicación o producción, etc., difiere de la fecha de distribución, se añadirá la fecha de distribución si se considera significativo para el archivo o centro catalogador. Si el editor, productor, etc., es diferente del distribuidor se dará la(s) fecha(s) después del nombre(s) al que se refiere.

Madrid : editado internacionalmente por Universal Pictures International Limited, 2003 : distribuido en España por Universal, Pictures Iberia, 2004

Si la fecha de publicación o producción es la misma que la fecha de distribución, se hará constar la fecha detrás del último nombre, ya sea editor, productor o distribuidor.

La Coruña : IBISA TV : Costa Valente Producciones, 1997

3.F.1.5.

Ampliación de AACR2 1.4F5

Opción adicional. Se dará la última fecha de copyright o fecha de fonograma a continuación de la fecha de publicación, producción, distribución, etc., si la fecha de copyright en el caso de los vídeos o la fecha de fonograma (para grabaciones sonoras), es diferente.

, 2004, c 1999

, [2001], p 1989

Cuando la fecha de fonograma o copyright abarca dos años consecutivos (por ejemplo, años diferentes para cada una de las caras de un disco), se hará constar primero la fecha más antigua separada por barra de la última fecha.

, p 1985/1986

, c 1976/1977

Cuando la fecha de fonograma o copyright abarca más de dos años no consecutivos (por ejemplo, diferentes años para cada una de las caras de un disco), se hará constar el primer año, seguido de coma, espacio y el último año.

, p 1970, 1972

3.F.1.6.

AACR2 1.4F7

Si no es posible averiguar la fecha de publicación, distribución, copyright o fabricación a través de las fuentes de información, se dará una fecha aproximada de publicación, producción, distribución, etc. (véase 3.A.2.).

, [1999 o 2000] un año u otro

, [2000?] fecha probable

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

, [entre 1940 y 1948]

se usará sólo para fechas, con menos de 50 años de diferencia

, [ca. 2002]

fecha aproximada

, [197-]

década cierta

, [199-?]

década probable

, [entre 1970 y 1999]

entre esas décadas

, [18--]

siglo cierto

, [18--?]

siglo probable

Opcionalmente, se hará constar la fecha aproximada de publicación, producción, distribución, etc., si difiere considerablemente de la fecha de copyright, fecha de fonograma o fabricación.

, [2003?], c 1975

3.F.1.7.

AACR2 1.4F6

Si las fechas de publicación, producción, distribución, etc., son desconocidas, se dará la fecha de copyright o fonograma, o en su ausencia, la fecha de fabricación, indicándolo de esta manera:

, c 1987

, p 1989

, 1992 fabricación

3.F.1.8.

Opción adicional. Se podrá hacer constar la fecha del Depósito Legal con la abreviatura correspondiente en el idioma o escritura del archivo o centro catalogador.

L.D. 1985
(Inglés)

D.L. 1997
(Español)

DL 1992
(Francés)

3.F.1.9.

AACR2 1.4F8

Si aparecen dos o más fechas en diferentes lugares de un documento en más de una unidad física (por ejemplo un documento que se ha producido o

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

publicado durante varios años), se hará constar la primera y última fecha separadas por un guión.

, 2000-2004

Cuando se describa un documento en más de una unidad física que no esté completo todavía, se dará la primera fecha solamente, seguida de un guión y cuatro espacios en blanco.

, 2000-

Opcionalmente, cuando el documento se haya completado se añadirá la última fecha.

, 1999-2003

3.F.1.10.

Basado en AACR2 6.4F2

Si la(s) fecha(s) de grabación se puede(n) obtener de las fuentes de información, se hará(n) constar en nota (véase 7.B.11). Si existe más de una fecha, se harán constar la primera y la última.

Santiago de Compostela : Edigal, [1993]

Nota: Grabado con estudio móvil Escorpio en la capilla del Seminario Mayor de Santiago y en la capilla del Monasterio de Poio (Pontevedra), en el mes de abril de 1980

[París] : Erato, 1988

Nota: Grabado en junio de 1974

3.F.2. Fecha de emisión por radio y televisión

3.F.2.1.

Basado en RAD 8.4F

Basado en FIAF 3.5.1

Para grabaciones sonoras radiofónicas, vídeos emitidos por televisión y películas de cinescopio, se hará constar la fecha de retransmisión o la primera fecha de emisión.

Opcionalmente, las fechas se podrán hacer constar de manera normalizada (dos dígitos para el día - dos dígitos para el mes - cuatro dígitos para el año (DD-MM-AAAA))

[Madrid] : Radio Intercontinental [emisora], 27-01-1987

[Madrid] : Radio 2 [emisora] : Radio Nacional de España [compañía productora], 04-06-1997

Opcionalmente, se podrá incluir el tiempo de emisión ya sea con la hora de comienzo o con la hora de comienzo y fin de la emisión.

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

, 07-12-2000 (12:15-14:30)

, 20-04-2002 (18:30-19:30)

3.F.2.2.

Basado en RAD 8.4F2

Basado en AACR2 6.4F2

Cuando sea posible, se harán constar otras fechas (por ejemplo, la(s) fecha(s) de la grabación original, fecha de producción y fecha de emisión, en una nota (véase 7.B.11-12).

Madrid : Grupo Metrovideo Multimedia, 1997

Nota: Producida en 1954

[Madrid] : Cup Vídeo [2001]

Nota: Concierto grabado en directo el 15 de marzo de 2001 en el Teatro Jacinto Benavente (Galapagar, Madrid)

Madrid : RNE [emisora], 09-04-1990

Nota: Grabado en Granada por RNE en fecha desconocida

3.F.2.3.

Si una fecha de emisión se hace constar en esta área, no se hará constar también la fecha de publicación, distribución, etc., ni otra información sobre editores, distribuidores o fabricantes. En cambio, la fecha de publicación, distribución o fabricación se dará en nota (véase 7.B.9 o 7.B.33).

3.F.2.4.

Si un documento retransmitido se edita después, y se cataloga la publicación, se harán constar todos los datos relativos a la publicación, y los que se refieren a la grabación, se harán constar en nota (véase 3.C-3.F y 7.B.9.)

[Madrid] : IORTV, 2004

Nota: Serie de entrevistas realizadas en Radio Nacional de España durante 2003 a personajes del mundo de la política y de la cultura con motivo del 25 aniversario de la Constitución Española

3.F.2.5.

Desarrollo de AACR2 1.4F8

Si se encuentran dos o más fechas en varios lugares de una obra en más de una unidad física (por ejemplo, cuando se emite una obra en partes o capítulos durante un periodo de tiempo), se harán constar la primera y última fecha separadas por un guión.

, 1968-1970

En el caso de material radiofónico, si se conocen las fechas exactas, se preferirán las fechas completas a los años, y se separarán por un guión doble.

Madrid : SER ; [emitido] 05-01-1993--20-12-1996

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

Cuando se describa un documento en más de una unidad física que no esté todavía completo, se hará constar sólo la primera fecha, seguida de un guión y cuatro espacios (para el año) o un guión doble y diez espacios.

, 1973-
, 15-07-1997--

Cuando se complete el documento, se añadirá la última fecha.

, 2001-2004
, 17-04-2002--11-10-2004

3.G. Lugar, nombre y fecha de fabricación

AACR2 1.4G, 6.4G

3.G.1.

AACR2 1.4G1, 6.4G1

Si no se conoce el nombre del editor, productor, distribuidor, emisora, etc. y por las fuentes de información se puede saber el lugar y el nombre del fabricante, se harán constar estos datos.

[S.l. : s.n.], 1993 (Montilla : Sonisur)

3.G.2.

AACR2 1.4G2

Para registrar el lugar y nombre del fabricante, se seguirán las instrucciones recogidas en los apartados 3.C-3.D.

3.G.3.

AACR2 1.4G3

Si la fecha de fabricación se hace constar en lugar de la fecha desconocida de producción, distribución, emisión, etc., (véase 3.F.1.7), no se repetirá en este lugar.

3.G.4.

AACR2 1.4G4, 6.462

Opción adicional. Se hará constar el lugar, nombre del fabricante y/o la fecha de fabricación si se encuentra en las fuentes de información y difiere del lugar, nombre del editor, productor, distribuidor, emisora, etc., y la fecha de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y se considera importante para el archivo o centro catalogador.

Madrid : Discos Columbia, 1978 (Madrid : Cofasa, 1985)

3.H. Fecha(s) de creación (sólo para documentos no publicados)

3.H.1.

La(s) fecha(s) de creación de un documento no publicado es(son) la(s) fecha(s) de grabación o toma del sonido (es decir, de la sesión de grabación), rodaje de la película o vídeo, o la fecha de creación de un programa de ordenador.

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

3.H.2.

Basado en AACR2 6.4F3, 4.4B1

Se hará(n) constar la(s) fecha(s) para los documentos no publicados pudiendo describirse como una sola fecha o una serie de fechas (es decir, fechas incluidas y/o fechas predominantes). Siempre se harán constar las fechas incluidas cuando sea aplicable.

Opcionalmente, se puede normalizar la presentación de las fechas en DD-MM-AAAA.

13-06-1967

1988

28-02-1982--14-09-1984

3.H.3.

RAD 1.4B2

AACR2 1.4F10

Se hará constar la fecha o fechas inclusivas para fondos no publicados o colecciones (incluyendo las que contienen documentos publicados, aunque no publicados como colección). Cuando se hagan constar las fechas predominantes, se especificará haciéndolas preceder de la palabra predominantemente.

, 1947

, 1960-1969

, 1955-2003; predominantemente 1972-1975

3.H.4. *Alternativamente*, se hará constar la fecha de creación en nota. Se incluirá información adicional en la nota si se considera necesario (véase 7.B.11).

Nota: Grabado en 1966

Nota: Producida en 1941

Nota: Grabación realizada en la iglesia de San Bernabé de El Escorial, 1974

3.I. Copias (que por sí no son publicaciones)

3.I.1.

Una copia puede estar no publicada, emitida o publicada. Se aplicará esta regla sólo cuando la propia copia esté *no publicada* y cuando se redacte un asiento catalográfico independiente para la copia.

Un ejemplo de esta situación puede ocurrir cuando se redacta un registro catalográfico para preservación, máster de reproducción o copia de consulta, creado en el propio centro y cuando la finalidad de esa *copia* es sólo de uso interno, y no para radiodifusión, publicación u otra distribución pública. Esto

3. Área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

puede ocurrir en las recopilaciones hechas por el propio centro, o cuando se crea un nuevo registro para cada una de las copias de idéntico contenido.

En estos casos *no* se hará constar el lugar y nombre del archivo o institución colectora en este área, ya que podría llevar a interpretaciones erróneas a los usuarios y creer que el documento está publicado o radiodifundido. En su lugar, se hará constar la información del lugar y nombre del archivo o la institución en el Área 7.

3.1.2.

Basado en RAD 1.4B3

Se hará constar la(s) fecha(s) de creación de una copia no publicada, incluyéndose las explicaciones que se necesiten. Se hará constar la(s) fecha(s) de creación en nota.

Grabación realizada en 1974

Nota: Remasterización digitalizada por Multinacional Estudios en 1996

Remasterización digital

Nota: Recopilación de grabaciones inéditas de canción española realizadas por Fonotrón en 1993

Copia digital de conservación (CD y DAT), 1995-2000

Nota: Incluido en el *Catálogo de discos de 78 rpm en la Biblioteca Nacional*, n. 1931

4. Área de derechos de propiedad intelectual

Contenido:

4.0. Alcance y definiciones

4.A. Regla preliminar

4.A.1. Puntuación

4.A.2. Fuentes de información

4.B. Mención de derechos de propiedad intelectual

4.C. Reseñas de registro

4.D. Mención de propiedad en los materiales de tipo tradicional.

4.0. Alcance y definiciones

4.0.1.

El término copyright (de ahora en adelante derechos de propiedad intelectual), puede definirse como el derecho que otorga la ley para controlar el uso de la propiedad intelectual de una obra y las formas autorizadas en que la obra existe. El propietario de los derechos de propiedad intelectual tiene la facultad de controlar, o al menos, recibir una compensación económica por la reproducción de sus obras. La duración de los derechos de propiedad intelectual se limita a un determinado período de tiempo que varía según los países. No es lo mismo que la propiedad tradicional (véase 4.0.5), que no está limitada necesariamente a un período marcado por la ley. Los derechos de propiedad intelectual incluyen también derechos de carácter moral, por ejemplo, el derecho de autores, compositores e intérpretes a que aparezcan sus nombres y evitar que sus obras se distribuyan bajo otros nombres o que sufran variaciones no autorizadas por ellos. Los derechos morales se contemplan actualmente sólo en la legislación de algunos países.

4.0.2.

Las grabaciones sonoras y audiovisuales normalmente implican múltiples derechos. En el caso de grabaciones publicadas pueden incluir:

1. interpretaciones de piezas musicales editadas que involucran *derechos mecánicos* específicos (generalmente se entiende por derechos mecánicos "el derecho que el autor de obras literarias, dramáticas o musicales tiene para fijarlas en forma de grabaciones fonográficas o audiovisuales, producidas mecánicamente en el sentido más amplio de la palabra, incluyendo procedimientos electroacústicos y electrónicos. Los derechos mecánicos de obras musicales con o sin letra los administran generalmente las sociedades de gestión de derechos de autor u otras entidades dedicadas a ello. Algunas normas relativas a propiedad intelectual estipulan que se concedan licencias legales a los productores de fonogramas de obras musicales" *WIPO Glossary*);
2. los derechos morales exclusivos de los autores para las letras y de los compositores para los títulos que han grabado;
3. las interpretaciones en sí mismas que incluyen los *derechos de intérprete*;
4. el *derecho de fijación* que pertenece a la compañía discográfica que realizó la grabación.

4. Área de derechos de propiedad intelectual

Además de estos derechos, en las grabaciones sonoras hay otros derechos conexos que forman parte de la obra artística, la documentación aneja (por ejemplo las notas de la carpeta) y el diseño asociado al envase de la grabación.

4.0.3. Las grabaciones radiofónicas o televisivas pueden incluir derechos similares para las grabaciones publicadas, pero añadiendo la emisora o cadena como propietaria de derechos en su papel de radiodifusora.

4.0.4. Las grabaciones no publicadas, incluidas las grabaciones domésticas con fines privados que se puedan donar a un archivo o biblioteca audiovisuales, normalmente serán grabaciones autorizadas o contratos de depósito hechos entre la persona que realizó la grabación y la persona o personas que fueron grabadas, o entre la institución que posee la grabación y el donante. Estos acuerdos incluirán normalmente puntos relativos al acceso, desde el uso ilimitado a la prohibición absoluta. Se debe hacer referencia a estos acuerdos, no en esta área sino en el área de notas (véase 7.B.29)

4.0.5. Materiales de cultura popular (propiedad tradicional)

No siempre se contemplan en la legislación los documentos de sociedades tradicionales. Ésto afecta a la dimensión ética de los derechos, (que puede ser más amplia que la definición legal de 'derechos morales' mencionados en 4.0.1). Es el caso particular que ocurre con las grabaciones de algunas sociedades tradicionales. La propiedad del contenido de tales grabaciones sonoras o audiovisuales la pueden detentar la(s) persona(s) que han sido grabadas o que han autorizado la representación. En tales casos, los archivos deben esforzarse para documentar esta información con sensibilidad, precisión y responsabilidad.

4.0.6. Los derechos de propiedad intelectual de grabaciones sonoras pueden tener, por tanto, muchos niveles y en diferentes formas, dependiendo del tipo de grabación. Para vídeos publicados, por ejemplo, se aplica la fecha de copyright mejor que la fecha de fonograma. Además, cada cláusula puede tener diferentes efectos, dependiendo del país en que se ejerciten los derechos. Será muy difícil con los medios actuales, expresar los diferentes casos con claridad suficiente dentro del enfoque de la catalogación descriptiva adoptada por estas Reglas de Catalogación a menos que se decida adoptar una catalogación en dos o más niveles o analítica (véase Capítulo 9). Si no, se recomienda que los archivos y centros catalogadores limiten la información del Área 4 a un nivel específico de derechos de propiedad intelectual: para grabaciones publicadas y emitidas por radio será el propietario de la grabación (asociado al símbolo p (fonograma) o de los derechos de emisión); para grabaciones no publicadas consistirá en el nombre de la persona que ha hecho la grabación junto con la mención de cualquier limitación de acceso impuesta por la persona o personas que hayan sido grabadas. Además, ya que la aplicación de los derechos de propiedad intelectual se limitan a un periodo de tiempo después del fallecimiento del titular de los derechos, se recomienda encarecidamente que se incluyan las fechas de nacimiento y muerte en las listas de los titulares de los derechos (entrevistadores, intérpretes, autores y compositores).

4. Área de derechos de propiedad intelectual

4.0.7. *Alternativamente*, la información de derechos de autor y de derechos de fijación relativas a una grabación publicada o a un grupo de grabaciones se puede documentar adecuadamente como parte del Área 3 (véase 3.F.1.5-3.F.1.7).

4.A. Regla preliminar

4.A.1. Puntuación

Basado en FLAF 4.1.1

El área comenzará con un punto, espacio, raya, espacio (. -), o empezará una nueva línea. La puntuación debería seguir el orden y formato de la documentación de los derechos de autor en los países que tienen un sistema de registro.

Para países que no tienen sistema de registro, la fecha irá precedida de espacio, punto y coma, espacio (;).

4.A.2. Fuentes de información

4.A.2.1. Para grabaciones sonoras publicadas se tomará la información del envase y/o de la etiqueta. Para grabaciones musicales, las menciones de propiedad intelectual normalmente se encuentran en el envase precedidas de una *p* dentro de un círculo y una fecha, expresada en años (en la etiqueta normalmente sólo aparece el símbolo y la fecha). Hay que tener en cuenta que las menciones de copyright precedidas por una *c* dentro de un círculo, ©, que aparecen en el envase se refieren casi siempre a aspectos relativos a la presentación o a la documentación que les acompaña, como son las notas de la carátula o carpeta. Estas menciones no se incluirán en la descripción de grabaciones sonoras.

4.A.2.2. Si no existe el símbolo (*p*) o un signo similar visible en el documento publicado, no se cumplimentará esta área.

4.A.2.3. Para grabaciones radiofónicas o de televisión se tomará la información de cualquier fuente pertinente.

4.A.2.4. Para videograbaciones publicadas (donde aparece con más frecuencia la fecha de copyright que el símbolo de fonograma (*p*), la información se tomará de los fotogramas del título, o del envase.

4.A.2.5. Para grabaciones no editadas, se tomará la información de cualquier fuente pertinente, aunque lo normal es tomarla de la documentación que acompaña a la grabación o a la colección a la que pertenezca, por ejemplo, un contrato de depósito.

4.B. Mención de derechos de propiedad intelectual

4.B.1. El primer elemento de la mención de derechos de propiedad intelectual es la frase *Derechos de propiedad intelectual*, seguida de dos puntos y espacio (:).

4. Área de derechos de propiedad intelectual

4.B.2. Se hará constar el nombre del propietario de los derechos tal como aparece en las fuentes de información. La información sobre propietarios de derechos supuestos o no especificados se encerrará entre corchetes. Cuando sea posible, se incluirá la fecha de copyright o de fonograma. No se incluirá ninguna indicación de país, al menos que sea importante para el registro de los derechos de propiedad intelectual (véase 4.C).

Derechos de propiedad intelectual: Erato Disques, p 1984

Derechos de propiedad intelectual: The Decca Record Company Limited, London

Derechos de propiedad intelectual: Several Records c 2004

Derechos de propiedad intelectual: Miracle Productions GmbH and Co.

4.B.3. Si es evidente que el documento no está protegido por los derechos de propiedad intelectual, por ejemplo, si el período de duración de los derechos ha terminado, se indicará:

Derechos de propiedad intelectual: [dominio público]

4.B.4. Si en el documento no hay alusión a los derechos de propiedad intelectual, no se harán constar, o se pondrá:

Derechos de propiedad intelectual: [desconocido]

4.C. Reseñas de registro

Basado en FIAF 4.3

Si el centro catalogador opera en o en representación de un país que tiene un registro nacional o un sistema de depósito legal, se hará constar la información sobre el registro de derechos de propiedad intelectual (incluyendo el nombre del país) en el mismo orden y formato que aparece en la bibliografía nacional o en las listas de registro. Si después se necesitan aclaraciones (por ejemplo, corrección de errores), se hará constar esa información adicional en nota (véase 7.B.13).

Derechos de propiedad intelectual: US : CBS Records Inc. ; DCRE 1988 ; DPUB 27 Jul 88 ; DREG 27 Spt 88 ; SR - 96-555

4.D. Mención de propiedad intelectual en materiales de tipo tradicional

Se usará la frase *derechos de propiedad intelectual* para indicar de manera contundente en el catálogo el significado de la mención que aparece a continuación. Se calificará con un término explicativo como *propiedad tradicional*. Se dará en nota cualquier información que necesite mayor extensión (véase 7.B.13).

4. Área de derechos de propiedad intelectual

Derechos de propiedad intelectual (propiedad tradicional): propietarios tradicionales del Territorio de los Waake
Propiedad intelectual: Consejo del Territorio Central

Nota: El pueblo que es el propietario tradicional de estas canciones tiene el derecho de autorizar su representación y/o acceso y/o la copia de las grabaciones. Las canciones están interpretadas por los habitantes del Territorio de los Waake, para el Comisario del territorio de los aborígenes como prueba de que la propiedad de la tierra es de los Waake, para reivindicación del Territorio de los Kayteg/Warlpiri/Warلمانpa, ante el Comisario del Territorio de los aborígenes en 1981. Las grabaciones las hizo Grace Koch en representación del Consejo del Territorio Central

(En este ejemplo la propiedad tradicional del contenido de la grabación es de los propietarios tradicionales del Territorio de los Waake. Además, está la propiedad intelectual de la grabación como tal. Grace Koch, funcionaria del Consejo del Territorio Central para participar en las reivindicaciones de las tierras, grabó el hecho como parte de la prueba durante el proceso. Por tanto, el Consejo del Territorio Central posee los derechos de grabación).

5. Área de descripción física

Contenido:

- 5.0. Introducción
- 5.A. Regla preliminar
 - 5.A.1. Puntuación
 - 5.A.2. Fuentes de información
- 5.B. Extensión del documento, designación específica del material y tipo específico de soporte
 - 5.B.1. Extensión del documento y designación específica del material
 - 5.B.2. Tipo específico de soporte
 - 5.B.3. Cualificaciones al tipo de soporte
 - 5.B.4. Duración total, duración individualizada y código de tiempo
- 5.C. Otras características físicas
 - 5.C.1. Tipo de grabación (grabaciones sonoras y banda sonora de películas)
 - 5.C.2. Velocidad de reproducción o proyección (todos los soportes)
 - 5.C.3. Características de los surcos (cilindros y discos analógicos)
 - 5.C.4. Configuración de las pistas (banda sonora de películas)
 - 5.C.5. Número de canales sonoros (grabaciones sonoras)
 - 5.C.6. Modo de reproducción (grabaciones sonoras)
 - 5.C.7. Características del sonido (películas, vídeos y recursos electrónicos)
 - 5.C.8. Características del color (películas, vídeos y recursos electrónicos)
 - 5.C.9. Características de grabación y reproducción
- 5.D. Dimensiones
 - 5.D.1. Cilindros
 - 5.D.2. Discos
 - 5.D.3. Cintas y bobinas de hilo magnético
 - 5.D.4. Cartuchos
 - 5.D.5. Casetes
 - 5.D.6. Videocasetes, videocartuchos y videocintas
 - 5.D.7. Videodiscos
 - 5.D.8. Películas y banda sonora de películas
 - 5.D.9. Recursos electrónicos (recursos de acceso local)
- 5.E. Material anejo
- 5.F. Documentos en diferentes tipo de soporte

5.0. Introducción

Las reglas contenidas en este capítulo cubren la descripción física de grabaciones sonoras en todos los soportes, es decir, discos, cintas, bobinas de hilo magnético, cilindros, grabaciones sonoras en soporte de películas o videograbaciones y archivos digitales de radio. También incluye brevemente las reglas básicas para la descripción física de imágenes animadas y recursos electrónicos en soporte (de acceso local). Para la descripción física más detallada de imágenes animadas con sonido deben utilizarse las *FIAF Cataloguing Rules for Film Archives*. Para la descripción física de recursos electrónicos deben emplearse las *ISBD (ER)*.

En los primeros tiempos de las grabaciones sonoras hubo muchos soportes y velocidades para los cilindros y discos de laca. Los archivos especializados deberían dar la descripción física de estos soportes primitivos tan

5. Área de descripción física

detalladamente como sea necesario para el archivo o centro catalogador, por ejemplo, la duración, diámetro, características de los surcos y velocidad en los cilindros, o el diámetro y la velocidad para los discos. La información relativa al diseño de la superficie como *postal sonora* debería darse en nota (véase 7.B.14.1).

Cuando se están redactando estas Reglas, la tecnología de archivos digitales de audio y los sistemas de almacenamiento masivo están todavía en evolución. Por tanto, los soportes, los datos técnicos u otras características de los sistemas futuros no se conocen en el momento de preparar estas Reglas. Se recomienda que el centro catalogador o archivo obtenga un mínimo de información para la descripción de las características físicas para recursos de acceso directo (o documentos con soporte físico) para poder adquirir y configurar el equipo necesario para reproducir correctamente el contenido audiovisual. Por la misma razón, cuando se describan documentos de acceso remoto, se debería hacer constar en una nota los requerimientos del sistema y/o el modo de acceso (véase 7.B.0).

Nótese que estas Reglas no cubren los documentos concebidos para el uso en instrumentos mecánicos (como los cilindros de madera para órganos afluados, discos de metal para relojes musicales, cinta de papel perforada para los organillos, rollos de pianola, etc.).

5.A. Regla preliminar

5.A.1. Puntuación

Desarrollo de ISBD (NBM) Área 5, Puntuación prescrita

Esta área comenzara con un punto, espacio, raya, espacio (. -) o se empezará en línea aparte.

Las características físicas que no sean la extensión y las dimensiones, van precedidas de dos puntos (:).

La indicación de dimensiones va precedida de espacio, punto y coma, espacio (;).

Cada una de las indicaciones de material anejo va precedido del signo más (+).

La información de características cualificadoras para cada elemento se encierra entre paréntesis (()).

5.A.2. Fuentes de información

La información para esta área se tomará de cualquier fuente. Se tomará la información explícita o implícita que aparezca en el propio documento.

5.B. Extensión, designación específica del material y tipo específico de soporte

Basado y ampliado de ISBD (NBM) 5.1.1 y el Apéndice D

Ampliación de AACR2 6.5B1, 7.5B1, adaptación de AACR2 9.5B1

Resumen y ampliación de ISBD (ER) 5.1.1-5.1.2

El primer elemento del área de descripción física indica el número de unidades físicas que constituyen el documento y su denominación. La designación específica de material identifica el tipo de soporte al que el documento catalogado pertenece; se hace constar en la lengua y/o escritura del centro catalogador.

5. Área de descripción física

- cartucho
- casete
- cilindro
- disco
- carrete de cinta magnetofónica
- bobina de hilo magnético
- carrete de banda sonora
- videocartucho
- videocasete
- videodisco
- videocinta
- cartucho de película
- casete de película
- película sin fin
- bobina de película
- cartucho electrónico
- carrete de cinta electrónica
- casete electrónica
- disquete
- disco electrónico
- disco óptico

5.B.1.1. Extensión del documento

Basado en AACR2 1.5B1, 6.5B1, 7.5B1

La designación específica del material irá precedida de un número arábigo para indicar el número de unidades físicas que constituyen el documento.

3 casetes

1 cartucho

1 carrete de banda sonora

2 cilindros

4 videocasetes

2 discos

1 película sin fin

1 disquete

5.B.1.2.

Basado en AACR2 6.5B1, 7.5B1 Reglas opcionales

Opcionalmente, cuando se hace constar la designación general de la clase de documento en el área de título (véase 1.C.1) se omitirán los términos *sonoro*, *película*, *vídeo* o *electrónico* en la designación específica del material, al

5. Área de descripción física

menos que se requiera para la correcta interpretación, como *carrete de banda sonora*.

Área 1: Con su blanca palidez [Grabación sonora]

1 disco

5.B.1.3.

Opcionalmente, cuando la designación específica de material esté asociada habitualmente con un medio en particular, pero el documento actualmente contiene otro tipo de grabación, se hará constar precedido del término apropiado para el medio contenido en el documento.

Área 1: La Pasión según San Mateo [Grabación sonora]

2 videocasetes sonoras (U-matic) : digital

(las videocasetes U-matic se utilizaban a veces para grabar sonido digitalmente)

5.B.2.

Tipo específico de soporte

Adaptación de ISBD (ER) 5.1.3

La identificación de un tipo específico de soporte se puede hacer constar como calificativo en el idioma y/o escritura del centro catalogador.

Se hará constar entre paréntesis el nombre de una marca comercial o el de un sistema técnico determinado, detrás de la designación específica del material, cuando el uso del documento esté condicionado a esta información.

La siguiente lista de diferentes tipos de soportes no es exhaustiva; se podrá ir añadiendo términos cuando sea necesario.

Beta

Betacam

Betamax

CD

CD-I

CD-R

CD-ROM

DAT

DCC

Digital S

disquete

DV

DVCPRO

DVD

Exabyte

Hi8 (High 8)

IACA

mini disc

MOD

S-VHS

U-matic

VCR

5. Área de descripción física

VHS

Video 8

Video 2000

VLD

2 casetes (DAT)

2 videocasetes (U-matic)

4 disquetes

2 discos (CD-ROM)

1 disco (CD-I)

3 videocasetes (VHS)

4 discos (laca)

2 discos (CD)

5.B.3. Cualificaciones al tipo de soporte

Se pueden añadir cualificaciones apropiadas, según las necesidades del centro catalogador o archivo.

1 videocasete (VHS PAL)

2 videocasetes (Betacam SP)

5.B.4. Duración total, duración individualizada formateada y código de tiempo

5.B.4.1. Duración

Ampliación de AACR2 1.5B4, 6.5B2, 7.5B2

Se hará constar el tiempo de la grabación entre paréntesis. Cuando preceda la designación de tipo de soporte, la duración irá precedida de coma, espacio.

a) Si el tiempo de duración consta en el documento se hará constar tal como aparece.

1 disco (CD, 53 min., 28 seg.)

1 videocasete (VHS, 122 min.)

b) Si el tiempo de duración no consta en el documento pero se puede averiguar con facilidad, se hará constar.

1 disco (laca, 4 min.)

5. Área de descripción física

Los centros con necesidades específicas, por ejemplo las emisoras de radio, necesitan la duración exacta del contenido. En estos casos se hará constar la duración exacta de las partes o títulos del contenido.

1 disco (3 min., 22 seg.)

c) *Opcionalmente*, si el tiempo de duración no consta en el documento, ni se puede averiguar con facilidad, se puede dar una duración aproximada u omitir esta información.

1 bobina de hilo magnético

2 casetes (DAT, ca. 120 min.)

d) *Opcionalmente*, si las partes de un documento en más de una unidad física tienen un tiempo de duración uniforme o aproximado se hará constar la duración de cada parte, seguido del término *cada uno*. También se hará constar la duración total.

10 casetes (30 min. cada una)

4 CDs (55 min. cada uno)

3 videocasetes (VHS, ca. 110 min. cada una)

5.B.4.2. Grabaciones múltiples con diferente duración

Desarrollo de AACR2 6.7B10

Se hará constar la duración de cada parte contenida en un documento sin título colectivo y descrita unitariamente, o se hará constar la duración en nota (véase 7.B.14 y 7.B.25).

3 casetes (60 min. ; 72 min. ; 58 min.)

o 3 casetes

Nota: Duración: 60 min. ; 72 min. ; 58 min.

1 disco (CD, 35 min. ; 27 min.)

(CD sin título colectivo que contiene dos sonatas para piano)

5.B.4.3. Extensión fraccionada del documento

Desarrollo de AACR2 6.5B3, 7.5B2

Si se trata de la descripción de una parte con título independiente en un documento sin título colectivo (véase 1.G.1), se expresará la duración parcial de la siguiente manera:

en la cara 3 de 2 discos

en la bobina 3 de 4 cintas

en las caras 1-3 de 2 discos

(si a las caras se les designa con un número o letra en una sola secuencia)

5. Área de descripción física

en una cara de 2 discos
en una bobina de 3 cintas
(si no hay secuencia de numeración)

o

empieza en 43 min., 35 seg. de 1 casete (DAT)
corte 3 de la cara 2 de un disco
(si la información sobre la localización de la grabación en el soporte se puede conseguir y si esta información le resulta útil al archivo o centro catalogador)

Se añadirá la duración de la parte cuando se trate de una descripción analítica (véase también Capítulo 9).

en la cara 5 de 7 discos (15 min., 12 seg.)
empieza en 3 min., 17 seg. de 1 casete (DAT, 10 min., 8 seg.)

5.B.4.4. Código de tiempo

Opcionalmente, se dará el código de tiempo del principio y del final de un archivo de audio como aparezca en la visualización de la máquina grabadora/reproductora.

43 m 35 s – 1h 19 m 45 s
(=36'10" duración del documento 2 en una casete DAT)

5.C. Otras características físicas

Ampliación de AACR2 6.5C1

Tomado de AACR2 7.5C1

Se darán las características en el orden siguiente:

Tipo de grabación (para grabaciones sonoras y banda sonora de películas)

Velocidad de reproducción o proyección (todos los soportes)

Características de los surcos (cilindros y discos analógicos)

Configuración de las pistas (banda sonora de películas)

Número de pistas sonoras (grabaciones sonoras)

Modo de reproducción (grabaciones sonoras)

Características del sonido (películas, vídeos y recursos electrónicos)

Color (películas, vídeos y recursos electrónicos)

Características de grabación y reproducción (grabaciones sonoras)

5.C.1. Tipo de grabación (grabaciones sonoras y banda sonora de películas)

Ampliación de AACR2 6.5C2

Se hará constar para *discos* y *cintas* el tipo de grabación, es decir, el modo en que el sonido se ha codificado en el documento.

1 disco (27 min.) : digital

2 casetes (56 min.) : analógico

5. Área de descripción física

Opcionalmente, cuando sea posible se calificará con el código SPARS. Estas tres letras creadas por la industria discográfica aparecen a menudo en los CDs e indican la codificación de las tres generaciones de: 1. grabación; 2. mezclas/proceso; 3. reproducción.

A = analógico

D = digital

X = desconocido

AAA

(grabación, mezclas y reproducción analógicas)

AXD

(grabación analógica, mezcla desconocida, reproducción digital)

DDD

(grabación, mezclas y reproducción digitales)

1 casete (DAT, 58 min.) : digital (ADD)

Si estos códigos no indicaran la calidad del sonido de la producción final, se incluirá una nota en el área 7 con más detalles, si se conocen (o según el Capítulo 10, si se describe más de una copia).

1 casete (DCC, 29 min.) : digital (DDD)

Nota: Grabación en minidisc, editado por SADIE, publicado en Digital Compact Cassette.

(Calidad baja en DDD; no es la calidad esperada normalmente de una grabación DDD)

1 casete (DAT, 58 min.) : digital (ADD)

Nota: Grabación original en disco de laca de 78 rpm, con proceso reproductor eléctrico con CEDAR DC1, reproducción DAT.

5.C.1.2. Banda sonora de película

AACR2 6.5C2

ARSC 6.G.1

Se hará constar en el caso de una *banda sonora de película* el tipo de grabación (por ejemplo, óptica, magnética) o el nombre de un sistema de grabación especial (por ejemplo, Phillips-Miller).

2 carretes de banda sonora (105 min.) : magnética

3 carretes de banda sonora (121 min.) : óptica

2 carretes de banda sonora (33 min.) : Phillips-Miller

5.C.2. Velocidad de reproducción o proyección (todos los soportes)

Basado en AACR2 6.5C3, 7.5C5

Se hará constar la velocidad de reproducción o proyección del documento.

5. Área de descripción física

5.C.2.1. Cilindros

ARSC 6.G.2

Para *cilindros*, se hará constar la velocidad de reproducción genérica en revoluciones por minuto (rpm).

1 cilindro : 160 rpm

5.C.2.2. Discos analógicos

Desarrollo de AACR2 6.5C3

Para *discos analógicos*, se hará constar la velocidad de reproducción en rpm. A continuación aparece la velocidad para discos analógicos:

16 2/3 rpm

33 1/3 rpm

45 rpm

78 rpm

Opcionalmente, se redondeará la cifra de velocidad de reproducción, haciendo constar la más aproximada.

33 rpm (= 33 1/3 rpm)

17 rpm (= 16 2/3 rpm)

Hay que tener en cuenta que muchos discos de surco ancho pre-eléctrico requieren velocidades de reproducción menores o mayores de 78 rpm. Se incluirá la velocidad exacta cuando se conozca, o se hará una nota explicativa si la mención es de alguna manera especulativa.

1 disco : analógico, 81 rpm

Nota: La velocidad consta en la etiqueta

5.C.2.3. Carretes de cinta magnetofónica y bobinas de hilo magnético

Adaptación y desarrollo de AACR2 6.5C3

Adaptación de ARSC 6.H.2

Para *cintas magnetofónicas*, se hará constar la velocidad de reproducción en centímetros por segundo (cm/seg.). Se redondeará la velocidad de reproducción a la cifra más cercana. Se hará constar la velocidad genérica para las *bobinas de hilo magnético*. La velocidad de reproducción estándar para cintas magnetofónicas es la siguiente:

4,75 cm/seg.

9,5 cm/seg. = 3 3/4 pps

19 cm/seg. (=19,05) = 7 1/2 pps

38 cm/seg. (=38,1) = 15 pps

76 cm/seg. (=76,2) = 30 pps

1 bobina de hilo magnético : 19 cm/seg.

4 cintas magnetofónicas (80 min.) : analógico, 76 cm/seg.

5. Área de descripción física

5.C.2.4. Soportes de vídeo

Para *videograbaciones*, no se hará constar la velocidad de reproducción. En cambio se darán las especificaciones del formato de vídeo en esta área o en nota (véase 5.B.2-5.B.3), si se requiere más información. Al especificar el formato de vídeo se puede añadir el equipo de reproducción y la velocidad.

1 videocasete (VHS, 115 min.)

5.C.2.5. Películas y banda sonora de películas

AACR2 6.5C3, 7.5C5

Para *películas y banda sonora de películas*, se hará constar la velocidad de reproducción o proyección en fotogramas por segundo (fps) (véase además 5.C.2.6)

3 carretes de banda sonora de película (50 min.) : óptica, 25 fps

5.C.2.6. Soportes con velocidad de reproducción o proyección normalizadas

AACR2 6.5C3, 7.5C5

No se hará constar la velocidad de reproducción si es la normalizada para este tipo de documento (por ejemplo, 4,75 cm/seg. para una cinta de casete analógica; 24 fps para una banda sonora; 16 fps para una película muda) o para discos, cuando el aparato reproductor está programado para girar a una velocidad normalizada (por ejemplo, para los CDs, minidisks).

5.C.3. Características de los surcos (cilindros y discos analógicos)

5.C.3.1.

ARSC 6.C.3

Opcionalmente, para los *cilindros*, se dará una de las siguientes características: *surco ancho* (100 surcos por pulgada; por ejemplo los cilindros de Edison de 2 minutos de duración), *microsurco* (200 surcos por pulgada; por ejemplo los cilindros de Edison de 4 minutos de duración), y otros.

1 cilindro : 160 rpm, microsurco

5.C.3.2.

AACR2 6.5C4

Se harán constar las características de los surcos de un *disco analógico*, si no son las normalizadas para ese tipo de disco.

1 disco (10 min.) : analógico, 78 rpm, microsurco

5.C.4. Configuración de las pistas (banda sonora de películas)

AACR2 6.5C5

Para *banda sonora de películas*, se hará constar la configuración de la pista (por ejemplo, pista central, pista en el borde).

1 carrete de banda sonora de película (10 min.) : magnético, 25 fps, pista central

5. Área de descripción física

5.C.5. Números de pistas de sonido (grabaciones sonoras)

Ampliación de AACR2 6.5C6

Si se puede determinar fácilmente, para *cartuchos, casetes y cintas magnetofónicas*, se hará constar el número de pistas, a menos que sea el normalizado para este tipo de documentos (por ejemplo, el número normalizado de pistas para un cartucho es de 8 y el de una casete analógica, es de 4). Si es necesario se incluirá la dirección, ésto es, unidireccional o bidireccional. A continuación aparece una lista del número de pistas que puede darse en formato de cintas de audio:

- 1 pista
- 2 pistas
- 4 pistas
- 8 pistas
- 16 pistas
- 24 pistas
- 32 pistas

Esta información es más frecuente referida a formatos de cinta de audio, pero puede aplicarse también a otros soportes sonoros. Cuando ésto ocurra y se conozca esta información se debe incluir en el área de descripción física.

5.C.6. Número de canales de sonido (grabaciones sonoras)

Ampliación de AACR2 6.5C7

Se hará constar el número de canales de sonido si la información se puede conseguir fácilmente, usando uno o más de los siguientes términos:

- mono
- estéreo
- estéreo binaural
- joint estéreo (para un archivo de datos reducido)
- cuadrafónico
- sonido envolvente

1 disco (42 min.) : analógico, 33 rpm, estéreo

2 casetes (DAT, 5 min., 7 min.) : estéreo

1 disco (laca, 3 min.) : analógico, 80 rpm, mono

5.C.7. Características del sonido (películas, vídeos y recursos electrónicos)

Adaptación de AACR2 7.5C3

Extraído de ISBD (ER) 5.2.2

Adaptación de FIAF 5.5.3

Para películas, videograbaciones y recursos electrónicos, se hará constar la abreviatura *son.* (sonoro) o la palabra *muda* para indicar la presencia o ausencia de sonido. Se dará la descripción de las características precisas del sonido en nota, por ejemplo, *estéreo*.

1 videocasete (VHS, 52 min.) : muda

5. Área de descripción física

Opcionalmente, se incluirá la descripción de las características precisas de sonido, entre paréntesis, a continuación de la abreviatura *son.*

1 videocasete (BETA SECAM, 56 min.) : son. (estéreo)

5.C.8. Color (películas, vídeos y recursos electrónicos)

Tomado de AACR2 7.5C4

ISBD (ER) 5.2.3

Para películas, videograbaciones y recursos electrónicos, se harán constar las abreviaturas *col.* o *bl. y n.*, para indicar si un documento está en color o en blanco y negro. Para la impresión en sepia (películas y videograbaciones), se usará *bl. y n.* Para recursos electrónicos monocromos (por ejemplo blanco, verde o ámbar fluorescente sobre un fondo oscuro), se indicará con la abreviatura *bl. y n.* Se hará una mención sucinta para indicar que un documento es una combinación de color y blanco y negro, o *alternativamente* se hará una nota (véase 7.B.14.1).

1 disco (CD-ROM) : son; col.

1 videocasete (VHS, 37 min.) : son., bl. y n.

1 videocasete (BETA, 105 min.) : son., col. con escenas en bl. y n.

5.C.9. Características de grabación y reproducción

5.C.9.1. Grabaciones sonoras

Desarrollo de AACR2 6.5C8

Opcionalmente, para grabaciones sonoras, se indicarán las características de grabación y reproducción que se conozcan (por ejemplo, procesado con Dolby, NAB estandar). Se hará constar cualquier información sobre reducción de ruido, énfasis, frecuencia, cuantificación (número de bits), reducción de la velocidad de transferencia de los bits, y formato del fichero. Téngase en cuenta que los tres últimos se refieren a contenidos digitales y se puede aplicar también a multimedia y a otras grabaciones sonoras.

2 casetes (88 min.) : analógico, estéreo, 4 pistas, procesada con Dolby, NAB estandar

Nota: Reducción del ruido: Dolby B

5.C.9.2. Películas, videograbaciones y recursos electrónicos

Tomado de AACR2 7.7B10 a)

Desarrollo de ISBD (ER) 7.5.3

Las características especiales del sonido para películas, videograbaciones y recursos electrónicos, se harán constar en nota mejor que en el Área 5 (véase 7.B.14.1).

Nota: Banda sonora magnética

Nota: Dolby estéreo, mono compatible.

5. Área de descripción física

5.D. Dimensiones

Desarrollo de AACR2 1.5D2, 6.5D1, 7.5D1

Tomado de ISBD (ER) 5.3.3

Se harán constar las dimensiones del documento. Se preferirán las medidas basadas en el sistema métrico decimal a otros sistemas de medición. Si el documento consta de más de una unidad física, y difieren en el tamaño, se harán constar la medida de la menor y la de la mayor, separadas por un guión. *Opcionalmente*, si el documento está contenido en un envase se nombrará el tipo de envase y se darán sus dimensiones a continuación de las medidas del documento.

5.D.1. Cilindros

Basado en ARSC 6.C.4

Se harán constar las dimensiones cuando difieran en 0,1 centímetros de las siguientes medidas normalizadas. Se harán constar las dimensiones en este orden: diámetro exterior, diámetros interiores tomados en el borde y en la zona pre-surcos, y la longitud.

5,5 cm	Diámetro exterior
4,7 cm	Diámetro interior al borde*
4,4 cm	Diámetro interior de la zona pre-surcos**
10,5-10,8 cm	Longitud

*El borde se refiere al extremo del diámetro interior más ancho

**La zona pre-surcos se refiere al área entre el borde del cilindro y la zona grabada; puede ser: cóncava, convexa, plana, rebajada, etc.

1 cilindro : 160 rpm, microsurco ; 5,5 cm x (4,7-4,4 cm) x 10,6 cm

1 cilindro : 160 rpm, surco ancho ; 12,5 cm x (11,2-10,8 cm) x 11,7 cm

5.D.2. Discos

Ampliación de AACR2 6.5D2

Se harán constar las dimensiones del diámetro del disco. Existe gran variedad de medidas, las más frecuentes se dan a continuación:

8 cm
12 cm
17 cm
20 cm
25 cm
30 cm
41 cm

1 disco (50 min., 35 seg.) : estéreo, 33 1/3 rpm ; 30 cm

2 discos (12 min., 42 seg.) : estéreo, 45 rpm ; 17 cm

5. Área de descripción física

2 discos (laca, 3 min., 20 seg., 2 min., 59 seg.) : mono, 78 rpm, 25 cm

Opcionalmente, se podrán omitir las dimensiones si son las normalizadas (por ejemplo 12 centímetros para un CD).

1 disco (CD, 58 min., 17 seg.) : estéreo

5.D.3. Cintas magnetofónicas y bobinas de hilo magnético

Ampliación de AACR2 6.5D6

Se hará constar el diámetro de los carretes de cinta magnetofónica o de las bobinas de hilo magnético. Se dará la anchura de la cinta en el carrete si es diferente a la normalizada (1/4 de pulgada = 0,6 cm).

1 carrete de cinta magnetofónica (22 min.) : 9,5 cm/seg. : estéreo ; 18 cm, cinta 0,3 cm

1 carrete de cinta magnetofónica (28 min.) : digital, 19 cm/seg. 24 pistas ; 20 cm, cinta 1,2 cm

5.D.4. Cartuchos

Ampliación de AACR2 6.5D4

Adaptación de ASRC 6.H.6

Se harán constar las dimensiones de un cartucho si son diferentes a las normalizadas (5 1/4 x 3 7/8 pulgadas = 13,3 x 9,8 cm). Se dará el ancho de la cinta si es diferente a la anchura normalizada (1/4 de pulgada = 0,6 cm).

1 cartucho (35 min.) : 9,5 cm/seg. : mono ; 18,5 x 9 cm, cinta 1 cm

1 cartucho (33 min.) : 9,5 cm/seg. : estéreo

5.D.5. Casetes

Ampliación de AACR2 6.5D5

Se harán constar las dimensiones de una casete si son diferentes de las normalizadas (casete analógica: 3 7/8 x 2 1/2 pulgadas = 9,8 x 6,3 cm; DAT: 2 7/8 por 2 1/8 pulgadas = 7,2 x 5,4 cm). Se dará la anchura de la cinta si es diferente de la normalizada (1/8 de pulgada = 3,2 mm para casetes analógicas y cintas DAT).

1 casete (60 min.) : analógica, mono ; 18,5 x 9 cm, cinta 0,6 cm

2 casetes (DAT, 45 min., 42 min.) : estéreo

5.D.6. Videocasetes, videocartuchos y videocintas

Adaptación de AACR2 7.5D3

No se harán constar las dimensiones del envase, o el diámetro del rollo. En su lugar, se dará la anchura de la cinta en pulgadas o milímetros. También se dará el formato específico del vídeo, en esta área o en nota (véase 5.B.2-5.B.3), para tenerlo en cuenta en la selección del equipo de reproducción.

5. Área de descripción física

1 videocasete (VHS, 97 min.) : son., col. ; 13 mm

1 videocasete (U-matic, 75 min.) : son., bl. y n. ; 26 mm

5.D.7. Videodiscos

AACR2 7.5D4

Se hará constar el diámetro de los videodiscos.

1 videodisco (80 min.) : son., col. ; 30 cm

5.D.8. Películas y banda sonora de películas

AACR2 6.5D3, 7.5D2

Se hará constar la anchura de la película o banda sonora de película en milímetros. A continuación se dan los formatos más frecuentes. Cuando la anchura de la cinta sea de 8 mm se especificará si es simple, estándar, super o Maurer.

8 mm

15 mm

16 mm

17,5 mm

35 mm

70 mm

3 carretes de banda sonora de película (92 min.) : óptico ; 17,5 mm

1 bobina de película (20 min.) : muda, bl. y n. ; 8 mm estándar

5.D.9. Recursos electrónicos (recursos de acceso local)

Tomado de ISBD (ER) 5.3

Se hará constar el diámetro de disquetes, discos o carretes; la longitud del frente de un cartucho; la longitud y altura de una casete cuando las medidas sean diferentes a las normalizadas (10 x 7 cm) y la anchura de la cinta cuando sea diferente a la anchura normalizada (4 cm).

1 disco (CD-ROM) : son., col. ; 8 cm

1 disquete : bl. y n. ; 9 cm

5.E. Material anejo

Adaptación de AACR2 1.5E1

Para dar información sobre el material anejo se podrá hacer de una de estas dos maneras:

a) hacer una nota (véase 7.B.18)

o

5. Área de descripción física

b) hacer constar en números arábigos el número de unidades físicas y el nombre del material anejo al final de la descripción física. Se dará en nota la información adicional sobre el contenido del material anejo.

2 discos (CD) + libreto

Nota: Libreto con textos en italiano y en español (77 p. ; col.)

2 discos (CD) + partitura de estudio

o

c) se puede catalogar separadamente

o

d) se puede hacer una descripción a dos niveles según las reglas que se describen en 9.2-9.2.C.

5.F. Documentos compuestos por varios tipos de soporte

AACR2 1.10

5.F.1.

AACR2 1.10A

Esta regla se aplica a documentos con dos o más componentes que pertenecen a diferentes soportes (por ejemplo, un disco y un libro).

5.F.2.

AACR2 1.10B

Si un documento tiene un componente predominante, se describirá siguiendo las reglas apropiadas para ese soporte y se dará información de los soportes secundarios considerados como material anejo a continuación de la descripción física (véase 5.E) o en nota (véase 7.B.18).

1 disco (44 min.) : 33 rpm, estéreo ; 30 cm + 1 folleto

1 videocasete (VHS, 102 min.) : son., col. + 1 folleto

Nota: Folleto con los textos en inglés y español (45 p. ; 12 cm)

5.F.3.

Basado en AACR2 1.10C

Si en un documento no predomina ninguno de sus componentes, se aplicarán las siguientes reglas para la descripción de este documento.

5.F.4.

Basado en AACR2 1.10C1

Si se usa la designación general de la clase de documento (véase 1.C.1) para un documento sin título colectivo, se dará la designación apropiada después de cada título (véase 1.C.5); o, para un documento con título colectivo, se seguirán las instrucciones dadas en 1.C.4.

5. Área de descripción física

5.F.5.

Basado en AACR2 1.10C2

Se podrá aplicar cualquiera de estos tres métodos al documento que se describe:

a) Se dará la extensión de cada parte o grupo de partes que pertenezcan a cada tipo de material como primer elemento de la descripción (se hará así si no se quiere hacer la descripción física de cada uno). *Opcionalmente*, si las partes están en un envase, se nombrará el envase y se darán las dimensiones.

1 videocasete, 1 disco (CD-ROM), 4 folletos, 1 mapa ; en 1 caja:
27 x 20 x 4 cm

b) Se hará una descripción física para cada parte o grupo de partes que pertenezcan al mismo soporte (se hará así cuando se quiera hacer la descripción física de cada documento). Se dará cada descripción física en línea aparte. *Opcionalmente*, si las partes están en un envase, se pondrá el nombre del envase después de la última descripción física y se darán sus dimensiones.

Internet para profesor@s

1 videocasete (VHS) : son., col. ; 13 mm

64 p. : il. ; 24 cm

1 disco (CD-ROM) : son., col. ; 12 cm

c) Para documentos compuestos por un gran número de materiales heterogéneos, se dará un término general como extensión. Se dará el número de piezas si se puede saber con certeza. *Opcionalmente*, si las piezas están en un envase, se dará el tipo de envase con sus dimensiones.

35 piezas ; en una caja: 25 x 20 x 4 cm

6. Área de serie

Contenido:

6.0. Definición y alcance

6.A. Regla preliminar

6.A.1. Puntuación

6.A.2. Fuentes de información

6.B. Título propio de la serie

6.C. Títulos paralelos de la serie

6.D. Otra información al título de la serie

6.E. Mención de responsabilidad relativa a la serie

6.F. ISSN de la serie (véase también área 8)

6.G. Numeración dentro de la serie

6.H. Subserie

6.I. Mención de más de una serie

6.J. Colección y serie en mención de colección

6.0. Definición y alcance

6.0.1. Definición

Una serie la constituyen un grupo de documentos separados, relacionados unos con otros por algunas características. Puede ser que exista el propósito para que estos documentos se usen en el orden en que se producen o no, que estén numerados o no numerados, tanto en su producción, emisión u otras formas de publicación. Este grupo de documentos pueden formar una serie finita (completa) o una serie indefinida (abierta) (en publicación y por tanto, incompleta).

Alcance

La mención de serie se usa para identificar una lista de documentos que pertenecen a la misma serie. Se puede aplicar también a series de programas de radio y cuñas (véase también 1.B.7.2 y 1.B.9.3.1- 1.B.9.3.2).

Esta área se usa cuando todas las partes de un documento se publican o emiten (o se intentan publicar o emitir) en la misma serie o subserie. En otros casos, por ejemplo, cuando la serie editorial tiene variación con respecto al título de serie que se ha usado habitualmente, la(s) mención(es) de serie o subserie se pueden dar en nota (véase 7.B.19).

Cuando un documento pertenece a más de una serie o subserie, se repite el área. El orden de las menciones se determina por el orden de preferencia en las fuentes para el área; en el caso que sean de igual valor, se seguirá el orden de la secuencia de información en que se encuentren en la fuente elegida.

La serie de archivo es un tipo diferente de serie con respecto a la que se ha definido anteriormente. Para mayor información de este tipo de serie véase *ISAD(G): General International Standard Archival Description, y Rules for Archival Description*.

Téngase en cuenta, sin embargo, que cuando los documentos que pertenecen a una serie identificada se catalogan separadamente, es práctica de muchos archivos audiovisuales y bibliotecas, registrar el título de

6. Área de serie

la colección (y series en colección, si es aplicable), en esta área del registro catalográfico (véase 6.J).

6.A. Regla preliminar

6.A.1. Puntuación

Basado en ISBD (NBM). Puntuación prescrita

Esta área va precedida de punto, espacio, raya, espacio (. -).

Cada mención de serie (véase 6.1), va encerrada entre paréntesis (()).

Cada título paralelo de una serie o subserie va precedido del signo igual (=).

Cada subtítulo o información complementaria del título va precedido de dos puntos (:).

La primera mención de responsabilidad en relación con una serie o subserie va precedida de barra (/).

Cada mención de responsabilidad subsiguiente va precedida de punto y coma (;) a no ser que todas o algunas de ellas formen una sola frase.

El ISSN de una serie o subserie va precedido de coma (,).

El número de un documento dentro de una serie o subserie va precedido de espacio, punto y coma, espacio (;).

La designación de una subserie dentro de una serie o el título de una subserie va precedida de punto (.). Si se indican ambos datos, el título irá precedido de coma (,).

6.A.2. Fuentes de información

Ampliación de AACR2 1.0A2, 1.1A2

La información para esta área se tomará de:

- el documento en sí mismo (incluyendo cualquier tipo de etiqueta unida permanentemente al documento, o los fotogramas donde se contiene el título);
- material anejo impreso (por ejemplo, la carátula de una casete, las hojas informativas, tanto las extraíbles como las encastradas en el estuche (carátula), las hojas o folletos que forman parte del envase del documento, los proyectos de grabación, la correspondencia, los convenios con el donante, las hojas de trabajo de quien realizó la grabación, los apuntes del guionista, transcriptor, etc.);
- el envase que forma parte originalmente del documento (por ejemplo de un cartucho, de un videocasete, la carátula o el estuche de un vídeo, las carpetas o fundas para discos fonográficos); o de
- fuentes externas (obras de referencia, información facilitada por el editor o distribuidor, catálogo de programas de la emisora, resúmenes, índices u otros instrumentos de trabajo, el envase que no formaba parte del documento original (por ejemplo, se puede utilizar una caja de película para guardar una cinta de audio), o el contenido audiovisual del propio documento.

Si la información se toma de fuentes externas, se indicará en nota la fuente de donde se ha tomado (véase 7.B.3).

6. Área de serie

Basado en FIAF 0.3.8, 0.4

Se hará constar la información entre corchetes cuando no se tome de ninguna de las fuentes arriba mencionadas o cuando la redacte el archivo o centro catalogador con base a una información conocida o al menos probable. Si la información es incierta, se colocará detrás el signo de interrogación.

6.B. Título propio de la serie

AACR2 1.6B, 6.6B

6.B.1.

AACR2 1.6B1

Si un documento se publica, difunde o transmite dentro de una serie, se transcribirá el título propio de la serie como se indica en 1.B.

Área 1: La música en la Corte de los Reyes Católicos
(Monumentos históricos de la música española)

Área 1: La calle 42
(Cine con mayúsculas)

6.B.2.

Basado en AACR2 1.6.B2

Si el título de la serie aparece de diferentes formas (que no sean títulos paralelos), se escogerá la forma que predomine o parezca ser la más consistente en las fuentes de información, o la forma citada en las obras de referencia especializadas, si es posible.

6.C. Títulos paralelos de la serie

AACR2 1.6C

6.C.1.

AACR2 1.6C1

Se seguirán las instrucciones contenidas en 1.D cuando se transcriban los títulos paralelos de la serie.

Área 1: José María Usandizaga
(Catálogos de compositores = Komposagileen Katalogoak)

6.D. Información complementaria al título de serie

AACR2 1.6D

6.D.1.

AACR2 1.6D1

Se hará constar la información complementaria del título de serie, sólo si la información es válida para la identificación de la serie. Se seguirán las instrucciones contenidas en 1.E cuando se transcriba la información complementaria al título de serie.

(Raíces de la canción española : edición para coleccionistas)

6. Área de serie

6.E. Mención de responsabilidad relativa a la serie

AACR2 1.6E

6.E.1.

AACR2 1.6E1

Se transcribirán las menciones de responsabilidad que aparezcan relacionadas con el título de la serie sólo si se considera necesario para la identificación de la serie. Se seguirán las instrucciones contenidas en 1.F cuando se transcriba una mención de responsabilidad relativa a la serie.

Área 1: Marriage of Figaro
(Historical records / Jack L. Caidin)

Área 1: Josef Strauss
(Die goldene Zeit der Wiener Musik = The golden age of Viennese Music / Leitung, Robert Stolz)

Área 1: FGL : Federico cumple cien años
(Un siècle d'écrivains / Bernard Rapp)

6.F. ISSN de la serie

AACR2 1.6F

6.F.1.

Basado en AACR2 1.6F1

Se hará constar el Número Internacional Normalizado de la Serie (ISSN) si aparece tal número (véase además 6.H.4). El ISSN irá precedido de coma, espacio (,).

(Documentos CIDOB. Migraciones, 1697-7734 ; 3)
(ISSN = Número Internacional Normalizado para Series)

6.G. Numeración dentro de la serie

AACR2 1.6G

6.G.1.

Resumen de AACR2 1.6G1

Se hará constar la numeración del documento dentro de la serie en los términos en que aparezca en las fuentes de información.

Área 1: Semana Santa, Salamanca 2004
(A cada paso_ ; 1)

Área 1: La Corte de Faraón
(Un país de cine ; 4)

Área 1: Los santuarios salvajes. A la sombra del Himalaya
(Imágenes de lo extraordinario ; 9)

Área 1: Marina
(La zarzuela ; 77-78)

6. Área de serie

6.G.2.

Desarrollo de AACR2 1.6G2

Si las partes de un documento en más de una unidad física están numeradas separadamente dentro de la serie, se hará constar el primero y el último número separados por un guión, si la numeración es correlativa. Si no, se harán constar todos los números separados por coma y espacio.

Área 1: Aprenda la cultura del arte flamenco
(Paso a paso los palos del flamenco ; 2, 3, 6)

6.G.3.

AACR2 1.6G3

Si en el documento consta una designación diferente a un número, se hará constar la designación que aparezca.

Área 1: Marco. Episodio 20
(Marco ; Episodio 20)

6.H. Subserie

AACR2 1.6H, Glosario

Una subserie es una serie dentro de una serie, ésto es, una serie que siempre aparece relacionada con otra, generalmente más amplia, de la que forma parte. El título puede ser o no dependiente de la serie principal.

6.H.1.

Ampliación de AACR2 1.6H1

Si un documento pertenece a una subserie y la serie y la subserie aparecen en las fuentes de información, se dará la información de la serie principal en primer lugar (véase 6.A-6.G) y a continuación el nombre de la subserie y la información de la subserie. La subserie irá precedida de punto, espacio.

Área 1: El foc a la festa
(Monografies de cultura popular. Cultura tradicional ; 1)

6.H.2.

Basado en AACR2 1.6H2

Si la subserie tiene una designación alfabética o numérica pero no título, se hará constar la designación.

Área 1: La agricultura en Canarias
(Informes del INIA. B)

Si una subserie tiene título y además designación, se hará constar el título después de la designación, precedido de coma, espacio.

Área 1: Adiós a las armas
(Obras maestras del cine. 4, Cine de acción)

6.H.3.**AACR2 1.6H3**

Se harán constar los títulos paralelos, la información complementaria del título y las menciones de responsabilidad relativas a la subserie como se indica en 6.C, 6.D y 6.E.

6.H.4.**Basado en AACR2 1.6H4**

Se hará constar el Número Internacional Normalizado de Serie (ISSN) de una subserie si aparece tal número. En este caso se omitirá el número de la serie principal. El ISSN irá precedido de coma, espacio.

Área 1: Estudiantes asiáticos en Cataluña

(Documentos CIDOB. Asia, 1696-9987 ; n. 4)

(ISSN = Número Internacional Normalizado para Series)

6.H.5.**AACR2 1.6H5**

Se hará constar la numeración de la subserie como se indica en 6.G.

Área 1: Antiguas gramáticas del castellano

(Colección Clásicos Tavera ; 63. Serie VIII. Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica ; 1)

6.I.**Mención de más de una serie****AACR2 1.6J****6.I.1.****AACR2 1.6J1**

Si un documento pertenece simultáneamente a dos o más series y/a dos o más series y subseries, se harán constar por separado las menciones de las series, encerrando cada mención en diferente par de paréntesis. Se seguirán las instrucciones indicadas en 6.A-6.H. para cada mención de serie.

Área 1: El cormorán ; El martín pescador

(El hombre y la tierra) (Fauna ibérica ; 34)

Extracto de FIAF 6.9

Si las partes de un documento pertenecen a diferentes series y esta relación no se puede expresar claramente en esta área, se hará constar la información de la serie en nota (véase 7.B.19).

Cuando un programa de radio o televisión ha sido transmitido como parte de diferentes series en diferentes momentos, se creará un registro bibliográfico aparte para cada transmisión, haciendo constar la mención de serie de esa transmisión, incluyendo una nota sobre la(s) otra(s) retransmisión(es) conocida(s). (véase 7.B.9).

6.J.**Regla opcional. Colección y serie en mención de colección**

Esta área puede incluir también una mención de colección, o la colección y la serie en la mención de colección, en un registro bibliográfico para

documentos que se han creado o recogido formando una colección especial o como una serie dentro de una colección. Esta información puede aplicarse cuando los documentos no publicados o emitidos por radio o televisión pertenecen a una colección constituida, o se requiere la aplicación de un nombre de colección. Pueden darse ejemplos en el caso de una colección de documentos que se adquiere después de un trabajo de recogida de campo por un investigador, o de un proyecto de memoria oral hecho por una persona o institución, o cuando un archivo radiofónico o de televisión, o parte de él, es adquirido por un archivo audiovisual mayor.

Área 1: Sur l'apprentissage à la "cabrette"

(Francia. Auvergne. RCP Aubrac.

1ª expedición: 21-05-1964 - 29-05-1964)

Esta técnica para poner a disposición documentos en colecciones identificadas y series en colecciones en esta área, es una variante de los métodos empleados por los archivos que utilizan la descripción en dos o más niveles o descripción a nivel de colección. Para mayor información sobre descripción en dos o más niveles, véase 9.2 y para información más amplia en descripción a nivel de colección hay que referirse a *ISAD(G): General International Standard Archival Description, y Rules for Archival Description*.

7. Área de notas

Contenido:

- 7.A. Regla preliminar
- 7.A.1. Puntuación
- 7.A.2. Fuentes de información
- 7.A.3. Forma de las notas
 - 7.A.3.1. Orden de la información
 - 7.A.3.2. Identificación de partes separadas a las que se refiere la nota
 - 7.A.3.3. Combinación de la información de diferentes áreas de la descripción en una nota
 - 7.A.3.4. Lengua de las notas
 - 7.A.3.5. Fecha de creación de una nota
- 7.A.4. Comillas
- 7.A.5. Notas formales e informales
- 7.A.6. Cita de otras ediciones
- 7.A.7. Cita de otras obras
- 7.A.8. Notas relativas al material reproducido
- 7.B. Notas
 - 7.B.0. Requerimientos del sistema y/o modo de acceso
 - 7.B.1. Naturaleza, propósito de la publicación o forma artística
 - 7.B.2. Lengua
 - 7.B.3. Notas a las fuentes de información
 - 7.B.4. Variaciones en el título
 - 7.B.5. Títulos paralelos y otra información sobre el título
 - 7.B.6. Continuación del título
 - 7.B.7. Menciones de responsabilidad
 - 7.B.7.1. Compositor, autor, director, etc.
 - 7.B.7.2. Intérpretes, reparto, participantes, etc.
 - 7.B.7.3. Otras personas o entidades
 - 7.B.8. Atribuciones y conjeturas
 - 7.B.9. Edición, emisión e historia
 - 7.B.10. Material de grabación
 - 7.B.11. Lugar, fecha y circunstancias de la grabación
 - 7.B.12. Publicación, producción, distribución, emisión, etc.
 - 7.B.13. Derechos de propiedad intelectual
 - 7.B.14. Descripción física
 - 7.B.14.1. Regla general
 - 7.B.14.2. Características de grabación y reproducción
 - 7.B.15. Estado de conservación
 - 7.B.16. Calidad de la grabación
 - 7.B.17. Conservación/preservación
 - 7.B.18. Material anejo
 - 7.B.19. Serie
 - 7.B.20. Tesis
 - 7.B.21. Público al que se dirige
 - 7.B.22. Referencia a otras descripciones ya existentes
 - 7.B.23. Otros soportes
 - 7.B.24. Resumen
 - 7.B.25. Contenido
 - 7.B.26. Números
 - 7.B.27. Nota de "con"
 - 7.B.28. Copia que se describe

7. Área de notas

- 7.B.29. Restricciones de uso y condiciones
- 7.B.30. Disponibilidad
- 7.B.31. Localización de materiales relacionados
- 7.B.32. Fuente de adquisición
- 7.B.33. Publicaciones
- 7.B.34. Otras notas
- 7.B.35. Comentarios del catalogador
- 7.A. **Regla preliminar**
- 7.A.1. **Puntuación**
AACR2 I.7A1

Cada nota irá precedida de punto, espacio, raya, espacio (. –), o en línea aparte. Las palabras que introduzcan una nota irán separadas del texto de la nota por dos puntos, pero no precedidas de espacio (:).
- 7.A.2. **Fuentes de información**
Basado en AACR2 I.7A2

La información para esta área se tomará de cualquier fuente interna o externa. Se usarán corchetes sólo para interpolaciones de frases entrecomilladas.
- 7.A.3. **Forma de las notas**
- 7.A.3.1. **Orden de la información**
Basado en AACR2 I.7A3

Si la información de una nota corresponde a los elementos de las áreas 1-6, se hará constar en el orden en que aparece en esas áreas. Además de las notas concernientes a dichas áreas, puede haber notas relativas a la descripción del documento que no se corresponda con un área determinada.
- 7.A.3.2. **Identificación de partes separadas a las que se refiere la nota**

Si una nota se refiere sólo a un título dentro de un documento, se dará la información suficiente para identificar el título al que la nota se refiere (se hará constar el título o el comienzo del título, entre paréntesis, después de la nota).
- 7.A.3.3. **Combinación de la información de diferentes áreas de la descripción en una nota**

Las notas que se refieren a diferentes áreas de la descripción se pueden combinar cuando resulte apropiado (véanse los ejemplos en 7.B.9 y 7.B.14.1).
- 7.A.3.4. **Lengua de las notas**

Las notas se transcriben normalmente en la lengua y/o escritura del archivo o centro catalogador. Las notas en otras lenguas, pueden, si se desea, transcribirse directamente del documento o de otras fuentes de información.
- 7.A.3.5. **Fecha de creación de una nota**

Las notas son ciertas en el momento en que el documento se cataloga, pero no están ligadas a él todo el tiempo. En caso de ambigüedad o inexactitud en el momento de la catalogación, se debería indicar cuando se redactó la nota.

7. Área de notas

Falta material anejo en 12-05-2004. Reclamado a la oficina de Depósito Legal el 14-05-2004

7.A.4. Comillas Basado en AACR2 1.7A3

Las notas se pondrán entre comillas si se toman del documento o de otras fuentes de información en que aparezcan así. A la frase entrecomillada la seguirá la indicación de su fuente, si se considera necesario. No se usará la puntuación prescrita en las frases entre comillas.

“Projecte Arxiu audiovisual dels dialectes catalans insulars”-
Carátula

7.A.5. Notas formales e informales

7.A.5.1. Notas formales AACR2 1.7A3

En las notas formales se empleará una palabra o frase introductoria o una fórmula normalizada, cuando la uniformidad de la presentación ayude a reconocer el tipo de información que se presente, o cuando su uso implica ahorro de espacio sin pérdida de claridad.

7.A.5.2. Notas informales AACR2 1.7A3

Cuando se redacten notas informales, se usarán menciones que presenten la información de manera que no afecte a su correcta redacción y entendimiento.

7.A.6. Cita de otras ediciones AACR2 1.7A4

Al citar otra edición de la misma obra, se dará información suficiente para identificar la edición citada.

Reedición de: Columbia: R 18626 (1954)

7.A.7. Cita de otras obras Basado en AACR2 1.7A4

Al citar otras obras y otras manifestaciones de la misma obra (además de ediciones diferentes con el mismo título), se hará constar siempre la información suficiente para identificar la obra que se cita.

Editado por primera vez en: La Voz de su Amo: GY 966

Inspirada libremente en la obra “Ardiente paciencia” de Antonio Skármeta

Realizada a partir de la obra homónima de J. R. R. Tolkien

7.A.8. Notas relativas a material reproducido Basado en AACR2 1.7A4

Cuando se describa una reproducción, se harán constar las notas relativas a la reproducción y después las que se refieran a la obra original. Las notas

7. Área de notas

relativas a la obra original se combinarán para que aparezcan en el orden de las áreas a las que se refieren.

Las cintas se copiaron en 2001. – Grabado originalmente en Nueva Zelanda en 1956

7.B. Notas AACR2 1.7B1, 6.7B

Las notas se redactarán como se especifica en las reglas siguientes y en el orden que se fija. Sin embargo, se hará constar en primer lugar una nota particular, cuando se decida que esa nota es muy importante.

7.B.0. Características del sistema y/o modo de acceso

7.B.0.1. Características del sistema (obligatorio para recursos electrónicos de acceso local)

Basado en ISBD (ER) 7.5.1

Se harán constar en nota las características que condicionan el uso de un documento de acceso local. Las características constituyen la primera nota. Puede incluir una o más especificaciones técnicas, normalmente enunciadas en el orden que a continuación se detallan, precedidas por la frase *Características del sistema* (o su equivalente en otra lengua y/o escritura), seguido de dos puntos y un espacio. Cada característica, excepto la primera irá precedida de punto y coma y espacio. *Opcionalmente*, se incluirá palabras como *superior* o *posterior*.

nombre, modelo y/o número del ordenador(es)
memoria libre (cantidad de memoria libre)
nombre y versión del sistema operativo
características del software
periféricos
modificaciones internas del software

Características del sistema: PC 486; 8 Mb de memoria RAM; MS-DOS 6.0 o Microsoft Windows 3.1 o superior; espacio libre superior a 10 Mb; monitor VGA, resolución 800 x 600; lector de CD-ROM local o en red

Características del sistema: PC compatible 486; 8 Mb RAM; Windows 3.1 o posterior; lector CD-ROM 4x; tarjeta de sonido, altavoces o auriculares; S-VGA True colour (640 x 480)

Características del sistema: Para PC: Procesador 486 DX2 66 o Pentium; 8 Mb de memoria RAM; Windows 3.1 o Windows 95; unidad lectora de CD-ROM de doble velocidad; tarjeta de sonido compatible con Windows; tarjeta gráfica Super VGA. Para Macintosh: Procesador 68040/40 Mhz o Power PC; 6 Mb RAM con 3 Mb libres; sistema operativo 7.1 o superior; unidad lectora de CD-ROM de doble velocidad; tarjeta gráfica con capacidad para mostrar 256 colores en pantalla; monitor de 13” o superior

7. Área de notas

Características del sistema: Lector de discos compactos interactivos (CD-I) Philips y monitor

Cuando el documento consta de dos o más soportes físicos diferentes (por ejemplo un multimedia interactivo compuesto por un disquete y un videodisco), se pueden hacer notas diferentes con las características distintivas para cada soporte físico.

Características del sistema (disquete): Procesador 80386; Windows 3.1, 95 o NT; 4 Mb de memoria RAM; disquetera de 3 1/2
(Nota para el soporte 1)

Características del sistema (videodisco): Reproductor de videodiscos (Pioneer 2200, 4200, 6000A, 6010A, 8000), RS 232 cable conector
(Nota para el soporte 2)

Alternativamente, el archivo o centro catalogador puede escoger hacer una sola nota para las características técnicas de ambos soportes.

Características del sistema: Procesador 80386; Windows 3.1, 95 o NT; 4 Mb de memoria RAM; disquetera de 3 1/2; reproductor de videodiscos (Pioneer 2200, 4200, 6000A, 6010A, 8000), RS 232 cable conector

7.B.0.2. Modo de acceso (obligatorio para recursos electrónicos de acceso remoto)

Basado en ISBD (ER) 7.5.2

Se hará constar en una nota el modo de acceso para todos los recursos electrónicos de acceso remoto. Se hará constar siguiendo las indicaciones de la nota Características del sistema (véase 7.B.0.1), cuando sea aplicable, precedidas del término *Modo de acceso* (o su equivalente en otra lengua y/o escritura), seguida de dos puntos y espacio. Si no se hace la nota de características del sistema, el modo de acceso se hará constar como primera nota.

Modo de acceso: www.bne.es

Modo de acceso: A través de la Intranet de la Universidad

7.B.1. Naturaleza, propósito de la publicación o forma artística

Basado en AACR2 6.7B1

Se harán notas sobre la naturaleza, forma artística, género u otra categoría intelectual a la que pertenezca un documento, si no se deduce de la descripción.

Zarzuela en 3 actos

Vídeo documental

Entrevista realizada por Erika Brajnovic a Mary Ann Glendon, autora del libro "La hora de los laicos"

7. Área de notas

Adaptación de cuentos tradicionales para alumnos con deficiencia auditiva

7.B.2. Lengua

Basado en AACR2 6.7B2

Se hará constar la(s) lengua(s) del contenido hablado o cantado de una grabación que sea diferente del resto de la descripción.

Doblada al español

Versión original con subtítulos en español

Doblada al gallego; las canciones, en versión original subtituladas en gallego

7.B.3. Notas a las fuentes de información

Desarrollo de AACR2 1.7B3

Opcionalmente, se hará una nota con las fuentes de información utilizadas para la descripción, si se trata de una fuente externa de información, si las fuentes de información son inexactas, dispares o ambiguas, o si la información la redacta el catalogador.

Tít. tomado de la primera pantalla

Tít. tomado de la carátula

Tít. tomado del folleto adjunto

Tít. redactado por el catalogador

7.B.4. Variantes de título

FIAF 7.2.4

Se harán notas de títulos diferentes a los escogidos para que aparezcan en el área de título y de mención de responsabilidad.

Tít. del estuche: La música en tiempos de Velázquez y Goya

7.B.5. Títulos paralelos e información complementaria al título

AACR2 6.7B5

Se harán constar los títulos en otras lenguas y la información al título que no se haya hecho constar en el área de título y de mención de responsabilidad, si se considera que son importantes.

Tít. orig.: The iron petticoat

Subtítulo de la carátula: Máquinas extremas, saltos imposibles

Subtítulo en el folleto: Poema sinfónico en honor de la Blanca Paloma

En la carátula: Toda una historia cantada de los carnavales de Cádiz de ayer y hoy

7. Área de notas

7.B.6. Continuación del título

Opcionalmente, se completará la transcripción del título propio y/o la información complementaria, si se ha abreviado en la descripción en el Área 1.

Área 1: Décimas que las cigarrerías de Alicante dedican a la Santa Faz ...

El título continua: ... en señal de eterno agradecimiento, por los milagros obrados en los dos incendios de la Fábrica de Tabacos (20 de mayo 1844, 26 de septiembre 1900)

7.B.7. Menciones de responsabilidad

Desarrollo de AACR2 6.7B6, 7.7B6

7.B.7.1. Compositor, autor, director, etc

Se hará una nota de compositor, autor, director, productor, diseñador, programador, etc., que se consideren importantes y que no se hayan hecho constar en el área de título y de mención de responsabilidad. También se hará una nota de compositor, autor, director, etc., aunque ya esté mencionado en el área de título y de mención de responsabilidad, si se necesita una aclaración.

Basada en la historia original de Ernest Haycox

Secuencias del sueño basadas en los diseños de Salvador Dalí

Libreto de Luis Fernández de Sevilla y Anselmo Cuadrado Carreño ; música de Reveriano Soutullo y Juan Vert

(Es una grabación en directo de la representación de la zarzuela "La del soto del Parral")

Operador de cámara, Fernando Guallar ; edición, Teresa Lázaro

Autor del texto, Miguel Pardo Niebla

(Es un kit donde uno de los componentes es un libro)

Música, Tomaso Albinoni

(CD-ROM para el que se ha tomado la música de Albinoni)

Ainhoa Arteta ; Orquesta Sinfónica de RTVE, director, Enrique García Asensio ; coro de RTVE, director Alberto Blancafort

(Área 1: Ainhoa Arteta y la zarzuela)

Si es necesario, a continuación del nombre se hará constar el título de la grabación con la que esté relacionado.

Cadencias: Sam Franko (Concierto K. 216), J. Joachim (Concierto K. 219)

Marcos Redondo, Matilde Vázquez (La Picarona) ; Pablo Gorgé, Ofelia Nieto (La Calesera)

7. Área de notas

Si se cree apropiado, se hará una nota indicando que el (los) nombre(s) del compositor, autor, director, etc., no se han podido conseguir.

7.B.7.2. Intérpretes, reparto, participantes, etc.

Se hará una nota con los intérpretes y el instrumento o papel que interpretan, o el reparto, si no se han nombrado en el área de título y de mención de responsabilidad, y se cree que son necesarios. También se dará una nota con los intérpretes, papeles, participantes, etc., que ya se han nombrado en el área de título y mención de responsabilidad si necesitan una aclaración, por ejemplo, especificar el instrumento que toca un intérprete.

Anne-Sophie Mutter (violín) ; New York Philharmonic, director, Kurt Masur

María Dolores Pradera con el Mariachi Premier de México

Ann Murray (Dido) ; Rachel Yackart (Belinda) ; Anton Scharinger (Eneas) ; Trudeliene Schmidt (Bruja) ; Arnold Schoenberg Chor, director, Erwin Ortner ; Concentus Musicus Wien, director, Nikolaus Harnoncourt

Gregory Peck, Ingrid Bergman, Rhonda Fleming

Adrián Galia (bailaor) ; Ana de Utrera (bailaora) ; Diego de Bormujos y Carlos Serrano (guitarristas)

Katharine Hepburn, Humphrey Bogart, Robert Morley

Charlton Heston, Ava Gardner, David Niven

Niña de los Peines, con acompañamiento de guitarra por Melchor de Marchena

Michel Block, piano

Locución, Antonio Miralles

Federico García Lorca, piano ; voz, castañuelas y taconeo por Encarnación López Júlvez, "La Argentinita"

Laura Valenzuela, Ana Belén, Máximo Valverde

Cuando se hace constar el nombre de un grupo, *opcionalmente*, se incluirán los nombres de los componentes con sus instrumentos o voces si se necesita aclaración (por ejemplo, si es necesario resaltar los nombres de los intérpretes solistas; si los miembros de un conjunto no son siempre las mismas personas; si el conjunto no tiene un nombre distintivo y se basa en el nombre del director). Se aplica generalmente a la música clásica o a conjuntos de jazz, pero se puede utilizar siempre que se considere útil.

7. Área de notas

La Real Cámara (Marta Almajano, Emilio Moreno, Enrico Gatti, Vouter Möyer, Juan Carlos de Mulder, Guido Morine, José Manuel Hernández, Pedro Estevan); Emilio Moreno, dirección

Trio los Panchos (Alfredo Gil, Chucho Navarro y Raúl "Show" Moreno (1951-1952); Alfredo Gil, Chucho Navarro y Hernando Avilés (1946-1951))
(En la misma publicación aparecen dos formaciones diferentes con el mismo nombre)

Orquesta Típica Lizcano y Celia Deza

Ensemble Micrologus (Patricia Bovi, Francesca Breschi, Ulrich Pfeifer, Alessandro Pascoli, Alessandro Quarta, Adolfo Broegg, Gabriele Russo, Goffredo degli Esposti, Stefano Vezzani, Carlo Rizzo, Luigi Germini, Paolo Scatena, Antonietta Bovi, Simona Pelacchi, Laura Cannelli)

Blues Thorpes (Luis María "Pirata" Moreno, voz y armónica; Santi Ugalde, voz, batería metálica y cacharrería varia; Javi "Palos" Area, batería; Aitor "Menta" Arozena, bajo eléctrico y voz; Arkaitz "Paganini" Miner, guitarra eléctrica; Ion "Baloo" Moner, guitarra eléctrica; Fernando "Fefe" Álvarez, teclado; Alberto "Zapato" Almendro, trompeta y voz; Iker "Tonino" Otegi, trombón y voz; Eramun "Erra" Oiartzabal, saxofón y voz)

A veces no es posible determinar los nombres de los intérpretes. En estos casos, se dará la mejor información disponible.

Orquesta sinfónica; director, Ataúlfo Argenta

Miembros de la Wiener Oktett

Área 1: Magna antología del folclore musical de España

Nota: Interpretada por el pueblo español

Intérprete: El pueblo de Grado

7.B.7.3. Otras personas o entidades

Se harán notas relativas a otras personas o entidades relacionadas con una obra que no se han nombrado en la mención de responsabilidad.

Producido por National Geographic Video

Producido con la colaboración de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad

Para grabaciones no editadas, tales como las grabaciones de archivo de la palabra, grabaciones de campo, etc., se puede hacer una descripción más detallada sobre los participantes, informadores o contribuyentes cuando se

7. Área de notas

considere necesario o se tengan datos. Esta información puede incluir el lugar de residencia del informante y/o cantante, la edad, si es posible, y la profesión.

Iconografía Hispana: catálogo de personajes españoles de la Biblioteca Nacional en CD-ROM, presentado por la Biblioteca Nacional y la Fundación Tavera.

Intervienen: Luis Alberto de Cuenca, Director General de la Biblioteca Nacional, Mateo Ruiz Oriol, Presidente de la Fundación Histórica Tavera, Elena Santiago Páez, Jefe del Servicio de Dibujos y Grabados de la Biblioteca Nacional

Si se considera necesario, se dará información para la identificación de una persona o entidad, y su papel o función en la grabación, en una nota, como la de resumen (véase 7.B.24) o en otra nota (véase 7.B.34).

7.B.8. Atribuciones y conjeturas

Extrapolación de AACR2 1.7A3, Referencias

Se harán notas de personas u organizaciones a las que se atribuye la grabación que se está describiendo y se citarán las fuentes si se cree oportuno.

Parece que el acto lo clausura el Director General de Archivos y Bibliotecas, D. Luis Sánchez Belda
(Nota manuscrita del técnico que realizó la grabación)

7.B.9. Edición, emisión e historia

Desarrollo de AACR2 6.7B7

Se redactarán notas relativas a la edición o emisión que se describe, a la edición o emisión de la obra que se representa, o a la historia de la grabación. No se hará constar aquí el título original de una obra, si es idéntico al que se ha hecho constar en el Área 1. En cambio, se hará constar el tipo de obra. Cuando la mención de edición (véase 2.B), indica que es una reedición, que se ha vuelto a publicar o que es una adaptación particular, se dará aquí la información suficiente para identificar el original.

Emitido por primera vez en mayo de 1995

Basada en la novela homónima de Ernest Hemingway

Nueva versión de la película rodada en 1944

Nueva edición de la grabación realizada en 1950

Grabación de la primera zarzuela, 1930, de la segunda, 1926

Grabado en Viena en 1961. Anteriormente publicado por Westminster: WST 17035.

(Ejemplo de una nota en la que se combinan varias áreas)

Nunca se ha emitido el programa

7.B.10. Material de grabación

Si resulta conveniente, se dará información sobre el proceso de grabación, la grabación original, o las características del equipo de grabación, incluyendo el tipo de cinta en el que se ha grabado, los micrófonos y el nombre o marca de la cinta. Normalmente, esta regla se aplica a material no editado, pero puede utilizarse también con material publicado.

Grabado en casete BASF, con un equipo Bang & Olufsen y micrófonos Telinga

Grabación remasterizada utilizando el sistema CEDAR, sobre un plato EMT

Grabado en sistema digital Sound Scape DAT, en estudios Central de Sevilla en diciembre de 1995

7.B.11. Lugar, fecha y circunstancias de la grabación**Desarrollo y complemento de AACR2 6.7B7**

Se harán constar los datos que se conozcan del lugar y fecha de grabación. Se incluirá información sobre circunstancias de la grabación. El archivo o centro catalogador podrá elegir entre presentar la fecha de información de manera normalizada DD-MM-AAAA, o de forma textual. *Opcionalmente*, se puede hacer constar el nombre de la persona que hizo la grabación.

Regla alternativa. Para grabaciones que no se han publicado ni emitido, se hará constar la fecha de creación en el Área 3 (véase 3.H.1-3.H.3).

Publicación recopilatoria de las grabaciones de 1916, 1928, 1933 y 1944

Grabado en el Casino Taoro, Puerto de la Cruz (Tenerife)

Grabación realizada en el Teatro Monumental de Madrid, el 20-12-1996

Grabado en el Teatro-Auditorio de la Casa de Campo de Madrid los días 24-28 de abril de 1995

Se hará una mención para indicar que es una grabación o retransmisión en directo.

Grabado en directo en el Lincoln Center Festival 97

Opcionalmente, para grabaciones de campo, de la naturaleza, de carácter antropológico o de laboratorio se recogerá también la información del lugar en que se hizo la grabación (por ejemplo, un pueblo, un mercado, en el laboratorio, en una casa, en una granja), o el hábitat (por ejemplo, bosque, selva tropical, praderas, costa, espesura, descampados, regueros, etc).

Grabaciones realizadas en el patio de una escuela

Sonidos recogidos cerca de un río caudaloso en la selva tropical

Opcionalmente, para grabaciones de campo, se podrá incluir información de latitud y longitud. Las coordenadas geográficas se expresarán en números y la altitud en metros.

Latitud 41 [grados] 30'N ; Longitud 120 [grados] 30'E ; Altitud 600 m

Opcionalmente, en las grabaciones de campo se podrá dar una mención sobre el hábitat basado en alguna obra de consulta de carácter topográfico o de probada reputación.

Bosque mediterráneo - Calor - Encinas y matorrales

Opcionalmente, para grabaciones de campo se podrá dar también una información adicional referente a las circunstancias de la grabación, como la estación u ocasión, la hora, si era de día o de noche, y la temperatura (véase además 7.B.24).

Grabado: 15-08-1996, 20:30-21:45

Grabado en una noche de invierno

Alternativamente, se incluirá lugar, fecha y/o circunstancias de la grabación en el resumen (véase 7.B.24).

Si la información fundamental sobre la grabación no está disponible o no existe, se dará información aproximada si es factible, o el desconocimiento de la información.

Datos de información perdidos

Grabado durante los años 1950?

7.B.12. Publicación, producción, distribución, emisión, etc.**AACR2 6.7B9**

Se harán notas con información sobre publicación, distribución, producción, emisión, etc., que no se hayan incluido en el área de publicación, producción, distribución, emisión, etc., y que se consideren de importancia.

Disco promocional, prohibida su venta

Producción original, 1921 ; remasterizado digitalmente en 1993

Distribuido en España por Filmax Home Video

7. Área de notas

Transcrita por los servicios de transcripción de Radio Nacional de España

Fecha de publicación tomada de las hojas declaratorias del Depósito Legal

Se indicará en nota si la grabación es una emisión simultánea con la transmisión, y se incluirá información de la transmisión por la emisora colaboradora (véase además 1.B.11).

Transmisión simultánea con la primera cadena de Televisión Española

7.B.13. Derechos de propiedad intelectual

FIAP 7.2.9

Se harán notas para aclarar la información que se encuentre en la reseña de propiedad intelectual o para indicar las fuentes de información, diferentes a las que aparecen en el documento o los registros publicados por la Agencia de Propiedad Intelectual.

7.B.14. Descripción física

7.B.14.1. Regla general

Basado en AACR2 6.7B10

Se harán notas de información sobre la descripción física que se consideren importantes y que no estén incluidas en el área de descripción física, especialmente si afectan al uso del documento. No se hará constar la información sobre elementos que estén normalizados con respecto al documento que se describe.

Sistema de grabación del color: PAL

Formato de pantalla: 1.33.1, compatible con formato de pantalla 4.3

Formato doble capa de lectura

Disco flexible, grabado por ambas caras

Grabación sobre una superficie cuadrada (20x20 cm) con el fondo de La Cibeles

Grabado sólo por una cara

Vinilo rojo

Grabado en Tandberg TDC, 112 Kbit/seg./canal

(Ejemplo de una nota en la que se combinan varias áreas)

7. Área de notas

Basado en AACR2 6.7B10, Último párrafo

Si no se ha hecho constar en el Área 5, se dará la duración de cada parte contenida en un documento sin título colectivo, descrito como una unidad (véase 1.G; véase además 5.B.4.2 y 7.B.25)

Duración: 26 min. ; 34 min.

Cuando se haya perdido parte del contenido de la grabación, se indicará en nota.

Falta el principio de la conferencia

La segunda cinta ha sido borrada en parte

Falta el disco n. 2

7.B.14.2. Características de grabación y reproducción

Opcionalmente, se hará constar la información en el orden que se indica a continuación:

Reducción de ruido

Frecuencia de muestreo y cuantificación

Reducción de la velocidad de transferencia de bits

Formato de archivo

7.B.14.2.1. Reducción de ruido

Opcionalmente, se podrán dar las características de reducción de ruido. Esta información irá precedida de la locución *reducción de ruido* y dos puntos. Algunos de los términos más frecuentes para indicar la reducción de ruido son:

Dolby A

Dolby B

Dolby C

Dolby S

Dolby SR

dbx

Telcom C4 (514 n Wb/m)

Telcom C4 (320 n Wb/m)

Reducción de ruido: Dolby C

Opcionalmente, se dará el énfasis para el archivo lineal de audio en nota. Los tipos predominantes de la señal de audio codificada, de acuerdo con la norma IEC, son:

a) Énfasis no indicado. Defecto del receptor, no capacitado para énfasis con receptor manual.

7. Área de notas

- b) Sin énfasis, receptor manual inutilizable.
(es el equivalente de la norma ARD)
- c) Énfasis 50/15 µs. Receptor manual inutilizable
(aquí la frecuencia se define con tiempo constante)
- d) Énfasis CCITT J.17 (con inserción de 6.5 dB menos de 800 Hz).
Receptor manual inutilizable.
(la frecuencia definida aquí como un Herzio).

Área 5: Comienza en 3 min., 17 seg. en 1 casete (DAT, 4 min., 12 seg.) : estéreo

50/15 µs de énfasis

7.B.14.2.2. Frecuencia de muestreo y cuantificación

Opcionalmente, se harán constar los datos técnicos de un archivo lineal de audio en el orden siguiente: frecuencia de muestreo y cuantificación (número de bits). Esta información irá precedida de la locución *frecuencia de muestreo y cuantificación*, seguida de dos puntos. Algunas de las frecuencias más comunes de muestreo y cuantificación son:

48 kHz, 16 bit

44,1 kHz, 16 bit

Área 5: 43 m 35 s – 1 h 19 m 45 s en 1 casete (DAT, 36 min., 10 seg.)

Frecuencia de muestreo y cuantificación: 48 kHz, 16 bit

7.B.14.2.3. Reducción de la velocidad de transferencia de bits

Opcionalmente, se harán constar los datos en el orden siguiente: formato de reducción, proceso de reducción y datos de velocidad. Se precederá esa información con la locución *reducción de la velocidad de transferencia de bit*, seguida de dos puntos. Ejemplos de la reducción de la velocidad de transferencia de bit que se aplican más comúnmente son:

ISO/MPEG, capa 1, 384 kb/seg.

ISO/MPEG, capa 2, 384 kb/seg.

ISO/MPEG, capa 2, 256 kb/seg.

ISO/MPEG, capa 2, 196 kb/seg.

ISO/MPEG, capa 3, 128 kb/seg.

Hay que tener en cuenta que la norma ISO/MPEG tiene también diferentes niveles (MPEG-1, MPEG-2, MPEG-3). Se hará constar la información precisa si se considera necesario.

Reducción de la velocidad de transferencia de bit: ISO/MPEG-1, capa 2

Área 5: En 1 disco electrónico (disquete, 1.44 MB, 4 min.) : estéreo

7. Área de notas

Reducción de la velocidad de transferencia de bit: ISO/MPEG-1, capa 2

7.B.14.2.4. Formato del archivo

Opcionalmente, para archivos de audio, se hará constar el tipo de archivo que describe el formato de la grabación. El tipo de formato del archivo irá precedido del término *tipo de archivo*, seguido de dos puntos. Algunos de los tipos de archivo en uso son:

Formato de intercambio radiofónico

Formato radiofónico Wave

Formato de archivos sintetizador-Commodore/AMIGA

Musicam (para archivos de datos reducidos)

Open media Framework

Sound-Apple Macintosh

Wave

Tipo de archivo: Wave

Tipo de archivo: Musicam

7.B.15. Estado de conservación

Se harán notas del estado de conservación del *documento que se describe* (incluyendo los envases y/o las etiquetas), si el estado físico afecta materialmente a la calidad de la reproducción del contenido, o a la legibilidad de la información escrita en la(s) etiqueta(s) o en el (los) envase(s). Esta información puede variar entre diferentes copias de la misma grabación. En el apéndice C se da una lista de términos recomendados para ayudar en la descripción del estado de conservación de grabaciones en discos, cilindros, cintas e hilo magnéticos.

Etiqueta ilegible

Hongos en los surcos

Disco con burbujas

Cintas con adherencias y arrugas

7.B.16. Calidad de la grabación

Se hará una nota con información significativa sobre la calidad de la grabación, por ejemplo ruido de fondo, caída de la señal. Se describirá cualquier sonido de fondo que pueda ser molesto o de interés. A veces el ruido de fondo o el ruido en la reproducción (por ejemplo en una grabación de campo) no se puede filtrar. Esta nota puede referirse a todas las copias.

Al fondo, se escucha una conversación en lenguaje indígena.

Ruido de fondo de insectos y pájaros



7. Área de notas

Entrevista telefónica

De fondo se escucha un zumbido constante

Opcionalmente, se determinará y se emitirá un juicio de valor sobre la calidad del sonido de la grabación que se describe.

La calidad del sonido es excelente (o *buena, aceptable, deficiente*, según resulte apropiado)

Dependiendo de los resultados de la restauración (por ejemplo, montaje electrónico, preparación de una copia de preservación en cinta procedente de un disco original rayado), o si hay múltiples copias de una grabación editada, esta nota puede variar entre diferentes copias de la misma grabación.

7.B.17. Conservación/preservación

Se hará una nota si el documento que se describe ha recibido cualquier tipo de tratamiento de conservación o preservación. La información puede variar entre diferentes copias de la misma grabación.

Grabado en cinta DAT: 29-09-2001

Copia de preservación de una colección de 8 discos de 78 rpm

Copia de preservación en casete y cinta DAT

Remasterización digital de 2 cilindros

Copia digital de conservación (CD y DAT), 1995

7.B.18. Material anejo

Basado en AACR2 6.7B11

Se redactarán notas sobre el tipo de material anejo: letras, libretos, comentarios y la lengua en que se presentan (véase además 5.B).

Letra de las canciones en la carpeta

Libreto en italiano y en español

Carátula con información sobre los intérpretes

Ficha técnica y artística, reseñas cinematográficas sobre el guión, el rodaje, el reparto y la dirección, biofilmografías e imágenes del director, de los intérpretes principales y del autor del libro y reseñas cinematográficas sobre versiones de la película, premios y comentarios que generó la película

Folleto con los diálogos en español

7. Área de notas

Folleto con reseñas sobre la historia de la zarzuela, los libretistas, el compositor y el argumento

Información histórica de la fiesta en la carpeta

Información sobre el autor y datos biográficos del intérprete en el tríptico.

Folleto con discografía del intérprete

Libro del alumno y cuaderno de ejercicios

Guía del usuario con instrucciones en español, inglés y francés

Resumen de la tesis en catalán, español e inglés

Folleto con información y argumento de la película

7.B.19. Serie

Basado en AACR2 6.7B12

Opcionalmente, se harán notas de los datos de la serie que no se han hecho constar en el área de serie (por ejemplo, si el nombre que el editor ha dado a la serie varía con respeto al título usado comúnmente; serie en la que ya se ha publicado la obra).

Originalmente emitido en la serie: Los lunes con_

Publicado originalmente en la serie: Clásicos del cine mudo

Publicado originalmente en: Colección de música antigua española

Emitido originalmente como parte de la serie El hombre y la tierra

7.B.20. Tesis

AACR2 2.7B13, 6.7B13

Si el documento que se describe es una tesis o parte de una tesis que se ha presentado para obtener un grado académico, se expresará con el término *tesis* seguido de una raya y a continuación el nombre de la institución en que la tesis se presentó y el año en que se obtuvo la graduación.

Tesis–Universidad de Salamanca, 2001

Tesis–Universidad Complutense de Madrid, 2003

7.B.21. Público al que se dirige

AACR2 6.7B14

Se hará una nota del público al que se intente dirigir, si esta información figura en el documento, su envase o el material anejo textual.

No recomendada para menores de 13 años

7. Área de notas

Especial infancia

Destinatarios: E.S.O., Bachillerato, FP

Autorizada para todos los públicos

No recomendada para menores de 18 años

Recomendado de 4 a 12 años

7.B.22. Referencias a descripciones ya existentes

AACR2 1.7B15

Opcionalmente, se hará una cita bibliográfica breve de obras que contengan referencias al material que se está catalogando.

Incluido en el "Catálogo de discos de 78 rpm en la Biblioteca Nacional", n. 1992

Incluido en Musical: "Catálogo de discos de 78 y 80 rpm en el Centro de Documentación Musical de Andalucía", n.123

7.B.23. Otros soportes

Basado en AACR2 6.7B16

Se hará constar información sobre otros soportes o formatos en que se ha publicado el contenido del documento. Se hará constar el año de publicación si difiere de la fecha del documento descrito. Para la descripción de documentos de fondos de un archivo del mismo contenido y diferente formato o soporte, véase 7.B.30.

Publicado también en casete: Raíces: CS - 134

Contiene las referencias: Glosa: GCD 920201 y Glosa: GCD 920303 (nuevas ediciones en digital), 1996

Disponible en CD: Sonifolk: 20062

7.B.24. Resumen

Desarrollo de AACR2 6.7B17

Se hará un breve resumen del contenido y objetivos de un documento, a menos que otra parte de la descripción aporte información suficiente. Se empezará la nota con el término *resumen* seguido de dos puntos y espacio. Si el documento contiene más de un título, se debería hacer más de un resumen.

Resumen: Programa interactivo sobre el cine europeo desde 1950 con 20.473 películas, 145.000 entradas por intérpretes y técnicos, carteles de cine y un menú de impresión para fichas técnicas, filmografías o producción del cine por países

Resumen: Recoge las 2.000 imágenes más representativas del mundo ibérico, junto con su análisis e interpretación en el contexto

7. Área de notas

mediterráneo, hecha con la selección del patrimonio arqueológico conservado en las colecciones y museos de todo el mundo

Resumen: Todos los goles marcados por el Real Madrid en el Campeonato Nacional de Liga 2001-2002

Resumen: Conferencia sobre literatura infantil y sus ilustradores

Resumen: Conferencia dedicada a los músicos nacionalistas, en especial al checo Smetana

Resumen: Ciclo de conferencias dedicadas a la bibliofilia, en especial a Pascual de Gayangos

Opcionalmente, se incluirá el número de contador de la cinta o la posición donde comienza el documento catalogado para indicar el principio de las diferentes partes de una grabación muy larga. *Opcionalmente*, se terminará el resumen con la indicación de la duración total.

Opcionalmente, se puede hacer un pequeño resumen, seguido de un resumen detallado, si se cree conveniente.

Resumen breve: Vídeo de un viaje de vuelta al mundo

Resumen: El viaje comienza con el vuelo Londres-Delhi, con visita a la ciudad y excursión al Taj Mahal; vuelo a Hong Kong con visita a la ciudad, a Macao y a la ciudad china de Cantón; vuelo a Tokio y visita a diferentes ciudades de Japón entre ellas Kyoto; vuelo a Australia y visita a Perth, Ayerks Rock y Sydney; vuelo a Nueva Zelanda con visita a Auckland; vuelo a las Islas Fidji, con excursiones submarinas en sus espléndidas playas; vuelo a la Polinesia visitando Tahití, Moorea y Bora-Bora; vuelo a Isla de Pascua visitando los restos de sus desaparecidas civilizaciones; después Santiago de Chile y posteriormente, Rio de Janeiro para volver de nuevo a Europa

Opcionalmente, para grabaciones de la vida natural se indicará en el resumen la información sobre si el individuo es macho o hembra, adulto, joven o adolescente y lo que está haciendo (por ejemplo, volar, alimentando a las crías), o si es salvaje o está en cautividad. También se puede incluir aquí la temperatura, la existencia de viento u otro sonido ambiental (véase además 7.B.11).

Resumen: Lobo adulto (hembra) que amamanta a sus crías. La grabación se ha realizado en la Sierra de Gredos, cerca de Arenas de San Pedro, el 22-11-1988 a las 18:35 h. Se puede escuchar el viento y una ligera lluvia que cae. Temperatura aproximada 10° (Duración : 33 seg.)

7. Área de notas

7.B.25. Contenido

Desarrollo de AACR2 6.7B18

Se dará la lista de las obras individuales contenidas, o las partes de una grabación. Los títulos alternativos se harán constar entre paréntesis inmediatamente después del título propio. En la nota de contenido, cada documento o título se separará por espacio, raya, espacio.

Se añadirá a cada título cualquier mención de responsabilidad que no se haya incluido en el Área 1 y/o en 7.B.7 y que se considere necesaria. Cuando en la nota de contenido se hagan constar los compositores, intérpretes, etc., se recomienda nombrar primero a los compositores, seguidos de los intérpretes. Los intérpretes se hacen constar siempre entre paréntesis.

Opcionalmente, se incluirá la duración (si se puede obtener), o los números del contador de la cinta, o la posición de comienzo de grabación.

Opcionalmente, se podrá hacer constar aquí los títulos uniformes para la música clásica.

Opcionalmente, si el compositor, letrista, director, etc., se ha hecho constar ya en el Área 1 y/o en 7.B.7., se harán constar en esta nota solo las variantes de compositores, letristas, directores, etc.

Contiene: Lisboa antigua : foxtrot / Raúl Portela -- Tango a Triana / M. Salina

Contiene: Un ballo in maschera. Eri tu che macchiavi quell'anima / Somma, Verdi -- Otello. Creio in un Dio crudele / Boito, Verdi

Contiene: Concierto de Aranjuez / Joaquín Rodrigo -- Sonata op. 22 / Fernando Sor -- Danza española / Manuel de Falla -- Castilla / Isaac Albéniz

Contiene: Johann Ratón -- El gato asustado -- El agente superratón -- El gato bebé -- ¡Hay que modernizarse! -- La foca fugitiva -- Un tío latoso -- ¡Hay que rescatar a Robin Hood!

Contiene: Mediterráneo -- Aquellas pequeñas cosas -- La mujer que yo quiero -- Pueblo blanco -- Tío Alberto -- Qué va a ser de tí -- Lucía -- Vagabundear -- Barquito de papel / letra y música, Joan Manuel Serrat -- Vencidos / poema de León Felipe ; música, Joan Manuel Serrat.

Contiene: New York, New York / Fred Ebb, John Kander -- Strangers in the night / Kaempfert, Singleton, Zinder -- Y've got you under my skin / Cole Porter -- All the way / Cahn, Van Heusen -- Something stupid / C. Karson Parks (canta con Nancy Sinatra) -- Little green apples / Bobby Russell -- Goody, goody / Mercer, Malneck -- Fly me to the moon / Bart Howard -- It was a very good year / Drake -- Misty / Garner, Burke -- Young at heart / C. Karson

7. Área de notas

Parks -- My kind of town / Cahn, Van Heusen -- That's life / D. Kay, K. Gordon -- My way / Anka ... [et al.]

Contiene: Cinta 1. Proyección y debate sobre el documental "Habla Carpentier sobre el surrealismo", conduce Julio Domínguez ; conferencia "Revolución y modernidad en Alejo Carpentier", impartida por Enrique Ubieta Gómez -- Cinta 2. Proyección y debate sobre el documental "Habla Carpentier sobre su novelística", conduce Julio Domínguez ; conferencia "Presencia de España en la obra de Alejo Carpentier : una aproximación bibliográfica", impartida por Araceli García Carranza -- Cinta 3. Proyección y debate sobre el documental "Habla Carpentier sobre La Habana", conduce Julio Domínguez ; conferencia "Alejo Carpentier y la defensa de la República Española", impartida por Eliades Acosta Matos -- Cinta 4. Clausura con la proyección de la película "El siglo de las luces", conduce Julio Domínguez ; Mesa Redonda "Una aproximación a la bibliografía utilizada por Alejo Carpentier en sus grandes novelas", participan Enrique Ubieta Gómez, Araceli García Carranza y Eliades Acosta Matos

Contiene: The blacksmith = El herrero / directed by Buster Keaton, Malcolm St. Clair ; produced by Raymond Rhauer, Joseph M. Schenck ; cinematography, Elgin Lessley -- Daydreams = Sueños imposibles / directed by Buster Keaton and Eddy Cline ; produced by Joseph M. Schenck ; cinematography, Elgin Lessley -- My wife's relations = Relaciones con mi mujer / written and directed by Buster Keaton ; produced by Joseph M. Schenck ; cinematography, Elgin Lessley

Contiene: Las alegres comadres de Windsor. Obertura / Nicolai (Orquesta Filarmónica de Londres) -- Un ballo in maschera. E tu riceve il mio! / Verdi (José Carreras) -- Lucia di Lammermoor. Tombe degli avi miei... Fra poco a me ricovero / Donizetti (Luciano Pavarotti) -- La novia vendida. Coro de la fiesta de la primavera / Smetana (Orquesta Sinfónica y Coros de la Radio de Ljubljana) -- I Lombardi. La mia letizia in fondere... Come poteva un angelo / Verdi (Luciano Pavarotti) -- Aida. Qui Radamès verrà... O patria mia / Verdi (Eva Illes) -- La Bohème. Marcello, finalmente! / Puccini (José Carreras, Teresa Stratas) -- La Traviata. Preludio del acto III / Verdi (Orquesta Filarmónica de Viena, Herbert von Karajan) -- L'elisir d'amore. Una furtiva lacrima / Donizetti (Alfredo Kraus)

Contiene: El día que me quieras / C. Gardel, A. Lepera, A. Algeró (Paloma & Plácido) -- Luna de miel = Honeymoon / R. de Penagos, M. Theodorakis (Gloria Lasso) -- Cuando me acaricias / Mari Trini ; arreglos y dirección de orquesta, Waldo de los Rios (Mari Trini) -- Mis manos en tu cintura = Mes mains sur tes hanches / S. Adamo ; adaptación J. Córcega (Adamo) -- Alguien cantó = The music played / Jurgens, Hawker, Leonardo (Matt Monro) -- El reloj :

7. Área de notas

bolero / Roberto Cantoral (Lucho Gatica) -- En un rincón del alma / A. Cortez (Alberto Cortez) -- Alma, corazón y vida / A. Flores ; arreglos y dirección musical A. Doménech (Dyango) -- Somos jóvenes / A. Guijarro, M. de la Calva, R. Arcusa (Duo Dinámico) -- Necesito una amiga = Ci vorrebbe un amico / A. Venditti ; versión española Bertín Osborne (Bertín Osborne) -- Donde estás amor / P. Cepero ; arreglo Miguel Ángel Varona (Rocío Jurado) -- Hoy tengo ganas de tí / Sánchez Morales, M. J. A. Martínez, P. Sánchez (Requiebros) -- Bésame mucho / Consuelo Velázquez (Lucho Gatica) -- Hablemos del amor / M. Alejandro, de la película "Al ponerse el sol" (Raphael) -- Ansiedad / José Enrique Sarabia (Nat King Cole) -- Todo tiene su fin / J. G. Reyzábal, J. Robles (Módulos) -- La casa del sol naciente = The house of the rising sun / Tradicional ; arr. Alan Price (Lone Star) -- Quiéreme aunque te duela / Fco. Diaz Palacios... [et al.] (Luz) -- Charlie / E. Milian, R. Gil (Santabárbara)

Opcionalmente, para popurrís se hará constar primero el título del popurrí (o si no hay título el término *Popurrí*), seguido de dos puntos y espacio, y después las partes del popurrí. Las partes se separarán por espacio, punto y coma, espacio.

Popurrí: Cabaretera / B. Capó ; Dos cruces / C. Larrea ; María Dolores / J. Morcillo y F. G. Morcillo ; Madrid / A. Lara ; Pichi / F. Alonso, G. del Castillo y M. Román ; Rosa de Madrid / L. Barta

Popurrí: Sol y sombra / L. Cobos ; España cañi / P. Marquina ; La Giralda / L. Juarranz ; Suspiros de España / A. Álvarez ; Amparito Roca / J. Texidor

Para grabaciones de etnomusicología se incluirá el tipo de la voz (por ejemplo, masculina, femenina, adulto(s), niño(s), y si son solistas, coro, grupo), así como la descripción de los instrumentos.

Contiene: Charradas -- Los mozos de Monleón -- Cantos de boda (voces blancas, tamboril, gaita, dulzaina, redoblante, castañuelas, triángulo y sonajas)

Contiene: Romance de la molinera (coro de voces mixtas, pandero, almireces y tabla de lavar frotada con una piedra) -- Barre la calle (coro de voces mixtas, cajas y tambores)

Alternativamente, se hará una relación de contenido parcial con los documentos de particular interés.

Incluye dos grabaciones de Federico García Lorca tocando el piano: Los cuatro muleros -- El café de Chinitas

Contenido parcial: Missa María Magdalene / Alonso Lobo de Borja

7. Área de notas

Incluye: Cronología de la época cervantina (1547-1616), biografía de Cervantes, estudio crítico de su obra literaria, bibliografía actualizada, criterios de edición y galería de imágenes

Opcionalmente, si la grabación contiene muchas obras de corta duración, se dará un resumen del contenido.

Contiene 32 canciones infantiles

Contiene una selección de música de películas

7.B.26. Números

Basado en ISBD (NBM) Área 8

Variación de AACR2 6.7B19

Todos los números se harán constar en el Área 8 o su equivalente en el Capítulo 10.

7.B.27. Nota de "con"

Basado en AACR2 6.7B21

Si el área de título y de mención de responsabilidad contiene un título que se aplica sólo a una parte del documento que carece de título colectivo y por tanto, se ha hecho más de una descripción, se hará una nota comenzando con la palabra *Con:* y la enumeración de las otras obras con título independiente en el orden en que aparezcan en el documento.

Con: Un americano en París / Gershwin

Con: Sinfonía n.103 "Redoble de timbales" / Haydn

7.B.28. Copia que se describe

Basado en AACR2 1.7B20, 6.7B20

Se hará constar toda la información descriptiva que se refiera a la copia que se está describiendo. Esa información puede variar entre diferentes copias de la misma grabación (véase también el Capítulo 10).

Firma autógrafa del intérprete en la etiqueta

7.B.29. Restricciones de uso y condiciones

Basado en AACR2 1.7B20, 6.7B20

Desarrollo de FIAF 7.2.22, 7.2.23

Las restricciones al acceso y uso del material se pueden aplicar al contenido de la grabación sin tener en cuenta el número de copias de las que se dispone (por ejemplo, la grabación original y la copia de conservación); mientras que una grabación publicada tendrá restricciones hasta que, a través del tiempo, su estatus pase a ser de dominio público.

Se hará constar información acerca de restricciones o condiciones y derechos de acceso y uso (copia, radiodifusión, publicación), de los documentos (o una parte de ellos), si no son idóneos para su publicación, producción, distribución, radiodifusión, etc., o la información sobre los derechos de propiedad intelectual.

7. Área de notas

Se requiere el permiso de la institución para copia, radiodifusión o reedición

Sólo se puede utilizar en el archivo

Se requiere el permiso del depositante para acceso a los videos depositados

Si hay un tiempo límite para la restricción al acceso, la fecha en que se puede hacer accesible se hará constar aquí.

No se podrá consultar hasta 2010

Acceso a este material cuando hayan transcurrido 20 años de la muerte del autor

Opcionalmente, se comenzará esta nota con el término *Restricciones*, seguido de dos puntos, espacio.

7.B.30. Disponibilidad

Si todo o parte del material está disponible (en la institución o en otro lugar), en otro formato o soporte, se hará una nota para hacer constar esta circunstancia. Si sólo una parte del documento físico que se describe se puede obtener en otro formato o soporte, se indicará la parte.

Las grabaciones originales se hicieron en cinta U-matic, depositadas en el Departamento de Teatro. Las copias de acceso y preservación están en VHS

Grabación digital del programa emitido el 07-05-2001, 16:40-18:00

Existe transparencias de los mapas

Copias para consulta en CD

7.B.31. Localización de materiales relacionados

Basado en FIAF 7.2.25

Cuando se conoce la existencia de materiales relacionados en otras instituciones, se hará constar su localización.

La Fonoteca de Cataluña posee una copia

También se puede conseguir en el Departamento de Archivo de la Palabra del CSIC

Los originales en el Archivo Sonoro de Galicia

Existe una copia completa en poder del etnomusicólogo que realizó la grabación

7. Área de notas

7.B.32. Modo de adquisición

Basado en FIAF 7.2.24

Se hará constar la procedencia o modo de adquisición del documento en una nota. Se citará la fecha de recepción y el modo de adquisición (donativo, compra, depósito, préstamo, etc.). Esta información puede variar entre diferentes copias de la misma grabación. Hay que tener en cuenta que algunos archivos pueden escoger mantener esta información como no pública (véase además 10.B.2-10.B.2.3).

Donativo del compositor 10-04-1997

Copias del original cedidas por el Conservatorio Superior de Música de Madrid, 14-04-2002

Cintas adquiridas en la subasta de Durán, 29-03-2004

Recibido el 19-06-1992 procedente de la Sección de Compra

7.B.33. Publicaciones

Adaptación de OHCM 2.7.B.15

Opcionalmente, se podrá citar la información sobre una grabación que esté basada en el uso, estudio o análisis del material descrito. Si es necesario, se utilizará la palabra apropiada para introducir la nota (por ejemplo, *Publicaciones o Partes publicadas en:*), para dar mayor claridad a la cita.

Descripción de estas grabaciones publicada en: "La música de Francisco Asenjo Barbieri en la Biblioteca Nacional"

Publicado en: Magna antología del folklore musical de España, recogida por el Prof. García-Matos

7.B.34. Otras notas

Se harán notas de las notas, notas al registro bibliográfico y notas que no tienen cabida en ningún otro apartado de esta área.

Los aplausos continúan después del fin de la representación

La información de los programas resulta insuficiente

Catalogación basada en la realizada por el Archivo de Radio Nacional de España

Disco publicado con motivo de la campaña de "Manos Unidas"

Se ha perdido la información del contenido

7.B.35. Comentarios del catalogador

Adaptación de FIAF 7.2.27

Aunque las reglas de catalogación requieran la imparcialidad del catalogador, algunos archivos han visto práctico dejar un espacio para que los catalogadores puedan dar una evaluación subjetiva del contenido. Por

7. Área de notas

ejemplo, el catalogador puede redactar notas que pueden resultar de ayuda cuando se prepara una exposición o programa de radio, para el uso de futuros estudiantes o investigadores, para preparar conferencias o publicaciones.

Se hará un comentario subjetivo sobre el contenido comenzando con la locución *Comentario del catalogador* seguido de dos puntos y espacio. El comentario deberá ser breve pero informativo. La nota deberá incluir alguna clave de identificación del catalogador que será reconocible al menos por el archivo que lo originó; generalmente serán suficientes las iniciales del catalogador.

No es una regla prescriptiva sino permisiva. El comentario del catalogador debería ser sólo de uso interno y debería estar excluido de cualquier catálogo público.

Comentario del catalogador: Estos discos con las etiquetas en blanco se cree que pertenecen a una edición pirata del doble álbum realizado en 1975 (AT).

Comentario del catalogador: La conferencia se suspende porque entra la policía a desalojar el local (PT).

Comentario del catalogador: El tono del cantante va bajando a lo largo de la grabación, debido a su estado físico (PG).

8. Área de numeración y condiciones de adquisición

Contenido:

8.0. Introducción

8.0.1. Definición y alcance

8.0.2. Orden de la información

8.0.3. Otros números

8.A. Regla preliminar

8.A.1. Puntuación

8.A.2. Fuentes de información

8.B. Números

8.C. Condiciones de adquisición

8.0. Introducción

8.0.1. Definición y alcance

Cuando hablamos de *número* nos referimos a un número reconocido internacionalmente, por ejemplo Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN), Número Internacional Normalizado para Series (ISSN), Código Internacional Normalizado para Grabaciones (ISRC), o cualquier otro número que identifique un documento exclusivamente.

En este área, además de los números internacionales enumerados, se recogen los siguientes números:

- *número de catálogo*, asignado por la compañía discográfica con fines comerciales y normalmente, pero no necesariamente, único. Para fines documentales y catalográficos, el número de catálogo normalmente va precedido por el sello discográfico y dos puntos. La información del sello discográfico (etiqueta) y el número de catálogo es particularmente significativa para registros sonoros publicados, y se debería incluir siempre en el registro catalográfico para esos documentos.
- *número de matriz* (o número de matriz y toma), asignado a la sesión de grabación por una compañía discográfica para identificar una cara del disco y que aparece en todos los formatos del disco a lo largo del proceso de producción para esa grabación. Los números de matriz (y toma) constituyen una información significativa particularmente en los discos de 78 rpm, y en estos casos son especialmente útiles para confirmar la identificación de diferentes interpretaciones de la misma obra por el (los) mismo(s) intérprete(s). De manera similar, el número de cinta matriz puede ser asignado por una compañía discográfica con fines de identificación durante el proceso de producción. Hay que tener en cuenta que a veces el número de una cinta matriz puede ser idéntico al número del catálogo cuando se publica el documento.
- número usado por una emisora con fines de identificación tal como *número de producción*, *signatura* o *número de serie*. No deben confundirse estos números con los números de episodio de series que se emiten, o con los números de catálogo en grabaciones sonoras publicadas.

8. Área de numeración y condiciones de adquisición

- *EAN (European Article Number)*. El Número de Artículo Europeo es un número único para objetos especiales, no solo fonogramas. Se puede comparar con el Código Universal del Producto (UPC), en los Estados Unidos, y se presenta generalmente como un código de barras en el envase del disco o en el empaquetado o envoltorio de cualquier otro producto.
- *LC (Label Code)*. El Código de Etiqueta se presentó en 1977 por la IFPI (Federación Internacional de Industrias Fonográficas y Videográficas), para identificar sin error las diferentes etiquetas de los discos (véase en la Introducción *Etiquetas de los discos*), con miras a los derechos de propiedad intelectual. El Código de Etiqueta consta históricamente de cuatro cifras; en la actualidad se está implementando el de cinco cifras, precedido de las siglas LC y un guión (ejemplo: LC-0193 = Electrola ; LC-0233 = His Master's Voice). Hay que tener en cuenta que el número de países que utilizan el código de etiqueta es limitado, y que el código que aparece en el documento no es siempre correcto.

8.0.2. Orden de la información

El número que identifica específicamente al documento que se describe se hace constar en primer lugar (por ejemplo, el número de catálogo y etiqueta). Otros números (por ejemplo, números de matriz para más de una cara de un disco descrito en un solo registro bibliográfico, números de catálogo para soportes adicionales de la misma edición de una grabación sonora editada), se dan a continuación. Cuando hay diferentes tipos de números, o números relativos a diferentes soportes, se harán constar como repetición de la misma área.

8.0.3. Otros números

Esta área no se aplica generalmente para números específicos en la institución, como signatura, depósito legal, registro de entrada, número de envío. Estos números forman parte de la información relativa a una copia particular del documento, no a todas las copias de ese documento, y se debería registrar en 10.B.1 y/o 10.B.8.1, si se siguen las reglas contenidas en el Capítulo 10. *Alternativamente*, este tipo de números propios de la institución se pueden consignar en el Área 8.

Esta área no se aplica para los números de episodio de series o seriales. En cambio, esta información se hace constar en el Área 6.

Los números que aparecen en el documento que se refieren a su historia bibliográfica (por ejemplo, el sello discográfico y número de tirada para una tirada previa de una grabación sonora), no se hacen constar en el Área 8. Cuando se considere importante, se pueden hacer constar en 7.B.9.

8. Área de numeración y condiciones de adquisición

8.A. Regla preliminar

AACR2 1.8A, 6.8A

8.A.1. Puntuación

Desarrollo de ISBD (NBM) Área 8, Puntuación prescrita

Esta área irá precedida de punto, espacio, raya, espacio, o se empezará en línea aparte (. -).

Cada repetición del área irá precedida de punto, espacio, raya, espacio (. -).

Las condiciones de adquisición y/o el precio irán precedidas por espacio, dos puntos, espacio (:).

Cualquier información adicional sobre un número normalizado y otras indicaciones sobre las condiciones de adquisición y/o el precio se indicarán entre paréntesis (()).

8.A.2. Fuentes de información

AACR2 1.8A2

Se tomará la información para esta área de cualquier fuente, tanto del propio documento como de fuentes externas.

8.B. Número

Adaptación de AACR2 1.8B, 6.7B19

8.B.1.

Basado en ISBD (NBM) 8.1.2

Adaptación de ISBD (NBM) 8.1.6, 8.1.7

Adaptación de AACR2 1.8B1, 6.7B19

Se hará constar el número de catálogo de la grabación precedido del nombre del sello discográfico y dos puntos, espacio para grabaciones editadas. Se harán constar las variantes (se dará el número), el ISBN (Número Internacional Normalizado para Libros), el ISSN (Número Internacional Normalizado para Series), el ISRC (Código Internacional Normalizado para Grabaciones), el ISWC (Código Internacional Normalizado para Obras), el ISAN (Número Internacional Normalizado para Audiovisuales), el número de producción o cualquier otro número para la grabación que se describa. Hay que asegurarse que se incluye la identificación precisa del número que se hace constar, si no resulta obvio. *Opcionalmente*, se podrán dar los números normalizados como puntos de acceso extra.

Blue Moon: BMCD 2001

Sonifolk: 20062

ISRC SE-T38-86-302-12

ISBN 84-8479-020-7

BMG Spain: 82876 576312

ISWC T-034.524.680-1

Opus 111: OPS 30-141

8. Área de numeración y condiciones de adquisición

Matriz número A997

Columbia: R 18721

Odeón: 204615

Hispavox: CDP 7 46945 2

Opcionalmente, para grabaciones sonoras editadas, cuando se considere que el Código de Etiqueta es necesario y se puede determinar fácilmente, se incluirá como calificativo del sello discográfico.

EMI (LC-0542) : 796048-2

Opcionalmente, por ejemplo, con documentos radiofónicos, cuando el número de control de la emisora tiene apariencia de un número de etiqueta y de catálogo pero no lo es, se comenzará esta información con un término apropiado y dos puntos seguidos de espacio. Cuando un término apropiado aparezca en el documento se usará ese término.

Serie n.1: SER : Radio Madrid 98/104

Biblioteca no: BBC : 2 B 28

Opcionalmente, cuando se cataloguen discos de producción comercial, se incluirá también el sello discográfico y el número de catálogo del producto final, incluso aunque el producto final no lo lleve. En este caso la mención de sello y número de catálogo llevarán una identificación explicando que proceden de un documento en proceso de producción (por ejemplo, cinta matriz).

W & G : 355 5589 (Cinta matriz)

8.B.2.

Desarrollo y adaptación de AACR2 1.8B2, 6.7B19

Si un documento unitario tiene dos o más números, se hará constar sólo el número principal, si se tiene certeza de ello; en otro caso se darán ambos o todos. Si el documento tiene dos o más sellos discográficos se harán constar todos.

Decca: MCPS 417 751-2

Columbia Graphophone Company: CA22538, CA22539

La Voz de su Amo: AA784

(dos sellos para un solo documento)

Números de matriz: CK 3875, CK 3879

(dos números de matriz no consecutivos para las dos caras de un disco de 78 rpm)

8. Área de numeración y condiciones de adquisición

8.B.3.

Basado en AACR2 6.7B19

Basado en ISBD (NBM) 8.1.8

Si el documento se compone de unidades numeradas separadamente se hará constar la primera y la última, separadas por la preposición *a* si la numeración es consecutiva, si no, se harán constar los números individualmente, separados por coma.

EMI: CDH 7 63033 2, CDH 7 63034 2, CDH 7 63192 2, CDH 7 69803 2, CDH 7 69801 2

Opcionalmente, se podrá hacer constar el número asignado a todo el documento y los números de las partes haciendo constar esta circunstancia entre paréntesis.

EMI: CHS 7 63606 2 (obra completa)

EMI: CDH 7 63033 2, CDH 7 63034 2, CDH 7 63192 2, CDH 7 69803 2, CDH 7 69801 2 (discos individuales)

8.B.4.

Basado en ISBD (NBM) 8.1.8

Cuando un documento tiene dos o más números porque se ha editado en más de un formato, soporte, etc., cada número irá acompañado del calificativo correspondiente. Los números se separarán por punto, espacio, raya, espacio.

RCA Victor : SPL1 - 1087 (LP). – RCA Victor : SPSC -1087 (CD)

8.B.5.

Desarrollo de AACR2, 1.8B2

Si un kit o multimedia lleva dos o más números que corresponden a diferentes partes del kit se harán constar todos los números indicando entre paréntesis el documento al que se refieren. Se hará constar el número que corresponda al documento en su totalidad, en primer lugar y después el(los) número(s) de la(s) parte(s). Los números se harán constar en el orden de las partes. El número que corresponda al material anejo se hará constar en último lugar.

TF-CD 9-99 (CD). – TF-ROM 1-99 (CD-ROM)

8.B.6.

Basado en ISBD (NBM) 8.1.3

Variación de AACR2 1.8B4

Si se sabe que el número impreso en un documento es erróneo, se hará constar el número correcto, si se puede averiguar con facilidad, seguido de punto, espacio, raya, espacio y el número erróneo tal como aparece, con el calificativo *erróneo* entre paréntesis.

84-4877-299-2. – 84-4877-399-2 (Erróneo)

8.C.

Opción adicional. Condiciones de adquisición

Cuando un archivo o centro catalogador tiene la responsabilidad de publicar los registros de la producción nacional en curso (por ejemplo la discografía

8. Área de numeración y condiciones de adquisición

nacional, la bibliografía nacional de las grabaciones audiovisuales) puede ser necesario incluir el precio u otros términos sobre las condiciones de adquisición del material distribuido o publicado.

8.C.1. AACR2 1.8D1

Se harán constar los términos de las condiciones de adquisición. Estos términos son: el precio (en numerales con los símbolos de las monedas normalizados), si el documento está en venta, o una breve mención en otros términos si el documento no se vende.

10 €

Gratis para los estudiantes de la universidad

No venal

ISBD (NBM) 8.3.2

Opcionalmente, si los términos de adquisición necesitan una aclaración se dará brevemente entre paréntesis.

20 € (10 € para socios)

8 \$ (4 \$ para estudiantes)

Si no existe ningún número se harán constar las condiciones de adquisición antes que ninguna otra especificación.

12 € (CD)

9 € (Casete)

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

Contenido:

9.0. Reglas generales

9.0.A. Alcance y definiciones

9.0.B. Fuentes de información

9.0.C. Regla preliminar

9.0.C.1. Elementos de la descripción

9.0.C.2. Puntuación

9.1. Descripción analítica

9.1.A. Reglas

9.1.A.0. Regla general

9.1.A.1. Título y mención de responsabilidad

9.1.A.2. Edición (*no se utiliza*)

9.1.A.3. Publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación

9.1.A.4. Información sobre derechos de propiedad intelectual

9.1.A.5. Descripción física

9.1.A.6. Mención de serie/colección

9.1.A.7. Notas

9.1.A.8. Números

9.1.A.9. Referencia al documento completo o documento fuente

9.1.B. Ejemplos

9.2. Descripción en dos o más niveles

9.0. Reglas generales

Este capítulo se desarrolla sobre los conceptos fundamentales contenidos en AACR2 13.5A y 13.6.

9.0.A. Alcance y definiciones

9.0.A.1. La *descripción analítica* permite redactar asientos para que las grabaciones individuales se puedan describir y subsecuentemente unirse a los registros del catálogo de uno o más documentos fuente. Como el término indica, ésto permite al catalogador profundizar en la entidad y los detalles específicos de una grabación que, de otra manera, podría quedar oscurecida o difícil de localizar en el registro del documento fuente.

9.0.A.2. El efecto contrario se obtiene con la descripción en dos o más niveles que permite la identificación de la parte y del documento en su totalidad en un solo registro donde el documento completo se considera el elemento principal. Dependiendo de los requerimientos para la recuperación de la información, la política de catalogación y los recursos de un archivo o centro catalogador determinado, la descripción en dos o más niveles puede llegar o no al nivel de la grabación individual. El resultado es un registro del catálogo que puede tener una longitud considerable. Este enfoque se refleja también en la catalogación a nivel de fondo y colección (véase Apéndice A).

9.0.A.3. El uso del Capítulo 9 no es obligatorio; el archivo o centro catalogador ha de decidir la incorporación al catálogo de esta posibilidad. Si se ha decidido aplicar el Capítulo 9, será necesario para el archivo o centro catalogador decidir las alternativas que se aplicarán y bajo

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

qué condiciones. La elección del programa, de la base de datos y los recursos disponibles pueden resultar factores decisivos.

Téngase en cuenta que, si se desea, una *opción posible* podría ser aplicar una combinación de descripción en dos o más niveles (para el primer nivel el de colección o fondo, y si es necesario, el segundo nivel para las series), catalogando el documento completo con registros analíticos aplicados a las grabaciones individuales contenidas en cada unidad física. Los registros del catálogo analítico deberían estar unidos al encabezamiento de su documento fuente y a la mención correspondiente de colección/fondo, o la mención de colección/fondo se puede dar como mención de serie en el registro analítico y/o en el documento fuente (véase 6.J y 9.1.A.6.1).

9.0.B. Fuentes de información

Ampliación de AACR2 1.0A1, 1.0A2, 1.1A2.

9.0.B.1. El uso del Capítulo 9 presupone en muchos casos un grado de profundización. Especialmente para la catalogación analítica y en dos o más niveles, las fuentes prescritas (ésto es, los datos para el documento completo o colección) de las que se obtenga información sobre los contenidos individuales puede que sean no muy seguras, incompletas o incluso, no existir.

9.0.B.2. La información apropiada para la catalogación analítica o en dos o más niveles de grabaciones sonoras, vídeos y recursos electrónicos se puede encontrar en el material anejo y en el envase. Generalmente esta información es más completa que la que se puede encontrar en la relativamente pequeña área de la etiqueta o, dependiendo del soporte, otras fuentes normalmente designadas "fuente principal" de información.

Sin embargo, la información impresa en la etiqueta, en el material anejo o en el envase es, a veces, inexacta y para la catalogación a nivel analítico puede, incluso, ser inexistente. Cuando los recursos lo permitan, se recomienda que los catalogadores contrasten la información con publicaciones anteriores de reconocido prestigio, por ejemplo discografías (véase también 0.F).

Además, en el caso de material no editado y radiofónico, la información escrita sobre el contenido puede que no esté disponible en el propio documento, su material anejo o el envase. Se pueden utilizar recursos para llevar a cabo la descripción, tales como notas de grabación, listados de contenido, resúmenes de entrevistas o transcripciones, correspondencia, catálogos de programas de radio (publicados) o documentación sobre el programa (información privilegiada que tenga la emisora), así como el contenido audiovisual del documento. Por esta razón, no utilizaremos los términos *fuentes principales* y *fuentes prescritas de información*.

Para los registros analíticos se tomará la información correspondiente al Área 1 (Título y mención de responsabilidad), Área 3 (Publicación, producción, distribución, emisión, etc., y fecha(s) de creación) y Área 6 (Serie) de:

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

- el documento en sí mismo (incluyendo cualquier tipo de etiqueta unida permanentemente al documento, o los fotogramas donde se contiene el título).
- material anejo impreso (por ejemplo, la carátula de una casete, las hojas informativas, tanto las extraíbles como las encastradas en el estuche (carátula), las hojas o folletos que forman parte del envase del documento, los proyectos de grabación, la correspondencia, los convenios con el donante, las hojas de trabajo de quien realizó la grabación, los apuntes del guionista, transcriptor, etc.);
- el envase que forma parte originalmente del documento (por ejemplo de un cartucho, de un videocasete, la carátula o el estuche de un vídeo, las carpetas o fundas (para discos fonográficos) o de
- fuentes externas (obras de referencia, información facilitada por el editor o distribuidor, catálogo de programas de la emisora, resúmenes, índices u otros instrumentos de trabajo, el envase que no formaba parte del documento original, por ejemplo, se puede utilizar una caja de película para guardar una cinta de audio), o el contenido audiovisual del propio documento.

Si la información se toma de fuentes externas, se indicará en nota la fuente de donde se ha tomado (véase 7.B.3).

Basado en FIAF 0.3.8.0.4

Se incluirá la información entre corchetes *sólo* cuando no se pueda obtener de cualquiera de las fuentes de información anteriormente señaladas, y cuando las redacte el archivo o centro catalogador, en base a que se conozca esta información o al menos sea probable. Cuando la información sea incierta, se pondrá a continuación el signo de interrogación.

La información correspondiente a las Áreas 5 (Descripción física), 7 (Notas), 8 (Numeración) se tomará de cualquier fuente, incluyendo el propio contenido audiovisual del documento.

Para la información correspondiente al Área 4, véase 4.A.2.

9.0.C. Regla preliminar

9.0.C.1. Elementos de la descripción

El Capítulo 9 es un microcosmos de las áreas 0-8 y se rige por los mismos principios, líneas generales y estructuras. En cada nivel, los elementos de la descripción se hacen constar en el mismo orden y con la misma puntuación que los elementos unitarios.

9.0.C.2. Puntuación

Se seguirán las reglas de puntuación que se aplican a las áreas correspondientes, pero se tendrá en cuenta la puntuación especial recomendada para referencias de localización en registros analíticos (véase

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

9.1.A.9), y las normas para separar los diferentes niveles en la descripción en dos o más niveles (véase 9.2.B.2).

9.1. Descripción analítica

El concepto de descripción analítica surge del deseo en muchos casos, cuando se trata de grabaciones sonoras de un archivo, de dividir la información descriptiva en dos niveles separados: la información propia del documento en su forma física (a veces referida como documento fuente o información del envase) y la información correspondiente a los sonidos contenidos en el soporte físico como fueron originalmente grabados y sin tener en cuenta ninguna modificación o edición (ésto es, más o menos equivalente a la descripción de una representación durante una sesión de grabación).

9.1.A. Reglas

9.1.A.0. Regla general

9.1.A.0.1. La parte descriptiva de un registro analítico consiste en la descripción de la parte analizada seguida de una frase de unión y la cita breve del documento que lo contiene, o los documentos en los que está contenida la parte analizada.

9.1.A.0.2. Se hará la descripción de la parte analizada con los siguientes elementos que se aplicarán a la parte:

Título propio, información complementaria del título, mención(es) de responsabilidad, fecha(s) de creación (por ejemplo, grabación), información sobre derechos de propiedad intelectual (relativa a la realización), mención de colección/serie, notas (a incluir: información sobre la realización, incluyendo nombres con los papeles y funciones relativas a la grabación individual en el documento fuente, lugar y fecha de grabación, otras circunstancias sobre la grabación), números de matriz y toma, etc. (cuando se considere necesario), ISRC u otro número normalizado. Téngase en cuenta que normalmente cuando se trata de grabaciones editadas, los números de etiqueta y de catálogo no se aplican a un registro analítico, sino al documento fuente.

9.1.A.0.3. Se seguirá con una frase de unión y una breve cita del documento fuente (véase 9.1.A.9.0-9.1.A.9.2).

9.1.A.0.4. Ya que el concepto de grabación individual es unitario mientras que el concepto de documento fuente puede ser múltiple, existe el peligro en la catalogación analítica de que se pueda producir la duplicación. Por tanto, se recomienda que los archivos consideren hacer repetible el elemento de unión y la cita del documento fuente. Ésto permitiría que cada documento fuente y su localización estén contenidos en un solo registro analítico para una grabación determinada (véase 9.1.A.9.0).

9.1.A.0.5. A menos que se establezca otra cosa, las reglas 9.1.A.1-9.1.A.8.5.2 se aplicarán *sólo* a registros analíticos y no a documentos fuente. La descripción

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

de los documentos fuente se determina separadamente en las áreas 1-8 y en el capítulo 10.

9.1.A.1. Título y mención de responsabilidad

9.1.A.1.1. Se seguirán las reglas y ejemplos que se establecen para el Área 1. Véanse los ejemplos en 9.1.B.

9.1.A.2. Edición

No se utiliza para registros analíticos. La información sobre la edición se refiere siempre al documento fuente.

9.1.A.3. Publicación, producción, distribución, emisión, etc y fecha(s) de creación

9.1.A.3.1. Registros analíticos

Sólo se hará constar la(s) fecha(s) de creación (ésto es, grabación), en el Área 3 de un registro analítico.

No se dará información sobre publicación, producción, distribución, emisión, etc., en un registro analítico.

No se dará información del lugar de grabación en el Área 3 de un registro analítico.

Si la fecha y el lugar de grabación se hacen constar en un registro analítico, se pueden hacer constar juntos en nota, y omitir el Área 3.

9.1.A.3.2. Datos del documento fuente

Los datos de publicación, producción, distribución, emisión, etc, se hacen constar en el Área 3 de la descripción del documento fuente *sólo* si el documento fuente ha tenido difusión pública.

Grabado en Barcelona el 03-06-1997

(Nota del registro analítico en el que se hace constar el lugar y fecha de la sesión de grabación)

Madrid : Rtve, 1999

Madrid : Metrovídeo, 2001

Para documentos fuente no publicados, se hará constar sólo la fecha de creación (grabación) en el Área 3.

1944

9.1.A.3.3. *Opcionalmente*, se hará constar la información sobre la publicación, producción, distribución, o emisión en el área de notas del registro analítico. Puede ser útil particularmente en los casos en que el documento fuente de la edición original no esté en el catálogo del archivo o del centro catalogador, o

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

cuando el contenido específico de la grabación se encuentra en un sistema de almacenamiento masivo.

Grabado en San Sebastián : Columbia, ca. 1947

(Nota del registro analítico: El documento fuente no se encuentra en el centro catalogador).

9.1.A.3.4. Opcionalmente, la información relativa a una publicación, producción, distribución, emisión, etc; posterior puede estar documentada en una nota en el registro analítico.

9.1.A.4. Información sobre derechos de propiedad intelectual

9.1.A.4.0. Particularmente para grabaciones sonoras publicadas, y también cuando un archivo hace copias domésticas de grabaciones no publicadas y grabaciones emitidas por radio con fines de preservación o consulta, la información de los diferentes tipos de derechos legales va unida al registro analítico y al documento fuente.

Registros analíticos

Los *derechos de los intérpretes*, y en los casos en que la obra esté publicada, los *derechos de reproducción*, que son detentados por el editor de la partitura o de la letra, van unidos a las grabaciones individuales (por ejemplo, físicamente los cortes dentro de un disco), y por tanto se hacen constar en el registro analítico.

Registros de documentos fuente

Los *derechos de grabación*, pertenecen a la compañía discográfica, estudio o institución que hizo la copia física de la grabación. Van unidos al documento físico (o documento fuente), en forma de publicación o copia (es decir, el documento físico que está en las estanterías de un archivo o biblioteca).

Es por tanto muy útil, para claridad en la descripción, mantener estas dos categorías de información sobre los derechos de propiedad intelectual por separado. Los derechos de grabación deberían estar incluidos en el área de publicación o en la de derechos de propiedad intelectual del documento fuente, mientras que los que se refieren al intérprete y a los derechos de reproducción normalmente deberían estar incluidos en el área de derechos de propiedad intelectual del registro analítico.

9.1.A.4.1. Se incluirá cualquier información sobre derechos de propiedad intelectual que se refiera a la grabación en sí misma o a la obra que haya sido grabada. Las menciones llevarán un calificativo entre paréntesis, si es necesario.

Derechos de propiedad intelectual: Pedro Martínez López (técnico que realizó la grabación)

Derechos de propiedad intelectual: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

9.1.A.4.2. Hay que hacer notar que la copia y la reedición de una grabación individual están sujetas a los derechos de grabación asociados con el documento fuente. Ésto se ha aplicado, por ejemplo, en la reciente comercialización de algunas compilaciones, reediciones de grabaciones que se publicaron originalmente en discos de 78 rpm y para los que los derechos de grabación habían expirado por el tiempo transcurrido. La reedición del contenido de estas compilaciones está, por tanto, sujeta a sus *proprios* nuevos derechos de la grabación. Por tanto, los derechos de grabación aplicables a cada documento fuente deberían estar incluidos en el registro catalográfico de ese documento fuente.

9.1.A.4.3. Nótese además que si el registro analítico corresponde a una grabación que previamente se ha publicado o radiodifundido y que posteriormente se transfiere a una copia de preservación para el archivo o se almacena como archivo de audio en un jukebox o en un sistema de almacenaje masivo, la información de los derechos de fijación para el documento fuente y/o de los derechos de fonograma de quien hizo esa grabación específica debería estar documentada en el registro analítico. Ésto se hará con fines de información y para ayudar a futuras peticiones de permiso para volver a utilizar la grabación (véase además 9.A.8.5.2).

Derechos de propiedad intelectual (del contenido de audio):
Hisvavox ; p 1980

Nota: Los derechos de propiedad intelectual son los del documento original del que se obtuvo esta copia de preservación

9.1.A.4.4. No se deberá incluir en un registro analítico cualquier información de derechos de propiedad intelectual que se refiera a la fabricación o producción del soporte físico en el que pueda estar contenida la grabación que describimos. En cambio, se hará constar esta información en el Área 3 o Área 4 del (los) documento(s) fuente correspondiente(s).

9.1.A.5. Descripción física

9.1.A.5.1. Normalmente la descripción física corresponde a las características físicas del documento fuente. Por tanto, la descripción física común no se aplicará a una grabación individual que se puede encontrar en varios documentos fuente. La información correspondiente a la descripción física de registros analíticos de grabaciones audiovisuales debería restringirse solo al contenido audiovisual, sin tener en cuenta las características físicas del documento fuente. La información podría incluir, por ejemplo, la duración, si es muda o sonora, y si es en color o en blanco y negro (para películas, vídeos y recursos electrónicos). En ausencia de otros datos de descripción física se recomienda que, cuando sea necesario, esta información comience con un término explicativo.

Duración: 4 min., 08 seg.

Duración: 10 min., 22 seg. : son., bl. y n.

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

9.1.A.5.2. *Alternativamente*, está información se puede dar como nota a la descripción física (véase 7.B.14), o la duración se puede hacer constar al final del resumen, si se cree oportuno (véase la regla opcional en 7.B.24).

9.1.A.6. Mención de serie/colección

9.1.A.6.1. Las menciones de serie se pueden incluir en los registros del catálogo analítico para documentos no editados que se han creado, recopilados o se han ordenado como colección.

(Los jueves de la Biblioteca Nacional)

(Actos culturales en la Biblioteca Nacional. Seminarios, jornadas)

9.1.A.6.2. Adicionalmente las menciones de serie para documentos publicados o emitidos, se pueden hacer constar si es necesario (por ejemplo, en el caso de registros analíticos de una recopilación de capítulos de un serial radiofónico).

(Lo que nunca muere ; capítulo 12)

9.1.A.7. Notas

9.1.A.7.0. Se hará constar en esta área cualquier elemento que se refiera al hecho que se grabó. Se recomienda seguir un orden estricto de las notas para ayudar a su comprensión, preferentemente, el que se establece en el Área 7. Las líneas generales que se dan a continuación son para las notas que se consideran de mayor aplicación para registros analíticos de grabaciones sonoras. Hay que hacer notar, sin embargo, que cualquier nota adicional que se haga constar en el Área 7, se puede incluir también en un registro analítico, si se refiere al contenido de lo que se cataloga.

Las notas que generalmente se consideran de mayor aplicación en los registros analíticos para grabaciones sonoras son:

9.1.A.7.1. Menciones de responsabilidad

Se harán constar los nombres de personas o entidades responsables del contenido grabado (por ejemplo, compositores o arreglistas, intérpretes y otros colaboradores que hayan intervenido, junto a sus funciones y papeles, personas o entidades que se consideren importantes y que no se hayan nombrado en la mención de responsabilidad (véase 9.1.A.1, 1.F y 7.B.7).

Recopilador de todos los temas, Ángel Carril

Intérpretes: Plácido Domingo y John Denver

9.1.A.7.2. Tipo de soporte en que se ha realizado la grabación

Si es necesario, se dará información sobre el proceso de la grabación, la grabación original o las características del equipo de grabación incluyendo el tipo de cinta registradora, micrófonos y designación de la cinta. Normalmente,

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

estas normas se aplicarán para material no editado, aunque ocasionalmente se pueden aplicar a material publicado.

Originalmente grabado en cinta DAT

9.1.A.7.3. Lugar, fecha y circunstancias de la grabación

Se hará constar la información de la que se disponga sobre el lugar y la fecha de grabación que no se haya dado en 9.1.A.3. Se incluirá la información sobre el hecho o circunstancia que ha dado lugar a la grabación, según 7.B.11. *Opcionalmente*, se incluirá el nombre de la persona que ha hecho la grabación.

Grabación: Catedral de Cuenca, Semana de Música Religiosa, Semana Santa, 2000

Grabación: Entrevista en su casa (París)

Grabación: Concierto, Festival de Otoño, Madrid, 22-10-1998

9.1.A.8. Números

9.1.A.8.0. Existen algunos números normalizados que se pueden incluir en los registros analíticos. Todos los números que se incluyan requerirán la notación adecuada para su identificación.

9.1.A.8.1. Algunas de las numeraciones normalizadas internacionales, por ejemplo, ISRC, ISAN y ISWC están en curso de implementación en el momento de escribir estas Reglas. En el futuro, ayudarán a identificar con precisión los cortes individuales y las obras interpretadas en las grabaciones publicadas. Si es posible, se hará constar la numeración.

9.1.A.8.2. Para grabaciones no editadas, se incluirá cualquier numeración original asignada a la grabación, por ejemplo, la que la asignó la persona que realizó la grabación o el compilador.

Número asignado por el recopilador: 29

Alternativamente, cuando la grabación es parte de una colección con su propio nombre, se hará constar el número que le asignó la persona que hizo la grabación o el compilador como si fuera el número de *volumen* en una mención de serie (véase 9.1.A.6.1), dentro del registro analítico.

(Colección Agapito Marazuela ; 46)

Alternativamente, si el número asignado por la persona que hizo la grabación o el compilador se refiere sólo al documento fuente, se hará constar en el registro del documento fuente (véase 6.J.).

9.1.A.8.3. Para documentos emitidos por radio o televisión, se incluirá cualquier número asociado al programa original o al documento grabado que le dio la entidad

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

que lo originó con fines de identificación (véase la segunda regla opcional en 8.B.1).

Alternativamente, cuando una grabación es parte de una serie o serial radiofónico o televisivo, se hará constar en el registro analítico, el número que le asignó la emisora como número de volumen en la mención de serie (véase 9.1.A.6.2.).

Alternativamente, si el número de la emisora se refiere al documento fuente, se hará constar en el registro del documento fuente (véase segunda regla opcional en 8.B.1.).

9.1.A.8.4. Números de matriz y toma

9.1.A.8.4.1. Sólo resulta importante para los discos de surco ancho (discos de 78 rpm); se harán constar los números de la matriz y de la toma asociados con la grabación (véase 8.B.1.).

9.1.A.8.4.2. Se incluirán las menciones que signifiquen una calificación como *alternativo*, *no publicado anteriormente*, etc.

9.1.A.8.5. Números de etiqueta y de catálogo

9.1.A.8.5.1. Generalmente, la información sobre el número de la etiqueta y del catálogo se hace constar en el registro del documento fuente *sólo* si se trata de grabaciones publicadas.

EMI: 7890812

9.1.A.8.5.2. Sin embargo, cuando se hacen copias con fines de conservación, duplicación o consulta de una grabación que se publicó, o se almacena en un jukebox o en un sistema masivo de almacenaje puede resultar apropiado incluir en el registro analítico la información del número de la etiqueta y de catálogo del documento fuente del que se ha obtenido la copia. Se hace así para ayudar a la correcta identificación discográfica en el futuro, y servirá de ayuda especialmente en los casos en que no exista en el catálogo del centro la descripción del documento fuente original. (véase también 9.A.4.4.).

La información sobre el número de etiqueta y de catálogo irá precedida de una frase orientativa.

La grabación procede de Columbia: R 18042

9.1.A.9. Referencia de la localización en el documento fuente

9.1.A.9.0. La referencia al documento fuente comprende: el término *En:* seguido de una cita breve del documento fuente y termina con la información sobre la ubicación dentro del documento fuente. La grabación puede encontrarse en uno o más documentos físicos. Según esto, se recomienda que la referencia a

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

la localización sea repetible para cada documento fuente. Se comenzará en una nueva línea para cada nueva mención de localización.

9.1.A.9.1. Se comenzará con el término *En:* o su equivalente en otra lengua y/o escritura.

Se continuará con la cita del documento fuente. Deberá incluir:

el nombre y/o título del documento fuente; mención(es) de responsabilidad, si resulta apropiado; y la mención de edición/publicación cuando sea necesaria para la identificación. Hay que tener en cuenta que cuando el(los) documento(s) fuente sean grabaciones sonoras publicadas se deberá incluir en la cita el nombre completo de la etiqueta y el número de catálogo. Para documentos radiofónicos se incluirá en la cita del documento fuente la información suficiente con la fecha de emisión u otra información específica para la identificación, tal como el número de la cinta, el número de capítulo si se trata de una serie, etc.

En: Miguel Suárez canta a la Pastora. - EFEN Records: CD - 191005. - Corte 7

En: Canciones de judíos, cristianos y musulmanes. - Tecnosaga: SEC - 10.892. - Corte 4

9.1.A.9.2. Se hará constar la referencia de localización del documento grabado de acuerdo a su ubicación física en el(los) documento(s) fuente en la colección, o su situación en el jukebox o sistema masivo de almacenaje. Se incluirá la duración en minutos y segundos si se considera importante, y si no se ha hecho constar la duración en otro lugar. La terminología que se use dependerá del tipo de documento físico que manejemos, el modo en que esté dividida su superficie grabada y la lengua del centro catalogador. Estos son los términos en español recomendados para el uso de los centros catalogadores:

Discos analógicos

Caras 1 - 2

Cara 1 cortes 1 - 4

Corte 4

Discos compactos de audio

Corte 7

Disco 2 corte 7

Cintas magnetofónicas (carretes)

Carrete 1 corte 6 (duración 1 min. 22 seg.)

Carrete 1 pista B corte 6

Videocassetes

01:40:36 [ésto es, 1 hora, 40 minutos, 36 segundos]

Grabaciones en cinta (DAT)

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

Marcador del índice 4, o
Empieza en 4

Visualización del temporizador en un equipo de reproducción de archivos de audio

00:43:35 – 01:19:45

(ésto es, empieza en 43 minutos 35 segundos, termina en 1 hora 19 minutos 45 segundos)

Disquete o CD-ROM

a:\Shetlands\Eiderd.wav:

[ésto es, directorio es *Shetlands*, el nombre del fichero es *Eiderd.wav*]

9.1.A.9.3. *Opcionalmente*, se incluirá el número de control interno de la colección o signatura para facilidad de la referencia y recuperación.

Es importante hacer constar que el aspecto de cita breve del documento fuente en el registro analítico no excluye la redacción de un registro catalográfico separado para la descripción y la recuperación del documento fuente en la colección.

9.1.B. Ejemplos de registros analíticos

1. Grabación de una representación musical publicada en dos soportes

Canto a la espada toledana / Antonio Durán ; voz de Carlo del Monte

Música de Jacinto Guerrero ; libro de Enrique Reoyo y Juan Ignacio Luca de Tena ; Orquesta dirigida por Federico Moreno Torroba.

Grabación para Televisión Española por Estudios Regson de Madrid en 1968

En: El huésped del sevillano. - 1 disco : 33 rpm. - EMI La Voz de su Amo: VUL 206. - Cara 1, corte 2

En: El huésped del sevillano. -1 videocasete (VHS). - 00:05:42

2. Grabación de representación musical no publicada en un documento físico

El mayo : tradicional de Guadalajara

Interpretado por coro de voces masculinas, acompañadas por bandurrias, un laúd y tres guitarras.

Fiesta para celebrar la floración y prosperidad de los campos. En la tarde del 30 de abril, los mozos que han entrado en quinta han plantado en la plaza del lugar un alto pino o chopo que adornan con cintas de colores y naranjas; se le llama el mayo. Luego bailan con las mozas y a las doce de la noche van a la puerta de la iglesia para entonar el mayo a la Virgen. Seguidamente rondan por las calles, parándose bajo la ventana de la casa de su novia y otras mozas a cantarles el correspondiente mayo, ronda que dura toda la noche.

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

Grabación: en Yebra (sur de la provincia de Guadalajara), 30-04 y 01-05-1966 por el Prof. Manuel García-Matos.

En: Música de los pueblos de España. - 1 carrete de cinta magnetofónica : estéreo. - Cinta inédita. - Corte 7

3. Grabación de colección no editada de tema no musical

Sobre La Habana / Alejo Carpentier

No consta lugar y fecha de grabación

Carpentier va repasando uno a uno los lugares más significativos para él, en La Habana

En: Habla Carpentier_ 1976?. - 1 carrete de cinta magnetofónica. - Cinta inédita. - Corte 1

4. Grabación de la vida natural en un documento publicado

Canto del tordo alirrojo. - Copyright J. M. Querol. - Duración: 1 min., 46 seg.

Grabado en la provincia de Castellón por J. M. Querol, 1983

En: Cantos de mirlo, perdiz, tordo y tordo alirrojo. - Castellón : J. M. Querol, 1984. - 1 casete. - Cara B corte 2

5. Entrevista en una colección no publicada

Entrevista a Monseñor Antonio Cañizares y a Don Olegario González de Cardedal. - Copyright: Radio Nacional de España. - Grabación: 15-12-2003. - (El sonido de la Constitución : 25 años de historia)

La entrevista con el título: "La Iglesia en las constituciones española y europea", la realizó Manuel Ventero Velasco a Monseñor Antonio Cañizares y a Don Olegario González de Cardedal con motivo de los 25 años de la Constitución Española de 1978

Duración: 55 min.

Resumen: Se suscita el tema del cristianismo como fundamento de la civilización europea y si debe figurar así en la constitución. También intervienen Gabriel Cisneros y Virgilio Zapatero, ponentes de la Constitución de 1978, que, desde puntos de vista diferentes, recuerdan cómo se trató el tema de Dios y la Iglesia en la Constitución Española. Termina la entrevista con testimonios de personalidades de la vida española a lo largo de estos 25 años, con grabaciones existentes en el Archivo de Radio Nacional de España.

En: El sonido de la Constitución : 25 años de historia. - 40 carretes de cinta magnetofónica. - Carrete 29

6. Documento radiofónico en tres documentos físicos separados, incluyendo las copias que ha hecho la institución

Fuente Ovejuna / Lope de Vega ; adaptación, dirección y realización de Juan Guerrero Zamora. - Derechos de propiedad intelectual: Radio Nacional de España

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

Nuria Torray, Elvira Quintillá, Chelo Olivares, etc., y compañía de actores de Radio Nacional de España

Grabación: 21-10-1980

Coproducción de Radio Nacional de España y el Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica

En: Teatro Clásico Español. - CCM 12247. - 1 carrete de cinta magnetofónica. - Cinta inédita. - Corte 2

En: RNE en DAT 2357. - Copia de conservación 1990. - 1 cinta DAT. - Corte 1

En: CDR 1648. - Archivo de conservación, 2004. - CD-R - Corte 1

7. Grabación publicada en dos documentos fuente

Historia de un amor [letra y música], C. Almarán

Eydie Gorme y Trío Los Panchos

Duración: 3 min., 21 seg.

Grabación: Nueva York, 14-02-1964

En: Eydie Gorme canta en español con Los Panchos. - CBS S 63662. - Cara 2 corte 4

En: Los Panchos : Sabor a tí : 50 años de música. - Sony Music 4852592. - Cara 3 corte 3

9.2. Descripción en dos o más niveles

9.2.A. Como en la descripción analítica, la descripción en dos o más niveles permite la descripción detallada del contenido de un documento o de una colección. El efecto contrario a la descripción analítica, se obtiene con la descripción a dos o más niveles que añade niveles de información a un primer registro que representa un envase o, generalmente, una colección de envases.

La descripción en dos o más niveles se aplica generalmente en archivos y centros catalogadores que redactan registros que necesitan total identificación de las partes y de la totalidad en un solo registro, donde la descripción de la totalidad se muestra como el elemento principal. Además se ha usado en aquellos archivos y centros catalogadores que aplican la técnica de fondo y nivel de catalogación de la colección (véase Apéndice A).

El primer nivel de un registro es una descripción colectiva y amplia de todo el contenido de un envase, o más generalmente, de una colección de documentos físicos.

El segundo y los subsecuentes niveles nos darán la descripción de partes de la totalidad. Dependiendo del volumen de material que comprenda la totalidad, el segundo nivel puede referirse a un grupo de documentos físicos (que por ejemplo pueden formar una *serie* en una colección archivística o fondo) o se puede referir a un documento físico (que, por ejemplo, puede ser un disco individual publicado como parte de un conjunto de discos, o puede ser un documento individual o grabación de una colección o fondo).

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

La descripción total en varios niveles está contenida en un único registro bibliográfico. Por tanto, la descripción del contenido está efectivamente contenida jerárquicamente en la descripción en varios niveles, tanto reflejando la posición natural (u "orden de procedencia"), la individual o (grupo de) grabaciones tal como se crearon en la colección, o presentada en una recopilación de un conjunto de discos publicados.

Por esta razón, los registros de un catálogo en dos o más niveles pueden extenderse con considerable longitud, abarcando muchas páginas o muchas pantallas en un sistema automatizado.

Dependiendo de los requisitos para la recuperación de la información y/o la política de catalogación y recursos de un archivo o centro catalogador determinados, la descripción en varios niveles puede, o no, llegar al nivel de la grabación individual.

También dependiendo de los requisitos para la recuperación y visualización de la información del archivo o centro catalogador las descripciones en varios niveles puede que:

a) supongan que la información descrita en los niveles más altos de la descripción en dos o más niveles naturalmente jerárquica se refiera o "caiga" a los niveles más bajos (y por tanto no necesite repetirse en los niveles más bajos), o

b) se determine que incluya información importante en los niveles más detallados, incluso cuando alguna información se repita.

9.2.B.1. La descripción se dividirá en dos o más niveles. El primer nivel consistirá solo en la información relativa al contexto más amplio que es común a todos los contenidos. Puede ser un solo soporte o una colección de soportes. El segundo nivel consistirá en la información relativa a un grupo de grabaciones o a una sola grabación contenida en ese soporte o dentro de esa colección. Si el segundo nivel describe un grupo de grabaciones, se usará un tercer nivel para describir una grabación individual de ese grupo.

9.2.B.2. Se seguirán las reglas de puntuación que se aplican al área correspondiente. Cada nivel se distinguirá claramente con un encabezamiento apropiado.

Primer nivel

Se distinguirá cada registro separado por un signo numérico o alfanumérico apropiado al material que se está catalogando.

9.2.C. Ejemplo de un registro en dos o más niveles

El ejemplo 5 en 9.1.C, deberá aparecer así:

Primer nivel:

9. Descripción analítica y en dos o más niveles

El sonido de la Constitución : 25 años de historia / realiza las entrevistas, Manuel Ventero Velasco. - 2003-2004. - Copyright: Instituto Oficial de Radio y Televisión. - 40 cintas DAT
Colección de 40 entrevistas

Segundo nivel:

1.[Entrevista con Mons. Antonio Cañizares y Don Olegario González de Cardedal con el título La Iglesia en las Constituciones española y europea]. - Grabación: 15-12-2003.

Manuel Ventero Velasco entrevista a Mons. Antonio Cañizares, Cardenal Primado de España y a Don Olegario González de Cardedal, catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca.

La entrevista dura cerca de 55 minutos

Resumen: Se suscita el tema del cristianismo como pilar de la civilización europea. También intervienen Gabriel Cisneros y Virgilio Zapatero, ponentes de la Constitución española de 1978 que, desde puntos de vista diferentes, recuerdan cómo se trató el tema de Dios y la Iglesia en la Constitución española. Termina la entrevista con testimonios de personalidades de la vida española en grabaciones existentes en el archivo de Radio Nacional de España a lo largo de estos 25 años.

(El primer nivel describe la colección como un todo. El segundo nivel analiza una entrevista en concreto)

10. Información sobre el documento/copia

Contenido:

- 10.0. Alcance y definiciones
- 10.A. Regla preliminar
- 10.A.1. Puntuación
- 10.A.2. Fuentes de información
- 10.B. Reglas
- 10.B.0. Regla general
- 10.B.1. Identificación de la copia y/o documento
- 10.B.2. Fuente de la copia
- 10.B.3. Fecha de copia y nombre de la persona(s) que hizo la copia
- 10.B.4. Derechos de propiedad intelectual y restricciones de la copia
- 10.B.5. Descripción física
- 10.B.6. Mención de serie/colección (*no se utiliza*)
- 10.B.7. Notas
- 10.B.8. Número(s) de la copia
- 10.B.9. Referencia a otro(s) número(s) de la copia

10.0. Alcance y definiciones

10.0.1. El uso del Capítulo 10 es opcional.

10.0.2. El uso del Capítulo 10 implica que el archivo incluye la información sobre la administración de su colección en un solo catálogo. Esta información se puede considerar como restringida y por tanto se puede mantener y/o mostrar separadamente de otra información del catálogo. A pesar de esto, es esencial, si se incluye, que la información se refiera a la descripción hecha para las Áreas 1-8, para el documento original o para la primera copia que se tenga, y que también esté unida a la información sobre otras copias relacionadas en el archivo para que los inventarios sean exactos y se pueda "seguir la pista".

10.0.3. El capítulo 10 da directrices para describir en detalle el aspecto físico y origen de copias originales, sean copias procedentes de los propios fondos del archivo (que generalmente se habrán hecho con fines de conservación) o procedentes de cualquier otro lugar, por ejemplo, documentos que ha publicado un coleccionista ajeno al centro. Se refiere la mayor parte de las veces a grabaciones no editadas ni difundidas por radio o televisión, pero puede aplicarse a documentos editados, en particular a los que se presentan en soportes de difícil conservación. En un mundo ideal, cada copia correspondería a un solo documento original (por ejemplo un carrete de cinta copiado en otro carrete de cinta), pero la corta duración de la mayoría de los documentos originales hace esta política antieconómica y, por tanto, resulta más frecuente la recopilación de copias, por ejemplo, varias grabaciones de discos de 78 rpm que se copian en un solo carrete de cinta. Cuando esto ocurre, el documento que contiene la nueva recopilación requerirá su propio registro catalográfico con un título redactado por el catalogador (véase 1.G.6.), y la descripción correspondiente a las Áreas 3-8. Sin embargo, la información detallada relativa al documento nuevo, y cualquier copia posterior de éste, debería hacerse siguiendo las normas del Capítulo 10.



- 10.0.4.** El Capítulo 10 también se puede utilizar para recoger descripciones detalladas de documentos publicados que se adquieren en soportes diferentes o duplicados, por ejemplo, cuando se publica un documento simultáneamente en CD audio y en casete, y el archivo posee los dos, o cuando se adquiere más de una copia de cada soporte.
- 10.0.5.** La parte más importante de un registro consistirá en las notas (10.B.7.) que reflejarán las observaciones hechas por el Departamento de Preservación o Conservación. Se deberán hacer constar en un formato similar al método científico: primero, las observaciones sobre el original, y cuando se trate de un ejemplar para ser copiado: observaciones sobre el proceso de copia (por ejemplo, el equipo que se utilizó para hacer la copia, los parámetros que han regido para la migración de los datos digitales de un fichero a otro), y las observaciones sobre la copia resultante. Tales observaciones deberían estar suficientemente detalladas y precisas para permitir a un futuro conservador invertir el proceso de la copia, si fuera necesario.
- 10.0.6.** La otra información vital que se debe incluir concierne al modo de adquisición: la procedencia del documento que se copió; quién fue su propietario; si el documento es una copia; cómo y cuándo se copió, etc. (véase 10.B.2, 10.B.7.6).

10.A. Regla preliminar

10.A.1. Puntuación

En la ISBD no existe el equivalente al Capítulo 10. Por tanto, el Capítulo 10 no se corresponde con la puntuación ISBD. En cualquier caso, la mayor parte de la información en este capítulo aparecerá en forma de notas.

Se hará preceder cada nota de punto, espacio, raya, espacio (. -), o empezar nueva línea para cada una. Se separarán las palabras de introducción del contenido de una nota por el signo de dos puntos, seguido pero no precedido de espacio (:).

La única excepción a esta regla general es cuando un segundo o posterior documento tiene diferente soporte físico que el documento original que se describe en el registro catalográfico, por ejemplo, el primer documento es un LP, el segundo, una casete. En estos casos se seguirá la puntuación del Área 5 cuando se haga constar su descripción física en el Capítulo 10.

10.A.2. Fuentes de información

10.A.2.1. La información se tomará de cualquier fuente apropiada, por ejemplo, del documento en sí mismo, incluyendo etiquetas, etc., que estén permanentemente unidas al documento; el contenido audiovisual del documento; del envase que forma parte original del documento; del material anejo textual; o de fuentes externas; de las observaciones del conservador o restaurador, las de un predecesor o de la correspondencia que dio lugar a su adquisición.

10.B. Reglas

10.B.0. Regla general

10.B.0.1. Generalmente se mantendrá más de una copia de un documento en un archivo audiovisual. Por esta razón, el Capítulo 10 está concebido para que se repita la información tantas veces como duplicados o copias existan del documento. Se empezará nuevo párrafo o se redactará un asiento separado para cada documento y/o copia.

Se comenzará con la información suficiente para identificar el documento dentro de la colección. Comprenderá una cita bibliográfica breve del documento y/o la copia seguida de la indicación de si se trata de un documento original o es una copia. El resto de la información sobre el documento/copia incluye información pertinente al documento en particular, tal como se ha esbozado anteriormente en 10.0.3-10.0.6.

10.B.1. Identificación de la copia y/o del documento

Se dará una cita breve tomada de la descripción bibliográfica del documento original o de la primera copia. Debería incluir el nombre y/o el título del documento original o de la primera copia; mención(es) de responsabilidad, cuando sea apropiado; y mención de edición/emisión, cuando sea necesario para la identificación. Cuando el documento original o la primera copia que se posee es una grabación sonora editada, se debe incluir en la cita el nombre completo de la etiqueta y el número de catálogo. Para documentos radiofónicos se incluirá la información suficiente sobre la emisora, la fecha de emisión u otra información identificativa específica, como el número de la cinta o el número de episodio de una serie, en la cita del documento original o la primera copia de las que se tengan.

A continuación se indicará si es la primera, segunda o tercera copia, y/o una indicación del estatus del documento en la colección (Preservación, Duplicación, Acceso, etc.) y/o la signatura topográfica

Los Panchos : sabor a tí : 50 años de música. – Sony Music
4852592
C4684/7
Copia 1. Preservación PC 0027/3
Copia 2. Acceso AC529/10

10.B.2. Fuente de la copia

10.B.2.1. Cuando se describa una copia que ha realizado el archivo y que se ha hecho de una copia fuente que posee el archivo, puede que sea necesario solamente referirse a ella por medio de la signatura topográfica o número de acceso. El registro correspondiente a la copia fuente ya debería contener suficiente información sobre sus propios orígenes. Opcionalmente, se incluirá una breve descripción física del original.

10. Información sobre el documento/copia

Los Panchos : sabor a ti : 50 años de música. - Sony Music
4852592

Cinta n. 0094

Copia de: PC 0027/3: Fonoteca de Cataluña - Posee el LP 30 cm.
33 rpm.

Alternativamente, si resulta apropiado para la administración de la colección, se hará constar toda la información del estatus del documento en la colección.

[Conferencias de Pedro Laín Entralgo : recopilación hecha por el
archivo]

Documento 2 : duplicado. - DCLE 0033. - 3 cintas (DAT, 5h. 27
min.)

10.B.2.2. Si la copia se ha obtenido de una copia fuente que no posee el archivo, por ejemplo, se ha prestado con permiso para que el archivo haga su propia copia, antes de devolver el original a su propietario, se hará constar la información del documento prestado y el nombre de quién lo ha prestado. Se incluirá la fecha del préstamo, cualquier información sobre la etiqueta de la grabación/número, título(s), y una breve descripción física.

Disco Columbia: R 17525, 78 rpm, prestado por Don Jesús Álvarez
el 10 de Marzo de 1998 para copia. Se devolvió el 22 de Marzo de
1998 .

10.B.2.3. Si la copia o el documento original se ha adquirido de una fuente externa, se hará constar la información de la fuente, junto con la fecha y forma de adquisición en una nota (véase 10.B.7.).

10.B.3. Fecha de la copia y nombre de la(s) persona(s) que hicieron la copia

10.B.3.1. Si el propio archivo ha realizado la copia o la ha encargado a una entidad externa, por ejemplo a un estudio de grabación, se precederá la mención de la fecha en que se hizo la copia del término *Doblado* o *Copiado*, o su equivalente en otra lengua y/o escritura.

10.B.3.2. Se hará constar la fecha de copia, si la copia la ha hecho el archivo o se ha encargado fuera por la institución, por ejemplo a un estudio de grabación.

Copiado: 17 de Abril de 1998

10.B.3.3. Se hará constar el nombre de la(s) persona(s) que hicieron la copia.

Copiado por: Jaime García y Miguel Ángel Rodríguez

10.B.4. Derechos de propiedad intelectual y restricciones de la copia

10.B.4.1. Derechos de propiedad intelectual

Cuando la copia la hace el propio archivo y la fuente de la copia es un documento publicado o emitido por radio o televisión, entonces todos los

10. Información sobre el documento/copia

derechos pertenecen a la fuente que se considera verdadera para la copia que se entenderá que ha tomado las medidas necesarias para salvaguardar más que intentar producir una versión sin permiso para su distribución. Tal información puede por tanto dejarse con el registro bibliográfico correspondiente a la fuente de la copia .

10.B.4.2. Restricciones

Si la fuente de la copia no está publicada, los derechos dependerán de las condiciones en las que el archivo adquirió la matriz de la copia. Esta información se puede dejar con el registro bibliográfico correspondiente a la fuente de la copia.

Se harán constar las condiciones con el término *Restringido* o *No restringido*, o su equivalente en otra lengua y/o escritura. En el primer caso y cuando no resulte apropiado mostrar públicamente la información específica de la restricción, se incluirá la información más relevante en la nota de restricciones del registro bibliográfico (véase 7.B.29.).

Restringido: No se permitirá el acceso hasta después de 25 años de la muerte del donante.

10.B.5. Descripción física

Se hará la descripción física de la copia siguiendo las reglas contenidas en el Área 5. Se añadirá más información, si se necesita, en las notas (véase además 7.B.14.).

10.B.6. Mención de serie/colección

NO SE UTILIZA. En su lugar se harán constar las menciones de colección o la información relativa a la serie, que aparece en el registro bibliográfico (véase Área 6).

10.B.7. Notas

10.B.7.1. Si resulta apropiado, la primera nota debe describir las características audiovisuales y/o la condición física de la fuente que se copia (véase 7.B.10., 7.B.14.-1.B.16.).

Reproducido previamente en una casete TEAC C-XX, sin reducción de ruido, monoaural. Duración: 00:19:46

10.B.7.2. Se incluirá una nota general con las observaciones del conservador, cuando se hizo la copia (véase 7.B.14-7.B.17, 7.B.28.).

El ruido producido por la aguja en los discos originales se corrigió gracias al sistema Dolby B utilizado por el equipo que realizó la copia

10.B.7.3. Se describirá el equipo y el proceso mecánico (por ejemplo si se ha añadido ecualización o reducción de ruido para hacer la copia y se incluirán los resultados y conclusiones (véase 7.B.17.).

10. Información sobre el documento/copia

Se le ha añadido mediante equipo Dolby B ecualización y reducción de ruido

Duplicado de varios discos de 78 rpm, propiedad de la Biblioteca Nacional de España

10.B.7.4. *Adicionalmente*, se pueden incluir notas sin tener en cuenta si el documento se ha copiado o no. Pueden ser notas a la descripción física (véase 7.B.14.), al estado físico (véase 7.B.15.), a la calidad de la grabación (véase 7.B.16.), a la conservación/preservación (véase 7.B.17.), y se puede incluir en el documento o en la copia que se describe (véase 7.B.28.).

10.B.7.5. Para más información sobre los términos que se utilizan para describir el estado físico de las grabaciones sonoras, véase el Apéndice C.

10.B.7.6. Cuando el documento provenga de una matriz externa, se incluirá el nombre de la matriz y la fecha y método de adquisición (véase 7.B.32.).

10.B.8. Número(s) de la copia

10.B.8.1. Se incluirá cualquier numeración relacionada con la copia, incluyendo las signaturas topográficas o números de acceso, los números de proceso exterior o números de contrato.

Número de referencia de Grabaciones Cero S.A.: AZ245

10.B.8.2. Ya que las propiedades de algunos soportes grabables pueden ser significativas para los futuros conservadores o ingenieros de sonido, se hará constar el número de serie del soporte(s) utilizado(s) para la copia.

Descripción física: 2 discos (CD-Rs, 93 min)

Número de serie de los CDRs: 472892164703, 472965020734

10.B.8.3. Cuando puede haber variaciones entre la información del número de catálogo para diferentes soportes de la misma edición de una grabación editada, se hará constar la información sobre la etiqueta y el número de catálogo aplicable al documento que se está describiendo.

10.B.9. Número(s) de referencia a otra copia

Aunque se haya dado la referencia del número de la fuente de la copia en 10.B.2, puede haber otras copias relacionadas con la que se describe. Estas copias pueden ser el resultado de las primeras acciones de conservación que se han deteriorado y necesitan reemplazarse, o pueden ser resultado de la política del archivo de generar en todos los casos una copia de acceso además de la copia de preservación o archivo. Se incluirán los números de cualquier copia relacionados con sus anotaciones correspondientes.

Cinta n. 772 ahora reemplazada por esta copia. Se elimina la primera copia.

Apéndice A. Catalogación a nivel de fondo y colección

Contenidos:

A.1. Introducción

A.2. Catalogación a nivel de fondo

A.3. Catalogación a nivel de colección

A.1. Introducción

A.1.1. Este apéndice contempla brevemente el concepto de catalogación a nivel de fondo y a nivel de colección.

A.1.2. Se incluye para información y se recomienda el uso de las siguientes normas ya existentes *ISAD(G): General International Standard Archival Description*. Ottawa : ICA, 1994; *Rules for Archival Description*. Ottawa : Bureau of Canadian Archivists, 1990 y Steven L. Hensen (comp.), *Archives, Personal Papers and Manuscripts : A Cataloguing Manual for Archival Repositories, Historical Societies and Manuscript Libraries*. Washington, D. C. : Library of Congress, 1983. Se deben utilizar como ayuda en la preparación de registros catalográficos para fondos y colecciones, y sus series y archivos.

A.1.3. Al trazar las líneas generales de estos conceptos, no se intenta fomentar la catalogación a nivel de fondo y/o de colección, como la *única* opción para administrar y dar acceso a las colecciones sonoras y audiovisuales.

A.1.4. Claramente, muchos archivos y bibliotecas sonoras y audiovisuales deben describir, administrar y dar acceso a documentos individuales e incluso a partes de estos documentos, (por ejemplo, cortes de discos), con considerable eficiencia y precisión. En tales casos, un registro correspondiente a una catalogación a nivel de fondo o colección no sería suficiente para cubrir las necesidades de información de estas organizaciones y sus usuarios. Efectivamente, este nivel de descripción puede no ser necesario en algunos archivos y bibliotecas audiovisuales (por ejemplo, organizaciones que mantienen su propio archivo solamente y/o que tienen uso intensivo de los documentos de su colección, como bibliotecas con discos de gramófono, o colecciones de archivos de programas y colecciones en emisoras de radio).

A.1.5. A la inversa, a otros archivos y bibliotecas audiovisuales se les puede pedir legal o administrativamente que apliquen el nivel de descripción para fondos y colecciones para el material que poseen. Aun más, otras organizaciones pueden encontrar esta opción útil para algunas, si no para todas, partes de sus fondos.

A.2. Catalogación a nivel de fondo

A.2.1. Tradicionalmente, las organizaciones que poseen oficialmente, grabaciones de entidades o colecciones personales primeramente describen y controlan estos documentos a nivel de fondo. Los documentos pueden entonces mantenerse sistemáticamente como *series* (archivísticas) *dentro del fondo* o colección, como sea necesario o apropiado. La serie archivística puede también subclasificarse en *ficheros* de documentos.

Los registros catalográficos realizados a estos niveles dan la descripción básica, control y acceso a estos fondos, colecciones, series y archivos.

- A.2.2. Si el tiempo lo permite, se debe preparar un inventario de los documentos individuales y/o de su contenido, para incrementar el acceso a este material.
- A.2.3. Esta opción ayuda en a) *procedencia* de la documentación y b) para mantener el *orden de procedencia*.
- A.2.4. También ayuda en la organización, administración y control de lo que a menudo es una cantidad ingente de documentos.
- A.2.5. Además, esta opción permite que el contenido del fondo y de las colecciones se puedan describir ampliamente dentro del contexto histórico, cultural y social que rodearon su creación.

A.3. Catalogación a nivel de colección

A.3.1. Cuando los organismos poseen grandes colecciones de materiales similares, pueden inicialmente adoptar una catalogación a *nivel de colección* para describir más ampliamente, controlar estos materiales y dar un acceso básico. Las series, archivos e inventarios de material en estas colecciones se pueden preparar posteriormente. A continuación se dan ejemplos de catalogación a nivel de colección.

Bretón, Tomás, 1850-1923

Colección de partituras de Tomas Bretón en la Biblioteca Nacional

Archivo personal. Inventario

1866-1923

Partituras:

- Cantatas: 1 partitura autógrafa
- Cantigas: 1 partitura autógrafa
- Conciertos (violín): 1 partitura autógrafa
- Himnos: 2 partituras autógrafas, 1 partitura impresa
- Lied: 1 manuscrito autógrafo
- Música de cámara: 6 partituras autógrafas, 1 manuscrita
- Música orquestal: 6 partituras autógrafas, 1 partitura manuscrita
- Música para banda: 1 partitura manuscrita autógrafa
- Música para coro: 1 partitura autógrafa
- Música para piano: 1 partitura manuscrita autógrafa
- Música religiosa: 1 partitura manuscrita autógrafa
- Óperas: 7 partituras autógrafas
- Operetas: 1 partitura autógrafa
- Oratorios: 1 partitura autógrafa
- Romanzas: 1 partitura manuscrita autógrafa
- Voz y piano: 2 partituras impresas

Zarzuelas: 18 manuscritos autógrafos, 1 partitura manuscrita, 1 partitura impresa.

Compositor nacido en Salamanca. Sus composiciones más importantes son las que se refieren al teatro lírico, óperas y zarzuelas, *La Dolores* entre las primeras y *La Verbena de la Paloma* entre las segundas, quizá la zarzuela que más amplia difusión ha tenido. También se conservan algunos de los libretos.

Puntos de acceso:

- 1. Zarzuelas. 2. Óperas, etc.

1. Música clásica en cilindro
2. Música clásica (con título uniforme) en discos de 78 rpm
3. Música ligera en discos de 78 rpm
4. Música ligera en discos de 78 rpm (popurri)
5. Archivo de la palabra en discos de 78 rpm
6. Archivo de la palabra en discos de 78 rpm - Curso de idiomas
7. Música clásica en LP – Ejemplo de “con”
8. Música ligera en discos de vinilo (versiones mix).
9. Música ligera - Maxi-single
10. Música ligera en LP
11. Música étnica en LP-Documento fuente y asiento analítico
12. Música ligera en LP-Recopilación
13. Música clásica en CD
14. Música ligera en CD
15. Música ligera en CD – Documento en más de una unidad física
16. Libro sonoro
17. Música clásica en vídeo (directo)
18. Ópera en vídeo
19. Teatro lírico en vídeo (realizado como película)
20. Vídeo pop-Grabación en directo
21. Vídeo clip
22. Archivo de la palabra en cinta-No publicado
23. Archivo de la palabra en casete-No publicado
24. Grabación publicada posteriormente a su emisión por radio.
25. Grabaciones de la vida natural-No publicado
26. Copia doméstica para preservación y acceso
27. Producción musical radiofónica en CD-R (documento en más de una unidad física)
28. Multimedia interactivo en CD-ROM
29. Multimedia interactivo en CD-ROM-Documento en varias unidades físicas
30. Recurso electrónico de acceso remoto-Documento fuente
31. Recurso electrónico de acceso remoto-Documento fuente y registro analítico
32. Kit-Libros + cassetes
33. Kit-Libros + vídeos + CD-ROM
34. Efectos de sonido
35. Sonidos mecánicos
36. Colección de tipo etnográfico-Documento en más de una unidad física.
37. Grabaciones de tipo etnográfico-Registros analíticos

Himnos: 2 partituras autógrafas, 1 partitura impresa
 Lied: 1 manuscrito autógrafo
 Música de cámara: 6 partituras autógrafas, 1 manuscrita
 Música orquestal: 6 partituras autógrafas, 1 partitura manuscrita
 Música para banda: 1 partitura manuscrita autógrafa
 Música para coro: 1 partitura autógrafa
 Música para piano: 1 partitura manuscrita autógrafa
 Música religiosa: 1 partitura manuscrita autógrafa
 Óperas: 7 partituras autógrafas
 Óperetas: 1 partitura autógrafa
 Oratorios: 1 partitura autógrafa
 Romanzas: 1 partitura manuscrita autógrafa
 Voz y piano: 2 partituras impresas

1. Música clásica en cilindro

Vaagn af din slummer [Grabación sonora] / [interpretado] por Vilhelm Herold. - [København] : Dansk Fonogram Magasin, 1903. - 1 cilindro (ca. 2 min) : 160 rpm, surco ancho ; 5,4 cm x (4,7-4,4 cm) x 11 cm
 De Bertrand de Born
 Música, Peter Heise ; letra, Ernst Frederik Wilhelm von der Recke
 Número en el borde: 100537, 30174

[Sonatas, piano, n. 8, op. 13, do menor] [Grabación sonora] \ Beethoven. - Barcelona : Compañía del Gramófono Odeón, 1933. - 2 discos (8 min. cada uno) : analógico, 78 rpm

30 cm
 Wilhelm Backhaus
 Grabado el 28 de febrero de 1927
 La Voz de su Amo: DB 1031, DB 1032. - Números de matriz: CR 946 a CR 949

Título propio: Sonata en do menor, "Patética", op. 13

[Sonatas, piano, n. 8, op. 13, do menor] [Grabación sonora] \ Beethoven. - Barcelona : Compañía del Gramófono Odeón, 1920. - 2 discos (8 min. cada uno) : analógico, 78 rpm

30 cm
 Edwin Fischer
 Grabado los días 7 y 8 de noviembre de 1938
 La Voz de su Amo: DB 3666, DB 3667. - Números de matriz: ZEA 7001 a ZEA 7004

Título propio: Sonata en do menor, op. 13, "Patética"

2. Música clásica (con título uniforme) en discos de 78 rpm

[Sonatas, piano, n. 8, op. 13, do menor. N. 1 [Grabación sonora]; Sonatas, piano, n. 14, op. 27, do sostenido menor. N. 2] / Beethoven; arreglo, Weninger. – Barcelona: Compañía del Gramófono Odeón, 1931. – 1 disco: analógico, 78 rpm; 30 cm

New Light Symphony Orchestra, bajo la dirección del maestro Malcolm Sargent

La Voz de su Amo: AF 478. – Números de matriz: CC 19799, CC 19800

Títulos propios: Sonata "Patética", segundo movimiento, adagio cantabile. Sonata en do sostenido menor, "Claro de luna", primer movimiento, adagio sostenuto.

[Sonatas, piano, n. 8, op. 13, do menor] [Grabación sonora] / Beethoven. – Barcelona: Compañía del Gramófono Odeón, 1933. – 2 discos (8 min. cada uno): analógico, 78 rpm; 30 cm

Wilhelm Backhaus

Grabado el 28 de febrero de 1927

La Voz de su Amo: DB 1031, DB 1032. – Números de matriz: CR 946 a CR 949

Título propio: Sonata en do menor, "Patética", op. 13

[Sonatas, piano, n. 8, op. 13, do menor] [Grabación sonora] / Beethoven. – Barcelona: Compañía del Gramófono Odeón, 1950. – 2 discos (8 min. cada uno): analógico, 78 rpm; 30 cm

Edwin Fischer

Grabado los días 7 y 8 de noviembre de 1938

La Voz de su Amo: DB 3666, DB 3667. – Números de matriz: 2EA 7001 a 2EA 7004

Título propio: Sonata en do menor, op. 13, "Patética"

3. Música ligera en discos de 78 rpm

Nunca [Grabación sonora]: bolero. Pobre luna / Lorenzo González y su orquesta. – Barcelona: Compañía del Gramófono Odeón, 1954. – 1 disco (6 min.): analógico, mono, 78 rpm; 25 cm

La primera canción de Guty Cárdenas, la segunda de Bobby Capó

Odeón: 185049. – Números de matriz: SO 11254, SO 11255

4. Música ligera en discos de 78 rpm (popurrí)

Hit parade medley [Grabación sonora] selección de bailables / [interpretados por] Bob Harvey. - San Sebastián : Fábrica de Discos Columbia, 1954. - 1 disco (6 min.) : analógico, mono, 78 rpm ; 25 cm

Popurrí: La canción del Moulin Rouge / Auria, Enguick ; Dime que eres mía / Ravasini, Fredianelli ; Abril en Portugal / Ferrad, Larue ; Yo creo / Campbell, Connely ; Sujétame / Drake, Graham, Stillman ; Maravillosa Copenhague / Noble, Loesser.

Decca: RD 40310. - Números de matriz: DR 18011, DR 18012

[Sonatas, piano, n. 8, op. 13, do menor] [Grabación sonora] / Beethoven. - Barcelona : Compañía del Gramófono Odeón, 1933. - 2 discos (8 min. cada uno) : analógico, 78 rpm ; 30 cm

Wilhelm Backhaus

Grabado el 28 de febrero de 1927

La Voz de su Amo: DB 1031, DB 1032. - Números de matriz: CR 946 a CR 949

Título propio: Sonata en do menor, "Patética", op. 13

[Sonatas, piano, n. 8, op. 13, do menor] [Grabación sonora] / Beethoven. - Barcelona : Compañía del Gramófono Odeón, 1950. - 2 discos (8 min. cada uno) : analógico, 78 rpm ; 30 cm

Edwin Fischer

Grabado los días 7 y 8 de noviembre de 1938

La Voz de su Amo: DB 3666, DB 3667. - Números de matriz: 2EA 7001 a 2EA 7004

Título propio: Sonata en do menor, op. 13, "Patética"

5. Archivo de la palabra en discos de 78 rpm

Romance de la Infanta Isabel [Grabación sonora] : La Chata en los toros / [poesía de] Rafael Duyós ; [recita], Alejandro Ulloa. - San Sebastián : Fábrica de Discos Columbia, 1950. - 1 disco (6 min.) : analógico, mono, 78 rpm ; 25 cm

Columbia: R 14867. - Números de matriz: C 30002, C 30003

[Sinfonías, M. 101, re mayor] / Joseph Haydn

[Sinfonías, M. 101, re mayor] [Grabación sonora] / Joseph Haydn. - Madrid : Sarpe, D.L. 1980. - 1 disco : analógico, 33 rpm, estéreo ; 30 cm. - (Los tesoros de la música clásica ; 40)

Int.: André Navarra, violonchelo ; Camerata Accademica del Mozarteum de Salzburgo ; Director, Bernhard Paumgartner

Sarpe: CTMC 40

Con

[Cancieros, violonchelo, orquesta, n. 9, G. 482, si bemol mayor] / Luigi Boccherini

6. Archivo de la palabra en discos de 78 rpm - Curso de idiomas

Inglés [Grabación sonora] / J. Morera Vilella. - San Sebastián : Fábrica de Discos Columbia, 1943. - 36 discos (6 min. cada uno) : analógico, mono, 78 rpm ; 25 cm. - (Ediciones Políglotas ; 101-112, 116-139).

Curso de inglés

Columbia: 101 a 112, 116 a 139. - Números de matriz: C 4343 a C 4385, C 4388 a C 4414, C 4429-2, C 4430

Decca: RD 40310. - Números de matriz: DR 18011, DR 18012

7. Música clásica en LP - Ejemplo de "con"

[Conciertos, violonchelo, orquesta, n. 9, G. 482, si bemol mayor] [Grabación sonora] / Luigi Boccherini. - Madrid : Sarpe, D.L. 1980. - 1 disco : analógico, 33 rpm, estéreo ; 30 cm. - (Los tesoros de la música clásica ; 40)

Int.: André Navarra, violonchelo ; Camerata Accademica del Mozarteum de Salzburgo ; director, Bernhard Paumgartner

Sarpe: CTMC 40

Con

[Sinfonías, M. 101, re mayor] / Joseph Haydn

y

[Sinfonías, M.101, re mayor] [Grabación sonora] / Joseph Haydn. - Madrid : Sarpe, D.L. 1980. - 1 disco : analógico, 33 rpm, estéreo ; 30 cm. - (Los tesoros de la música clásica ; 40)

Int.: André Navarra, violonchelo ; Camerata Accademica del Mozarteum de Salzburgo ; director, Bernhard Paumgartner

Sarpe: CTMC 40

Con

[Conciertos, violonchelo, orquesta, n. 9, G. 482, si bemol mayor] / Luigi Boccherini

8. Música ligera en discos de vinilo (versiones mix).

Mixed up world [Grabación sonora] / Times Social Club. – Madrid : editado y distribuido por Polygram Ibérica, 1987. – 1 disco : analógico, 45 rpm, estéreo ; 30 cm

Letra y música, Michael Marshall ; producción y arreglos, Jay Logan

Contiene la versión extendida y mix del tema

Tema extraído del álbum "Vicious Rumours"

Mercury: 888 253-1

9. Música ligera - Maxi-single

No hay marcha en Nueva York [Grabación sonora] / Mecano. – Madrid : editado y distribuido por BMG Ariola, [1988]. – 1 disco : analógico, 45 rpm, estéreo ; 30 cm

Maxi-single extraído del álbum "Descanso dominical"

Contiene: No hay marcha en Nueva York / J. M. Cano ; arreglos, José María Cano con la colaboración de Manel Santiesteban -- Laika -- Por la cara / I. Cano ; arreglos, Ignacio Cano con la colaboración de Anne Dudle

BMG Ariola: 3A 611558

Interpretado por miembros de los grupos lingüísticos de Djapu, Enindiyagawa, Gwajari, Nunggubya, Walbiri, Wik-ngatara, Womora y Wunambal

Folleto con notas por Alice M. Moyle

Grabado originalmente entre 1959 y 1969 en Aurukun, Darwin, Delissaville, Derby, Groote Eylandt, La Grange y Yeendama

También grabado en Caledon Bay (cara 2, corte 4); Rose River Mission (cara 2, corte 2)

Contiene: Cara 1: 1-3 Rain dreaming ceremony: 3 fragmentos -- A re-singing of the Rain dreaming songs after the ceremony -- 5. Rain-making song -- 6. Balgan songs -- 7. Djabi song - the windmill of Wallanic Plains -- Cara 2: 1. Wongya dance song series: selected items -- 2. Brojga Bird Clan songs -- 3. Women's wu-ungka songs -- 4. Morning Star, Pigeon, and Rai songs -- 5. Stingray, Dolphin, Curlew, and Shark songs

Cintas originales grabadas por el Australian Institute of Aboriginal Studies, Canberra, A. C. T.

Philips: 6586 034 (10) -- Números de matriz: 6586 034 1Y, 6586 034 2Y

REGISTRO ANALÍTICO

Djabi song: the windmill of Wallanic Plains / [sung by Andy]. -- Duración: 44 seg.

Cantado en idioma Gara Gjari

Información sobre el intérprete y el idioma en el folleto

Grabado en La Grange, W. A. en junio de 1968

En: Aboriginal Music from Australia. -- 1 disco. -- Philips: 6586 034 (10) -- Cara 1, corte 7

10. Música ligera en LP

Los Brincos [Grabación sonora]. – Madrid : Caudal, 1980.- 1 disco : analógico 33 1/3 rpm, estéreo ; 30 cm. – (Raíces populares)

Contiene: Flamenco -- Cry -- Mejor -- Sola -- Borracho -- A mí con esas -- Tu me dijiste adiós -- Un sorbito de champagne / Los Brincos -- Lola -- Oh mama -- Amiga mía / Fernando Arbex -- El pasaporte / F. Arbex, M. González

DRP--1039

11. Música étnica en LP-Documento fuente y registro analítico

DOCUMENTO FUENTE

Aboriginal Music from Australia [Grabación sonora] / [Recordings and commentary by Alice M. Moyle]. – [Berlin ; Venice] : Unesco, p 1977 (Netherlands : Philips). – 1 disco (44 min., 29 seg.) : analógico, 33 1/3 rpm ; 30 cm. – (Unesco collection : musical sources / edited for the International Music Council by the International Institute for Comparative Studies and Documentation, Berlin/Venice)

Interpretado por miembros de los grupos lingüísticos de Djapu, Enindilyagawa, Garadjari, Nunggubyu, Walbiri, Wik-ngatara, Worora y Wunambul

Folleto con notas por Alice M. Moyle

Grabado originalmente entre 1959 y 1969 en Aurukun, Darwin, Delissaville, Derby, Groote Eylandt, La Grange y Yuendumu

También grabado en Caledon Bay (cara 2, corte 4); Rose River Mission (cara 2, corte 2)

Contiene: Cara 1: 1-3 Rain dreaming ceremony : 3 fragmentos – A re-singing of the Rain dreaming songs after the ceremony – 5. Rain-making song – 6. Balgan songs – 7. Djabi song : the windmill of Wallanie Plains – Cara 2: 1. Wongga dance song series : selected items – 2. Brolga Bird Clan songs – 3. Women's wu-ungka songs – 4. Morning Start, Pigeon, and Rain songs – 5. Stingray, Dolphin, Curlew, and Shark songs

Cintas originales grabadas por el Australian Institute of Aboriginal Studies, Canberra, A. C. T.

Philips: 6586 034 (10). – Números de matriz: 6586 034 1Y, 6586 034 2Y

REGISTRO ANALÍTICO

Djabi song : the windmill of Wallanie Plains / [sung by Andy]. – Duración: 44 seg.

Cantado en idioma Gara Gjari

Información sobre el intérprete y el idioma en el folleto

Grabado en La Grange, W. A. en junio de 1968

En: Aboriginal Music from Australia. – 1 disco. – Philips: 6586 034 (10) – Cara 1, corte 7

12. Música ligera en LP-Recopilación

Super estrellas [Grabación sonora]. – Barcelona : Ámbar, 1977. – 1 disco : analógico, 33 rpm, estéreo ; 30 cm

Los intérpretes, en la nota de contenido entre paréntesis

Contiene: Abrázame / Iglesias, Ferro (Julio Iglesias) – Qué será de tí / C. Blanes (Camilo Sesto) – María mi amor / R. Pérez Botija (Pablo Abraira) – A ese pájaro dorado / J. M. Serrat (Joan Manuel Serrat) – Soy / M. González, C. Blanes (Miguel Bosé) – Terciopelo / J. B. Humet (Juan Bautista Humet) – Vino griego / Jurgens, Kunze (José Vélez) – Vámonos / L. Beltrán (María Jiménez) – Bye, Bye Fraulein / F. Arbex (Micky) – Oye, guitarra mía / M. Calva, R. Arcusa (Ángela Carrasco) – Es mi buen amor / C. Blanes (Camilo Sesto) – A veces tú, a veces yo / J. Iglesias, Cecilia (Julio Iglesias) – Gavilán o paloma / R. Pérez Botija (Pablo Abraira) – Piel de manzana / J. M. Serrat (Joan Manuel Serrat) – Es tan fácil / C. Blanes (Miguel Bosé) – A ese niño / J. B. Humet (Juan Bautista Humet) – Romántica / Carlos Luengo, Jesús Gluck (José Vélez) – Con golpes de pecho / F. Indio Jiménez (María Jiménez) – Enséñame a cantar / F. Arbex (Micky) – No, no hay nadie más / L. Fierro (Ángela Carrasco)

AM-175003/1

13. Música clásica en CD

[Sinfonías] [Grabación sonora] / Ludwig van Beethoven. – Madrid : editado y distribuido por Universal Music Spain, [1999]. – 5 discos (CD) : digital, ADD + 1 folleto

Orquesta Filarmónica de Berlín ; director, Herbert von Karajan

Folleto con información sobre la música y los intérpretes (20p.)

Deutsche Grammophon: 00289 44733212 9

Título propio: *Las 9 sinfonías*

14. Música ligera en CD

Lo que te conté mientras te hacías la dormida [Grabación sonora] / La Oreja de Van Gogh. – Madrid : Sony Music [2003]. – 1 disco (CD) : estéreo + 1 folleto

Folleto con letra de las canciones

Contiene: Puedes contar conmigo -- Nadie como tú / letra y música, Amaia Montero -- 20 de enero -- Un mundo mejor -- La esperanza -- Vestido azul -- Adiós -- Perdóname -- La paz de tus ojos -- Tú y yo / música, Amaia Montero, Xabi San Martín ; letra, Pablo Benegas -- Rosas -- Deseos imposibles -- Geografía -- Historia de un sueño / letra y música, Xabi San Martín

Sony Music: SM-511296-4

15. Música ligera en CD – Documento en más de una unidad física

Los Panchos [Grabación sonora] : éxitos de oro. – México : Orfeón Videovox : distribuido por Sony Music, 1994. – 3 discos (CD)

Contiene: Disco 1. Una copa más / Chucho Navarro -- Sin un amor / A. Gil, Ch. Navarro -- No, no y no / Oswaldo Farrés -- No me quieras tanto / Rafael Hernández -- Contigo / Claudio Estrada -- Me voy p'al pueblo / Mercedes Valdez -- Dilema / Juan Lockward -- Hasta mañana / Chucho Navarro -- Amorcito corazón / Esperón, Urdimalas -- Ay mi vida / G. Luna de la Fuente – Disco 2. La hiedra / Seracini, D'Acquisto -- Una traición / Claudio Estrada -- Locura de amor / Bobby Capó -- Maldito corazón / Chucho Navarro -- Parece que va llover / Antonio Mata -- Tesoro / Bobby Capó -- Entrega / Germán Lugo -- Palomita traicionera / Miguel Amadeo -- Preciosa / Rafael Hernández. Perdón / Pedro Flores – Disco 3. Caminemos / Alfredo Gil, H. Mtez -- Perdida / Chucho Navarro -- Sin tí / Pepe Guízar -- Ni que sí, ni quizá, ni que no / Alfredo Gil -- Mi Magdalena / Guillermo de Anda -- Temor sublime / Mario Álvarez -- Alma vanidosa / Tony Fergo -- La múcura / Antonio Fuentes -- Flor de azalea / Esperón, Gómez.

Orfeón Videovox : ORF 10442, ORF 10452, ORF 10462

16. Libro sonoro

Yerma [Grabación sonora] : poema trágico en tres actos y seis cuadros / Federico García Lorca ; música de Rafael Ferrer ; dirección artística de Luis Saslavsky y Cecilio Madanes. – Ed. limitada, especial coleccionistas. – Madrid : EMI-Odeón, 1998. – 1 disco (CD)

Recitado por Aurora Bautista, Enrique A. Diosdado, Nuria Espert, Fernando Cebrián, Amelia de la Torre, Fernando Ulloa

Grabación sonora original realizada por EMI-Odeón en 1958

EMI Gold: 7243 4 95195 2 7

17. Música clásica en vídeo (directo)

[Conciertos, piano, orquesta, n. 5, op. 73, mi bemol mayor] [Videograbación] / Beethoven ; realizador, José María Morales ; director de conciertos, Adolfo Vaya ; productor, Fernando Valero. – Madrid : Círculo Digital, [2003]. – 1 disco (DVD 100 min.) : son., col. + 1 fascículo. – (Conciertos Maestros ; 1)

Int.: Orquesta sinfónica de RTVE ; director, Neville Marriner ; solista, Rafael Orozco

Concierto grabado en el Teatro Monumental de Madrid el 22 de octubre de 1993

Sistema de grabación del color PAL; formato de pantalla 4:3

Incluye el concierto comentado, el esquema orquestal y la estructura del concierto; reseñas sobre el autor y la obra, la orquesta, el director y el solista y un vídeo sobre el desarrollo histórico del piano.

Título propio: Concierto para piano y orquesta número 5 en mi bemol mayor, opus 73 "Emperador"

18. Ópera en vídeo

Lucia de Lammermoor [Videograbación] : ópera en tres actos / dirección, John Copley ; producción y dirección del vídeo, Peter Butler ; escenografía, Henry Bardon ; vestuario, Michael Stennett ; coreografía Lois Strike. – Ed. íntegra. – Barcelona : Orbis, [1996]. – 1 videocasete (VHS 144 min.) : son., col. + 1 v. (59 p.). – (Un palco en la Ópera)

Libreto de Salvatore Cammarano, basado en la novela de Walter Scott ; música, Gaetano Donizetti

Int.: Joan Sutherland (Lucia), Richard Greager (Edgardo), Malcolm Donelli (Enrico), etc. ; The Opera Australia Chorus, director, Gordon Kember ; The Elizabethan Sydney Orchestra, director invitado, Robert Ingram, director de orquesta, Richard Bonyng

Sonido Hi-fi, estéreo

19. Teatro lírico en vídeo (realizado como película)

Bohemios [Videograbación] / guión, Manuel Tamayo ; dirección y realización Juan de Orduña. – [Madrid] : editado por Grupo Metrovídeo Multimedia : distribuido por Club Internacional del Libro, D.L. 1997. – 1 videocasete (VHS 85 min.) : son., col. – (Obras maestras de nuestro género lírico)

Música, Amadeo Vives ; basada en el libreto de Guillermo Perrín y Miguel de Palacios

Int.: Julián Mateos, Dianik Zurakowska, Antonio Durán ; voces: Carlo del Monte, Josefina Cubeiro, Enrique del Portal, etc.; Orquesta dirigida por Federico Moreno Torroba ; dirección del coro, J. Perera

Autorizada para todos los públicos

20. Vídeo pop-Grabación en directo

Beth [Videograbación] / realizador, Pol Mainat. – [Barcelona] : Vale Music Spain, [2004]. – 1 disco (DVD, ca. 140 min.) : son., col.

Int.: Beth

Grabado el 27 de febrero del 2004 en el Palau de la Música Catalana de Barcelona

Contiene: Cabalgando -- Strength, courage & wisdom -- Hoy -- Rive -- Otra realidad -- Walk Hawaii -- Vuelve a tí -- Head over feet -- Lately -- La luz -- Stay (Wasting time) -- No woman, no cry -- Parando el tiempo -- Message in a bottle -- Roxanne -- Eclipse -- Eleanor Rigby -- Pol Petit -- Estás -- Boig per tú

Incluye el "making of" del concierto, videoclip fotográfico, videoclips musicales y test personal

Vale Music: VLDVD 004-7

21. Vídeo clip

Parrús [Videograbación] : vídeo clip / Os Diplomáticos de Monte Alto. – La Coruña : [s. n.], D.L. 1994. – 1 videocasete (VHS, 6 min.) : son., col.

Producción, Roberto Castro, Fran Pego; realización, Fran Pego

22. Archivo de la palabra en cinta-No publicado

Ángel Guerra, narrador canario [Grabación sonora] / [autor], Antonio Cabrera ; presenta, Hipólito Escolar Sobrino ; intervienen, Alfonso Armas Ayala y Alberto Navarro González. – 1 carrete de cinta magnetofónica (64 min.). – (Actos Culturales en la Biblioteca Nacional. Presentación de libros, revistas)

Presentado en el Salón de Actos de la Biblioteca Nacional el 16 de febrero de 1983

Resumen: Presentación de la tesis doctoral de Antonio Cabrera Perera, dirigida por Alberto Navarro González, sobre el novelista canario Ángel Guerra y la novela española de los primeros años del siglo XX

Incluye el "making of" del concierto, videoclip fotográfico, videoclips musicales y son personal

Vale Music: VLDVD 004-7

23. Archivo de la palabra en casete-No publicado

Introducción al barroco musical en España [Grabación sonora] / conferencia de Antonio Gallego, ilustrada con fragmentos musicales. – 1 casete. – (Actos culturales en la Biblioteca Nacional. Conferencias)

Celebrada en el Salón de Actos de la Biblioteca Nacional el 13 de noviembre de 1979, dentro del ciclo de audiciones comentadas sobre la música barroca española, noviembre 1979-marzo 1980

24. Grabación publicada posteriormente a su emisión por radio.

- Cibernética, informática y automática [Grabación sonora] / por José García Santesmases.
- [Madrid] : Universidad Nacional de Educación a Distancia, [1987]. – 1 casete. – (Panorama Científico Español)
- Carátula con curriculum vitae del autor
- Grabaciones de la UNED emitidas por Radio Nacional de España durante el curso 1985-1986

25. Grabaciones de la vida natural-No publicado

- [Stewart, David. Bird calls recordings. Diamantina Region. Cinta n. M6]. – Grabado en 1990. – Derechos de propiedad intelectual: David Stewart. – 1 casete (DAT) : digital
- Todas las grabaciones recogidas por David Stewart se encuentran en la colección del National Film and Sound Archive, Canberra.
- Las grabaciones se han hecho con el equipo del NFSA

Documento 1: Preservación
 Copiado en directo en el Palacio de Congresos de Salzburgo el 26 de noviembre de 1991
 Fecha de la copia: 26 noviembre 1991
 Copiado por: Wanda L. Zar
 1 casete de cinta; 38 cm; 25 cm
 Copia de preservación realizada simultáneamente con la copia de acceso

CD 1:
 Fuente de adquisición: Copia de los fondos del Screenshot Austria
 Forma de adquisición: Copia doméstica del Screenshot Austria
 1. Tannhäuser und der Sängerkrieg auf Mount Wartburg / Richard Wagner. – (15 min. 12 seg.; 36 seg. de aplausos al final). – ISRC: DE - D24-95-021-01
 2. 4 letzte Lieder für Sopran und Orchester, op. 150 / Richard Strauss. – Derechos de propiedad intelectual: Boosey & Hawkes. – (12 min. 30 seg.)
 Documento 2: Acceso
 Copia de cilindros originales
 Edith Mathis, soprano
 Contiene: Nr. 1: Frühling, "In dämmerigen Gruppen" / Hermann Hesse (3 min. 27 seg.) – Nr. 2: September, "Der Garten" / Hermann Hesse (3 min. 27 seg.) – Nr. 3: Beim Schlafengehen, "Nur der Tag mich ruft" / Hermann Hesse (3 min. 27 seg.) – Nr. 4: Die Nacht, "Die Nacht" / Hermann Hesse (3 min. 27 seg.)
 Fuente de adquisición: Copia de los cilindros originales
 Forma de adquisición: Copia doméstica del Screenshot Austria
 ISRC: DE - D24-95-021-02

CD 2:
 Realización: 26 noviembre de 1991
 3. Sinfonie d-moll / César Franck. – Derechos de propiedad intelectual: Boosey & Hawkes. – (11 min. 11 seg.)
 Contiene: Corte 1: Lento. Allegro non troppo (18 min. 3 seg.) – Corte 2: Allegretto (10 min. 41 seg.) – Corte 3: Allegro non troppo (12 min. 14 seg.)
 ISRC: DE - D24-95-021-03

26. Copia doméstica para preservación y acceso

Jesse the flower o'Dunblane [Grabación sonora] ; The dear little shamrock : [Copia doméstica] / Marie Narelle, [soprano]. – Copiado el 26 de noviembre de 1991

Copia de las grabaciones en cilindros Edison. La primera canción copiada de Edison Blue Amberol: 2289, la segunda de Edison: 545

Existe copia de acceso en cinta DAT

Documento 1: Preservación

Copiado de: Cilindros originales

Fecha de la copia: 26 noviembre 1991

Copiado por: Wanda Lazar

1 carrete de cinta ; 38 cm/seg. ; 25 cm

Copia de preservación realizada simultáneamente con la copia de acceso

Fuente de adquisición: Copiada de los fondos del ScreenSound Australia

Forma de adquisición: Copia doméstica del ScreenSound Australia

Realización: 26 noviembre de 1991

Signatura: AUD P 3211

Documento 2: Acceso

Copiado de: Cilindros originales

Fecha de la copia: 26 noviembre 1991

Copiado por: Wanda Lazar

1 casete (DAT)

Copia de acceso realizada simultáneamente con la copia de preservación

Fuente de adquisición: Copiada de los fondos del ScreenSound Australia

Forma de adquisición: Copia doméstica del ScreenSound Australia

Realización: 26 noviembre de 1991

Signatura: AEK 000398

27. Producción musical radiofónica en CD-R (documento en más de una unidad física)

4. Sonderkonzert 1994/1995 [Grabación sonora] / Richard Wagner, Richard Strauss, César Franck. – Saarbrücken : Saarländischer Rundfunk, 21-05-1995. – Derechos de propiedad intelectual: SR, 1995. – 2 discos (CD-R, 78 min., 41 seg.) : digital (DDD), estéreo. – (Konzertsaison 1994/95)

Rundfunk-Sinfonieorchester Saarbrücken ; Marcello Viotti, director ; Markus Brändle, productor ; Erich Heigold, ingeniero de sonido

Grabado en directo en el Palacio de Congresos de Saarbrücken (Alemania) el 5 de mayo de 1995

Folleto con el programa

Signatura: 39-00170

CD 1:

1. Tannhäuser und der Sängerkrieg auf der Wartburg : grosse Romantische Oper in 3 Akten, WWV 70. Ouvertüre / Richard Wagner. –Derechos de propiedad intelectual: Ricordi. – (15 min. 12 seg.; 36 seg. de aplausos al final). – ISRC: DE-D24-95-021-01

2. 4 letzte Lieder für Sopran und Orchester, o. op. AV 150 / Richard Strauss. – Derechos de propiedad intelectual: Boosey & Hawkes. – (12 min. 30 seg.)

Edith Mathis, soprano

Contiene: Nr. 1: Frühling, "In dämmrigen Grüften träumte ich lang" / Hermann Hesse (3 min. 27 seg.) – Nr. 2: September, "Der Garten trauert" / Hermann Hesse (4 min. 27 seg.) – Nr. 3: Beim Schlafengehen, "Num der Tag mich müd gemacht" / Hermann Hesse (4 min. 59 seg.) – Nr. 4: Im Abendrot, "Wir sind durch Not und Freude gegangen" / Joseph von Eichendorff (8 min. 11 seg.)

ISRC: DE – D24-95-021-02

CD 2:

3. Sinfonie d-moll / César Franck. – Derechos de propiedad intelectual: Hamelle. – (41 min. 11 seg.)

Contiene: Corte 1: Lento. Allegro non troppo (18 min. 3 seg.) – Corte 2: Allegretto (10 min. 41 seg.) – Corte 3: Allegro non troppo (12 min. 14 seg.).

ISRC: DE –D24-95-021-03

28. Multimedia interactivo en CD-ROM

Música tradicional en Castilla y León [Recurso electrónico] / Candeal. – [Valladolid] : Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León, [2004]. – 1 disco (CD-ROM) : son., col. ; 12 cm + 1 folleto

Características del sistema: Ordenador Pentium IV o compatible; Windows 2000 o XP; 256 Mb RAM; resolución de monitor 800x600 y millones de colores; reproductor de CDs; Quicktime 4 o superior (incluido en el CD)

Tít. tomado de la carátula

Dirección y realización, Vicente Amat ; director de fotografía, Tommie Ferreras ; técnico de sonido, grabación y mezclas, Michel Lacomba ; operadores de cámara, Joaquín Martínez, Álvaro González y Diego Gallego.

Notas sobre la música tradicional de Castilla y León en el folleto.

29. Multimedia interactivo en CD-ROM-Documento en más de una unidad física

Europa en CD-ROM [Recurso electrónico] / producido por Mediasat España. – Madrid : distribuido por MLO, D.L. 1998. – 12 discos (CD-ROM) : son., col. ; 12 cm

Características del sistema: Procesador 486DX 4 100 Mhz; Windows 3.1, 3.11 o 95; 16 Mb de memoria RAM; 8 Mb de espacio libre en el disco duro; tarjeta gráfica de 640X480 a 16 bits (32.000 colores); tarjeta de sonido Sound Blaster o compatible; lector de CD-ROM 4x; ratón compatible con Microsoft Windows

Tít. tomado de la etiqueta

Contiene: 1. Grecia – 2. Gran Bretaña – 3. España – 4. Francia – 5. Portugal – 6. Italia – 7. Turquía – 8. Escandinavia – 9. Países del Este – 10. Holanda – 11. Irlanda – 12. Alemania

Cadillac / The Hep Stars. – Derechos de propiedad intelectual: EMI

Letra y música: Don Gibson, Michael Brown, Graham Johnson, Ian Mallett, Vincent Taylor

Int.: Sven Hedlund, voz ; Janne Frisk, guitarra ; Benny Andersson, órgano ; Christer Pettersson, percusión ; Lennart Hogland, bajo

Grabado en 1965

Fragmento de: Cadillac / The Hep Stars. – 1 disco (2 min., 35 seg.) : analógico, mono, 45 rpm. – 17 cm. – Ojga: SO 09

En: ALB's jukebox. – Número de identificación: 206850

30. Recurso electrónico de acceso remoto-Documento fuente

Danish audio history [Recurso electrónico]. – Aarhus : Statsbiblioteket, 1998
Características del sistema: Procesador 486SX ; 8 Mb RAM (recomendado 16 Mb); Windows 3.11 o posterior; disco duro con 8Mb de espacio libre; tarjeta Sound-Blaster compatible; monitor en color; ratón
Modo de acceso: World Wide Web.URL: <http://www.statsbiblioteket.dk/dlh>
Contiene: 150 archivos de audio con una duración desde 0:11 segundos a 8 minutos, con los siguientes títulos: Women's Lib in Denmark ; Danish folksongs ; Henning Haslund-Christensen's expedition to Asia ; Lauritz Melchior - A Danish singer ; Denmark in the 1930s ; King Christian X ; Danish dialects, with a clickable map ; Famous men and women ; Danish politicians ; Cirkusrevyen 1935 ; and every year in December: Christmas Carols

31. Recurso electrónico de acceso remoto-Documento fuente y registro analítico

DOCUMENTO FUENTE

ALB:s jukebox [Recurso electrónico]. – Stockholm : Arkivet för ljud och bild, 1996
Características del sistema: PC Pentium; 8 Mb RAM; Windows 95; Netscape Navigator 3; tarjeta de sonido; altavoces
Modo de acceso: World Wide Web.URL: <http://www.alb.se/jukebox>
Contiene fragmentos de 30 segundos de 200 grabaciones suecas de música rock y pop desde la década de los 50 hasta la de los 90, con catálogo de los discos, información sobre las grabaciones y los intérpretes y reproducción de las carátulas de los discos

REGISTRO ANALÍTICO

Cadillac : [fragmento de 30 seg.] / The Hep Stars. – Derechos de propiedad intelectual: EMI
Letra y música: Don Gibson, Michael Brown, Graham Johnson, Ian Mallett, Vincent Taylor
Int.: Sven Hedlund, voz ; Janne Frisk, guitarra ; Benny Andersson, órgano ; Christer Petersson, percusión ; Lennart Hegland, bajo
Grabado en 1965
Fragmento de: Cadillac / The Hep Stars. – 1 disco (2 min., 35 seg.) : analógico, mono, 45 rpm ; 17 cm. – Olga: SO 09
En: ALB:s jukebox. – Número de identificación: 206850

32. Kit-Libros + casetes

Fábulas Océano [Kit] / ilustraciones, María Pascual ; [textos, Víctor M. Armenteros, Jaime Rovira] ; producción y dirección [de las casetes], Gerardo Domal, Francioli Vázquez ; efectos de audio, Sergio Bayard. – Barcelona : Océano, 1994. – Derechos de propiedad intelectual: Océano

2 v. (135 p.) : il. ; 27 cm

2 casetes

Narradora, Janina Hidalgo ; voces de personajes, José María Iglesias

En una caja: 28x21x6 cm

D.L. B 19994-1994

ISBN 84-7764-877-8

33. Kit-Libros + vídeos + CD-ROM

El baúl de los cuentos [Kit] : las tecnologías de la información y la comunicación en la Educación Infantil y en el Primer Ciclo de Educación Primaria / Ministerio de Educación y Ciencia, Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación. – Madrid : Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, D.L. 1996

8 v. : il. ; 22x22 cm + 9 transparencias.

2 videocasetes (VHS) : son., col.

1 disco (CD-ROM) : col. ; 12 cm

Contiene:

Libros: El baúl de los cuentos – Guía de utilización de los programas Cuenta Cuentos – Clic – Fototouch – Deluxe Paint – Works y Works para Windows – Tecnología audiovisual – Tecnología informática – Transparencias del cuento “Juan sin Miedo”

Videocasete: El cuento de los cuentos – Tecnología audiovisual y tecnología informática

CD-ROM: Programas Cuenta Cuentos, Clic y Adibu – Aplicaciones informáticas de uso didáctico – Prácticas para la autoformación del profesorado.

D.L. M 8049-1996

NIPO 176-95-224-2

ISBN 84-369-2820-2

34. Efectos de sonido

Efectos especiales de sonido [Grabación sonora]. Mar, lluvia, viento, tempestad, tormenta. - Barcelona : EMI-Odeón, D.L. 1976. - 1 casete : estéreo. - (Colección Ages-Memnon)

Contiene: Mar: ambiente de playa, voces infantiles lejanas ; mar en calma, oleaje ; mar muy en calma : Mediterráneo, oleaje ; mar brava : playa atlántica, fuerte oleaje ; ambiente general con gaviotas y sirena de bruma ; numerosas gaviotas, mar de fondo ; pasos sobre guijarros - Lluvia: fuerte lluvia sobre agua encharcada ; gruesas gotas sobre techado ; lluvia torrencial -- Viento: silbidos prolongados ; silbidos graves y rápidos ; viento en árboles -- Tempestad: truenos, tormenta cercana y caída de rayos ; tormenta lejana y fuerte lluvia.

Regal Pop: 1 J 228-16.031

35. Sonidos mecánicos

Industrial mechanical preserved [Grabación sonora]: NSA recordings, Parham Steam and Vintange Vehicle Rally / [recorded by] Benet Bergonzi. - 1993. - Derechos de propiedad intelectual: The British Library. - 10 carretes de cinta magnetofónica : estéreo

Resumen: Grabaciones de algunas máquinas históricas realizadas el 14 de junio de 1987 en Parham Park cerca de Storrington, West Sussex (Inglaterra)

Las fotografías y el programa del rally se guardan con otra documentación

Número de archivo de NSA: C322/6/1-10

Número de reproducción de NSA: T10961Y

36. Colección de tipo etnográfico-Documento en varias unidades físicas

PRIMER NIVEL (COLECCIÓN COMPLETA)

[Francia. Auvergne. RCP Aubrac. Colección etnográfica. 1964 / Claudie Marcel-Dubois, Maguy Andral, Bernard Lortat-Jacob, recopiladores, periodistas]

87 carretes de cinta (808 documentos) : 19 cm/seg. y 9,5 cm/ seg. ; 12 cm

(Francia. Auvergne. RCP Aubrac. Colección etnográfica. 1964)

Idiomas: Francés y occitano. La mayor parte de las canciones, cantadas en occitano. Las entrevistas en francés y occitano

El CNRS (Centre National de la Recherche Scientifique, Francia) supervisó y patrocinó este proyecto de la RCP (Recherche Coopérative sur Programme) Aubrac en 1964

Grabado originalmente con cintas Nagra y UHER

La calidad de sonido es excelente

Material anejo: Cuaderno de campo del recolector, 400 fotografías, mapas manuscritos con las localizaciones de los lugares donde se grabó la información (54 localidades), dibujos de la "cabrette" (gaita de tipo tradicional), traducción al francés de algunas canciones en occitano, transcripciones y un vídeo realizado en 1964 por Jean-Dominique Lajoux sobre la "cabrette"

Referencias en: Cl. Marcel-Dubois y M. Andral. *Musique & phénomènes paramusicaux. L'Aubrac*, T. V. *Ethnologie contemporaine*, III, Editions du CNRS, Paris, 1975, pp. 67-289: il., mús. + 1 disco

Parte de la colección descrita en: RCP (Recherche Coopérative sur Programme), Georges-Henri Rivière, director. *L'Aubrac : étude ethnologique, linguistique, agronomique et économique d'un établissement humain*. - Paris : Editions CNRS, 1970. - 3 v. : il. col. ; 27 cm

Se han hecho copias de preservación, duplicado de trabajo, copia de acceso y duplicación del master

Resumen: Colección etnográfica de grabaciones sonoras de música tradicional de Aubrac, región llena de colinas situada en el Macizo Central Francés también denominada Auvernia. La colección comprende música vocal e instrumental, así como entrevistas con información biográfica, usos y costumbres, recuerdos personales y narraciones de las condiciones de vida en Aubrac. Se acompaña de documentación con fotografías, manuscritos y un vídeo de la "cabrette". La colección se formó durante las tres expediciones del proyecto de la RCP Aubrac 1964. La primera expedición se realizó desde el 21 al 29 de mayo de 1964 (139 documentos en 24 carretes de cinta). La segunda expedición se realizó desde el 22 de junio al 2 de julio de 1964 (469 documentos en 41 carretes de cinta). La tercera expedición se realizó desde el 9 al 14 de octubre de 1964 (200 documentos en 22 carretes de cinta)

Se requiere el permiso de los recolectores para citarlo o reproducirlo

Las copias de acceso con fines de investigación, en casete, se pueden consultar en el Departamento de Música y Archivo de la Palabra, Musée National des Arts et Traditions Populaires (Mnatp) con el permiso de los responsables

Las grabaciones originales y las copias de consulta se depositaron en el Departamento de Música y Archivo de la Palabra, Mnatp por Mme. Cl. Marcel-Dubois (Colección 64-36)

Otras grabaciones de la misma área se realizaron en 1965 y 1966. La cuarta expedición de la RCP Aubrac (que se denominó "L'Aubrac à Paris"), se realizó del 23 de enero al 19 de febrero de 1965 (Colección 65-18); y la quinta expedición de la RCP Aubrac, se realizó del 29 de marzo al 25 de octubre de 1965 (Colección 65-19)

NIVEL 2 (PRIMERA EXPEDICIÓN)

[Francia. Auvergne. RCP Aubrac. 1ª expedición: 21-05-1964 - 29-05-1964 / Cl. Marcel-Dubois y M. Andral]

24 carretes de cinta magnetofónica : 19 cm/seg. y 9,5 cm/seg. ; 12 cm

La 1ª expedición se realizó desde el 21 al 29 de mayo de 1964 (139 documentos)

Se requiere permiso de los recolectores para citas o reproducción

Forma parte de: [Francia. Auvergne. RCP Aubrac. Colección etnográfica. 1964]

NIVEL 3 (PRIMERA EXPEDICIÓN)

BM1

1 Información auprès de l'informateur sur sa vie de Cantales / Lucien Remise, informador ; entrevista y grabación de Cl. Marcel-Dubois y Maguy Andral

En 1 carrete de cinta magnetofónica : 9,5 cm/seg. ; 12 cm

Grabado en Saint-Urcize (Cantal, Francia) el 21 de mayo de 1964

Número de inventario 64.36.1

2 Informations biographiques / Lucien Remise, informador ; entrevista y grabación de Cl. Marcel-Dubois y Maguy Andral

En 1 carrete de cinta magnetofónica : 9,5 cm/seg. ; 12 cm

Grabado en Saint-Urcize (Cantal, Francia) el 21 de mayo de 1964

Número de inventario 64.36.2

3 Sur l'apprentissage à la "cabrette" / Lucien Remise, informador ; entrevista y grabación de Cl. Marcel-Dubois y Maguy Andral

En 1 carrete de cinta magnetofónica : 9,5 cm/seg. ; 12 cm

Grabado en Saint-Urcize (Cantal, Francia) el 21 de mayo de 1964

Número de inventario 64.36.3

4 Sur l'appellation des vaches / Lucien Remise, informador ; entrevista y grabación de Cl. Marcel-Dubois y Maguy Andral

En 1 carrete de cinta magnetofónica : 9,5 cm/seg. ; 12 cm

Grabado en Saint-Urcize (Cantal, Francia) el 21 de mayo de 1964

Número de inventario 64.36.4

Apéndice B. Ejemplos

5 Sur la "cabrette" accompagnant la montée des tropeaux / Lucien Remise, informador ; entrevista y grabación de Cl. Marcel-Dubois y Maguy Andral
En 1 carrete de cinta magnetofónica : 9,5 cm/seg. ; 12 cm
Grabado en Saint-Urcize (Cantal, Francia) el 21 de mayo de 1964
Número de inventario 64.36.5

etc.

BM2

1 Information sur la technique du ½ ton. [partie 2] / Lucien Remise, informador ; entrevista y grabación de Cl. Marcel-Dubois y Maguy Andral
En 1 carrete de cinta magnetofónica : 9,5 cm/seg. ; 12 cm
Grabado en Saint-Urcize (Cantal, Francia) el 21 de mayo de 1964
Número de inventario 64.36.11

2 Le rossignol : valse : instrumental / Lucien Remise, cabrette ; grabado por Cl. Marcel-Dubois y Maguy Andral
En 1 carrete de cinta magnetofónica : 9,5 cm/seg. ; 12 cm
Grabado en Saint-Urcize (Cantal, Francia) el 21 de mayo de 1964
Número de inventario 64.36.12

3 Information sur la technique du ½ ton. [partie 3] / Lucien Remise, informador ; entrevista y grabación de Cl. Marcel-Dubois y Maguy Andral
En 1 carrete de cinta magnetofónica : 9,5 cm/seg. ; 12 cm
Grabado en Saint-Urcize (Cantal, Francia) el 21 de mayo de 1964
Número de inventario 64.36.13

etc.

NIVEL 2 (2ª EXPEDICIÓN)

[Francia. Auvergne. RCP Aubrac. 2ª expedición 22-06-1964 – 02-07-1964 / Cl. Marcel-Dubois y M. Andral recolectores y entrevistadores]
41 carretes de cinta magnetofónica : 19 cm/seg. ; 12 cm
La 2ª expedición se desarrolló entre el 22 de junio y el 2 de julio de 1964 (se grabaron 469 documentos)
Se necesita permiso de los recolectores para citarlos o reproducirlos
Forma parte de: [Francia. Auvergne. RCP Aubrac. Colección etnográfica. 1964]

NIVEL 3 (2ª EXPEDICIÓN)

BM55

1 O bal a bor de l'aiga / Auguste Cayla, canta ; grabado por Cl. Marcel-Dubois y M. Andral
Se puede conseguir traducción en francés
En 1 carrete de cinta magnetofónica : 19 cm/seg. ; 12 cm
Grabado en Mommattan-Laguiole (Aveyron, Francia) el 30 de junio de 1964
Número de inventario: 64.36.435

Apéndice B. Ejemplos

2 Information breve sur les concours de chant / Auguste Cayla ; entrevista y grabación de Cl. Marcel-Dubois y M. Andral
En 1 carrete de cinta magnetofónica : 19 cm/seg. ; 12 cm
Grabado en Mommattan-Laguiole (Aveyron, Francia) el 30 de junio de 1964
Número de inventario: 64.36.436

3 Fanton pouli / Auguste Cayla, canta ; grabado por Cl. Marcel-Dubois y M. Andral
En 1 carrete de cinta magnetofónica : 19 cm/seg. ; 12 cm
Grabado en Mommattan-Laguiole (Aveyron, Francia) el 30 de junio de 1964
Número de inventario: 64.36.437

4 Réveillez-vous belle endormie / Jean Gral, canta ; grabado por Cl. Marcel-Dubois y M. Andral
En 1 carrete de cinta magnetofónica : 19 cm/seg. ; 12 cm
Grabado en Mommattan-Laguiole (Aveyron, Francia) el 30 de junio de 1964
Número de inventario: 64.36.438

etc.

NIVEL 2 (3ª EXPEDICIÓN)

[Francia. Auvergne. RCP Aubrac. 3ª expedición : 09-10-1964 – 14-10-1964 / Cl. Marcel-Dubois, M. Andral y B. Lortat-Jacob, recopiladores y entrevistadores]
22 carretes de cinta magnetofónica : 19 cm/seg. ; 12 cm
La 3ª expedición se realizó desde el 9 al 14 de octubre de 1964 (se grabaron 200 documentos)
Se necesita permiso de los recopiladores para citar o reproducirlo
Forma parte de: [Francia. Auvergne, RCP Aubrac. Ethnographic collection. 1964]

NIVEL 3 (3ª EXPEDICIÓN)

BM82

2 Gentille pastourelle / Jean Gral, canta ; grabado por Cl. Marcel-Dubois, M. Andral, B. Lortat-Jacob
En 1 carrete de cinta magnetofónica : 19 cm/seg. ; 12 cm
Grabado en Mommattan-Laguiole (Aveyron, Francia) el 12 de octubre de 1964
Número de inventario: 64.36.748

3 Quand iou n'ère "pitchounella" / Jean Gral, canta ; grabado por Cl. Marcel-Dubois, M. Andral, B. Lortat-Jacob
En 1 carrete de cinta magnetofónica : 19 cm/seg. ; 12 cm
Grabado en Mommattan-Laguiole (Aveyron, Francia) el 12 de octubre de 1964
Número de inventario: 64.36.749

4 Un jour jeune demoiselle / Auguste Cayla, canta ; grabado por Cl. Marcel-Dubois, M. Andral, B. Lortat-Jacob
En 1 carrete de cinta magnetofónica : 19 cm/seg. ; 12 cm
Grabado en Mommattan-Laguiole (Aveyron, Francia) el 12 de octubre de 1964
Número de inventario: 64.36.750
etc.

Apéndice B. Ejemplos

37. Grabaciones de tipo etnográfico-Registros analíticos

Sur l'apprentissage à la "cabrette" / Lucien Remise, informador ; entrevistado por Cl. Marcel-Dubois y Maguy Andral

Duración: 1 min., 34 seg.

(Francia. Auvergne. RPC Aubrac. Colección etnográfica. 1964. Expedición 1)

Grabado en St-Urcize (Cantal, Francia) el 21 de mayo de 1964

Se puede conseguir copia para estudio

Número de inventario 64.36.3

En: [Francia. Auvergne. RPC Aubrac. Colección etnográfica. 1964 / Claudie Marcel-Dubois, Maguy Andral, recopiladores y entrevistadores]. - 5 carretes de cinta magnetofónica. - No publicado. - Carrete 2 corte 5

En: 64.36 BM 1. - Copia de preservación. - 1 carrete de cinta magnetofónica. - Corte 5

En: 64.36 BM 1. - Copia de duplicación. - 1 carrete de cinta magnetofónica. - Corte 5

En: C 64.36 BM 1.- Copia de referencia. - 1 casete. - Cara 1 corte 5

O bal a bor de l'aiga / Auguste Cayla, canta ; grabado por Cl. Marcel-Dubois y M. Andral

Duración: 2 min., 39 seg.

(Francia. Auvergne. RPC Aubrac. Colección etnográfica. 1964. Expedición 2)

Grabado en Mommattan-Laguiole (Aveyron, Francia) el 20 de junio de 1964

Se puede conseguir copia para estudio

Número de inventario 64.36.435

En: [Francia. Auvergne. RPC Aubrac. Colección etnográfica. 1964 / Claudie Marcel-Dubois, M. Andral, recopiladores y entrevistadores]. - 7 carretes de cinta magnetofónica. - No publicado. - Carrete 4 corte 7

En: 64.36 BM 2. - Copia de preservación. - 1 carrete de cinta magnetofónica. - Corte 7

En: 64.36 BM 2. - Copia de duplicación. - 1 carrete de cinta magnetofónica. - Corte 7

En: C 64.36 BM 2.- Copia de referencia. - 1 casete. - Cara 1 corte 7

Apéndice C. Términos para la descripción del estado de conservación de las grabaciones sonoras

Contenido:

C.1. Introducción

C.2. Términos para describir los daños comunes

C.2.1. Discos y cilindros

C.2.2. Cintas

C.2.3. Hilo magnético

C.3. Alcance del daño

C.1. Introducción

Se trata de una breve lista de términos y definiciones relativas a los problemas comunes del estado de conservación de discos sonoros y cintas magnéticas. Tiene como finalidad ayudar en la redacción de notas para la descripción del estado de conservación de las grabaciones en el Área 7 (véase 7.B.15).

C.2. Términos para describir los daños comunes

C.2.1. Discos y cilindros

Hay que tener en cuenta que algunos de los términos de este apartado, especialmente los que se refieren a discos de laca, son también aplicables a cilindros.

Agrietado. Se dice cuando hay una rotura sin separación física (generalmente sólo se aplica a los discos de 78 rpm y a los cilindros).

Alabeado. Alteración en la forma de la superficie del disco (generalmente en varios planos), lo que provoca que la aguja salte cuando se escucha. Se debe a la desigual temperatura o presión física del disco.

Arañazos de la aguja. Arañazos curvos debido al manejo inapropiado de la aguja y el diafragma produciendo múltiples marcas sobre la totalidad de la superficie sonora.

Borrosa. Dícese de la etiqueta de un disco en la que se han desteñido las tintas o colores.

Burbuja. A menudo producida por la inclusión de vapor de aire atrapado en el momento en que se prensó. Causa un ruido seco u otro ruido durante la audición.

Cavidades producidas por la aguja. Estría muy localizada debido a que se ha producido por la caída de la aguja.

Centro dañado o inexistente. El agujero central está astillado o en malas condiciones físicas para colocar el disco.

Cera rezumada. Sustancia rezumada de cera en la superficie del disco. Puede estar causada por una reacción de las sustancias plásticas y el empaquetado en

los discos de laca. Algunos discos de 78 rpm tenían exceso de cera en la carpeta que dejaba polvillo en la superficie del disco, a menudo exacerbado por las condiciones de almacenamiento.

Corrosión. El substrato de metal de un disco de laca o de una parte de metal (por ejemplo, el cuño o la matriz) aparece oxidado o con cualquier otra forma de corrosión.

Cuerpos extraños. Normalmente se refiere a materiales (cartulina, etc.) que han quedado adheridos o incrustados en la superficie de los discos de vinilo o laca o en la de los cilindros después de la fabricación (contrario a **inclusiones**).

Deformado. La sección circular de un cilindro está descentrada, elíptica o de alguna manera no redonda. Puede producir distorsión del sonido durante la audición.

Despostillado. Cuando se ha perdido una parte pequeña, generalmente en el borde, de un disco de laca o de un cilindro.

Deteriorado. Surcos deteriorados causados por la tensión de uso excesivo o por la reproducción con una aguja inapropiada. No se suelen ver a simple vista, pero aparece como un conjunto empañado (mate) o los surcos grises. Es más probable que ocurra en los pasajes más fuertes, el ruido en la superficie aumenta y la respuesta en alta frecuencia disminuye. En algunos archivos sonoros y audiovisuales se le da una escala de 1 a 6 (completamente nuevo, copia perfecta) a (en muy mal estado pero todavía audible) (véase además C.3).

Efecto piel de naranja. Superficie granulada producida por un prensado demasiado caliente o por haber aplicado calor después. Puede producir un incremento de ruido de fondo.

Escamas. Fallo entre la trabazón del substrato y la base de laca. Se nota en partes grandes de la superficie, o a veces en toda la cara, desprendiéndose del substrato del disco de laca.

Estría. Arañazo ancho, profundo. Se hace a veces deliberadamente por razones contractuales y de derechos de propiedad intelectual (para prevenir reproducciones futuras).

Etiqueta estropeada. La etiqueta está gastada por el uso, atacada por los insectos o afectada por otro motivo.

Inclusiones. Cuerpos extraños (pequeños trozos de fibra, o granos de arena o mineral) de los que están fabricados los discos o cilindros. Si están en la superficie y son tan grandes que se pueden ver a simple vista pueden dejar una cavidad. Si están debajo de la superficie, pueden aparecer como una burbuja. Pueden afectar o no a la audición.

Marcas. Huellas dactilares o arañazos en la superficie de los surcos.

Moho. Normalmente toma la forma de manchas grises o blancas en la superficie, con una estructura característica que se puede ver con una lupa de bajo aumento. Favorecido por el alto grado de humedad o por contacto con el material orgánico.

Obscurecimiento. Cambio de color en el disco. La causa puede ser el tiempo transcurrido o por problemas de temperatura cuando se prensó el disco.

Pérdida de la señal. (Surcos en los que la aguja repite o salta). La aguja repite o salta un surco a menos que se aplique en el momento oportuno una fuerza oblicua durante la reproducción. Normalmente causado por un golpe en el surco o por una estría.

Piezas perdidas. Denota que en los discos de laca se han perdido trozos que no se pueden completar.

Polvo o suciedad. Polvo, suciedad o grasa en la superficie del disco, generalmente resultado de las malas condiciones de almacenamiento y manejo.

Punteado. Disco que presenta una serie de pequeñas rayas o puntos a lo largo de los surcos que han sido causados por el uso de una aguja con insuficiente sujeción o peso excesivo en las partes con más alta modulación.

Rayado. Cuando la superficie de los surcos del disco tiene marcas hechas con un lápiz.

Rayaduras. Surcos rayados con líneas estrechas. Es el resultado de manipularlos sin cuidado.

Residuos químicos. Residuos procedentes de la aplicación de un líquido para la limpieza u otro residuo químico en la superficie del disco.

Resquebrajado. Líneas finas de fractura en la superficie de un disco de laca causadas por la reducción de la laca con respecto al substrato.

Roto. Cuando el disco se ha roto en varias partes (generalmente se aplica a los discos de laca o a los cilindros).

Trozos perdidos. Trozos de laca que han desaparecido parcialmente del substrato de un disco de laca.

C.2.2. Cintas

Adherencias. La cinta está pegada a las cabezas y guías del aparato reproductor y no correrá o sonará.

Adherencias entre los estratos. La superficie de una capa de la cinta está adherida a la parte de atrás de la capa siguiente.

Arañazos. Rozaduras finas en la superficie de una cinta, generalmente causadas por las guías fijas.

Arrugas. Múltiples pliegues en la cinta.

Borde dañado. El borde de la cinta no está recto o está aplastado. Esto puede causar caída de la señal, nivel de entrada reducido u ocasional desviación en la imagen estéreo de la grabación.

Bloqueo. Bloques enteros de capas adyacentes de cinta que han cambiado de dirección respecto al resto de la cinta. Generalmente es el resultado del almacenamiento en horizontal, transporte o manipulación con poco cuidado. Del bloqueo puede resultar daño a los bordes de la cinta y tensión localizada cuando ha tenido movimiento lateral.

Carrete dañado (o casete, o revestimiento del cartucho). El eje, el borde del carrete, la canilla de un carrete de cinta o el revestimiento de una casete están dañados. Esto puede causar daño en la cinta si toca al carrete o la envoltura durante la reproducción, el rebobinado, la marcha rápida o incluso cuando está almacenada. (Puede ocurrir cuando las piezas para sujetar (abrazaderas) hacen muescas o dejan señales). Hay que tener en cuenta que el reborde o la envoltura nunca debe tocar la cinta.

Carrete suelto. Los estratos individuales de la cinta están aflojados con respecto al carrete. Se debe a la pérdida del enganche al final de la cinta. Puede soltarse del rollo durante la audición y dejar de estar apretada.

Chirridos. Ruido alto causado por el arqueado de la cinta en las cabezas. Puede ser el resultado de la hidrólisis y/o por pérdida de lubricantes. Pueden ir acompañados de adherencias.

Curvatura. Cinta que tiene tendencia a estar enrollada. Las cintas con base de poliéster moderno tienen mayor tendencia a "recordar" la forma en que estuvieron empaquetadas y ondearse o deformarse en respuesta a las presiones y tensiones dentro del paquete.

Defectos de fabricación en la superficie. Incluye pérdida parcial del revestimiento, cuerpos extraños, variaciones en la anchura, terminación de los bordes, densidad, etc.

Desmagnetizada. La cinta ha sido parcial o totalmente desmagnetizada o ha sufrido pérdidas de señal debido al deterioro del revestimiento magnético (por ejemplo, una parte de la cinta ha sido expuesta accidentalmente a un desmagnetizador o las partículas magnéticas se han podido deteriorar físicamente), resultando una señal débil.

Efecto radial. Líneas radiales o rayos que aparecen en el rollo de la cinta causadas por las capas adyacentes de la cinta que sufren deformaciones similares.

Empalme. Pequeña pieza de cinta adhesiva especial que se utiliza para unir dos trozos de material grabado.

Empalme pegajoso. El adhesivo del empalme aglutina capas adyacentes de la cinta y puede causar pérdida de la información donde el adhesivo ha dejado restos.

Empalme seco. La cinta adhesiva del empalme está seca, o el empalme está quebradizo. Tiene como resultado la caída del sonido en el empalme y en las partes inmediatas de la cinta donde han quedado restos del adhesivo. El empalme seco puede perderse durante la reproducción.

Encogida. Se aplica a la cinta en la que se han formado pliegues cuando se juntan por salirse del carrete o por tensión desigual. El hecho de estar apretado permanentemente puede deformar el sustrato, resultando fluctuaciones cíclicas del nivel del sonido, ya que las cintas arrugadas pasan por los cabezales de reproducción.

Estampación en relieve. Daño físico en una cinta causado por un cuerpo extraño que se ha quedado incrustado dentro del rollo de la cinta, o por deformaciones en el borde.

Exfoliación. Los estratos de la cinta sobresalen del rollo. Generalmente es el resultado de enrollar el carrete demasiado deprisa por la tensión/alineación del arrastre, y por las características de la cinta, produciendo momentáneamente bolsa de aire entre dos capas. La exfoliación puede ocurrir individualmente o en grupos, y expone los bordes de la cinta a un daño potencial.

Frágil. La cinta se rompe fácilmente. Se pueden presentar también curvas y ahuecamientos.

Hidrólisis. Deterioro por materiales adhesivos en una cinta debido a su reacción con la humedad. Cualquier secreción, adherencia, chirrido o residuo pueden ser una señal de hidrólisis.

Levantamiento del revestimiento magnético. La capa de revestimiento está separada del sustrato en capas, lo que indica un fallo en la adhesión al sustrato (al contrario que revestimiento posterior suelto).

Mohosa. Generalmente toma la forma de manchas blancas o grises en la superficie, con una estructura característica visible con una lupa no muy potente. Se acentúa con la alta humedad o con el contacto con material orgánico.

Ondulación. Curvas sobre la superficie de la cinta más que a lo largo. Se debe a que el substrato y las capas de grabación tienen diferente proporción de reducción.

Pérdida del revestimiento magnético. Las partículas del revestimiento magnético salen fuera del substrato magnético y se depositan en los cabezales y guías del aparato reproductor. Se debe a una pérdida de cohesión (lo contrario a revestimiento posterior suelto).

Polvo o suciedad. Polvo, suciedad o grasa en la superficie de la cinta, generalmente resultado de condiciones de almacenamiento y manipulación inadecuados.

Restos de goma. Sustancia parecida al pegamento en la cinta. Se acumula en los cabezales y guías del aparato reproductor cuando se reproduce la cinta.

Revestimiento posterior suelto. Las partículas del revestimiento se desprenden del substrato y se acumulan en las superficies en contacto con la parte posterior de la cinta. Además de la pérdida de funcionalidad del revestimiento en sí, los restos pueden quedar depositados en la superficie grabada del estrato adyacente de la cinta, deteriorando la calidad de la reproducción.

Rizo. Pliegue en un estrato de la cinta.

Sangrante. Tintas o colores en la superficie, o escritura en el revestimiento posterior, filtradas a través de las capas de la cinta.

Síndrome del vinagre. Técnicamente, la de-acetilación del substrato del acetato de celulosa que puede producir ácido acético como producto y da origen al olor característico del vinagre. Puede ir acompañado por cristales marrones o blancos en el rollo de la cinta.

Tensión. La cinta está deformada por la tirantez, y generalmente se ha quedado más larga, estrecha y curvada.

Ventanillas. Perforaciones en las capas de la cinta dentro del rollo, tanto que se puede ver la luz a través de ellas.

C.2.3. Grabaciones en bobina de hilo magnético.

Corrosión. Generalmente ocurre cuando se enmohece (orín).

Hilo magnético enredado. Los enredos del hilo magnético se quitan fácilmente cuando no están estropeados.

Nudos en el hilo magnético. Cuando las grabaciones en hilo magnético se rompen, los cabos rotos se pueden anudar.

C.3. Alcance del daño

Es frecuente dar alguna indicación del alcance del daño por el que el documento sonoro está físicamente afectado. Se puede elaborar con más o menos detalle un sistema de valoración según las necesidades del archivo o centro catalogador. Por ejemplo, se podrán aplicar los siguientes términos en una evaluación simple del alcance del daño: pequeño, medio o extenso.

CD. Acronimo de Compact Disc Digital Audio (Compact Disc Digital Audio). Formato de grabación digital de audio en un disco compacto interactivo.

CD-R. Acronimo de Compact Disc Recordable (Compact Disc Recordable). Formato de grabación digital de audio en un disco compacto interactivo.

CD-ROM. Acronimo de Compact Disc Read Only Memory (Compact Disc Read Only Memory). Formato de grabación digital de audio en un disco compacto interactivo.

CD-RW. Acronimo de Compact Disc ReWritable (Compact Disc ReWritable). Formato de grabación digital de audio en un disco compacto interactivo.

Cederrón (CD-ROM). Disco compacto interactivo.

Cinta. Soporte físico de una grabación sonora en la que normalmente se coloca la etiqueta. A veces el área de la etiqueta puede tener un formato de grabación digital de audio en un disco compacto interactivo.

Cinta de banda sonora. Cinta de una película que sólo contiene sonido.

Cinta de vídeo. Formato de grabación profesional de vídeo analógico en el que el soporte de grabación es una cinta de óxido de media pulgada alojada en una casete.

Cinta de vídeo de formato comercial. Nombre comercial del formato de la videocasete de Sony de media pulgada para uso doméstico.

Cinta de vídeo de formato doméstico. Nombre comercial del formato de la videocasete de Sony de media pulgada para uso doméstico.

Cinta de vídeo de formato profesional. Nombre comercial del formato de la videocasete de Sony de media pulgada para uso doméstico.

Cinta de vídeo de formato profesional. Nombre comercial del formato de la videocasete de Sony de media pulgada para uso doméstico.

AES. Acrónimo de Audio Engineering Society.

Año.

Véase **Fecha de publicación, puesta en venta o distribución.**

Archivo. 1. Asientos no actuales preservados, con o sin selección, por los responsables de su creación o sus sucesores en función de su propio uso o por su valor archivístico. 2. Institución responsable de la adquisición, preservación y difusión de archivos; también se le denomina agencia archivística; servicio de archivo; oficina registral.

Según el tipo de institución cuyos documentos custodia puede ser nacional, universitario, etc. 3.

El edificio o parte del edificio en el que se conservan los documentos no actuales y se hace posible su consulta; también se denomina archivo depósito. Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994)

Archivo de audio. Representación digital de una grabación sonora almacenada como datos electrónicos.

Archivo de imágenes. Imágenes fijas o en movimiento dispuestas para utilizarse en un momento determinado.

Archivo de ordenador.

Véase **Recurso electrónico; Multimedia interactivo.**

Área de la etiqueta (grabación sonora). La parte física de una grabación sonora en la que normalmente se coloca la etiqueta. A veces el área de la etiqueta puede carecer de la *etiqueta* fijada y en su lugar contiene información escrita con tinta, o grabada en esta área (discos de laca, de surco ancho y microsurdos).

Para los discos compactos de audio se acepta como *información de la etiqueta* la parte del disco con diseño gráfico y/o texto.

Betacam SP. Formato de grabación profesional de vídeo analógico en el que el soporte de grabación es una cinta de óxido de media pulgada alojada en una casete. Basado en el Glosario RTVA (borrador 19 julio 1994)

Betamax. Nombre comercial del formato de la videocasete de Sony de media pulgada para uso doméstico. Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994)

Carrete. 1. Eje con pestaña o bobina, realizado en diferentes materiales (metal, cristal, plástico o una combinación de ellos) para sujetar una cinta, película o materiales similares en tiras. 2. El rollo (carrete) resultante de esos materiales. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994)

Carrete de banda sonora. Cinta de una película que sólo contiene sonido.

Cartucho. Contenedor cerrado sencillo (el doble se llama casete) que encierra grabaciones audiovisuales en un solo carrete.

Casete. Caja cerrada con dos ejes, bobinas o carretes (si tiene uno solo se denomina cartucho) que contiene película/cinta o hilo magnético en la que cada extremo está unido a una bobina o carrete. Las formas más comunes en la actualidad incluyen la casete de audio (presentada en 1964), la minicasete de audio y la videocasete. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994)

Casete compacta digital (DCC). Soporte digital paralelo a la casete analógica, desarrollado por Philips. No ha tenido éxito en el mercado.

CD

Véase **Disco compacto de audio.**

CD-DA (Compact Disc-Digital Audio)

Véase **Disco compacto de audio.**

CD extra.

Véase **Disco compacto extra.**

CD-I

Véase **Disco compacto interactivo.**

CD-R. Acrónimo de (Compact Disc Regrabable).

CD-ROM. (Compact Disc-Read Only Memory)

Véase **Cederrón (CD-ROM).**

CD sencillo. Grabación de audio en disco compacto, generalmente de música ligera y de corta duración. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994)

Cederrón (CD-ROM). Disco compacto que almacena recursos electrónicos que incluyen sonido, texto, vídeo con imágenes fijas y en movimiento en forma óptica, utilizando un lector de CD-ROM. ISBD (ER)

Centímetros por segundo.

Véase **Cm, Cm/seg.**

Cera. En un disco, superficie entre los surcos y la etiqueta. Recibe este nombre porque el término se aplicó inicialmente a los discos de 78 rpm.

Véase además **Surcos de entrada/salida.**

Cilindro (grabaciones sonoras). Soporte para la grabación y reproducción de audio inventado y patentado por Thomas Edison en 1877-78. Originalmente se hizo con una hoja de papel de estaño recubierta de metal con surcos (la señal original estaba estampada en el papel de estaño), después de cera, y más tarde de celuloide. Su duración era de dos a poco más de cuatro minutos, dependiendo de la velocidad de reproducción y el número de surcos por pulgada. La mayoría de las marcas de los cilindros tenían surcos que giraban a la izquierda según se miraba de frente a la base del cilindro, y giraban de izquierda a derecha si se les miraba desde el frente del aparato grabador/reproductor. El interior tenía generalmente un cordoncillo terminado en punta para sujetar el punzón; las dimensiones de

un cilindro estandar son: 4 ½ pulgadas de largo, 2 ¼ pulgadas de diámetro exterior, y el diámetro interno de 1 5/8 a 1 ¾ pulgadas con forma cónica Fragmento del Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994)

Cinta de audio digital (DAT). Soporte magnético que se puede codificar digitalmente con sonido de una fuente usando el proceso de grabación digital; la reproducción se debe hacer con una máquina capaz de leer o decodificar la cinta. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Cinta magnética. Tira plana, estrecha, de material que se puede cargar magnéticamente o cubrir con partículas capaces de cargarse magnéticamente, que se usa para grabar datos analógica o digitalmente. Las cintas magnéticas se almacenan en carretes, casetes y cartuchos. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Cinta matriz. Cinta completa, que se usa en la transferencia cinta/disco con la que se producen otras copias en cinta. En la producción de grabaciones comerciales, es equivalente al disco matriz y se controla como grabación original de la que se obtienen todas las copias en disco o cinta para su distribución. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Cinta sonora. Grabación de sonido en cinta magnética; también llamada cinta de audio o fonocinta. Adaptación del Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994). Definición de "Phonotape".

cm, cm/seg. (Centímetros por segundo). Medida de la velocidad a que pasa la cinta o el hilo magnético por el aparato reproductor. La velocidad de las cintas se basa en la medida primitiva de 30 pulgadas por segundo (76 cm/seg.); el perfeccionamiento sucesivo de la cinta, de los cabezales de los aparatos y otras mejoras han permitido la reducción a 15 pulgadas (38 cm/seg.) y 7 ½ pulgadas (19 cm/seg.) para cintas profesionales y 3 ¾ pulgadas (9,5 cm/seg.) y 1 7/8 pulgadas (4,75 cm/seg.) para uso doméstico. En muchas áreas las medidas en pulgadas se han ido reduciendo a favor de las medidas del sistema métrico decimal (cm o cm/seg.). Extrapolado del Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Véase además Ips (Pulgadas por segundo)

Código Normalizado Internacional para Grabaciones (ISRC). Código e identificador numérico desarrollado por la International Standard Office y adoptado como norma internacional en 1986 para identificar internacionalmente todas las partes individuales de, grabaciones sonoras, de vídeo o de audiovisuales a lo largo de su existencia. El ISRC está ideado para su uso por los productores de grabaciones sonoras, vídeo o audiovisuales así como por las organizaciones de derechos de autor, entidades de radio y televisión, archivos, bibliotecas, etc. Preparado y administrado por ISO/TC 46, Documentación, el ISRC se identifica oficialmente como Norma Internacional ISO 3901. Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994)

Código SPARS. Código de la industria discográfica desarrollado por la Society of Professional Audio Recording Studios (SPARS). Aparece a menudo en los CDs e indica la codificación de las tres generaciones: 1. Grabación, 2. Mezclas/proceso. 3. Reproducción. A = Analógico, D = Digital, X = Desconocido. Por tanto: DDD, ADD, AXD, etc.

Colección. 1. En descripción de tipo archivístico, acumulación artificial de documentos de cualquier procedencia unidos por la base de cualquier característica común, por ejemplo su procedencia, materia, lengua, soporte, tipo de documento, nombre del coleccionista, que se puede tratar como una unidad con título común a efectos de descripción. 2. En una

recopilación publicada de discos en un álbum, se denomina a veces colección al contenido. 3. Los fondos de una entidad que están organizados, catalogados, preservados, almacenados y a los que se puede acceder, como un archivo o una biblioteca. La primera definición basada en las RAD.

Compañía discográfica.

Véase Compañía productora (registros sonoros).

Compañía productora (cinematográfica, de televisión y radio). Puede ser: 1. Que determine el contenido y la forma de la obra y tenga la responsabilidad de su fabricación y producción, o 2. Que sea responsable sólo de la fabricación y producción de la obra, cuando hay además un patrocinador. FIAF

Compañía productora (registros sonoros). 1. Firma responsable de la fijación del sonido en una sesión de grabación y/o 2. La compañía responsable de la producción en grandes cantidades de la grabación sonora (por ejemplo, del prensado de los discos o duplicación de las cintas). ISBD (NBM)

Compresión. Reducción del tamaño de un fichero. La compresión puede ser una "pérdida" cuando la información redundante se elimina de manera que permita la reconstrucción del estado original (por ejemplo, un fichero Winzip); o "pérdida" cuando los datos o información que se consideren menos importantes o menos perceptibles se eliminan, y no se puedan reintegrar completamente o con seguridad (por ejemplo, compresión JPEG de imágenes fijas).

Configuración de las pistas. Para cintas magnetofónicas, la posición relativa del área de grabación activa referenciada a la superficie completa del soporte magnético de grabación. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Copia. Duplicación de un documento, que se puede hacer del original o de otra copia, que a su vez puede ser original o copia; la copia se identifica generalmente por la función o método de creación, por ejemplo, copia de preservación. Resumen del Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Copia de acceso.

Véase Copia de referencia.

Copia de archivo.

Véase Copia de preservación.

Copia de duplicación. Documento del que se realizan otras copias para uso posterior.

Véase además Copia de referencia; Máster; Disco máster; Cinta matriz; Máster de metal; Copia de preservación (copia de archivo).

Copia de preservación (copia de archivo). El objeto que se designa para almacenarse y mantenerse como la matriz de preservación. Tal designación puede darse tanto a la primera generación contenida en la colección, como a una copia transferida y/o a ambas, si las posee el archivo. Tal designación implica que el documento se usa solo bajo circunstancias

excepcionales (por ejemplo, para preparar una copia de duplicación). ^{Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).}

Copia de referencia. Copia de un documento, o clon, imitación o duplicado de un documento para audición o visionado. ^{Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).}

Véase además **Copia de duplicación; Copia de preservación (copia de archivo).**

Copyright.

Véase **Derechos de propiedad intelectual.**

Cuantificación. En la conversión de analógico a digital, la asignación de un conjunto fijo de valores a una señal analógica como parte de un proceso de conversión de analógico a digital. Por ejemplo, se muestrea y cuantifica una señal analógica y se produce la modulación de códigos de impulsos y señales binarias. ^{Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).}

Cuña. Cuña o sesión es el tiempo en un programa normal que se puede utilizar con material radiofónico/televisivo relacionado con el tema.

DAT (Digital Audio Tape)

Véase **Cinta de audio digital.**

DCC (Digital Compact Casete)

Véase **Casete compacta digital.**

Depósito legal. En la ley de varios países, los ejemplares de documentos, normalmente publicados, que se exigen para uso o depósito. Los requisitos del depósito pueden variar bastante de país a país. ^{Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).}

Derechos de propiedad intelectual. Derechos conferidos por la ley al creador de un documento, sus herederos o asignatarios para publicarlo, reproducirlo o autorizar su publicación o reproducción.

Véase además **Reseña de fonograma.**

Descripción bibliográfica. El término *bibliográfico* se aplica para significar un conjunto de datos bibliográficos que identifican un documento sin tener en cuenta el soporte. Los términos más específicos como discográfico, filmográfico, también se usan en lugar del término bibliográfico en las *Reglas de Catalogación de IASA*.

Descripción en dos o más niveles. Método de descripción bibliográfica que permite la presentación de información relativa a un documento que forma parte de un documento en varias partes o una colección de documentos. Está basada en la división de la información descriptiva en dos o más niveles. El primer nivel contiene la información común a la totalidad o publicación principal. El segundo y subsecuentes niveles contienen información relativa a un volumen individual u otra unidad. ^{ISBD (NBM).}

Véase además **Registro analítico/asiento analítico; Registro del documento fuente.**

Descripción física. Conjunto de datos que describen los principales atributos de un documento físico. El documento puede comprender dos o más soportes.

Designación de subserie. Palabras, letras o números o combinación de ellos, a continuación del título de la serie principal, que pueden aparecer solos o formando parte del título de la subserie. ^{ISBD (NBM).}

Designación específica de la clase de documento. Término que indica la clase específica a la que un documento pertenece. ^{ISBD (NBM).}

Designación general de la clase de documento. Término que indica de manera amplia la clase de material a la que un documento pertenece. ^{ISBD (NBM).}

Digital Audio Tape (DAT).

Véase **Cinta de audio digital.**

Digital Compact Cassette (DCC).

Véase **Casete compacta digital.**

Digital S. Formato digital profesional desarrollado por JVC para almacenaje de señales de vídeo, basado en VHS con una velocidad de 50 Mbit/seg. También se le conoce como norma SMPTE D-9.

Disco. 1. Objeto circular y plano que se usa como medio de almacenamiento mecánico, óptico o magnético. 2. Disco (sonido). Grabación sonora hecha en un objeto circular, plano, generalmente hecho de laca, vinilo u otros laminados. La señal puede ser analógica o digital y la grabación/reproducción puede ser acústica, eléctrica, magnética, o hecha con otras tecnologías ópticas. ^{Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994). Definición de "Audio Disc".}

Disco compacto. Soporte de grabación que se presentó comercialmente en 1983. Consiste en un disco de 12 cm (4,72 pulgadas), principalmente de plástico cubierto con un metal brillante, comúnmente aluminio en los discos comerciales, y una capa protectora de esmalte. En la actualidad se usa principalmente para grabaciones de audio y CD-ROM. Normalmente está grabado sólo por una cara. ^{Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).}

Disco compacto de audio (CD-DA) (Compact Disc-Digital Audio)

Puede almacenar hasta 78 minutos de señal de audio.

Disco compacto extra. Formato desarrollado a mediados de la década de los 90 por Philips, Sony y Microsoft. Está diseñado tanto para la reproducción sólo de música cuando se utiliza un equipo reproductor de CD Audio, o para acceso simultáneo a títulos y aplicaciones complementarias multimedia (letras de las canciones, imágenes, etc.), cuando el CD extra compatible se instala en un lector de CD-ROM de un ordenador.

Disco compacto interactivo (CD-I). Formato de disco compacto desarrollado por Philips y Sony que almacena recursos electrónicos, incluyendo sonido, texto, vídeo con imágenes fijas y en movimiento, de forma óptica, utilizando un reproductor de CD-I. ^{ISBD (ER).}

Disco de acetato.

Véase **Disco de laca.**

Disco de duración prolongada (EP). Disco grabado de 17,5 cm de diámetro, que se reproduce a 33 1/3 o a 45 rpm, y tiene una duración superior a 8 minutos por cada cara.

Disco de laca. 1. Término que se usa indistintamente con el de disco de 78 rpm. 2. Resina termoplástica que se usó como ingrediente básico en la producción de discos hasta que se sustituyó por vinilo con diferentes formulaciones, lo que hizo nacer el disco microsurco o LP. Los discos de laca podían ser de laca maciza o tener un núcleo de cartón, fibras, plástico o papel recubierto por una lámina de laca. Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Disco de larga duración (LP). 1. Término comparativo que describe la duración de una grabación que es mayor que la que hasta entonces había disponible. El término se ha usado desde los primeros tiempos del siglo XX, primero por la compañía británica Neophone para sus discos de corte vertical de 20 pulgadas. También han utilizado esta expresión la firma Edison's Long Playing Disc Records en 1926 (microsurcos de 80 rpm de 10 y 12 pulgadas, con duración de 12 y 20 minutos respectivamente); Victor en 1932 con su Long Playing Records, discos de surco normalizado de 33 1/3 rpm, y Columbia en 1948, discos LP microsurco de 33 1/3 rpm. 2. Desde 1948, discos de audio analógicos grabados con una duración bastante mayor de 5 minutos, normalmente de 25 o 30 cm de diámetro, 33 1/3 rpm, microsurco. Lo comercializó Columbia en 1948; también llamado Long Playing.

Disco magnéto-óptico (MOD). Disco similar al disco compacto pero regrabable. Se usa para almacenamiento de todo tipo de datos. Hay diferentes formatos.

Disco matriz. Grabación de un disco en su forma definitiva del que se pueden hacer copias en el proceso de producción de la grabación. Se usa para reproducir una copia inversa o matriz de metal que tiene salientes en lugar de surcos y se utiliza para estampar y producir copias en el proceso de un solo paso, o se usa para producir una matriz en el proceso de tres pasos. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Disco patrón. En la fabricación de discos, molde de grabación formado por un disco niquelado. El metal resultante se puede usar para el prensado de copias, esto es, se convierte en el troquel, o como base para la reproducción de una o más madres para producir múltiples troqueles para la producción industrial. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Disco versátil digital (DVD). Es un desarrollo del disco compacto, especialmente del disco compacto interactivo para el almacenamiento de película o vídeo en formato reducido. También se puede utilizar para almacenamiento de señales de audio.

DMM. Acrónimo de Direct Metal Master.

Véase Máster de metal.

Documento. Combinación de un soporte y la información contenida en él, que se puede usar como prueba o para consulta. Se aplica a un solo objeto o registro de un archivo. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Véase además Item; Expresión; Obra; Manifestación; Realización

Documento audiovisual. Cualquier documento que contenga sonido y/o imágenes móviles o fijas.

Documento emitido por radio/televisión. Incluye grabaciones sonoras, películas, cinescopios o vídeos; a) preparados para ser la fuente de una emisión radiofónica o televisiva; b) hecho por una emisora de radio o televisión en el momento de la transmisión;

c) grabación audiovisual de una transmisión recibida por radio o televisión. Un documento que se ha usado como "encarte" durante una emisión de radio o transmisión televisiva (por ejemplo, una grabación sonora o un vídeo publicado) no son documentos radiofónicos o televisivos, a menos que se hayan preparado específicamente como base de la emisión. Sin embargo, una grabación que se hizo por una emisora de radio o televisión en el momento de la transmisión y que incluye algunos "encartes", sí es un documento radiofónico. Igualmente, una grabación audiovisual de una transmisión recibida por radio o televisión (por ejemplo, una grabación fuera de antena) con o sin estas inserciones, es también un documento radiofónico.

Véase además Documento publicado; Documento no publicado.

Documento en varias partes. Material que comprende dos o más documentos diferentes (por ejemplo, dos o más discos de una colección) en los que ninguno de ellos se puede identificar como el de mayor importancia. ISBD (NBM).

Documento no publicado. Incluye 1. Planos de recurso: documentos audiovisuales inéditos, no publicados, no procesados, no distribuidos, no estrenados o no emitidos. 2. Librería de imágenes. 3. Recursos electrónicos no publicados. 4. Copia de preservación o copias de referencia de un archivo o colección hechas por la propia institución.

Véase además Documento publicado; Documento emitido por radio/televisión.

Documento publicado. 1. Grabaciones sonoras, videograbaciones, laser discs, multimedia interactivos y recursos electrónicos de acceso local que se han producido y comercializado en grandes cantidades. 2. Grabaciones sonoras generadas como parte del proceso de producción comercial como másters de acetato, másters de producción, cintas de seguridad, matrices, moldes, másters directos de metal y pruebas de prensado. 3. Ediciones de prensado privadas, de uso personal o para clientes, de circulación limitada como grabaciones etnográficas, de campo, etc. 4. Otros documentos producidos para la distribución comercial pública (por ejemplo, carteles de proyección de películas, documentos de contenido intelectual y artístico editados en Internet y otros recursos de acceso remoto).

Véase además Documento emitido por radio/televisión; Documento no publicado.

Dolby. Reducción de ruido en los circuitos de grabación y reproducción de sonido que se usa para mejorar la relación señal-ruido y eliminar los sonidos no deseados. Los diversos sistemas de la familia Dolby son incompatibles, ya que una grabación codificada en Dolby A sólo puede reproducirse satisfactoriamente con un decodificador Dolby A. El grupo incluye Dolby A, Dolby B, Dolby C, Dolby Hx pro y Dolby SR. Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

DV

Véase Vídeo digital.

DVC Pro.

Véase Videocasete digital profesinal.

DVD

Véase Disco versátil digital.

EBU. Acrónimo de European Broadcasting Union.

Edición. Todas las copias de un documento obtenidas sustancialmente de la misma matriz y publicadas o emitidas por una editorial o grupo editorial. Si estas condiciones se cumplen, el cambio de identidad del distribuidor del documento no constituye un cambio de edición. Para grabaciones sonoras, todas las copias de un documento producidas por la misma fijación del sonido en las mismas tomas. Sin embargo, hay que tener en cuenta que algunas reediciones son publicaciones diferentes. Desarrollo de ISBD (NBM).

Elemento. Palabra o frase, o grupo de caracteres que representan una unidad diferente de información bibliográfica y forma parte de un área de la descripción bibliográfica. ISBD (NBM).

Emisión, edición, puesta en venta. El uso común de estos términos se refiere a productos producidos y comercializados en grandes cantidades. Los términos emisión, edición, distribución comercial o puesta en venta son sinónimos de publicación y generalmente se aplican a registros sonoros producidos en grandes cantidades para la venta al público.

Véase además Documento publicado.

Emisora. Para transmitir una señal electrónica vía radio o televisión; en el contexto de las *Reglas de Catalogación de IASA*, se reconoce la radiodifusión o la televisión como forma de publicación. Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Énfasis. Incremento de la relación señal-ruido de una grabación sonora incrementando las altas frecuencias durante la grabación y desenfatiendo o atenuándolas de modo proporcional durante la reproducción. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

EP

Véase Disco de duración prolongada.

Etiqueta. 1. Cualquier papel, plástico, cinta, etc., unida permanentemente a un documento desde el momento de la producción por el fabricante, creador o responsable de su existencia. 2. En discos sonoros, se trata normalmente de un disco de papel, pegado en el centro donde la superficie no está grabada y que contiene parte o toda la información identificativa sobre el producto (por ejemplo, sello discográfico, número de catálogo, número de matriz, número de toma, marca, mención de creación y/o interpretación, títulos, lugar/fecha de grabación, fecha de publicación, de copyright o de depósito legal, etc.). 3. En el proceso automatizado, código utilizado para identificar un documento entre los datos, un área de memoria, un registro o un archivo. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Exabyte. Casete digital profesional para almacenamiento de datos.

Expresión. Forma específica intelectual o artística que recibe una obra cada vez que se lleva a cabo. IFLA FRBR (Informe mayo 1996).

Véase además Obra; Manifestación; Documento; Realización; Item.

Extended play (EP).

Véase Disco de duración prolongada.

Fecha de creación. Para documentos no publicados, la fecha en que la obra o acontecimiento se creó o se tomó originalmente de alguna forma material (por ejemplo, fecha en que se escribió un manuscrito, fecha en que se grabó originalmente una obra).

Véase además Fecha de grabación.

Fecha de creación del fonograma.

Véase Reseña de fonograma.

Fecha de depósito legal. Fecha en que se depositó en una biblioteca o archivo un documento para cumplir los requisitos que impone la ley.

Fecha de emisión. Fecha en que una emisora de radio o televisión emite un programa.

Fecha de grabación. Fecha de la sesión de grabación, o fecha en la que se grabó el sonido originalmente, sin tener en cuenta si se publicó o emitió posteriormente. Hay que hacer notar que una sesión de grabación se puede extender a varias fechas (por ejemplo, una sesión musical puede continuar después de la media noche, o una entrevista muy larga se puede realizar a lo largo de varios días).

Véase además Fecha de creación.

Fecha de publicación, puesta en venta o distribución. Fecha, o más a menudo, año en el que se publicó el documento.

Fijación del sonido. Proceso que implica la elección de la versión que se publica. Puede ser el resultado de la mezcla de varias tomas.

Fondo. La totalidad de los documentos sin tener en cuenta la forma o soporte, orgánicamente creado y/o acumulado y utilizado por un individuo, familia o entidad en el curso de las actividades o funciones de su creador. En la descripción archivística, el fondo es el nivel más alto de descripción cuando se realiza la descripción en dos o más niveles. El fondo puede contener dos o más lotes de material adquiridos separadamente. De igual manera, un lote de material puede contener más de un fondo. Basado en RAD.

Formato del archivo. Norma por la que los datos se ordenan en un recurso electrónico.

Frecuencia de muestreo. El índice de frecuencia en el que una señal analógica se analiza durante la conversión D/A (Digital a Analógico); generalmente se expresa en Herzios. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994). Definición de "Sampling Rate".

Grabación (registros sonoros). Término que en el contexto de las *Reglas de Catalogación de IASA*, se refiere al contenido de un soporte sonoro y se usa para indicar la representación de una obra concreta.

Grabación analógica. 1. En un sentido amplio, método de grabación en el que algunas características de la grabación como la amplitud o frecuencia varían continuamente de la misma manera que las variaciones de la señal original. 2. Registro de un acontecimiento por uno de los varios métodos de grabación y almacenamiento. Es el sistema de almacenaje más frecuente: grabación por medio de surcos modulados en un disco, por medio de partículas magnéticas en una cinta, por medios ópticos en una película. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Grabación de campo. Normalmente es el producto de investigación de una persona que viaja para documentar algunos aspectos de la vida en algún lugar. El término comúnmente se aplica a las grabaciones sonoras. Otros productos de la investigación de campo pueden ser: imágenes de películas o videos, fotografías o documentación relacionada.

Grabación en hilo magnético. Grabación magnética de audio que usa como soporte de la señal grabada el hilo magnético.

Grabación óptica digital. Captura de datos a través de un proceso digital en un disco u otro soporte óptico en el que los datos se han fijado como una serie de muescas que se graban y se leen mediante un rayo láser. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Grabación sonora. 1. Objeto que ha sido construido y usado para el fin específico de almacenar una representación de energía para el propósito posterior de su reproducción en la porción de audio del espectro. 2. Fijación de señales de audio en un soporte adecuado, tal como cilindro, disco, cinta, película, recurso electrónico u otros medios. 3. El objeto resultante de esta fijación. Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Grabador de videocasetes (VCR). Sistema doméstico de videocasete, precursor de VHS y vídeo 2000 (14,5 x 12,5 x 5 cm, anchura de la cinta, 13 mm), con poco éxito en el mercado. No debe confundirse con el mismo término aplicado genéricamente para indicar el equipo de reproducción de vídeo doméstico.

Hi8 (High 8)

Véase Vídeo High 8.

Internet. Red informática extendida por todo el mundo que conecta varias redes nacionales y locales y que está basada en TCP/IP, una norma para la comunicación entre ordenadores.

Inventario. Lista para ayuda de búsqueda y descripción en varios niveles de detalle del contenido de uno o más grupos de registros o series de archivo, fondo o clases, y que normalmente incluye una pequeña historia de la organización y funciones de la entidad que lo originó, y a veces, índices.

ips.

Véase Pulgadas por segundo.

ISAN

Véase Número Internacional Normalizado para Audiovisuales.

ISBN

Véase Número Internacional Normalizado para libros.

ISRC

Véase. Código Internacional Normalizado para grabaciones

ISSN

Véase. Número Internacional Normalizado de publicaciones seriadas.

ISWC

Véase Código Internacional Normalizado de obras.

Item. Un ejemplar de una manifestación. Un documento es una entidad concreta. En muchos casos es sólo un objeto físico (por ejemplo, una casete). Hay casos sin embargo en que la entidad definida como *Item* comprende más de un objeto físico (por ejemplo, una grabación editada en tres CDs). IFLA FRBR (borrador mayo 1996).

Véase además Obra; Expresión; Manifestación; Realización; Documento.

Kit. Documento que contiene dos o más tipos de soportes, en el que ninguno de ellos predomina sobre los demás; también se llama documento multimedia (antes de la introducción del multimedia electrónico). Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Kit multimedia.

Véase Kit.

Láser disc. Incluye discos compactos y videodiscos; puede estar producido masivamente y grabado, o virgen y destinado a grabarse, en cuyo caso sólo se graba una vez. El contenido de esos soportes está codificado digitalmente (excepto para vídeo en un videodisco con soporte analógico) y grabado con un rayo láser reflectante en el disco en forma de muescas o hendiduras. Un rayo láser de luz enfoca el disco mientras da vueltas; donde no hay hendiduras, el rayo de luz simplemente avanza; donde hay depresiones el rayo de luz se refleja en el aparato reproductor, que lee los reflejos y eventualmente los convierte en una señal analógica.

Localizador uniforme del recurso (URL). Sistema de dirección para la localización de un recurso electrónico en una red informática. Un URL consiste en el identificador de un servidor seguido de un protocolo específico que se usa para llegar al recurso solicitado (por ejemplo, <http://www.ieee.org>). ISBD (ER).

Long Playing (LP)

Véase Disco de larga duración.

LP (Long Playing).

Véase Disco de larga duración.

Lugar de emisión (de radio o televisión). Lugar desde donde se emite un programa de radio o televisión.

Lugar de grabación. Lugar donde se grabó originalmente la actuación o el acontecimiento.

Madre. En la reproducción de discos, el negativo del molde que se coloca entre el disco patrón y el troquel, formado por una placa niquelada del disco patrón. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Manifestación. Representación física de la expresión de una obra. La manifestación representa todos los objetos físicos que presentan las mismas características, tanto en lo que se refiere al contenido intelectual, como a la forma física. Abarca una amplia gama de

materiales: manuscritos, libros, publicaciones periódicas, mapas, carteles, registros sonoros, películas, videgrabaciones, CD-ROMs, kits, etc. IFLA FRBR (borrador mayo 1996).

Véase además **Obra; Expresión; Documento; Item; Realización.**

Marca comercial (grabaciones sonoras).

Véase **Etiqueta (grabaciones sonoras).**

Máster. Refiriéndose a la grabación de discos, parte de metal grabado directamente o generado por un original de laca que se puede usar para generar otros moldes de metal de forma eléctrica o para prensar discos. Desarrollo del Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Véase además **Máster de metal.**

Máster de metal (DMM). Proceso de remasterización alternativo de LP o CD en donde la grabación se hace directamente sobre la parte metálica. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Véase además **Máster.**

Material anejo. Dícese del material que acompaña a la(s) parte(s) principal(es) del documento que se describe para su uso conjunto. ISBD (NBM).

Memoria oral (grabación sonora). Generalmente, una entrevista en profundidad que enfoca la vida del entrevistado o su carrera, o la historia de una organización, de sus actividades o parte de ellas.

Mención de edición. Palabra o frase, o grupo de caracteres que indican que un documento pertenece a una edición, publicación, transmisión, versión o variación determinada. La mención de edición puede incluir también menciones de responsabilidad y menciones de edición paralelas y adicionales. Desarrollo de ISBD (NBM).

Mención de edición paralela. Mención de edición en otra lengua y/o escritura. ISBD (NBM).

Mención de responsabilidad. Nombre(s) o frase(s) que se refiere a la identificación y/o función de personas o entidades responsables de la contribución o la creación del contenido intelectual o artístico de una obra, o de su realización en el documento o en la serie de la que el documento forma parte. ISBD (NBM).

Mención de serie. Los elementos principales identifican la serie, incluyendo cualquier numeración de los documentos individuales dentro de la serie. También se incluye la mención cuando un documento forma parte de un documento multiparte. ISBD (NBM).

Véase además **Mención de subserie.**

Mención de subserie. Elementos principales que identifican a la subserie incluyendo cualquier numeración de los documentos individuales dentro de la subserie. La mención de subserie comprende el título de la serie y el de la subserie, y puede incluir la designación de la subserie. ISBD (NBM).

Véase además **Mención de serie.**

Microsurco. 1. Término genérico que indica cualquier documento con pequeños surcos. 2. Surco, normalmente en un disco o cilindro cuya anchura en la parte superior, o en la parte más ancha del surco es de 3 mm. 3. Tipo de disco de audio grabado que tiene de 200 a 300 surcos por pulgada, que es apto para ser reproducido por una aguja cuya punta tenga un radio de 1 mm o menos. Las grabaciones en cilindros de 4 minutos y en LPs son

microsurcos, en contra de los cilindros de 2 minutos y los discos reproducidos a una velocidad genérica de 78 rpm, que son de surco ancho. Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Véase además **Surco ancho; Surco.**

Minidisc. Tipo de disco magneto-óptico, similar a un disquete, desarrollado por Sony para grabaciones y reproducción de señales de audio. Regrabable.

MOD

Véase **Disco magneto-óptico.**

MPEG. Acrónimo de Moving Picture Expert Group. El término MPEG se refiere a una serie de normas internacionales para reducción de la velocidad de transferencia de bits en audio y vídeo digital; se aplican diferentes normas MPEG en varios niveles para tecnología digital y de decodificación.

Multimedia interactivo. Documento en uno o más soportes físicos (por ejemplo, un disco óptico para ordenador o videodisco), o en una red o sistema informático. Los multimedia interactivos deberán mostrar las dos características siguientes: 1) Control por el usuario, es decir, navegación no lineal utilizando la tecnología del ordenador y 2) La combinación de dos o más medios (sonido, texto, gráficos, animación y vídeo), que el usuario manipula para controlar el orden y/o la naturaleza de la presentación. ISBD (ER).

Véase además **Recurso electrónico.**

NAB. Acrónimo de National Association of Broadcasters.

Nombre del sello discográfico (grabaciones sonoras).

Véase **Etiqueta 1.**

Norma de televisión SECAM. Norma de televisión en color de 625 líneas, 50 campos, 25 fotogramas por segundo, desarrollada en Francia que utiliza una frecuencia modulada para transmisión del canal de crominancia; se usa en Francia, Europa Oriental, estados independientes de la antigua URSS, la mayor parte de los estados africanos francófonos y la mayoría de los países árabes. Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

NTSC. Acrónimo de National Television System Committee. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

NTSC-M. Normas para la televisión en color que se usan en Estados Unidos, Japón y otros lugares (principalmente del área del Pacífico), preparadas por el National Television System Committee (Electronic Industries Association); usa 525 líneas, 60 campos y 30 fotogramas por segundo. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Número de catálogo (grabaciones sonoras). También se conoce como número de publicación. 1. El(los) número(s), letra(s) y/u otros símbolos asignados a una publicación por el editor para establecer el control *único* de una publicación en particular. 2. Número, generalmente diferente del número de matriz u original asignado por el editor bajo el cual un documento aparece en catálogos, folletos y material publicitario editado por la compañía que detenta los derechos de la grabación. Normalmente es común a todas las partes del documento publicado; suele aparecer en cada uno de los documentos, así como en el envase que los contiene. Este número puede cambiar cuando una o más de las partes

se vuelve a editar posteriormente. Las reediciones se editan frecuentemente con el mismo número de catálogo, bien de forma inadvertida o deliberadamente. A los doblajes se les asigna a veces el número de catálogo original, pero frecuentemente con un prefijo o sufijo diferente. Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994), definiciones de "número de publicación".

Número de matriz. Número asignado a cada cara de una grabación en disco de corte directo por la compañía discográfica en el momento de la grabación, o a veces, después. Generalmente se encuentra grabado o estampado en relieve en el margen interior o en el centro. Puede ser una guía para fechar aproximadamente la grabación, y a veces indica cual de las tomas o representaciones de las varias hechas en la sesión de grabación es la que se adoptó. El número de matriz, puede también, indicar, generalmente en el prefijo o sufijo, otros datos adicionales, como el método de grabación (eléctrica o acústica), doblaje, ingeniero de sonido, lugar y fabricante original. Cuando se trata de discos reeditados bajo nuevos números de edición, el número de matriz es la manera más importante de verificar si la reedición es de la misma toma o representación. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Véase además **Número de toma.**

Número de toma (grabaciones sonoras). Número a continuación del número de matriz para identificar una actuación o toma diferente de la misma obra por el(los) mismo(s) intérprete(s) durante una sesión de grabación.

Véase además **Número de matriz.**

Número Normalizado Internacional para Audiovisuales (ISAN). Sistema internacional en desarrollo por la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) para identificación unívoca de obras audiovisuales cuando se aplique el sistema de número único. Basado en CISAC. ISAN (borrador): Número Normalizado Internacional para Audiovisuales (CIS No. 3).

Número Normalizado Internacional para Libros (ISBN). Código internacional de 10 dígitos que identifica un libro, éste es, una publicación no seriada. Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Número Normalizado Internacional para Obras (ISWC). Sistema internacional en desarrollo por la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) para identificar unívocamente las obras musicales (y potencialmente otras obras), a través de la aplicación de un único código alfanumérico comenzando con las letras en orden alfabético, seguido de nueve dígitos y un dígito de control. Basado en CISAC. ISWC (borrador): International Standard Work Code (CIS No. 2).

Número Normalizado Internacional para Series (ISSN). Código de 8 dígitos que se asigna al título-clave de una serie por un sistema internacional.

Obra. Una obra es una entidad abstracta, no hay un objeto material único que pueda denominarse la *obra*. Reconocemos la *obra* a través de realizaciones individuales o *expresiones* de la obra; pero la *obra* en sí sólo existe en la comunidad de contenido entre las distintas expresiones de la *obra*.

Véase además **Manifestación; Expresión; Realización; Documento; Item**

p. Abreviatura de phonogram.

Véase **Reseña de fonograma.**

PAL. Acrónimo de Phases Alternation Line. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Patrocinador (películas, televisión y radio). Persona o entidad que comisiona y/o financia la producción de una obra, generalmente excluyendo las representaciones teatrales, y casi siempre para promoción comercial o fines similares. Normalmente el patrocinador ejercita algunas medidas de control sobre el contenido artístico y/o intelectual de la obra. Tomado de FIAF.

Véase además **Patrocinador comercial (películas, televisión y radio).**

Patrocinador comercial (películas, televisión y radio). Persona o entidad que ayuda financieramente a la producción o difusión de una obra o programa, sin control sobre los contenidos del programa. Este patrocinio se hace con el anuncio del producto o su promoción, y generalmente también implica la compra de una cuña publicitaria en la que se presenta el producto.

Véase además **Patrocinador (películas, televisión y radio).**

Película (imagen en movimiento). Serie de imágenes fijas recogidas en un trozo de película flexible y transparente para que se puedan proyectar de forma rápida para dar la sensación de movimiento. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994), resumen de la definición de "Motion Picture".

Véase además **Carrete de banda sonora.**

Película de cinescopio. Tipo especial de película hecha para una filmación óptima desde una pantalla de televisión. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Película sin fin. Trozo de cinta de audio, película de imagen en movimiento o cinta que está unida por sus dos extremos, de manera que permite la reproducción una y otra vez, sin rebobinar. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Pista. 1. Parte o partes de una cinta magnética de audio en la que se puede grabar el sonido. En una cinta magnética, el espacio en que está grabada la señal. 2. A veces se usa como sinónimo de corte o banda para indicar una grabación determinada en un soporte sonoro (disco analógico, cinta, disco compacto, etc.) Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Planos de recurso.

Véase **Documento no publicado.**

Prensado. 1. Proceso por el que una máquina alisa, comprime y presiona materiales y los modela con una forma predeterminada como un disco 2. Cualquier documento producido en ese proceso. 3. Los documentos producidos vía ese proceso en un momento determinado (por ejemplo el prensado inicial fue de 1000 LPs; el segundo, de 5000 LPs). Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Principio de procedencia. Principio archivístico por el que los registros o documentos de una persona, familia o entidad deben mantenerse unidos en el orden original si existe o ha podido ser mantenido, y no mezclarlos o combinarlos con los registros o documentos de otro individuo o entidad. Basado en el Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Procedencia. La(s) persona(s) o entidad(es) que han dado origen a los fondos, esto es, la(s) persona(s), familia(s) o entidad(es) que crearon y/o acumularon y usaron las grabaciones o documentos a lo largo de su vida personal o profesional.^{RAD.}

Producción. 1. Término impreciso que se usa para describir las múltiples fases que se realizan para que todo el material original que constituye una grabación sonora o una grabación de imagen móvil se conviertan en una creación. 2. Documento completo sonoro o de imagen.^{Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).}

Publicación (emisión, edición, puesta en venta). Los términos edición, emisión, distribución comercial o puesta en venta son sinónimos de publicación y generalmente se aplican a registros sonoros producidos en grandes cantidades para la venta al público.

Véase además Documento publicado.

Puesta en venta.

Véase Publicación.

Puntuación prescrita. Puntuación que da el centro catalogador y que precede o se incluye en la información de cada elemento o área de la descripción bibliográfica (excepto el primer elemento del Área 1).^{ISBD (NBM).}

Realización. Montaje, puesta en escena u otra acción para representación de una obra.^{ISBD (NBM).}

Véase además Expresión; Obra; Manifestación; Documento; Item.

Recurso electrónico. Material (datos y/o programa(s)) codificado para su tratamiento por un ordenador. Se incluyen materiales que pueden requerir el uso de un periférico (por ejemplo, un lector de CD-ROM) conectado a un ordenador y servicios en línea (por ejemplo, boletines, listas o grupos de discusión, sitios web, etc.).^{ISBD (ER).}

Véase además Multimedia interactivo.

Recurso electrónico de acceso local. Uso de un recurso electrónico por medio de un soporte físico, como disco, disquete, casete, cartucho, que el usuario introduce en un periférico unido a un ordenador, generalmente un ordenador personal.^{ISBD (ER).}

Véase además Recurso electrónico de acceso remoto.

Recurso electrónico de acceso remoto. Método para el uso de un recurso electrónico cuando no existe soporte físico que pueda manejar el usuario. Los recursos están almacenados en grandes aparatos de depósito que se mantienen mecánicamente o por un técnico en ordenadores, incluyendo los discos duros de los ordenadores personales.^{ISBD (ER).}

Véase además Recurso electrónico de acceso local.

Reducción de la velocidad de transferencia. El proceso de reducción de la velocidad a la que los datos fluyen desde una fuente a un destino (por ejemplo, MPEG).

Reducción de ruido. Circuitos, sistemas y/o combinación de los mismos diseñados para reducir el ruido generado o añadido por el sistema de grabación o transmisión y que afecta a la calidad del sonido y/o la imagen.^{Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).}

Registro analítico/entrada analítica. Registro catalográfico independiente de una parte del contenido de un documento físico, por ejemplo, un corte de un disco. Permite que el catálogo proporcione una descripción detallada de cada parte sin tener en cuenta el número de partes que el documento contiene.

Véase además Asiento de documento fuente; Descripción en dos o más niveles.

Registro de documento fuente. Registro catalográfico que describe un documento que contiene más de una parte, por ejemplo, un álbum con grabaciones sonoras que contiene varios cortes individuales, y en el que los registros catalográficos de cada parte catalogada están unidos.

Véase además Registro analítico; Descripción en dos o más niveles.

Reseña de fonograma (p). Información relativa a la propiedad de los derechos de grabación de un documento físico. El símbolo *p*, seguido de la fecha, se conoce como *fecha de creación del fonograma*. Tiene diferentes significados según las convenciones y leyes de derechos de autor a las que se refiere, pero generalmente indica la primera fecha de una grabación sonora.^{Basado en ISBD (NBM).}

Respeto de fondo.

Véase Principio de procedencia.

rpm. Acrónimo de revoluciones por minuto.^{Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).}

S-VHS

Véase Super VHS

SECAM. Acrónimo de Séquential Couleur à Mémoire.

Sello discográfico (grabación sonora). Identificación del editor o marca, que aparece prominentemente en la etiqueta, o la serie de grabaciones a la que pertenece una grabación determinada. Cuando se catalogan grabaciones sonoras editadas, se hace constar como nombre del editor, el sello discográfico.^{Parcialmente tomado del Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).}

Sencillo (Single) (disco). Disco analógico de 45 rpm publicado, que, generalmente contiene un título por cada cara, con una duración aproximada de 3 minutos.^{Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).}

Véase además CD-sencillo.

Serial. En radio/televisión grupo de programas cuyo argumento continúa de episodio en episodio.^{Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).}

Serie. 1. Publicación editada por cualquier medio en partes sucesivas que lleva designación numérica o cronológica e intenta prolongarse en el tiempo indefinidamente. 2. Grupo de documentos separados relacionados unos con otros por características comunes. Puede que el uso de los documentos se haya proyectado en el mismo orden que su producción o no, y pueden estar o no numerados en la producción, emisión por radio/televisión u otras formas de publicación. Como es un grupo de documentos puede ser una serie finita (completa) o una serie infinita (y por tanto, incompleta).^{Parcialmente de FIAF.}

Serie (archivo). 1. Nivel de descripción. 2. Unidades de archivo o colección ordenada sistemáticamente, o colección mantenida como unidad porque se refiere a una función o materia determinada; son el resultado de una misma actividad, tienen una estructura particular o ha surgido la relación por razones de su creación, o por su procedencia y uso. RAD.

Serie (números de catálogo). Secuencia alfa y/o numérica escogida y aplicada por algunas compañías a sus productos para identificar y administrar las grabaciones según diferentes categorías (por ejemplo, por contenido, por precio).

Sesión de grabación. Momento en que se ha realizado la grabación sonora o la toma original.

Single

Véase **Sencillo**.

Sistema de color PAL. El sistema de televisión en color PAL desarrollado en Alemania tiene 625 líneas, 50 campos y 25 imágenes por segundo, con una de las señales de color con polaridad invertida entre líneas alternas. Esta norma se utiliza en Australia, Europa (excepto Francia y los Países del Este), parte de África y Asia (por ejemplo, India, China) y en algunos lugares de Sudamérica.

Véase además **NTSC-M; SECAM**.

Soporte. 1. En el sentido más amplio, la presentación física determinada de un documento. 2. El objeto físico (por ejemplo disco, película, cinta, etc.) en el que los datos audiovisuales o señal están fijados o grabados. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Subserie. Grupo de documentos que aparecen de manera consecutiva y están dentro de otra serie. La subserie forma parte de la serie principal.

Subtítulo y/o información complementaria sobre el título. Palabra o frase o grupo de caracteres que aparecen en conjunción con, y subordinado al título propio de un documento. La información al título también va asociada y subordinada a los títulos paralelos, variantes del título propio, títulos de los volúmenes que constituyen partes, títulos de las obras individuales contenidas en el documento y título de serie o de subserie. La información complementaria al título califica, explica o complementa el título al que se refiere o indica el carácter, contenido, etc., del documento, de las obras que en él se contienen, o indica el motivo, o la ocasión por la que se produce. El término incluye subtítulos o información que antecede al título, pero no incluye variantes de título (por ejemplo, título del lomo) que se encuentran en el documento. ISBD (NBM).

Super VHS (S-VHS). Sistema VHS mejorado que incluye diferentes tipos de cinta.

Surco. En medios audiovisuales, canal cortado, estampado o prensado en un soporte grabado (por ejemplo, cilindro, disco, película) que lleva una señal codificada. Un surco puede estar en blanco (no modulado) o grabado (modulado), o una combinación de ambos. El corte de grabación contiene solo un corte de surco, de forma espiral desde el principio al final del documento, pero es más común referirse a este surco en plural: surcos. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Véase además **Surco ancho; Microsurco**.

Surco ancho. Término que se usa para describir el tamaño del canal prevalente en los cilindros de dos minutos, y en la mayoría de las grabaciones en discos de laca, denominados generalmente discos de 78 rpm como oposición al microsurco (Longplay) de 33 1/3 rpm. Basado en Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Véase además **Surco; Microsurco**.

Surcos de entrada/salida. Los surcos sin grabar que preceden y siguen a los grabados en un disco. El fin de estos surcos es guiar al brazo del tocadiscos en los primeros surcos grabados y en la salida de los últimos.

Véase además **Cera**.

Título. Palabra o frase, que generalmente aparece en el documento para dar nombre a la obra o a un grupo de obras que están contenidas en él. ISBD (NBM).

Título alternativo (como parte del título propio). Se llama así a la segunda parte de un título propio que consta de dos partes, cada una de las cuales es un título. Las partes están unidas por la conjunción *o* (o su equivalente en otra lengua o escritura), o el título alternativo va escrito entre paréntesis. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Título dependiente. Título que en sí mismo es insuficiente para identificar un documento y que requiere la adición de un título común, o el título del documento principal o de la serie principal. Como ejemplos podemos citar el título de parte, algunos títulos de suplementos y algunos títulos de subseries.

Título paralelo. El título propio (o el título de una obra individual en un documento sin título colectivo) en otra lengua y/o escritura; o el título en otra lengua y/o escritura presentado como equivalente al título propio. Los títulos paralelos se dan también en conjunción con las menciones de título propio en series/subseries. ISBD (NBM).

Título propio. Nombre principal de un documento, incluyendo cualquier título alternativo pero excluyendo los títulos paralelos y la información complementaria al título. Basado en ISBD (NBM).

Título redactado por el catalogador. Título que redacta el catalogador cuando el documento no tiene título y no se puede identificar por ninguna otra fuente. FIAF.

Título uniforme. Título que se redacta para tener unidos en el catálogo todas los registros de una obra cuando existen diferentes manifestaciones (por ejemplo, ediciones, traducciones, expresiones o realizaciones) o ha aparecido el documento bajo varios títulos.

Transferir. 1. Transportar o transmitir de un medio o soporte a otro (por ejemplo, una señal de audio de un cilindro de cera a una cinta magnética). 2. El resultado de dicha acción. Extracto del Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Troquel. El molde de metal que se utiliza en la producción en masa de algunos soportes (por ejemplo, la estampación y prensado de discos, el moldeado por inyección en el plástico de policarbonato de los discos ópticos). El negativo de una copia positiva (madre) de una matriz de grabación (generalmente hecha de metal por electroformación) con la que se realiza el prensado final en el proceso de grabación. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

U-matic. Nombre comercial de la videocasete de 3/4 de pulgada, semiprofesional comercializada por Sony; también se refiere a la grabación de señales de audio digital codificadas de PCM, que se usa en algunas áreas en la masterización de CDs. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

U-matic H. Nombre comercial que Sony ha dado a una calidad de grabación semi-profesional, de campo no segmentado de 3/4 de pulgada, en soporte videocinta con un sistema de grabación de casete en el que cada campo de televisión está grabado en una sola pista. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

U-matic SP. Formato de casete compatible con U-matic, pero con el vídeo perfeccionado por el uso de una cinta de óxido especial.

URL

Véase **Localizador uniforme del recurso.**

VCR

Véase **Grabador de videocassetes.**

VHS. Sistema de vídeo doméstico desarrollado por JVC para la grabación de señales de vídeo con una baja calidad de imágenes.

Vídeo 8. Formato de videocasete doméstico para almacenamiento de señales de vídeo basado en la cinta de 8 mm, desarrollado por Sony.

Vídeo 2000. Formato de vídeo doméstico en competición con VHS y Betamax, sin mucho éxito en el mercado.

Vídeo de larga duración. El videocasete grabador de 4 horas cuando se usa una casete de T120. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Vídeo digital (DV). Casete dirigida al gran público para almacenamiento de audio y señales de vídeo digitales (ca. 20 Mbit/seg.); este soporte está normalizado en todo el mundo.

Vídeo High 8. Sistema de vídeo 8 perfeccionado pero no profesional, utilizado para la producción de vídeo y audio multipista, cinta de 8 mm de metal. También conocido como **High 8 y Hi 8.**

Videocasete digital profesional (DVC Pro). Desarrollo profesional del formato de vídeo digital. Hay dos formatos en el mercado, ambos patrocinados por Panasonic y Philips, DVC Pro 25 (25 Mbits/seg.) y DVC Pro 50 (50 Mbits/seg.).

Videocinta. 1. Cinta magnética para la grabación de señales de vídeo y/o audio, que luego se pueden reproducir. 2. Grabación de televisión o vídeo en cinta magnética con o sin sonido. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Videodisco. Disco plano circular en el que se pueden almacenar audio y vídeo para reproducción por medio de láser o aguja. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

Vinilo. 1. Abreviatura de cloruro de polivinilo (PVC). 2. Se utiliza de forma imprecisa para referirse a cualquiera de los plásticos, muchos de los cuales no son apropiados para preservación. 3. Término actual que se usa vulgarmente para designar un disco. Glosario RTAV (borrador 19 julio 1994).

VLD. Acrónimo de Vídeo Láser Disc.

Vox populi. Generalmente entrevistas muy cortas realizadas por los medios de comunicación para recoger y usar la opinión pública sobre un tema de actualidad en la radio y/o televisión.

Apéndice E. Bibliografía

Anglo-American Cataloguing Rules. Prepared under the direction of the Joint Steering Committee for revision of AACR, a Committee of the American Library Association ...[et al.]. Edited by Michael Gorman and Paul W. Winkler. 2nd. 1988 revised ed. Chicago : ALA, 1988. XXV, 677 p.

Association for Recorded Sound Collections. Associated Audio Archives. *Rules for Archival Cataloguing of Sound Recordings*. Rev. [US] : ARSC, 1995. X, 60 p.

Australian Record and Music Review : a quarterly discographical magazine for record and music collectors Baulkham Hills, N.S.W. : Australian Record and Music Review, 1989-. No. 6 (julio 1990); no. 8 (enero 1991); no. 10 (julio 1991)

Betz, Elizabeth (comp.). *Graphic Materials : Rules for Describing Original Items and Historical Collections*. Washington, D.C. : Library of Congress, 1982. 155 p.

CISAC (International Confederation of Authors' and Composers' Societies) *Draft ISAN : International Standard Audio Visual number*. (CIS Brief No. 3). 1 hoja

CISAC (International Confederation of Authors' and Composers' Societies) *Draft ISWC : International Standard Work Code*. (CIS Brief No. 2). 1 hoja

Fédération International des Archives du Film (FIAF). *The FIAF Cataloguing Rules for Film Archives*. Compiled and edited by Harriet W. Harrison for the FIAF Cataloguing Commission. München : K. G. Saur, 1991. XVI, 239 p.

Glossary of Terms Related to the Archiving of Audiovisual Materials. Prepared for UNESCO by a Working Group from the Round Table on Audiovisual Records. Borrador de 19 de Julio de 1994. XV, 266 p.

Guidelines for Bibliographic Description of Interactive Multimedia. The Interactive Multimedia Guidelines Review Task Force, Laura Jizba ... [et al.]. Chicago : American Library Association, 1994. XI, 43 p.

Hensen, Steven L. *Archives, Personal Papers and Manuscripts : a Cataloguing Manual for Archival Repositories, Historical Societies, and Manuscripts Libraries*. 2nd. ed. Chicago : Society of American Archivists, 1989. ix, 196 p.

indecs (interoperability of data in e-commerce systems). *Directory of Persons : Outline Specification*. Version no. 2.0 July 1999. 84 k, 13 p.
<http://www.indecs.org/results/persons/htm> (6 Agosto 1999).

International Federation of Library Associations and Institutions. *Functional Requirements for Bibliographic Records : Draft Report for World-Wide Review*. Recommended by the IFLA Study Group on the Functional Requirements for Bibliographic Records. Frankfurt am Main : IFLA Universal Bibliographic Control and International MARC Programme, Deutsche Bibliothek, mayo 1996. 115 p.

International Federation of Library Associations and Institutions. Working Group on Corporate Headings. *Form and Structure of Corporate Headings*. Recommendations of the

Apéndice E. Bibliografía

Working Group on Corporate Headings, approved by the Standing Committees of the IFLA. Section on Cataloguing and the IFLA Section on Official Publications. London : IFLA, 1980. X, 15 p.

International Federation of Library Association and Institutions. *ISBD (NBM) : International Standard Bibliographic Description for Non-Book Materials*. Recommended by the ISBD Review Committee, approved by the Standing Committee of the IFLA Section on Cataloguing. Revised ed. London : IFLA, 1987. VII, 74 p.

International Council on Archives. *ISAD(G) : General International Standard Archival Description*. Adopted by the Ad Hoc Commission on Descriptive Standards, Stockholm, Sweden, 21-23 Enero 1993. Versión final aprobada por ICA. Ottawa : International Council of Archives, 1994. 21 p.

ISO 3901: 1986 : Documentation : International Standard Recording Code (ISRC). Geneva : International Organization for Standardization, 1986. 4 p.

ISBD(ER) : International Standard Bibliographic Description for Electronic Resources. Recommended by the ISBD(CF) Review group. Revised from the ISBD (CF) : International Standard Bibliographic Description for Computer Files. München : K. G. Saur, 1997. X, 109 p.

Library of Congress Processing Services. *Cataloguing Service Bulletin*. Washington : Library of Congress, Processing Services, No. 1 (Summer 1978)-.

Matters, Marion (comp.) *Oral history cataloguing manual*. Chicago : Society of American Archivists, c1995. VIII, 109 p.

National Film and Sound Archive. *MAVIS Data Entry Guidelines*. 1 hoja suelta (no publicada).

Bureau of Canadian Archivists, Planning Committee on Descriptive Standards. *Rules for Archival Description*. Ottawa, 1996

WIPO Glossary of Terms of the Law of Copyright and Neighboring Rights = OMPI glossaire du droit d'auteur et des droits voisins. Geneva : World Intellectual Property Organization, 1980. 281 p.

Anglo-American Cataloguing Rules. Prepared under the direction of the Joint Steering Committee on Anglo-American Cataloguing. Approved by the Standing Committee of the IFLA Study Group on the Functional Requirements for Bibliographic Records. London: IFLA, 1980. X, 12 p.

International Federation of Library Associations and Institutions. *Functional Requirements for Bibliographic Records: Draft Report for World-Wide Review*. Recommended by the IFLA Study Group on the Functional Requirements for Bibliographic Records. Frankfurt am Main: IFLA Universal Bibliographic Control and International MARC Programme, Deutsche Bibliothek, mayo 1996. 115 p.

International Council on Archives. *Ad Hoc Commission on Descriptive Standards*. Stockholm: International Council on Archives, 1989. 21 p.

International Organization for Standardization. *International Standard Audio Numbering (ISAN)*. Geneva: International Organization for Standardization, 1987. 10 p.

International Standard Bibliographic Description for Computer Files. München: K. G. Saur, 1997. 109 p.

Library of Congress. *Processing Services*. No. 1 (Summer 1978).

UNESCO. *Glossary of Terms Related to the Archiving of Audiovisual Materials*. Paris: UNESCO, 1995. VIII, 109 p.

Bureau of Canadian Archivists. *Planning Committee on Descriptive Standards*. Rules for Archives and Libraries. Ottawa: Library Association, 1994. IX, 43 p.

WIPo. *Glossary of Terms of the Law of Copyright*. Geneva: World Intellectual Property Organization, 1992. 13 p.

International Federation of Library Associations and Institutions. *Functional Requirements for Bibliographic Records: Draft Report for World-Wide Review*. Recommended by the IFLA Study Group on the Functional Requirements for Bibliographic Records. Frankfurt am Main: IFLA Universal Bibliographic Control and International MARC Programme, Deutsche Bibliothek, mayo 1996. 115 p.

International Federation of Library Associations and Institutions. Working Group on Corporate Headings. *Form and Structure of Corporate Headings*. Recommendations of the

reglas de catalogación de iasa

**manual para la descripción de registros
sonoros y documentos audiovisuales
relacionados**

**Recopiladas y editadas por
el Grupo Redactor de IASA
bajo la dirección de Mary Miliano**

**Traducidas al español y
adaptadas con nuevos ejemplos por
María del Pilar Gallego Cuadrado**